



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS



LAS REFORMAS ELECTORALES COMO MOTOR DEL CAMBIO POLÍTICO EN MÉXICO: UNA VISIÓN ANALÍTICA DE LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2012

T E S I S

**Que para obtener el grado de Licenciado en Ciencias
Políticas y Administración Pública (C.P.)**

PRESENTA:

VÍCTOR TOMÁS VEGA CABRERA

DIRECTOR: DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ RUIZ

Ciudad Universitaria

Enero, 2013.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A Cira mi amada madre, por la transmisión de valores y educación que me ofreció. Por todo su apoyo, amor, paciencia y comprensión en todas las fases de mi vida; por darme la posibilidad de existir y fuerzas para seguir luchando en ésta realidad tan compleja. A José Carlos mi querido padre, por sus consejos de vida y aportaciones fundamentalmente en temas políticos y económicos. A mis adoradas hermanas Verónica y Martha Angélica, por estar siempre en los momentos indicados ayudándome, orientándome y protegiéndome; mis otras dos madres.

A mis grandes amigos José Antonio, Ricardo, Kayroz y Yesenia, compañeros de reflexiones y aventuras de los que me he sostenido en implacables batallas. En especial, para un ser maravilloso, Mary Cruz, que siempre ha estado allí, en todo momento, y que me apoyó muchísimo para la conclusión de este trabajo. A ustedes gracias, pero sobre todo, por su tolerancia y amistad; sin duda, mis más grandes y mejores amigos.

A mis maestros Carmen Solórzano –In Memoriam-, Germán Pérez Fernández del Castillo, Juan María Alponde, Francisco González Ayerdi y Roberto Mellado, por su dedicación y empeño como profesores de los que aprendí mucho sobre investigación política. A mis sinodales Héctor Zamitiz, Pablo González-Ulloa y Manuel Zúñiga, por sus comentarios precisos sobre la elaboración del presente estudio. En especial, a mi maestro Francisco Jiménez Ruíz, por su tiempo, dedicación y orientación; sin duda, un excelente director.

A la gente de un rinconcito oaxaqueño en el istmo de Tehuantepec; de mi pueblo, en San Pedro Comitancillo. En especial a Martha, Lluvia, Julia y Moisés, y a mis tíos Rodolfo y Aquiles. Al talentoso Johann Sebastian Bach por crear un ambiente estimulante mientras trabajaba. Y el más importante de todos, al divino creador, mi dios, que siempre está a mi lado indicándome el camino.

A todos ustedes. GRACIAS.

ÍNDICE

Glosario de instituciones	4
Presentación	5

Capítulo 1

1	Formulación del Objeto de Estudio	8
1.1	Democracia y Representación	9
1.2	Modelos de Democracia, Representación Política y sus problemas actuales	13
1.2	Representación Parlamentaria	29
1.4	Sistema Político Democrático y Sistema de Partidos	39

Capítulo 2

2	Las transformaciones políticas en la historia de México	55
2.1	El autoritarismo mexicano	59
2.2	La institucionalización de la vida política en México	69
2.3	El legado revolucionario: la inserción de las bases sociales a la vida política	75
2.4	Las reformas políticas: una nueva etapa de desarrollo político en México	86
2.5	Las Reformas Políticas de 1973-1977	96
2.6	La apertura democrática del sistema político mexicano: las reformas políticas de 1986-2000	104
2.7	La reforma de 2003: una nueva etapa para la calidad democrática en México	122

Capítulo 3

3	La influencia de los mensajes negativos en el comportamiento del votante y la crisis poselectoral del 2006	126
3.1	La reforma política de 2007: Los alcances actuales en materia de legislación electoral	133
3.2	Elecciones de 2012: una prueba de fuego para la última legislación electoral	141
3.3	Las candidaturas presidenciales en 2012	145
	Coalición Movimiento Progresista	145
	Coalición Compromiso por México	148
	PAN	154
	PANAL	161
3.4	Las encuestas de opinión, comportamiento del votante y elección presidencial de 2012	164

3.5	La Jornada Electoral	173
3.6	La crisis poselectoral de 2012	177
	Conclusiones	184
	Bibliografía	201
	Hemerografía	207
	Foros	209
	Páginas de consulta	209

Glosario de instituciones

- PNR.** Partido Nacional Revolucionario
- PRM.** Partido de la Revolución Mexicana
- PAN.** Partido Acción Nacional
- PRI.** Partido Revolucionario Institucional
- PPS.** Partido Popular Socialista
- PFCRN.** Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional
- PARM.** Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
- PCM.** Partido Comunista Mexicano
- PDM.** Partido Demócrata Mexicano
- PMS.** Partido Mexicano Socialista
- PST.** Partido Socialista de los Trabajadores
- PRT.** Partido Revolucionario de los Trabajadores
- PSD.** Partido Social Demócrata
- PMT.** Partido Mexicano de los Trabajadores
- PSUM.** Partido Socialista Unificado de México
- FDN.** Frente Democrático Nacional
- PRD.** Partido de la Revolución Democrática
- PVEM.** Partido Verde Ecologista de México
- PT.** Partido del Trabajo
- PAS.** Partido Alianza Social
- PSN.** Partido de la Sociedad Nacionalista
- MC.** Movimiento Ciudadano (antes Convergencia)
- PCD.** Partido Centro Democrático
- PANAL.** Partido Nueva Alianza
- AC.** Alianza por el Cambio (PAN/PVEM)
- AM.** Alianza por México (PRD/PT/PAS/Convergencia/PSN) (2000)
- AM.** Alianza por México (PRI/PVEM) (2006)
- PBT.** Coalición Por el Bien de Todos (PRD, PT, Convergencia)
- CM.** Coalición Compromiso por México (PRI/PVEM)
- MP.** Coalición Movimiento Progresista (PRD, PT, MC)
- IFE.** Instituto Federal Electoral
- TEPJF.** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- LFOPE.** Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales
- CFE.** Comisión Federal Electoral
- COFIPE.** Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Presentación

El propósito de este estudio es dar a conocer las transformaciones políticas que ha vivido nuestro país con base en postulados de la literatura política, así como determinar la importancia que tuvo para nuestro sistema adaptar una forma de gobierno similar a la de los países occidentales; es decir, México tuvo la necesidad de incorporar una forma de gobierno democrático-representativo de usanza al pensamiento político-económico liberal, que en realidad fue delineado hacia un contexto global con base en ideas de la ilustración inglesa, francesa y norteamericana, que penetraron a partir de una serie de tipologías que fueron asumidas por la mayoría de los gobiernos. Sin embargo, como se verá en ésta obra, los regímenes *no* democráticos tuvieron la *necesidad* de cambiar su sistema político a uno democrático sobre todo por la cuestión económica –principalmente respecto a préstamos financieros-, que venía azotando al mundo desde la Gran Depresión de 1929; llevando a autoritarismos, totalitarismos y autocracias a transitar a la democracia, en cuyo significado también se exageró más allá de lo reconocible con principios aún difíciles de concretar.

Si bien es cierto que la democracia ha asegurado el resguardo de los derechos y las libertades públicas que en otros regímenes políticos es imposible pensar, la realidad es que el no atender una economía responsable que propicie una equitativa distribución de la riqueza, así como la fuerte desigualdad social que permea en el mundo, han generado el desencanto del régimen democrático como forma de gobierno, haciendo actualmente que el ejercicio de la ciudadanía sea para aquellos sujetos que tienen un modo de vida sostenible y cuentan con un acceso mayor a la información; pero algo todavía peor, es percibir que los órganos institucionales respondan a élites económicas, sociales y hasta culturales, dejando de lado la representación política de la sociedad, condición que se ha presentado históricamente y que es una realidad palpable hasta nuestros días.

El caso mexicano, como se verá, tuvo una evolución significativa al constituir un régimen político autoritario de corte paternalista, creado por la necesidad de cohesionar una sociedad fragmentada; cuyo fin fue cimentar las bases de un

Estado fuerte lo cual fue posible gracias a la institucionalización de la vida política, que terminó por encuadrar tanto a caudillos como caciques revolucionarios al PNR; quien desde su fundación, se convirtió en el brazo político del presidente de la República, producto de la verticalidad y corporativismo que ejercieron las estructuras políticas-gubernamentales hacia la sociedad, que tendieron por un sistema presidencial que a lo largo del siglo XX se encargó del desarrollo y modernización del país, pero que dada la ola democratizadora por el mundo, y nuevos postulados teóricos dentro de la teoría de la democracia, se fue redefiniendo su papel.

En México desde mediados del siglo pasado, se emprendió una serie de reformas político-electorales con objeto de calmar la efervescencia política de singulares movimientos sociales que exigían la liberalización del régimen político, el cual se encontraba cerrado y preservado por una configuración de políticos-empresarios posrevolucionarios, que dada la riqueza y beneficios que generaba, se volvían celosa de toda la estructura estatal; sin embargo, tras el férreo control gubernamental y la escisión de la clase política por ambiciones personalistas, el viejo cuño del partido hegemónico se quebró, mientras que la acción del gobierno se iba erosionando. Esto dio pie a una nueva etapa de cambio político en México, es decir, la competencia electoral se volvió el único medio para obtener el poder político, en cuyo eje, empezaron a surgir partidos de oposición para hacer frente al partido oficial.

La *Apertura Democrática* empieza a gestarse en los años 70's, producto de la LFOPPE que brindó en un primer momento, escaños a los partidos de oposición en la Cámara de Diputados; posteriormente la CFE permitió las primeras alternancias locales en los años 80's y 90's, y el COFIPE en el año 2000, la tan anhelada alternancia en la presidencia de la República, con lo que se comprueba que el poder político se fue cediendo mediante un proceso pacífico y de forma paulatina.

Siguiendo los postulados de la teoría poliárquica elaborada por Robert Dahl (1993), la *democracia perfecta* es aquella que reúne un mejor modo de vida mediante la perfección en los estadios: electoral, económico y social; sin embargo, como se demostrará en este estudio, el caso mexicano comprueba que su democracia se ha ido perfeccionando de *manera electoral*, dejando muy rezagado el trabajo respecto a los otros dos. De ahí que los principales cambios políticos en México, desde los años 80's, obedezcan en materia de composición institucional-electoral; periodo en el que el PRI pierde su hegemonía y se brinda una mayor competitividad por el poder político en el país.

Lo anterior recayó en la necesidad de configurar el nuevo panorama político-institucional con objeto de brindar una mayor equidad en las contiendas, pues desafortunadamente, en mi opinión, la mayoría de las democracias del mundo concibe a la participación ciudadana segmentando únicamente el voto, y no involucrando a la colectividad en el proceso de formulación de políticas.

Finalmente, si bien el propósito de este estudio es dar a conocer la evolución que tuvieron las reformas electorales desde 1946 hasta el 2007, la última experiencia presidencial (2012) demostró que hace falta hacer modificaciones a la Constitución y al COFIPE con objeto de seguir transparentando las fases del proceso electoral, sobre todo respecto al tema de gastos de campaña y los actores que aportan aparatos económicos; pues en una era de competencia política tan cerrada como la que vivimos, los escenarios podrían paralizar al régimen político y la acción del Estado, producto de pasiones desenfrenadas de la comunidad, que pudieran desembocar en una crisis social.

El Autor.

Capítulo 1

1. Formulación del Objeto de Estudio

El objeto de estudio en la presente investigación intenta comprobar el desarrollo democrático que ha vivido nuestro país y la constante crisis que patea la democracia –como forma de gobierno- a nivel global, con base en postulados de la teoría política y los métodos de control que propicien una relación causal de la hipótesis con los fenómenos empíricos. Stefano Bartolini señala que dentro de las ciencias sociales son necesarias tres dimensiones para la complejización de los problemas a investigar: a) la personal subjetiva; b) la externa político-social y; c) la teórica (Bartolini, 1988: 41), las cuales tomo en consideración para hacer frente a interrogantes de carácter empírico, analítico y normativo.

Los problemas empíricos estarán representados por cuestionamientos cuyas respuestas dependen y se buscan de las experiencias sensoriales; los problemas analíticos se basan en cuya respuesta depende o se busca en un análisis del significado de las palabras que los expresan, es decir, problemas lingüísticos y conceptuales conocidos también como problemas semánticos que dado al empleo del lenguaje común y la utilización parcial del vocabulario especializado, plantea problemas inherentes a la clasificación semántica de los propios conceptos; y los problemas normativos dependen necesariamente en la resolución de juicios de valor referidos a lo que es preferible, deseable o moral (Jiménez, 2005: 67).

Para el presente estudio recupero los métodos *comparado, histórico y estadístico* que determinan la relación causal con la hipótesis, es decir, con base en modelos teóricos estructurados y la operativización de las unidades y propiedades¹, explico y doy testimonio de las condiciones causales que determinan a los fenómenos

¹ Stefano Bartolini entiende por “unidades” a los tipos de objetos o acontecimientos de que se ocupa una determinada investigación científica, por ejemplo, elecciones, partidos, etc. Las “propiedades” en cambio, son las características o las dimensiones de las unidades que se consideran importantes para la investigación, por ejemplo, para una investigación que tiene lugar las elecciones políticas, se consideran ciertas propiedades importantes como el número de partidos en que participan en ellas, el sistema electoral utilizado y la dimensión media de las circunscripciones. Véase en: Bartolini, Stefano, “Metodología de la Investigación Política” en: Gianfranco Pasquino (coordinador), *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, p: 43-44.

políticos en un análisis que parte desde la creación de las instituciones democráticas hasta la democracia electoral-representativa que nos rige actualmente. Sin embargo, centro mi atención en el caso mexicano para demostrar que el cambio político se brinda a través de la competencia electoral emanada de actores que paulatinamente sometieron la verticalidad del régimen político autoritario para transitar a uno de corte democrático, con lo que se flexibilizó el sistema político y las bases para compartir el poder y resguardar los derechos y libertades públicas; empero, cabe señalar que se dejaron de atender conflictos estructurales de fondo como son económicos y sociales, principios que atiende y hace suyos el sistema democrático.

1.1 Democracia y Representación

La experiencia histórica ha producido y ensayado dos tipos de democracia: a) *La democracia directa o democracia como participación* y; b) *La democracia indirecta o democracia representativa*. La primera es un ejercicio en propio y directo del poder; mientras que la segunda es un sistema de control y delimitación del poder. En el primer caso, un régimen democrático está fundado sobre la participación de los ciudadanos en el gobierno de su ciudad: es la democracia de la *polis* y de sus meditaciones medievales, es el individuo subordinado a su ciudad exactamente como un órgano pertenece a su organismo (Sartori, 1993: 137). Aristóteles en *La Política* apunta que es *ciudadano*, en sentido absoluto, aquél que tiene el derecho de participar en el poder deliberativo o judicial de la ciudad, y por *ciudad*, entiende al cuerpo de ciudadanos capaz de llevar una existencia “*autosuficiente*”. Es importante destacar que la justicia emana de los principios éticos que se habían constituido en la *polis*, por tal motivo, *la igualdad entre los iguales*, es el principio por el que se basa la competencia de los honores públicos, y aspirar a ellos, solo podía darse por aquellos hombres bien nacidos, libres y ricos, es decir, aquellos que eran capaces de contar con plena autonomía y pagar sus impuestos.

Para el segundo caso, un régimen democrático está confiado a los mecanismos representativos de transmisión del poder (Sartori, 1993: 137). En este tipo de sistemas, el ejercicio del poder político debería estar asociado a alguna forma de

participación ciudadana además de la electoral, sin embargo, se ha demostrado lo contrario, y han ido en declive dado que no han encontrado mecanismos para la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones o solución a sus demandas, lo que ha ocasionado su pérdida de legitimidad y con ello la alteración en los niveles de estabilidad social y muchas veces de gobernabilidad. Pese a lo anterior, hoy el concepto de ciudadanía se ha deformado con la entrada de grandes masas en los mecanismos de la vida política -el sufragio universal, la igualdad del voto y los derechos políticos-. El ideal democrático prevé una ciudadanía atenta a los desarrollos de la *cosa pública*, informada sobre los acontecimientos políticos, al corriente de las principales cuestiones, capaz de elegir entre las distintas alternativas propuestas por las fuerzas políticas y comprometida de manera directa o indirecta en forma de participación (Bobbio, 2005: 1138), empero, el escenario es desalentador, numerosos estudios han demostrado en las últimas décadas que existe una fuerte desafección por los procesos políticos dado que un grupo limitado de personas son las que toman decisiones tanto en ésta materia como en la económica, siempre en miras de proteger sus interés o del grupo al que representan y en arraigo cada vez del *libre mercado*.

La libertad es el principio fundamental de la constitución democrática, en la *polis* griega, la justicia democrática consiste en estimarse como final y justa la decisión de la mayoría y que cada cual viva como le agrade (Aristóteles, 1989: 268) siempre que sea, en sentido estricto, ciudadano. “De ahí que puedan considerarse como instituciones democráticas las siguientes: la elección de los magistrados por todos y entre todos; el gobierno alternado de todos sobre cada uno y el de cada uno sobre todos; que no pueda la misma persona tener el mismo cargo dos veces, o no muchos, o que solo pueda tener pocos cargos fuera de los militares; que la función judicial la ejerzan todos los ciudadanos, es decir, personas elegidas entre todas, y en todos los asuntos, o en la mayoría y en los mayores y más importantes, como en la rendición de cuentas, cuestiones constitucionales y contratos privados; que la asamblea sea soberana en todos los asuntos, pero que ningún magistrado los sea en ninguno o a lo más en muy pocos” (Aristóteles, 1989: 268). Como observamos, se rigen algunos de los principios que retoma el

pensamiento político liberal basados en las ideas de la ilustración francesa, inglesa y norteamericana, que desde inicios del siglo XVII, “constituye la coronación de una larga evolución económica y social que ha hecho de la burguesía la dueña del mundo” (Soboul, 1975: 19).

Las revoluciones burguesas explican la destrucción de la sociedad feudal basada en el acaparamiento de los cargos del Estado por parte de la nobleza, y el rechazo obstinado por compartir el poder con la alta burguesía, empero la principal transformación que se logró, fue la supresión de las relaciones productivas (régimen de propiedad, la organización de la agricultura y la manufactura) por la aparición y desarrollo de la riqueza mobiliaria, de las empresas comerciales y más tarde las industriales.

El liberalismo económico clásico trataba de estimular la iniciativa individual y la protección del derecho de propiedad individual (Camp, 1995: 52), entonces luego, se constituyeron una serie de derechos que dotaron de libertad política a la ciudadanía, los denominados derechos del hombre y del ciudadano, los cuales tuvieron como principios brindar mayor participación a la comunidad, concretamente, a la comunidad política en el Estado. La Constitución de 1793 proclama *La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, en su artículo 2 señala: Estos derechos “los derechos naturales e imprescriptibles” son: la Igualdad, la Libertad, la Seguridad y la Propiedad (Marx, 2006: 31). Y según ésta, “*la libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudique a otro*”. Esto deduce que el liberalismo clásico fue la formulación de derechos cívicos con principios económicos, y fue lo que dio origen a lo que se denominó como *laissez-faire*, es decir, la imposibilidad de deslindar las acciones políticas de las económicas, una relación intrínseca entre las instituciones democráticas surgidas del liberalismo político con el liberalismo económico, que para el primer caso, exigieron libertades de expresión y asociación, en el segundo libertades de producción y comercio, donde el Estado le correspondía proteger con instrumentos jurídicos las libertades y a su vez mantenerse al margen de los procesos económicos.

Como apunta Alicia Hernández de Gante, “más adelante el liberalismo político entra en contradicción con el aspecto económico, puesto que exigía igualdad y libertad a la nobleza y a la monarquía en el entendido de la anulación de privilegios hereditarios, que consiguió a través del establecimiento del sistema representativo basado en la elección y de la constitucionalidad de las libertades individuales. Sin embargo, las libertades individuales encauzadas a la empresa y al trabajo, pronto se convirtieron en libertades para la explotación y la desigualdad” (Hernández de Gante, 2009: 116). La lógica de la representación en los siglos XVII y XVIII –como veremos más adelante- es que el hombre debe ser visto como ciudadano, empero, a partir de ese tiempo, nace un sistema ideológico de dominación monetarista cuyo poder político es concentrado y conservado por la burguesía, que empezó por alentar la función del interés y apetitos materiales de *carácter individual*, buscando siempre como única condición: *el beneficio*.

Actualmente aún es motivo de debate tratar de conciliar o contraponer los principios de dos tipos de sistemas políticos-económicos opuestos. Lo que si queda claro es que desde su origen, la institución parlamentaria – fundamento del gobierno representativo- que después se volvió representativa y más tarde democrática, ha estado vinculada a las estructuras económicas y sociales (Hernández de Gante, 2009: 116). Por tal motivo, el neoliberalismo de nuestra era ha demostrado llevar los principios de libertad e igualdad tanto económica como política en aras de un progreso mal entendido, pues después del predominio económico, político y social de una clase, ha detonado en una alta concentración de la riqueza, y como contraparte, índices inéditos de pobreza sobre otra más vulnerable. Con esto, podemos observar cómo el gobierno representativo se constituyó bajo demandas y movimientos sociales, por un lado, las luchas en la búsqueda de espacios de representación contrarias a monarcas absolutistas y tiranos culminando en la coronación de asambleas, un nuevo régimen político y la creación de una nueva Constitución, es decir, la construcción de un nuevo Estado, por otro, la erradicación de clivajes por parte de las clases gobernantes al acceso del poder político, con lo que se tuvo la necesidad de *compartir el poder* para seguir conservando privilegios y el derecho a dominar sin que se presentaran

nuevas crisis políticas o problemas de gobernabilidad. Bajo estas condiciones, logra implementarse el liberalismo como doctrina filosófica política dentro de las sociedades modernas.

Si idealmente el gobierno representativo trató de significar, al menos para algunos que lo teorizaron, inclusión, participación política, democracia y gobernabilidad, en los análisis posteriores más amplios a cada época se contempla claramente que se gestó el Estado representativo minando sectores considerados constitucionalmente - como los obreros y campesinos, excluidos por la enorme desigualdad social- a pesar de la existencia de una liberal *Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano*. La causa, su origen contrapuesto, como ya mencioné en líneas anteriores, el hecho de aquellos que exigieron *derechos y libertades* al nuevo Estado y se constituyeron como representantes de la sociedad legislaban en favor de la protección de sus *bienes* y los de sus representados, dejando de lado el interés general y maximizando cada vez más el carácter individual sobre todo en lo que respecta a la defensa de la propiedad o interés particular. En otras palabras, el surgimiento del gobierno representativo se da bajo circunstancias políticas y sociales de lucha, como respuesta a la crisis de una forma política, empero, su desempeño e inestabilidad, obedece al desarrollo y evolución que ha vivido el mundo sobre todo en cambios políticos, económicos y sociales, que han configurado la gobernabilidad en las sociedades modernas.

1.2 Modelos de Democracia, Representación Política y sus problemas actuales

Conforme avanzaba la constitución del pensamiento político liberal en los regímenes democráticos, Robert Dahl en su libro *Poliarquía*, menciona que la democracia es un fenómeno ya del siglo XX y propone 8 criterios para definirla y evaluarla:

1) *derecho del voto (regla de decisión)*: al elegir tres alternativas, se elegirá la preferida por el mayor número de individuos; 2) *el derecho a ser elegido*: la alternativa con mayor número de votos se proclama elección ganadora; 3) *el*

derecho de los líderes políticos a competir para conseguir apoyo y votos: cada miembro realiza actos que consideramos una expresión de preferencia entre las alternativas previstas; 4) *libertad de asociación:* muchos ciudadanos hacen más que votar, algunos aportan dinero para las campañas, militan o simpatizan en partidos políticos; 5) *libertad de expresión:* algunos ciudadanos intentan convencer a otros para que acepten sus puntos de vista políticos; 6) *fuentes alternativas de información:* este punto permite decir, que la elección no ha sido manipulada mediante el control de la información por parte de un individuo o un grupo determinado, sin embargo, aunque no se cumpliera plenamente esta condición, los votantes podrían elegir una alternativa que habrían rechazado de haber tenido más información; 7) *elecciones libres y justas:* cada miembro que perciba un conjunto de alternativas y considere al menos una de ellas preferible a las demás, puede añadir su alternativa preferida, o sus alternativas, entre las seleccionadas para la votación.

Si las elecciones, con su complicada maquinaria, sus códigos legales y oportunidades, que tienen un respaldo judicial, no maximizan de hecho la igualdad política -valor igual a la preferencia de cada miembro- y la soberanía popular -autonomía de decisión en el conjunto de alternativas previstas de cada miembro- entonces es difícil que el proceso inter-electoral maximice esos objetivos; 8) *instituciones para hacer que las políticas públicas dependan de los votos y otras expresiones de preferencia:* Las órdenes de los cargos electos se cumplen, todas las decisiones inter-electorales están subordinadas a las establecidas durante la etapa de elección, es decir, *las elecciones controlan en cierto modo*, sin embargo, de no consensuarse decisiones en el periodo inter-electoral, las cuales deben estar regidas por las 7 condiciones precedentes, es difícil que se maximice el proceso de elección (Dahl, 1992: 80-85).

Como podemos darnos cuenta, Dahl atribuye estas ocho escalas para medir la calidad de la democracia en países que consolidaron: derechos políticos -como el derecho a participar en elecciones libres y competitivas- y derechos civiles -como la libertad de expresión y asociación- a los que denominó *poliarquías*, siendo el

requisito democrático fundamental el *sufragio* universal. Y advierte, para que se dé esta condición, es necesario del consenso entre las organizaciones sociales, las cuales deben encargarse de utilizar los diversos procesos de socialización en la instrucción social de cada una de las ocho normas².

Pese a que muchos politólogos han discrepado sobre la forma en que se mide la democracia, la teoría poliárquica ha logrado un gran apoyo y ha servido como base de análisis para la clasificación de países denominados como libres, parcialmente libres y no libres, cuyos estudios tienen que ver fundamentalmente con las primeras elecciones democráticas desde 1945³. En síntesis, se denominan países libres aquellos que son democráticos, sin embargo, pareciera que estas tipologías han envejecido, pues hoy los ciudadanos no solo ven en las elecciones e independencias (Estado-Nación) los principios fundamentales de la democracia, sino que exigen procesos políticos viables capaces de producir beneficios económicos y sociales.

A este respecto, Arend Lijphart ha identificado dos tipos de democracia representativas: *las mayoritarias y las consensuales*. Las primeras basadas en el modelo denominado Westminster -nombre de la sede del Parlamento inglés y del que recae su estudio para caracterizar este tipo de democracia- y las segundas cuyo origen emana de la coparticipación y poder compartido.

El modelo de Westminster basa sus tipologías a través del sistema parlamentario por excelencia – por su origen británico- y halla una *concentración del poder ejecutivo* a través de un órgano legislativo que concentra la mayor parte del poder político a través de un *gabinete*, que lo conforman líderes del partido mayoritario; un *sistema bipartidista* cuyo papel hace más sencillo los compromisos y la

² Dahl llama organizaciones sociales a la familia, los centros de enseñanza, iglesias, clubes, prensa, etc. Véase en: Dahl, Robert, “La Poliarquía” en: G. Almond (et al): *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*, Barcelona, Ariel Ciencia Política, 2001, p. 87.

³ Periodo en el que muchos países ven interrumpida la democracia durante la posguerra como Francia en 1958, Grecia de 1967 a 1974, la India de 1975 a 1977 y Venezuela de 1948 a 1958. El restablecimiento de la democracia viene marcado cuando se volvieron a celebrar elecciones, y los países que alcanzaron su independencia entre los años sesenta y setenta, los cuales celebraron elecciones un año antes de su declaración de independencia como el caso de Trinidad y Tobago, Botswana y Bahamas. Véase en: Lijphart, Arend, *Modelos de Democracia*, Madrid, Ariel-Ciencia Política, 2000, p: 43.

negociación de la agenda política dominada por dos grandes partidos, y un *sistema electoral mayoritario* donde los parlamentarios son electos bajo el método de la mayoría relativa (50%+1), es decir, gana el candidato que tiene la mayoría de votos, o en su caso, el que alcanza la minoría más amplia.

Fomenta el *pluralismo político* a través de la competencia y el conflicto, característicos del sistema de grupos de interés, típico del modelo mayoritario⁴; el *gobierno es unitario y centralizado*, quiere decir que tiene a su mando a los gobiernos locales consideradas *criaturas del gobierno central*, dado que se hallan sometidos a las decisiones de carácter vertical que emanan del gobierno central de Inglaterra, y por el hecho de que sus poderes no están garantizados constitucionalmente como pasa en el sistema federal; la *concentración del poder legislativo es unicameral*, el sistema parlamentario inglés está compuesto de dos Cámaras, la de los Comunes que es elegida por los ciudadanos, y la de los Lores que se compone fundamentalmente por miembros de la nobleza hereditaria, dichas Cámaras se rigen por una “constitución no escrita” que hace que las leyes sean *flexibles*, es decir, que puedan ser modificadas por el Parlamento mediante mayorías regulares o cualificadas; *no existe una revisión constitucional* que posea el estatuto de “ley superior”, donde los tribunales puedan confrontar la constitucionalidad de la legislación, esto significa que el Parlamento goza de autoridad última y soberana; finalmente el *banco central* es controlado por el ejecutivo, no cuenta con independencia por lo que está bajo el control del gabinete⁵ (Lijphart, 2000: 22-31).

Por otro lado, Lijphart advierte que el modelo consensual es propicio para sociedades plurales⁶, y pone de manifiesto el caso de Irlanda de Norte quien

⁴ Los lobbies o grupos de presión son una realidad importante en la vida política y económica británica, y su presencia física en Westminster, codo a codo con diputados antes y después de las sesiones, constituye una escena cotidiana. También los clubs siguen siendo lugares idóneos para concertar negocios, carreras políticas y transacciones. Véase en: Aubet, María José, *Democracias Desiguales*, Barcelona, Del Serbal, 1995, p. 493.

⁵ Es hasta 1997 cuando se le concedió al Banco Central de Inglaterra la facultad independiente de fijar precios de interés.

⁶ Lijphart llama por sociedades plurales aquellas que se hallan profundamente divididas por motivos religiosos, ideológicos, lingüísticos, culturales, étnicos, o raciales en auténticas sub-

estuvo dividida en una mayoría protestante y una católica. El gobierno de la mayoría comportó que el partido Unionista -quien representa a la mayoría protestante- ganara todas las elecciones y formara todos los gobiernos entre 1921 y 1972, empero, las protestas católicas en masa de los años 70's desembocaron en una guerra civil que solo pudo ser controlada mediante la intervención militar británica y el gobierno directo de Londres. Pese a lo anterior, lo que este modelo propone es que se haga hincapié en el *consenso* en lugar de la oposición, y dicho autor toma como estudios los casos de Suiza y Bélgica, cuyo sistema también es parlamentario, pero con otro modo de operación y configuración al de Westminster.

El *poder Ejecutivo se conforma de grandes coaliciones* permitiendo que las fuerzas políticas más importantes compartan el poder político, permea el *equilibrio de poder entre el Ejecutivo y el Legislativo* cuyo origen es la conformación de un Consejo donde las fuerzas políticas negocian y seleccionan –con arreglo a la Constitución- a los parlamentarios electos para un periodo de cuatro años; durante este tiempo, el legislativo no puede votar una moción de censura. *Prevalece un sistema multipartidista*, la razón, es porque son sociedades divididas y mantienen una multiplicidad de identidades entre una dimensión socioeconómica y de idioma, por tal motivo, existe una multiplicidad de partidos que evocan una mayor representatividad al electorado, en ésta lógica, sobresale la figura de *representación proporcional*, donde ya conformado el Parlamento, una fracción es resultado de dividir los escaños parlamentarios en proporción a los votos conseguidos.

Respecto a los *grupos de interés*, se muestra claramente el *corporatismo* del mercado en pequeños grupos y la proliferación de asociaciones, esto hace posible un manejo flexible sobre los trabajadores, quienes son concentrados en organizaciones sometidos muchas veces por lo establecido dentro de la política laboral; lo anterior determina que los sindicatos tiendan a estar mal organizados y sean menos influyentes. El *Gobierno es Federal* y está constituido por un gobierno

sociedades separadas que cuentan con partidos políticos, grupos de interés y medios de comunicación propios. Véase en: Lijphart, Arend, *Modelos de Democracia op.cit.*, p: 44.

central y la división de gobiernos estatales, provinciales o en el caso suizo, cantonales, que representan el principio de la unidad nacional; cuentan con un *bicameralismo fuerte*, es decir, ya conformada una Cámara que es electa por la ciudadanía, existe otra que busca otorgar una representación especial a las minorías, la denominada Cámara Alta, que a comparación del modelo de Westminster que tiene su origen de la tradición y los escaños son ratificados por el monarca, ésta tiene como justificación incluir a los Estados más pequeños de los sistemas federales. Existe una *rigidez constitucional* por el hecho de que la Constitución “es escrita”, único documento que contiene las reglas básicas de ejecución del gobierno, la cual puede ser cambiada por mayorías especiales; por tal motivo, en este modelo existe la *revisión judicial*, cuya labor crea un Tribunal de Arbitraje que interviene en los conflictos y la separación de poderes entre los tres órganos de gobierno. Finalmente el *Banco Central* cuenta con *independencia* del gobierno, que hipotéticamente, forja la solidez y estabilidad de las economías⁷ (Lijphart, 2000: 46-52).

En la medida que los cuerpos representativos medievales dejaron de atender asuntos estamentales entre el soberano y los súbditos, el parlamento creció hasta el grado de constituirse en el centro del organismo estatal, y lo llevó a consolidarse bajo dos funciones, la primera que sirvió para *representar* a los ciudadanos y la segunda para *gobernar* sobre los ciudadanos. Lijphart estudia estos dos modelos de democracia propios de la modernidad evocando la relación intrínseca entre gobierno y representación, por tal motivo, la autonomía con la que cuentan hoy los parlamentos, determina en gran medida la forma en que opera el gobierno, es decir, el parlamento se esgrime como órgano del Estado por el hecho de declararse como *representante de la nación*, cuyo origen fue transitar de los súbditos a la del propio Estado.

La diferencia entre ambos modelos radica en que el sistema representativo inglés está basado en un método electoral uninominal que reduce el margen de elección al electorado a través de un sistema bipartidista; mientras que el suizo o el belga

⁷ El Tratado de Maastricht, firmado en 1992 y ratificado en 1993, obligaba a los Estados miembros de la UE a aumentar la independencia de sus bancos centrales.

se componen de un método electoral proporcional con un amplio margen de elección facilitando al sistema multipartidista, en otras palabras, el sistema inglés decide reducir mayor representatividad en el parlamento por el principio de *gobierno eficiente*, mientras que el suizo y belga reducen eficiencia del gobierno por *representatividad* en el parlamento⁸.

Giovanni Sartori señala que la *teoría de la representación* se desarrolla en tres direcciones: a) *con la idea de mandato o delegación*; b) *con la idea de representatividad*; y c) *con la idea de responsabilidad*. La primera deriva del derecho privado y caracteriza a la doctrina jurídica de la representación, la segunda de un enfoque sociológico que sostiene el principio de “pertenencia” a nuestra matriz de extracción –grupo, clase, profesión- porque pensamos que aquella persona nos “personifica”, mientras que la tercera constituye al gobierno representativo como *gobierno responsable* (Sartori, 1992: 257). La idea de *mando* y *gobierno responsable* es la máxima del sistema representativo derivada de un *poder constituyente*, es decir, un poder originario encargado de establecer un orden jurídico para ejecución de la autoridad y sociedad. Esto liga tanto a la representación política como a la representación jurídica, ya que la representación política encuentra su fundamento dentro de las estructuras institucionales de la democracia formalizadas jurídicamente en una parte integrante del constitucionalismo, como lo refrenda la teoría de la democracia: *el país legal es el que precede al país real*.

Respecto a la idea de *representatividad* de carácter sociológico, Edmund Burke teoriza la noción de *representación virtual*, la cual vale la pena considerarla como modo de organización de *autogobierno*. Para su operación, es necesaria la *representación electiva* porque que es el fundamento de la moderna representación política, sin embargo, pienso que una representación virtual

⁸ Giovanni Sartori llama por *representatividad* a una condición de semejanza o similitud entre representante y representado, mientras que define a la *responsabilidad* de dos maneras: *responsabilidad personal* hacia alguien, es decir, la obligación del representante de responder; y *responsabilidad funcional*, de alcanzar un nivel adecuado de prestación en términos de capacidad y eficiencia. Véase en: Sartori, Giovanni, *Elementos de Teoría Política*, Madrid, Alianza Universidad, 1992, p: 268.

funcionaría como modo de conformación de asambleas populares –en un ámbito de colonias habitacionales y/o municipios- para que se ejerza una verdadera acción política ante la incapacidad de los representantes, lo cual es legitimado por el principio de semejanza con respecto a la conciudadanía –llámese vecino, familia, grupo, etc.-. Lo anterior hace posible *saber con quién trato* –conocerlo- y entonces luego haciendo ejercicio de la elección electiva, votarlo frente a la asamblea para delegarle las responsabilidades que tendrá al frente de los intereses de la comunidad.

Burke apuntaba en 1792 en una carta a Sir Hércules Langrishe sobre la *representación virtual* lo siguiente: “*Es aquella en la que se da una comunión de intereses y una simpatía en los sentimientos y en los deseos, entre aquellos que actúan en nombre de cualquier acepción del pueblo, y el pueblo en el nombre de quien actúan, a pesar de que los fiduciarios no hayan sido elegidos de hecho por aquél. Esta representación es en muchos casos, pienso yo, incluso mejor que la efectiva. Posee gran parte de sus ventajas y elimina muchos de sus inconvenientes, sin embargo, este tipo de representación virtual no puede tener una existencia larga y segura si no posee como sustrato la representación efectiva. El diputado debe de tener una cierta relación con el electorado*”⁹.

Edmund Burke no contraponía a la representación virtual de la electiva, porque contempla al legislador y su relación con el electorado, sin embargo, pone de manifiesto otra posibilidad, ya que no en todos los casos la representación es electiva, –como la representación teocrática, privada o administrativa- basta con que se encarne cualquier tipo de representación para efecto estructural en una sociedad. En la representación política si es una condición, sobre todo porque exige *capacidad de repuesta* del representante sobre el interés público.

Como vemos, la democracia como régimen político se identifica con un tipo de influencia política de la ciudadanía, tanto para la elección de los gobiernos como en la adopción de políticas que se les asigna. Ya en siglo XX ante la indiscutible supremacía del modelo democrático liberal que gira en torno a la representación

⁹ *Ibidem*, p: 265.

política, los gobiernos democráticos implícitamente se asocian a los criterios y procedimientos siguientes, con independencia de su realización efectiva:

- “La participación de todos los ciudadanos en la toma de decisiones, al menos por la vía electoral, lo que implica la celebración periódica de elecciones libres, competidas y equitativas.
- La elección de representantes por la ciudadanía, quienes asumen la responsabilidad de tomar las decisiones considerando el interés de sus electores.
- La igualdad de todos los ciudadanos en su calidad de electores.
- La existencia de normas claras, expeditas y universales que regulan la convivencia social, en general, y la celebración de elecciones en particular.
- La posibilidad de acceder a diversas fuentes de información, para la generalidad de los ciudadanos; así como el respeto a la libertad de expresión y al derecho de asociación
- La posibilidad de que todos los temas puedan ser incorporados a la agenda política nacional”¹⁰

En algunos casos no se han cumplido estos criterios, lo que ha generado que la democracia representativa enfrente hoy una crisis provocada por el control y legitimidad de nuevos modelos económicos y políticos, lo que ha ocasionado un asilamiento de la ciudadanía dentro del proceso democrático. Esto ha llevado a reflexionar sobre el devenir histórico que ha tenido la democracia representativa sobre todo en la manera en que se ha configurado el tema de la representación política.

La primera fase en la democracia representativa se da con el surgimiento del *parlamentarismo*. En Inglaterra surge mediante la guerra civil y la Revolución gloriosa de 1688 y en la Europa Continental tras el advenimiento de las monarquías absolutas. Era la formación de instituciones que representan intereses

¹⁰ Véase en: Casas, Ernesto, “Representación Política y Participación Ciudadana en las democracias” en: *Revista Estudios Políticos*, México, FCPyS-UNAM, 2008, Vol. 13,14, y15, Enero-Diciembre 2008, p: 113.

de grupo y que hacen contrapeso a la potencia del monarca, una idea de monarquía moderada sustentada bajo el poder de las órdenes, cuyo equilibrio se funda en el balanceo de los cuerpos intermedios del Estado, la denominada *división de poderes*.

A finales del siglo XIX se reconoció la importancia de los partidos políticos como instrumento básico de la participación ciudadana, al grado de definir a la democracia en términos de *democracia de partidos*. En este contexto se empiezan articular organizaciones muy débiles e inestables en el tiempo que se activan fundamentalmente en tiempos electorales (Katz, 1995: 09), los denominados partidos de cuadros o de notables. Y vemos que a partir del establecimiento de nuevos criterios en la vida política, económica, social y cultural, la idea de representación ha ido fusionándose para insertarse dentro de actores políticos y sociales que se han agregado dentro de los sistemas políticos, poniendo de manifiesto la ampliación del sufragio a finales del siglo XIX y principios del XX como el motor para su movilización e inclusión. Esto actuó como desarrollo para los partidos políticos de masas, que frente a los partidos de cuadros o de notables característicos de la época anterior, se dotaron de una estructura sólida y estable, sobre todo en lo que respecta a lugares de trabajo mediante un corporativismo social¹¹, facilitando así en gran medida a la *movilización* de las bases sociales en la vida política.

Gradualmente estas organizaciones fueron asumiendo nuevas funciones tanto políticas como sociales y gubernamentales. Con su creciente presencia en los regímenes políticos, sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, se modificaron las características de la representación política, como lo refiere Jacques Thomassen cuando dice: “La competición electoral se articulaba en torno a los programas de los partidos políticos y el comportamiento de los electores se entendía como la expresión de una identidad de grupo o de clase, forjada en parte por las actividades y el discurso de los propios partidos. Se fue desarrollando el

¹¹ Roderic Ai Camp entiende por *corporativismo* a la relación formal entre grupos o instituciones determinados y el gobierno o Estado. Véase en: Ai Camp Roderic, *La Política en México*, México, Siglo XXI, 1995, p: 27.

denominado gobierno *de partidos o democracia de partidos*, basado en su existencia, organizativamente fuertes y cohesionados, que competían en elecciones libres presentando programas de gobierno que sometían al juicio del electorado”¹².

Como podemos darnos una idea, la representación política tiene su fundamento en el *mando o dominio*¹³, y a través del marco jurídico, se le da sustento a la legitimidad de su acción y a la decisión política, esto permite pasar de la suma de voluntades individuales a la unidad. Marcos Novaro la define como “el principio constitutivo del orden y también del poder político, por él se forma la autoridad y se imputan sus actos a los representados, en una dimensión presente y operante en el funcionamiento concreto de todo orden político”¹⁴. Esta conceptualización tiene sus orígenes en las elaboraciones de Hobbes, y corresponde a la aceptación y subordinación de los individuos a la autoridad del Estado y del derecho, por la acción de contribuir a la seguridad de los seres humanos, es decir, la sociedad se funda en la confianza mutua y el cumplimiento de los acuerdos.

Esta idea de contrato —o de corporation en términos de Hobbes— implica la existencia de un pacto entre individuos en virtud del cual todos se someten a un soberano, y se acompaña del principio de que si el soberano no es capaz de mantener la seguridad de los individuos —único motivo que justifica la sumisión de los súbditos— éstos pueden resistirse al soberano y dar su obediencia a otro que sí asegure la protección. Entonces luego, la idea de representación supone considerar que las elecciones constituyen el procedimiento para dotar de

¹² Véase en: Martínez, María Antonia, “La representación política y la calidad de la democracia” en: *Revista Mexicana de Sociología*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, año 66, núm.4, octubre-diciembre, 2004, p: 664.

¹³ Siguiendo las premisas de Federico Engels y Max Weber, en los grupos primitivos el *dominio* fue el más fuerte. A través del tiempo, dicho dominio históricamente fue combinándose con la tradición y finalmente con la ley; de tal manera que en la condición de dominio organizado, el gobierno es quien encarna la expresión de *autoridad del Estado*, teniendo entre sus funciones formales: redacción, aprobación y ejecución de las leyes, así como la interpretación y aplicación del Derecho, con lo que centraliza las ramas legislativas, administrativas y jurídicas. Véase en: Castelazo, José, *Administración Pública, una visión de Estado*, México, INAP, 2010, p: 20.

¹⁴ Véase en: Pacheco, Raquel, “El futuro de la democracia representativa: hacia la inclusión del ciudadano” en: *Declive y re-configuración de la democracia representativa*, González Ulloa, Pablo (coordinador), México, FCPyS-UNAM, 2009, p: 104-105.

autoridad, al mismo tiempo que se identifica que los electos son libres, mientras que los electores están vinculados a las decisiones de sus representantes.

La democracia es desde ésta lógica el método de elección de los representantes, el proceso a través del cual los individuos acceden al poder de decidir después de competir por el voto de los ciudadanos, empero, para este modelo, “los electores cuentan con instrumentos —entendidos como preparación, tiempo, etc.— precisos para elegir a los decisores, *pero no para participar en el proceso de toma de decisiones*, de forma que en este esquema *la democracia no es el gobierno del pueblo sino de los políticos*” (Martínez, 2004: 667). Sobre este punto, Ralf Dahrendorf señala que la democracia está en crisis precisamente por la inoperancia que ha tenido como régimen y porque no ha podido resolver —en algunos casos- las tres preguntas por las cuales su concepción es proactiva:

- “¿Cómo puede traducir en acciones, y por ende realizar, la voluntad y las aspiraciones de los pueblos?
- ¿Cómo se puede construir este proceso de modo que permita una representación eficaz de esa voluntad y esas aspiraciones (los partidos), una correcta discusión de los problemas (parlamentos) que lleve a conclusiones claras (legislación)?
- ¿Cómo se puede capacitar a quienes ejercen el poder (los gobiernos) para tomar la iniciativa que produce la acción?”¹⁵

En opinión de Adam Przeworski, para que se ejerzan efectivamente los derechos ciudadanos deben darse las condiciones sociales necesarias. Si bien la democracia ofrece a todos el derecho de no ser sometido a la violencia arbitraria, así como de formar e intercambiar opiniones, el ejercicio de la ciudadanía solo

¹⁵ Véase en: Dahrendorf, Ralf, *Después de la Democracia*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2003, p: 11

está al alcance de aquellas personas que *disfrutan un mínimo de seguridad material, educación y acceso a la información*¹⁶.

Actualmente el papel de las instituciones políticas es hacer valer estas tipologías, y nacen como resultado de conflictos entre partes con intereses encontrados, como en muchas situaciones estratégicas -la promoción del interés particular *versus* el punto de vista colectivo- pues normativamente, son estas estructuras de representación las que dan voz, solución y arbitraje a las demandas de la ciudadanía.

La gravedad se sitúa cuando estas instituciones enfrentan un problema de legitimidad y/o eficacia dentro del sistema político, lo cual propicia el desconocimiento de la razón de Estado. Tentativamente se ubican dos problemáticas: a) la falta de identificación y; b) la ausencia de deliberación. La primera se funda en la noción de que un conjunto de hombres delegan su poder soberano en grupos e individuos que tienen por obligación resguardar sus derechos y libertades, así como dar respuesta a las demandas; en la segunda que no se tenga capacidad y acción del representante en la formación de programas gubernamentales y toma de decisiones. Este conflicto es integral y ha desencadenado que tanto partidos políticos como el ciudadano se aparten de su *responsabilidad* sobre lo público; por un lado, los partidos dejan de atender su labor pública como mediadores entre la sociedad civil y el Estado por convertirse en maquinarias electorales y proteger intereses de grupo, de grandes corporaciones económicas y/o de los mismos partidos, usando a la representación política como factor para modificar *el marco jurídico* a su favor.

Mientras que el ciudadano ha recaído en un fuerte desafecho por la política, incrédulo del Estado de derecho que en algunas ocasiones sistemáticamente viola e inmerso en la conformidad de su vida privada olvidando la promoción y ejecución de sus derechos y libertades. Recae en un tipo conocido como

¹⁶ De hecho, el reconocimiento de estas conexiones en la tradición liberal sirvió durante el siglo XIX para restringir el alcance de la ciudadanía a quienes se juzgaba capacitados para ejercerla. Véase en: Przeworski, Adam, *Democracia Sustentable*, Argentina, Paidós, 1998, p: 63.

individualización, es decir, en la búsqueda de satisfacciones y proyectos a corto plazo lo que refleja su desinterés en las cuestiones político-públicas, deja de invertir tiempo y ejecución de sus derechos políticos por considerar que sus intereses no se encuentran representados, y peor aún, que la política funciona como modo de enriquecimiento para aquellos que ostentan el poder político sin forma que pueda cambiar o resguardar el interés general.

Lo anterior hace pensar que es un sistema perfectamente diseñado por parte de la clase política para mantener controlada y desinteresada a la ciudadanía y así conservar el *status quo* del cual se ha privilegiado. En esto radica la paradoja sobre el aseguramiento de que lleguen a los cargos de representación los dirigentes que aún, en la lucha por cuotas en el ámbito del poder, puedan conservar intactas las estructuras del sistema político muy probablemente producto de una fuerte *política de incentivos*, fenómeno que estudiaremos en el siguiente capítulo.

Según Giovanni Sartori, se nos hace votar bajo una condición individualista que busca el beneficio particular más que el de los valores o el general (Sartori, 1992: 273), en cuyo caso, la ambición por una mejor posición social es la disputa por la conquista del poder político sobre la capacidad de organización social. El mantenimiento de poder de la clase alta –burguesía- es evidente cuando se reclutan en espacios políticos –como el caso de los medios masivos de comunicación, empresarios y muy opacamente el crimen organizado- quienes invierten aparatos económicos tendiendo a defender y reproducir las instancias estatales que se hallan a su favor. Otro caso sería el llamado espacio de los notables o lugar donde se mueve cierta élite que sobresale en capitales como el social y/o el cultural. Pese a lo anterior, el objetivo para los representantes constituye el no parecer ante las masas electoreras como desinteresadas de la realidad social o alejada de ellas, por el contrario, buscan presentarse ante la opinión pública bajo imágenes ajenas a las clases dominantes y cercanas al resto de la sociedad.

En relación a lo que se ha esbozado cabe señalar algunas apreciaciones más:

- “Los representantes deben convencer a los representados de que realmente los representan. Esa es la clave de la democracia representativa: creer que en la libertad del ejercicio del voto para otorgarlo a la mejor opción política: elegimos a quien nos representa.
- En el plano de las instituciones, se observa un claro desplazamiento del espacio político, reservando y acotando acciones entre los que dirigen y son dirigidos, entre los representantes y los representados: es el fortalecimiento de las instituciones, o, en otro discurso, la reproducción de los aparatos de dominación.
- El gobierno representativo es la unidad que crea las condiciones de gobernabilidad con mecanismos y procedimientos instituidos conforme a la ley”¹⁷.

Como referí en líneas anteriores, este esquema apunta hacia la forma de dominio con el que se escinde la democracia representativa actualmente, donde la acción política que ejercen los representados es la de someterse después de emitir su voto, pues de acuerdo al principio de mandato no vinculado que caracteriza al gobierno representativo, la relación ahí concluye, y a partir de ese momento el representante es quien realizará propiamente la acción política. En otras palabras, ésta recae en el representante, que es quien toma las decisiones, en tanto que el representado simplemente queda como espectador.

Esta desvinculación pareciera la dualidad *amigo/enemigo*¹⁸ de la que habla Carl Schmitt, pues dicho autor refiere el concepto de *Fehde –disputa, querella, contienda-* la cual es determinada por una enemistad intrínseca entre el representante y el representado por la generación de un ambiente hostil respecto

¹⁷ Véase en: Hernández de Gante, Alicia, *La representación política y su crisis*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2009, p: 99.

¹⁸ Carl Schmitt pone de manifiesto a la “hostilidad” como punto intermedio entre la guerra y la paz, entonces es Estado amigo todo aquel con el cual el propio Estado no está en guerra, y si se encuentra en tal situación, ésta puede ser militar o no militar, es decir, puede ser una guerra económica, propagandística, moral, etc. que determine una confrontación hostil y conlleve a un conflicto con el enemigo; dicho de otro modo, el no-amigo. Véase en: Schmitt, Carl, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, p: 133-140.

a las políticas y programas que el gobierno implementa, o la poca acción que ejerce la representación política sobre el carácter de la verdadera representatividad. Por *Fehde* entiendo la incredulidad de la ciudadanía sobre los asuntos públicos y el desprestigio que se hace sobre los representantes que efectivamente no representan intereses comunes, por el contrario, toman decisiones en favor de aumento de impuestos, privatizaciones, políticas de consumo y monopolización de la política, lo que beneficia a una sola clase social.

Lo anterior sería otro factor para medir la crisis de la democracia representativa, empero, el problema es más agudo, se observa un incremento poblacional mayor lo cual hace menos factible la posibilidad de gobernar y/o representar. Esto hace que los sistemas representativos solo adopten un criterio territorial de reparto del electorado, y de esto deduce que lo que realmente representan son localidades, solo áreas geográficas (Sartori, 1992: 272). En el diseño de las circunscripciones geográficas –sobre todo en ámbitos municipales- se presta mucho a la *manipulación electoral*, con lo que se adopta al ciudadano como un *cuánto* para alcanzar triunfos en comicios electorales¹⁹, en otras palabras, se “entra en el circuito del mercado: el ciudadano elige de la misma forma que compra productos y las campañas políticas no se distinguen por el debate racional y el voto razonado, sino por la publicidad que va dirigida más bien a consumidores pasivos” (Azíz, 2003: 63). Lo anterior indiscutiblemente hace replantear la situación actual de los partidos políticos, pues como hemos visto, en la democracia representativa, los ciudadanos son representados por estos órganos de socialización.

Una visión analítica tomaría como base dos fases dentro del proceso representativo: a) una relación entre los electores y su partido y; b) una relación entre el partido y sus representantes. Dentro de esta lógica, el partido -como

¹⁹ Muchas veces conformado el gobierno, se emplean viejas formas políticas de corporatización de parte de los gobernantes para seguir manipulando a la ciudadanía a través de programas sociales, en otras palabras, pernea un abuso de la autoridad sobre *la necesidad* de los ciudadanos. Mientras que para el caso de los funcionarios públicos de bajo rango, se utilizan como ejército para refrendar la legitimidad del representante en el gobierno, que en algunos casos, buscando su ascenso político, los utiliza también como múltiples voluntades colectivas para abarrotar mítines y/o espacios públicos. Es mediante la *disciplina* lo que determina su continuidad o ruptura dentro de la administración pública.

estructura- es electo por los ciudadanos, empero, los que realmente eligen a los electos, son los mismos partidos políticos mediante sus listas cerradas. De esta manera, Duverger opina que “al representante moderno se le confía un *double mandato*, uno de sus electores y uno del partido” (Sartori, 1992: 275), por lo regular prevalece el mandato del partido a través de su disciplina, pues en muchos casos, ésta condición determina el futuro político del organismo, de los representantes y su cohesión en el seno parlamentario.

Finalmente el papel de los partidos políticos –como ya hemos visto- es representar a la ciudadanía bajo el principio de *similitud*, empero, como veremos en el siguiente apartado, se ha desmostado que los partidos históricamente han representado intereses de grupo y hombres *economicus* en el Parlamento – mediante la negociación de ciertas leyes- con objeto de alcanzar legitimidad e influencia con dicha clase social, y así conservar – como representantes- el poder político del que se han privilegiado.

1.3 Representación Parlamentaria

En palabras de Norbert Lechner, “en el Estado liberal, la representación política surge por la escisión entre la sociedad y Estado. No hay relaciones sociales directas, se crean los medios por los cuales los hombres se reconocen como miembros de un mismo orden, es decir, es necesario un referente general que permita a los individuos la convivencia social, generándose una síntesis abstracta de la sociedad dividida, que es la forma de Estado” (Lechner, 1981: 34). Con base en lo anterior, el *mandato imperativo* debió desaparecer al momento en el que el Parlamento se transformó de un órgano externo a organismo del Estado, es decir, cuando una delegación de mandatarios encargados de negociar con la corona – representando los intereses de la burguesía-, se constituyen como órgano soberano capaz de ser la contraparte al monarca, una *mediación para todos* aquellos que forman parte de la comunidad política.

Actualmente los cuerpos representativos del Estado determinan el medio para lograr la estabilidad gubernamental, el manejo de la violencia política y la

capacidad para institucionalizar el conflicto; siguiendo esta lógica, la representación se vuelve una *mediación institucional* porque cuenta con plena autonomía para operar en favor de la gobernabilidad que en el plano jurídico se denominaría como *conservación del orden*. Sobre los representantes, existen varios postulados que no definen quién tiene el carácter de representatividad; algunos defensores de la democracia directa niegan la representación en la figura de los diputados porque no representan al pueblo, aunque sí reconocen en “el poder ejecutivo,... la fuerza aplicada de la ley”. Actualmente se reconoce como representantes a los legisladores, es decir, a los hacedores de las leyes, empero, en los procesos de mediación, el gobierno representativo acota en su jurisdicción a todo ciudadano que esté involucrado en los asuntos públicos, es decir, el componente representativo electoral legitima tanto jefes de Estado como a legisladores electos el derecho de actuar en beneficio de la colectividad, lo cual hace necesario su responsabilidad en el espacio público y la necesidad de rendir cuentas a sus representados frente a sus acciones.

A finales del siglo XVIII, Edmund Burke apuntaba en su “Discurso a los electores de Bristol” sobre los representantes lo siguiente: *Ciertamente caballeros, la felicidad y la gloria de un representante debe consistir en vivir en la unión más estrecha la correspondencia más íntima y una comunicación sin reservas con sus electores. Sus deseos deben tener para él gran peso, su opinión máximo respeto, sus asuntos una atención incesante [...] pero su opinión imparcial su juicio maduro y su conciencia ilustrada no debe sacrificarlos a vosotros, a ningún hombre ni a grupo de hombres [...] vuestro representante os debe, no solo su industria, sino su juicio, y os traiciona, en vez de servirlos, si los sacrifica a vuestra opinión* (González Ulloa, 2009: 18). Es decir, que los representantes no deben olvidar su compromiso de *representar a la nación*, no a los que se hallan por encima de ellos.

La representación política –que es la representación electiva- asegura la capacidad de respuesta del representante contemplada dentro de la teoría electoral de la representación, que asegura una representación responsable, es

decir, asegura la *obligación de responder* (Sartori, 1992: 255). Esto ilustra parte del pensamiento político liberal y la acción para la que fue creada la figura representativa, tomando como eje a la *opinión pública*, que al momento de hacerla suya, tiene como objeto aprehender el malestar social, y a su vez emprender leyes y políticas a favor de ella. El problema recae cuando los representantes al momento de ser electos por la ciudadanía que confió en su responsabilidad política se aleja por atender los intereses generales de la nación y/o particulares, despreocupado de las demandas y satisfacciones de quienes le brindaron su apoyo dentro de una circunscripción electoral a través del sufragio, –como lo refrenda desde su origen la Constitución de 1791 -²⁰ este fenómeno ha provocado la poca credibilidad en los representantes y, actualmente ha llevado a la necesidad de replantear un nuevo proceso de fortalecimiento de la legitimidad política, es decir, y enfatizo esta idea para evitar confusiones, el papel del representante es crear leyes a favor de sus representados con objeto de ejercer presión al gobierno de resolver sus demandas prioritarias.

Juan Abal Medina ha señalado la necesidad de ciudadanizar y personalizar aspectos y ámbitos importantes de los ordenamientos políticos, esto es, la creación de mecanismos institucionales de control direccionados, que permitan al ciudadano conocer y controlar más a fondo a sus gobernantes a través de una mayor participación ciudadana, lo que retoma el estudio de las instituciones clásicas de la democracia entendida como *autogobierno*, donde se incluyen mecanismos como el referéndum, plebiscitos, iniciativas legislativas, concejos ciudadanos, etc. (Pacheco, 2000: 113). La dinámica representante/representado esta siempre en la búsqueda de equilibrio, de un orden que permita dirimir conflictos por la vía institucional, porque la representación no está dada de una vez y para siempre, ya que se necesita mediar constantemente entre distintos

²⁰ Giovanni Sartori señala que la distancia no se caracteriza únicamente por el repudio del mandato imperativo, sino también por la disposición de la Constitución de 1791 que declara: “los representantes nombrados por las circunscripciones no representan a una circunscripción electoral, sino a la nación entera”, empero cabe señalar aquí dos puntos, al decir nombrados *en las* circunscripciones los constituyentes revolucionarios pretendían decir en concreto que los representantes *no* eran nombrados *por* sus electores, y hay una gran diferencia entre nación y pueblo, y también ésta es una elección meditada y premeditada. Véase en: Sartori, Giovanni, *Elementos de Teoría Política*, op.cit, p: 259.

planos, incluso en el desajuste de ideales, intereses e identidades, dando lugar a voluntades políticas regeneradoras del orden (Novaro, 2000: 93).

No está de más recordar que más allá de su filiación a una organización y a un grupo, el legislador no se desprende de su condición de representante de la nación, hecho que se refrenda con la prohibición de ligar su actuación a un mandato imperativo, bien sea de los votantes o de la organización que en su momento le brindó la oportunidad de acceder a un cargo de elección popular al ofrecerle una candidatura (Béjar, 2001: 460), es decir, el parlamentario debe estar dotado de plena autonomía para deliberar con base en decisiones racionales y así recoger la voluntad colectiva para su integración al debate generado dentro del proceso legislativo, y más aún, debe funcionar estratégicamente como mediador entre la sociedad civil y el Estado, que garantice una plena representatividad a través del sistema proporcional y de gobernabilidad por medio de mayorías estables e incluso gobiernos divididos²¹.

Esa debería ser la acción política de la institución parlamentara, sin embargo, vemos que el escenario es desalentador, pues como depositaria del poder legislativo se encuentra en crisis dada la relación que existe con la alta burguesía, propia de su origen liberal²². “La interpretación sería la protección de intereses de

²¹ Joseph Colomer llama *gobiernos divididos* a aquellos donde: 1) ningún partido tiene la mayoría en la asamblea, y se forma un gabinete de coalición multipartidista, como suele suceder en los regimenes parlamentarios basados en la representación proporcional; 2) el partido del presidente no tiene la mayoría en la asamblea; 3) El partido del gobierno central no controla la mayor parte de los gobierno regionales o locales Véase en: Colomer, Joseph, *Instituciones Políticas*, Barcelona, Ariel Ciencia Política, 2001, p: 179.

²² En México la controvertida “*Ley Televisa*” consistió en la modificación de varios artículos de la Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley Federal de Telecomunicaciones, que reducía las facultades del Estado en los medios de comunicación de acuerdo a los decretos de 1969 y 1973. La primera derogación tuvo como efecto que de 300 minutos diarios a los que tenía derecho el Estado, es decir, el 12.5 % del tiempo total de transmisión, se quedara con 18 minutos diarios en televisión y 35 en radio; la segunda otorgó mayores facilidades de transmisión para publicidad comercial. Una última acción fue la aprobación en julio de 2004, al acuerdo y política sobre la implementación de la televisión digital quedando este procedimiento hasta el año 2021, beneficiando a los empresarios de la comunicación y logrando mayor número de concesiones a las dos televisoras más grandes de México: Televisa y Televisión Azteca. Cabe señalar que esta iniciativa fue elaborada por el entonces mandatario de México Vicente Fox, y fue aprobada de manera rápida el 1° de diciembre de 2005 en la Cámara de Diputados y el Senado, con la mayoría parlamentaria del Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI); lo mismo sucede el 30 de marzo de 2006, y para el 11 de abril del mismo año, es publicada en el Diario Oficial de la Federación. Véase en: Torres, Eduardo, “Una nueva legislación para la

la clase dominante que utiliza la mediación del Estado entre la clase dominante y la clase dominada para lograr que éstas se sometan al orden establecido” (Hernández de Gante, 2009: 107). Pareciera como si retomásemos la idea de lo que Max Webber denominó como Estado estamental, la organización política donde se habían formado órganos colegiados y reunía a individuos de la misma posición social, es decir, propia de los estamentos, quienes concentran *derechos y privilegios* que hacen valer frente al poder soberano a través de Asambleas o Parlamentos.

Por citar dos ejemplos, en el caso inglés, la Cámara de los Lores, que abarcaba al clero y a la nobleza, y la Cámara de los Comunes que comprendía a la burguesía; para el caso francés, los estados estamentales eran el clero, la nobleza y la burguesía. Debo ser explícito que en el tránsito del Estado estamental al representativo, se afirma el compromiso entre el poder del príncipe cuyo principio de legitimidad es la tradición, y el poder los representantes del pueblo –donde por “pueblo” se entiende inicialmente a la clase burguesa- bajo el principio del *consenso*. La diferencia radica en el hecho de que la representación por rangos o corporativa –hoy se diría representación de intereses- es sustituida por la representación de los individuos a los que se les reconoce derechos políticos (Bobbio, 1989: 162).

Actualmente el grado de institucionalización de una Legislatura sujeta a una lógica democrática puede ser apreciada a partir de:

- “La autonomía que ésta demuestra en sus decisiones.
- La formalidad de sus actos, acreditada por su apego a reglas y procedimientos bien estipulados y conocidos por sus miembros.
- La uniformidad en el desempeño de sus tareas.
- La complejidad organizacional con que cuenta para ser viable el cumplimiento de su compromiso representativo.

- Su posibilidad de fomentar con base en los puntos anteriores el aprecio y el apoyo de la ciudadanía. Con la institucionalización del comportamiento de los legisladores, la actuación del órgano parlamentario no solo se hace estable, predecible y conforme a formatos recurrentes, si no que, además, el uso o la amenaza de la fuerza quedan, sino eliminados, por lo menos desplazados a un último plano”²³.

Siguiendo la tipología elaborada por Copeland y Patterson, para llegar a la voluntad general o bien común uno debe emplear procedimientos distintos al de la suma de preferencias individuales. Rousseau señala un procedimiento político que dirige a una utilidad pública, es decir, que atiende al interés común cuando señala: “ *si, cuando el pueblo, suficientemente informado, delibera, los ciudadanos pudiesen permanecer completamente incomunicados del gran número de pequeñas diferencias, resultaría siempre la voluntad general y la deliberación sería buena [...] Para tener una buena exposición de la voluntad general, que no existan sociedades parciales en el Estado, y que cada ciudadano opine de acuerdo con su modo de pensar*” (Rousseau, 1976: 211-212). No obstante, sus admoniciones contra las *asociaciones parciales* y la comunicación entre la ciudadanía, así como su inclinación por la idea de que “*cada ciudadano debe expresar solo su propia opinión*”, infieren un proceso plebiscitario en el que los ciudadanos votan por cuestiones de forma individual, aislados unos de otros y protegidos por partidos políticos y/o grupos de interés²⁴.

²³ Véase en: Béjar, Luisa, “La (re) institucionalización del Poder Legislativo en México” en: González Ayerdi (et al), *Sistema Político Mexicano Antología de Lecturas*, México, FCPyS-UNAM, 2007, p: 459.

²⁴ En diferentes estudios sobre las subculturas –tales como elites, partidos políticos y grupos de interés- las orientaciones políticas se asocian con la ubicación de un individuo dentro de una estructura política, es decir, en el caso de las elites tienen su origen en la idea de que las oportunidades y las restricciones dictadas por la matriz institucional-cultural en la que operan los líderes políticos, condicionan el estilo con que actúan las elites políticas y su relación con el resto de la población. Los partidos toman como punto de partida los perfiles de estas organizaciones políticas y la estrategia que de éstos se deriva para integrar al votante dentro de un cuerpo de valores políticos. Los grupos de interés defienden los intereses específicos derivados del rol que juegan determinados grupos dentro de la estructura social y la defensa de sus demandas en el espacio político. Véase en: Meyenberg, Yolanda, “Cultura política: un concepto manuable” en: Víctor Alarcón Olguín (coordinador), *Metodologías para el análisis político. Enfoques, procesos e instituciones*, México, UAM-Plaza y Valdés, 2006, p: 100.

Desde esta perspectiva, la tarea representativa implica atender dos exigencias hasta cierto punto opuestas. Por un lado, facilitar la deliberación que procede a la construcción del interés colectivo, una asamblea democrática que cuente con procedimientos que aliente el análisis sobre lo *qué se va legislar*, y a su vez, fortalecer los canales institucionales entre partidos y legisladores mediante una plena –pero no coercitiva- disciplina partidista²⁵, configurando así los mecanismos para que los parlamentarios de distintos grupos puedan participar en condiciones de equidad y libertad en esta labor y; finalmente replantear aspectos jurídicos dentro de las instituciones del gobierno representativo, que muchas veces han erosionado ante la imposibilidad de acción frente al marco jurídico.

La realidad que enfrentan estos sistemas políticos hoy día es complicada, pues a partir que se produjo la incorporación de nuevos grupos sociales a la vida política - surgidos del desarrollo y la industrialización- se han consolidado diversas *estructuras de autoridad* -como los partidos políticos- que en muchos casos son controlados por otras estructuras en el manejo de sus funciones y toma de decisiones, como se destaca en la tipología de los partidos políticos con la consolidación del *partido de masas*²⁶. No obstante, con la existencia cada vez mayor de *pluralismo político* al interior de las asambleas y los parlamentos, se debe garantizar un equilibrio adecuado entre los mecanismos que favorecen la disciplina partidista, el compromiso y la negociación de aquellos que aseguren al

²⁵ Luisa Béjar ha enfatizado en numerosas ocasiones la necesidad de contar con *disciplina partidista* dentro de los grupos parlamentarios, porque alienta tanto valores como preferencias de una ideología más o menos compartida, es decir, cohesiona a sus miembros y dota de dirección los proyectos analizados por el conjunto de los integrantes de la asamblea. Empero existe el problema que las decisiones sean impuestas por la dirigencia del partido, lo cual desvía el fin último que es atender el interés general por el de grupo. Por tal motivo considero necesario que los partidos políticos mantengan ciertos *límites* respecto de los legisladores, para que éstos cuenten con cierta autonomía en la toma de decisiones. Véase en: Béjar, Luisa, *Los Partidos en el Congreso de la Unión*, México, UNAM-Gernika, 2006, p. 41,45 y 46.

²⁶ Estos se organizan en secciones, articulan fuertes lazos con determinados grupos de interés y están fuertemente centralizados y articulados, lo que ha llevado a algunos autores a establecer los conceptos de la “ley de hierro de la oligarquías” o la democracia “plebiscitaria”. Los representantes obedecen a la disciplina del partido de acuerdo con un programa que representa a un grupo social particular, y están obligados con este a través de una fuerte figura del voto en el parlamento y de un férreo control por parte del aparato del partido. Véase en: Cabrera, Claudia, “La democracia representativa en la era de la globalización: ¿nueva crisis de la representación política?” en: González Ulloa, Pablo (coordinador), *Declive y re-configuración de la democracia representativa*, México, UNAM- Miguel Ángel Porrúa, 2009, p: 57.

representante capacidad de respuesta individual (*responsiveness*) y de responsabilidad (*accountability*) por sus acciones frente a la ciudadanía.

Es importante establecer una buena representación nacional que emita leyes adecuadas con base en ideas racionales para entonces luego reproducir una buena *Constitución*, pues de ello emana en buena medida la conformación y delimitación de la acción del gobierno o régimen político que se halla legitimado por un conjunto de reglas, normas y procedimientos que describe la forma en que se organiza la sociedad y la ejecución del poder. Por tal motivo, las constituciones ofrecen una solución a los conflictos que se desatan en las nuevas democracias en virtud de que al dar una forma particular de resolución de las disputas políticas, modificará la sustancia de las demandas y alterará las estrategias de los actores políticos.

Sería arriesgado centrar la atención exclusivamente en el marco legal que delimita los poderes de las instituciones y los derechos de los ciudadanos como señal inequívoca de consolidación democrática, empero, las democracias modernas tienden a ser constitucionales, y los procesos de elección, acceso, participación, competición y *accountability* son simplemente demasiado múltiples y mutables para ser codificados definitivamente (Przeworski, 1998: 104). Es por ello que “la responsabilidad del Congreso de la Unión -órgano encargado de elaborar el marco jurídico para ordenar la práctica y la convivencia política- ha de afanarse en impulsar su propia reforma institucional a fin de garantizar la existencia de procedimientos internos, que aseguren un derecho de participación libre y equitativa de todos sus miembros en el proceso de integración de la voluntad del Estado, de acuerdo con los principios de una representación democrática” (Béjar, 2000: 457).

A principios del siglo XX surgió la crisis de la democracia representativa liberal a partir de la aparición de los partidos en el proceso legislativo. Entre los años sesenta y principios de los setenta volvió una nueva *crisis* de la representación

política: los partidos continuaron acumulando recursos y se distanciaron cada vez más de los electores haciendo más clara la antítesis que sostenían con los postulados de la teoría de la representación política. Bernard Manin ha insistido en señalar la hipótesis de que el gobierno representativo moderno es resultado de una secuencia de tres formas separadas por dos rupturas. Su evolución indica: parlamentarismo, democracia de partidos y democracia de audiencia –la democracia actual de los medios de comunicación–, es decir, las instituciones políticas se ajustan en muchos casos a las políticas impuestas por estas estructuras, y caracteriza cada uno de ellos desde su origen parlamentario a través de los partidos políticos y la democracia actual:

- “El principio de la elección periódica de los representantes pasa de los notables en el parlamentarismo, al activista de partido en la democracia de partidos y a la elección personal inducida por los medios de comunicación en la democracia de audiencia.
- Otro elemento fundamental de esta forma de gobierno se refiere a la autonomía de los representantes que, de ser al inicio independiente de los electores, pasa a condicionarse por los mandatos de partidos, y posteriormente por libertad de acción respecto a las promesas electorales.
- Un tercer principio tiene que ver con la libertad de opinión pública que en el parlamentarismo no es coincidente con la expresión electoral; después de los partidos de masas la moldean y en su última versión se altera por las encuestas de opinión.
- Por último, el juicio mediante la discusión, de darse plenamente en el parlamento, se convierte en decisión anticipada del partido, para llegar a ser finalmente una negociación entre el gobierno y grupos de interés en la democracia de audiencia”²⁷.

Por tanto, el factor de crisis que se está imponiendo en las nuevas democracias, refiere cada vez más a la homogeneidad de intereses públicos con privados, es

²⁷ Véase en: Hernández de Gante, Alicia, *La representación política y su crisis*, op.cit, p: 113-114.

decir, poderes políticos con poderes económicos. No se trata de una subordinación entre lo público y lo privado, sino de un fenómeno que erosiona las causas que persigue la representación política, en los que algunos sistemas políticos se han beneficiado por el hecho de privar un principio inalienable de la democracia representativa: *la libertad de información y el pluralismo de las fuentes informativas*; esto en gran medida, pese a no contar con límites y equilibrios entre los poderes económicos y el Estado. Si a esto agregamos que la llamada democracia de audiencia penetra actualmente en las elecciones a través de imágenes, marketing político, formación de opinión y negociación política, agudiza cada vez más la relación entre sociedad civil y Estado, porque los intereses no obedecen a la causa de los gobernados, sino de quienes acogieron, impulsaron y difundieron el proyecto político del representante en el momento en que se postuló como candidato popular.

Lo anterior ha llevado a replantear el ejercicio de la democracia representativa, en este caso, el papel que desempeñan los legisladores, órgano de representación de la sociedad cuyo punto de acuerdo es debatir sobre los asuntos públicos y las formas de convivencia social a través del *orden* y bajo distintas *normas*. No es únicamente beneficiar y proteger intereses de grupos económicos a pesar de que esté en juego su futuro político, su función real, es atender las demandas de quienes depositaron en ellos su confianza al momento de elegirlos a través del sufragio.

Este problema se agudiza con la importancia que la ley otorga sobre derechos y facultades a los partidos políticos²⁸ cuya finalidad es generar disciplina entre sus miembros, pero en realidad se utiliza como medio para el legislador continúe sometido bajo el mandato imperativo que determina la dirigencia partidista. Esto confunde el principio de la legitimidad democrática dado que el imperio de los

²⁸ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41 refiere a que la renovación del los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas con la participación de los partidos políticos –entidades de interés público– dado que éstos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público mediante el sufragio universal, libre y secreto.

partidos en los órganos de representación del Estado, detona en una figura conocida como *partidocracia* -hablaré de ésta en el siguiente apartado- dejando sin acción y efecto al representante de expresar lo que él piensa “*puede ser mejor*” para el interés de los representados.

1.4 Sistema Político Democrático y Sistema de Partidos

El modelo político de un país pasa a ser muy importante cuando los ciudadanos perciben una relación entre el crecimiento económico -mejora en su calidad de vida- y el sistema político. Cuando los ciudadanos creen que el sistema político es el responsable del aumento en su poder adquisitivo -capacidad de comprar bienes y servicios- genera que el régimen alcance un alto grado de legitimidad, pero repercute fundamentalmente en sus valores y comportamiento políticos, como el nivel de intensidad en la participación, socialización, movilización y representación. Durante este apartado analizaré la forma en que la ciudadanía colectiviza, adopta y/o reproduce valores cívicos y políticos, así como la manera en que el sistema político se comporta frente su acción en el gobierno.

La sociedad está formada por un conjunto de sistemas que al interrelacionarse produce su pleno funcionamiento -sistema económico, cultural, jurídico, político- de tal forma que cuando alguno de estos es perturbado en su ambiente, se define entre la estabilidad o el cambio, este último alguna veces producto de que la autoridad se muestra incapaz de tomar decisiones, o estas ya no se encuentran legitimadas por la ciudadanía. En palabras de David Easton, ya resulta imposible la *asignación autoritaria de valores* y la sociedad se colapsa por carecer de un *sistema de conducta* que permita una actividad interna, de regulación normativa, de trabajo, de necesidades e intereses particulares (Easton, 2001: 224). Por tal motivo, las *orientaciones políticas* han atendido una concepción psicológica-evolucionista de los comportamientos políticos, midiendo el grado de participación, legitimación y evaluación que la ciudadanía hace del gobierno, así como el grado de sofisticación, actuación y capacidad estructural que enfrenta el sistema político para inducir a los individuos a patrones de comportamiento esperado, y así vincularlos con el funcionamiento de las instituciones políticas.

En el conocido estudio elaborado por Gabriel Almond y Sidney Verba sobre las orientaciones políticas que constituyen hoy día un enfoque clásico para la cultura política, Walter Rosebaum toma como punto de partida el contexto analítico propuesto por dichos autores y lo complementa con base en el siguiente esquema:

“1. Orientaciones hacia las estructuras gubernamentales

- a) Orientaciones hacia el régimen.* La manera en que un individuo evalúa y responde a las instituciones gubernamentales básicas, sus símbolos dirigentes y normas.
- b) Orientaciones hacia los insumos y los resultados gubernamentales.* La forma en que los individuos sienten y responden a las múltiples demandas de política pública y a las decisiones hechas por el gobierno.

2. Orientaciones hacia los otros en el sistema político

- a) Identificación política.* Aquellas unidades o grupos hacia los que se siente una fuerte lealtad, obligación y compromiso [sentimiento de pertenencia a un grupo].
- b) Confianza Política.* El rango en el que se siente una actitud abierta, cooperativa o tolerante en la interacción con otros en la vida cívica [convicción personal que otros tomen decisiones buenas o malas en la vida política].
- c) Reglas del Juego.* La concepción del individuo de qué reglas debe seguirse en la vida cívica. Estas preferencias de carácter subjetivo pueden o no ser consistentes con las leyes prevaletientes y otras normas que gobiernan la conducta cívica.

3. Orientaciones hacia la vida política

- a) Competencia política.* La frecuencia y la manera en que una persona participa en la vida cívica y usa los recursos políticos existentes para resolver asuntos cívicos.

b) *Eficacia Política*. El sentimiento que la acción individual debe o no puede tener un impacto en el proceso político [existe la posibilidad de cambio político a través de la acción cívica]²⁹.

Lo anterior permite conocer la percepción de los ciudadanos respecto al sistema político y el tipo demandas que se constituyen, es decir, la forma en que se manifiestan, expresan y a su vez responden las élites sobre el carácter de la política pública para dotar de mayor legitimidad al régimen. Es importante señalar *quién es el encargado de brindar los apoyos*, y como hemos visto a lo largo de este estudio, la globalización mercantil y financiera ha permeado dentro de las instituciones políticas con objeto de beneficiar al mercado.

Se ha impuesto en el gobierno una visión gerencial, el denominado *New Public Management* a la función pública³⁰ en detrimento de los paradigmas de la burocracia sustentados en las reglas establecidas dentro del Derecho Constitucional y Administrativo, y por otro lado, una visión contraria a la intervención del gobierno en la economía (Castelazo, 2010: 04).

Las series de políticas económicas emprendidas por Ronald Reagan y Margaret Thatcher en los años ochenta del siglo pasado, sobre todo en lo que refiere a la flexibilidad laboral, privatización de empresas públicas y reducción al poder sindical, constituyeron una fase para el desmantelamiento del Estado Benefactor y nueva tendencia mundial que redefinió la competencia económica global, la democratización, la revolución de la información y el déficit en el desempeño representativo y gubernamental, lo cual puso de manifiesto los criterios sobre *resultados, productividad, eficiencia y eficacia* –propios de la gerencia- en los órganos gubernamentales.

Como consecuencia, los gobiernos democráticos asumieron una visión *política-empresarial* obligando en su ejercicio a emitir regulaciones *ad hoc* a las fuerzas

²⁹ Véase en: Meyenberg Yolanda, “Cultura política: un concepto manuable” en: *Metodologías para el análisis político. Enfoques, procesos e instituciones*, op.cit., p: 95-96.

³⁰ Función Pública es la herramienta que utiliza la política para dar capacidad de realización y acción tanto a los gobernantes como a los grupos sociales. Véase en: Castelazo, José, *Administración Pública: Una Visión de Estado*, op.cit, p:11

empresariales, puesto que en la mayoría de los casos, dichas estructuras tienen la facultad de fijar precios dentro de las economías nacionales.

Así el papel del Estado se ha definido a la mera *regulación* –postura que constituye la mayor aportación del liberalismo- protegiendo hasta cierto grado a las clases más vulnerables del capitalismo salvaje en materia de subsidios, aportaciones extraordinarias y demás acciones encaminadas a realizar lo que *el mercado no puede, no quiere o no le interesa hacer* (Castelazo, 2010: 04). Esto como consecuencia de un impuesto sistema económico hegemónico –el neoliberalismo- que alimenta las formas de una *sociedad de consumo* y que ha orillado al gobierno a *intentar* regular un equilibrio de la economía, sobre todo en lo que refiere a una mayor distribución del ingreso nacional y equidad social.

El problema es agudo y complejo puesto que los poderes económicos o fácticos no tienen responsabilidad institucional sobre los asuntos públicos, esto puede no pretender que un sistema económico sea justo, dado que la justicia tiene su propio fundamento pero es materia política (Castelazo, 2010: 05). Lo anterior responde a por qué la autoridad y las leyes son frecuentemente tolerantes con estos grupos, diríamos que la política reúne compromisos con las élites – como ya mencioné en el apartado anterior- por las fuertes inversiones que hacen desde la campaña política, ya conformado el gobierno, el mandatario responde a esos favores con mayores concesiones a los que se arriesgaron en favor de él; esto determina en gran medida si las élites continúan o retiran los apoyos económicos que hacen en favor del gobierno.

En la democracia de audiencia como la describe Bernard Manin, donde los *expertos en medios* enfatizan al uso del marketing mediante spots y guerra sucia, muchas veces hace que candidatos ganen, y la suma de intereses particulares en la vida política a través de los *corporations* como los define Dahrendorf, conduce a que el Estado logre estabilidad mediante grandes inversiones que la *mano invisible* –en palabras de Adam Smith- o *sociedad civil organizada* hace sobre *política pública*, es decir, la vinculación entre gobierno y entidades privadas de

llegar a objetivos propuestos donde la ciudadanía únicamente tienen el carácter de evaluar, es decir, mediante la *governabilidad*.

El papel de la sociedad civil organizada ha intensificado su participación en las decisiones del Estado, y ha socavado estratégicamente las fronteras con la autoridad del gobierno mediante la incapacidad para satisfacer todas las demandas de la población con eficacia, eficiencia y honestidad. De lo anterior se plantea que el gobierno no tiene alternativa que *compartir el poder* (Castelazo, 2010: 06). Es decir, los empresarios toman decisiones que les favorezcan, utilizan la legalidad, institucionalidad y representación política para legitimar sus acciones frente a la ciudadanía, pareciera que manipulan al gobierno para que éste resguarde sus intereses, no se comprometen directamente con la sociedad pero si exigen a los gobiernos *transparencia y rendición de cuentas*, mismas exigencias que no se plantean, aún y cuando su intervención rebasa el 70 por ciento en la economía de cada país y a nivel mundial (Castelazo, 2010: 06).

De aquí parte el planteamiento de Robert Dahl sobre si la organización política promueve acciones cooperativas o no cooperativas, si la acción colectiva participa en la solución de problemas específicos –como por ejemplo ecológicos, de servicios públicos, uso de tecnologías- donde se promueva una *dispersión del poder* (la poliarquía) haciendo ver a la comunidad organizada como la encargada de tomar decisiones, pese a que en realidad reconozca su debilidad frente a los grupos fácticos, empero, existe una fuerte disposición de parte de las élites de incorporar a la ciudadanía a procesos políticos progresivos con objeto de mantener su dominio mediante una cultura cívica.

Las agencias de socialización –instituciones, partidos, empresas, etc.- funcionan para integrar a los individuos dentro de alguna estructura con objeto de inducirlos a patrones de valores homogéneos y tendientes a fomentar una convivencia política civilizada (Meyenberg, 2006: 101). En palabras de David Easton, *la socialización* permite que los miembros de una comunidad internalicen la necesidad de cumplir u obedecer la autoridad legalmente constituida y, por el otro, que desplieguen sentimientos de confianza, empatía y apoyo al sistema político

(Meyenberg, 2006: 101) a partir de la legalidad, que enfatiza el equilibrio entre los sentimientos bajo la expresión de las demandas y la satisfacción de *hacer* por medio de la autoridad.

El proceso de socialización política deberá ser funcional siempre y cuando la socialización y el reclutamiento determinen el tipo de orientación político-cultural que permea en la sociedad, es decir, *participante*, donde las personas se hallan interesadas en la política y asuntos públicos; *súbdito*, donde los ciudadanos muestran poca capacidad de incidencia y relación obediente con el sistema político; y *parroquial* donde la ciudadanía posee un conocimiento limitando sobre los valores políticos (Almond y Verba, 2001: 182-184).

En palabras de Samuel Huntington, se deben considerar por los menos cinco elementos principales para el funcionamiento del sistema político: “1) *la cultura*: valores, actitudes, orientaciones, mitos y creencias relevantes para la política y dominantes para la sociedad; 2) *la estructura*: organizaciones formales por los cuales se toman decisiones de autoridad, partidos políticos, cuerpos legislativos, burocracias; 3) *los grupos*: formaciones sociales y económicas que participan en la política y plantean demandas); 4) *el leadership*: individuos y grupos que ejercen influencia que los otros en la distribución de los valores; 5) *Las ordenaciones políticas*: modelos de actividad gubernamental destinados a determinar la distribución de costos y beneficios en el interior de la sociedad”³¹. La interrelación entre las esferas pública y privada es determinante para una efectiva adquisición de actitudes políticas por la vía jurídica y conservación de costumbres en la colectividad, sin embargo, es la propia comunidad política quien decide cómo traducir esa normatividad –conservando su propia identidad cultural- y su disposición a la cooperación, es decir, la importancia de los intereses comunes y la eficacia del gobierno para constituir un sistema que integre insumos y legitimidad con objeto de fomentar la obediencia a través de la participación ciudadana.

³¹ Véase en: Morlino, Leonardo, *Cómo cambian los regímenes políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985, p: 33.

Sobre lo anterior, se hace hincapié en el concepto de *gobernanza*, que en palabras de José Castelazo “es la forma de proceder de la sociedad para consigo misma, al amparo de una legislación general que la faculte o la empodere. Para ello es necesario enfocar e identificar las relaciones entre los distintos sectores sociales en diversos espacios, por ejemplo: en el territorio (vecinos y su representación); en el ámbito de los intereses compartidos y/o contrapuestos (económicos, culturales, deportivos, recreacionales); y en los aspectos que le interesan a la colectividad (ambientales, seguridad pública, educación, vivienda)” (Castelazo, 2010: 37).

La gobernanza permite que la sociedad formule un conjunto de políticas ciudadanas con participación mínima del gobierno, quien interviene si no llega a existir consenso entre los ciudadanos o se muestran incapaces de resolver problemas comunes, es decir, los ciudadanos fijan sus propios marcos de actuación, conforman sus asambleas, integran su cuerpo de representación, evaluación y mecanismos de control bajo la forma del *autogestión*, cuyos preceptos evocan a una sociedad moderna con base en una *cultura política participante* capaz de convivir sin la intervención del gobierno, siempre que se conserve el respeto al Estado de Derecho y las formas de actuación de la ciudadanía encaminadas a contribuir en favor de la comunidad política. La comunidad política encuentra su fundamento a través de la *ciudadanía* porque garantiza a cada sujeto ser tratado como miembro pleno de una sociedad de iguales, (Meyenberg, 2006: 110) una igualdad asociada en un rasgo de identidad que fija su interés en la vida colectiva.

El principio de *ciudadanía* se fundamenta a partir de una evolución sociopolítica consolidada en el siglo XX que conjuga los elementos civil, político y social lo que determina actualmente una condición normativo-institucional para garantizar derechos necesarios a la libertad individual, de la persona, de expresión, de pensamiento, de creencias y garantías que establecen *contratos legitimados* a través de: a) las normas y las cortes con objeto de impartir una eficaz repartición de justicia; b) organización en tareas de representación y participación política con

objeto de aspirar e influir en el proceso de toma de decisiones, que permita canalizar y representar de manera eficiente la multiplicidad de intereses que caracteriza a una sociedad plural, como miembro investido de autoridad política o como elector de múltiples preferencias dentro de la unidad social y; c) el amplio espectro de derechos que garantizan la distribución del bienestar que genera la sociedad a través de la interrelación de individuos y la vida civilizada (Meyenberg, 2006: 111).³² Existe una fuerte preocupación cuando se atenta contra los derechos y la estructura institucional que fundamenta al principio de ciudadanía y el bienestar social básico -empleo, educación, salud, vivienda- dado a que se haya desplazado el sentido de unidad social y fragmenta las estructuras orgánicas de la comunidad política.

David Easton refiere que el sistema político está conformado por tres elementos: *la Comunidad Política, el Régimen Político y la Autoridad*; empero, centra su atención en el primero dado que de éste emanan los estados que configuran al sistema político –estabilidad/cambio- a través de derechos, obligaciones y libertades públicas, así como del grado de participación y acción que permea sobre el mismo. Para este autor, *la Comunidad Política* esta “constituida por todos aquellos sujetos o grupos activos que pueden llegar a incidir en el sistema; en este nivel tienen relieve los múltiples vínculos de solidaridad -moral, cultural, religiosa, económica, racial- en su acepción ideológica, respecto de sus creencias y actitudes capaces de concitar grupos en torno de ellas. Emergen estructuras de conversión de las demandas -estructuras de representación intermedias- que mantienen la relación entre el gobierno y la ciudadanía”³³.

En la teoría política los partidos políticos responden a estos criterios, pero su condición se fundamenta bajo preceptos ideológicos que instauran actitudes, sentimientos, comportamientos e identificación partidista para la sociedad. Estas

³² Se entiende por “*vida civilizada*” a la congruencia entre la estructura política y la cultura política expresada en términos de orientaciones positivas hacia los patrones de actividad que representan los insumos del sistema político (demandas y apoyos) y que son características de las democracias modernas. Véase en: Meyenberg, Yolanda, “Cultura política: un concepto manuable” en: *Metodologías para el análisis político. Enfoques, procesos e instituciones*, op.cit, p: 99.

³³ Véase en: Morlino, Leonardo, *Cómo cambian los regímenes políticos*, op.cit, p: 37.

agencias de socialización segmentan a la ciudadanía y la representan mediante la solución de conflictos sociales, lo cual facilita al desarrollo político dado que se vuelven agentes de la gestión del conflicto y muchas veces gubernamental; lo anterior dota de estabilidad al sistema, pues su función es generar vínculos para la integración social, es decir, los partidos políticos representan las divisiones sociales e incluso las crisis de identidad. De aquí que algunos autores consideren las tendencias *derecha-izquierda* como la posición geométrica que determina programas de interés opuestos.

Como he enfatizado, históricamente los partidos ejecutaron funciones que adecuaron cada vez más la configuración sistémica a la ciudadanía, pues el papel del régimen político simplemente fue alcanzar legitimidad y operatividad que se tradujo en la conformación de una estructura partidista cuyo objeto fue integrar a la sociedad a la vida política, ayudando en el desempeño de las funciones de la lógica sistémica. Así por lo que toca a la *socialización*, contó con un carácter modernizador dado que no solo impuso valores de comportamiento político, sino que tuvo la capacidad de avanzar en la educación pública, que contribuye al progreso en el comportamiento cívico y a la gestación de hábitos en el desempeño de la ciudadanía, sitúo en la medida de su éxito un núcleo duro de *militantes*, que favorece un mayor nivel de actividad del partido en las tareas de proselitismo y en las campañas electorales.

Esto determina el grado de participación con el que cuenta la sociedad y la capacidad de movilidad social interno, esto es, el ascenso social que puede darse mediante un determinado tipo de socialización en las bases del partido (Alcántara, 2003: 44). Los militantes siguen siendo necesarios como fuente de financiamiento, como activistas y propagandistas en procesos electorales, pero sobre todo como garante de legitimación, actualmente se ha reducido el papel de la militancia en los partidos políticos por una fuerte desafección sobre política que se ha generado a nivel global, empero, nuevas tendencias democratizadoras intentan reforzar un poco más la posición del militante.

En lo que atañe a la *movilización*, esta función se desarrolla cuando una unidad pasiva muestra una actitud participante en la vida política; el proceso de movilización se da cuando aquellos sujetos que organizan a la unidad social, mueven a los actores movilizados bajo un esquema de intereses percibidos, lo cual determina una estructura grupal mínima. Esta es una forma de conversión del partido en otras formas de acción colectiva (Alcántara, 2003: 45).

La *participación política* se reduce –en este esquema institucional- a los actos legales realizados por los ciudadanos en la selección de líderes, conformación del gobierno y acciones que emprenden (Alcántara, 2006: 45). Sin embargo, ante la crisis de acción de los gobiernos que hoy prevalece, han surgido nuevas organizaciones en defensa de intereses específicos que han intentado modificar las actitudes ante lo político, llámese organizaciones no gubernamentales, iniciativa privada o incluso crimen organizado, que por el enorme grado de grado de violencia e impunidad que imprime, rebasan los instrumentos y mecanismos que tiene el Estado para hacerles frente.

Pese a lo anterior, la expectativa para estas sociedades actualmente es contar con nuevas formas de participación de la ciudadanía, que ante la ineficacia de los partidos políticos, los gobiernos han contratado en forma de *políticas públicas* y *políticas ciudadanas* dejando en manos de la comunidad política, la organización a los reclamos que la misma sociedad hace, es decir, la capacidad de ejercer presión al régimen político dejando en manos de éste la decisión de descentralizar la política transformando la antigua concepción de dominio por el de cooperación.

La *legitimización* se da al momento en que la ciudadanía manifiesta muestras de apoyo y confianza en las reglas del juego que impone el sistema político, los únicos que tienen capacidad integradora de contribuir con la labor del gobierno son los partidos políticos, y esto determina su acción frente a la actividad que emplean sobre el ordenamiento de temas de debate político, legislación, solución a conflictos y articulación de demandas y respuestas a algunas de éstas; de tal suerte que se habla de un *Estado de partidos* (Alcántara, 2003: 46).

En otras palabras, la capacidad de combinar el ejercicio del poder con la aplicación de la autoridad y el grado de respuesta que la sociedad está dispuesta asumir, para que los mandatarios no se alejen del bienestar colectivo, por el contrario, la protejan y a su vez enriquezcan.

El *sistema de representación* –como ya hemos visto- obedece a la composición del sistema electoral de dos formas: a) el sistema de representación mayoritaria que establece un grado mayor de representatividad por la estrecha relación que existe entre el político y el electorado, con posibilidad de identificarse y personificar las demandas que los sujetos sociales hacen para la mejora de su calidad de vida, la potencia del nivel sentimental y emocional que los individuos tienen sobre la política al momento en que ven a su candidato como abanderado en la defensa de sus intereses y; b) el sistema de representación proporcional quien tiene un mayor *protagonismo en el partido*, pero que dice representar a las minorías; cuando en realidad es el partido quien busca una articulación con la ciudadanía mediante la imposición de una selección de candidatos a través de listas cerradas y bloqueadas, donde confía en que el electorado votará a favor de los candidatos para elección uninominal con objeto que al final de la elección, le toque una proporción de la división los escaños parlamentarios para imponer a un mayor número de miembros en el Congreso.

Como vemos, este sistema más bien ayuda a labores del partido dentro el órgano parlamentario, si prevalece la disciplina partidista y el partido cuenta con la mayoría parlamentaria, dotará de mayor gobernabilidad en la toma de decisiones hacia el sistema político, por el contrario, si el partido se conforma como primera minoría, se someterá al escrutinio, debate y negociación de las decisiones con otros partidos para la elaboración de la agenda política.

Actualmente la labor de los partidos se ha visto fragmentada sobre todo en lo que respecta a las funciones que acabo de referir, se ha dejado de ver a los partidos como agencias socializadoras de transmisión de valores y representación política por motivo de singulares tensiones, sobre todo en cambios económicos y sociales que afectan singularmente la estructura sobre la ideologización en la que se

sostiene el sistema político; éstas fracturas comportan motivos de diferenciación partidista, por lo que la función de socialización llega a carecer de sentido.

Las nuevas fuentes de información y nuevos compartimientos individualistas han marcado y aislado las funciones socializadoras de los partidos políticos, y se han vuelto inservibles como instrumentos de formación a determinada *conciencia colectiva*, esto porque se han multiplicado las formas de interacción con la sociedad mundial de manera tal, que se han modificado los patrones de conducta, incluyendo a los que atañen al quehacer político y el actuar gubernamental (Castelazo, 2010: 07). Este fenómeno ha repercutido en una pérdida de valores hacia la vida cívica orillando a los partidos a una desideologización, es decir, “se ha incorporado un nuevo partido de carácter *“atrápalo todo”*, cuyos principales signos de identidad, desde el pluriclasismo, son precisamente, su renuncia a la socialización y a la movilización de masas, y a la adopción de altas dosis de pragmatismo” (Alcántara, 2009: 49).

Los estudios de Richard Katz y Peter Mair han alcanzado gran legitimidad dentro las corrientes politológicas en los últimos años, sobre todo porque toman como punto de análisis los cambios en la organización y en las relaciones con el Estado y la sociedad de los partidos occidentales. Estos autores sostienen que el modelo tradicional de partido de *masas* fue desplazado por el modelo *atrápalo todo* y este a su vez ha dado paso al modelo de partido *cártel*. Este último caracterizado por un nuevo tipo de organización y de dinámicas internas, y una estrecha interrelación con el Estado, hasta el punto en que los partidos se convierten en partes del Estado (Mella, 2003: 214).

La aparición del partido *cártel* se asocia más a cambios culturales e institucionales, pero todavía más a cambios en los medios de comunicación y transformaciones en los procesos de toma de decisiones públicas, donde los partidos políticos fomentan mayor participación de los medios de comunicación en el proceso de información y transmisión de valores a la ciudadanía, haciendo que los partidos –como organizaciones abiertas– establezcan relaciones de dependencia con éstos (Mella, 2003: 214).

En palabras de Jacques Attali, un partido político primero fue una “reunión de ciudadanos en torno a un proyecto, convertido luego en una asamblea de militantes en torno a un programa, después una reunión de partidarios en torno a un candidato” (Attali, 2007: 270). Y finalmente para este autor, ya no tendrá ninguna utilidad para la democracia cuando se renueven nuevos deseos individuales para ambiciones colectivas. Sea cual fuere la opinión que se tenga, los partidos políticos deberán hacer frente a nuevos desafíos que actualmente constituyen un problema para la legitimación y representación política, como las líneas de división social, que tiene que ver con las clases sociales y su escala derecha-izquierda, y el nivel educativo que se cuente para la profesionalización y/o competencia por el ascenso de las nuevas elites políticas al poder, lo cual da pie a indiscutibles confrontaciones por intereses comunes en la arena electoral y/o profesional.

Ya delimitada la configuración y participación de la comunidad política, pasemos analizar el *régimen político*, éste es el conjunto de reglas, normas y procedimientos más en general, se podría decir, *la Constitución* que apunta al funcionamiento de las instituciones y a sus relaciones, a las actividades políticas de la comunidad y a la selección y comportamiento de las autoridades (Pasquino, 2004: 23). El funcionamiento de los regímenes políticos contemporáneos tiene su fundamento desde la óptica de su operatividad y su capacidad de producir políticas, es decir, el proceso de elaboración de las políticas es normativamente organizada por el conjunto de instituciones formales que integran el sistema político, que como ya he mencionado en singulares ocasiones, la actuación de los partidos políticos “aporta una lógica al quehacer y una capacidad a la hora de seleccionar y formar a sus militantes para ocupar cargos, en el más clásico marco de la función de reclutamiento” (Alcántara, 2003: 48).

Las funciones de operatividad son ejecutadas por los partidos políticos dada la mecánica de trabajo y organización en cuanto a la conformación de las comisiones, el gobierno y el apoyo expreso para la formulación de políticas dentro de la sociedad, por tal motivo, las instituciones políticas en los tres niveles de

gobierno y parlamentos, se ven monopolizadas en su práctica dado que la mayoría de los regímenes democráticos expresan en su marco jurídico que dichos órganos de representación son los únicos para aspirar a conseguir el poder político. De esta manera, podemos afirmar que los partidos son quienes suministran los cargos más altos de las instituciones políticas, los cuales son ocupados entre sus militantes y/o simpatizantes producto de la selección o promoción que dichos organismos hacen como reconocimiento a su esfuerzo en las labores partidistas.

Esta situación produce la vinculación de los partidos y el Estado, y deja ver que los partidos no representan sino a sus propios cuadros una vez reducido al máximo sus masas de seguidores (Alcántara, 2003: 53). Esta idea viene sustentada con base en la teoría del *party government* que subraya el papel trascendental de los partidos políticos a lo largo del proceso de la gobernación democrática, es decir, de las relaciones *gobierno - partidos* en cuya situación, el gobierno se encuentra legitimado por un partido. Esto permea una relación estrecha entre el jefe de gobierno y la dirigencia del partido, como apunta Manuel Alcántara Sáez, la vinculación asume funciones partidistas de:

- “Suministrar y reemplazar al personal político como titulares de las carteras del gabinete, puestos superiores de la administración y espacios de asesoría.
- Justificar y explicar las acciones de gobierno llevadas a cabo ante sus bases y los documentos programáticos del partido.
- Gobernar de acuerdo a un programa, sus posibilidades de llevarlo a cabo y las estrategias electorales futuras”³⁴.

Hablamos de un *régimen parlamentario* cuando incide la colaboración entre poderes, es decir, por un lado se halla la figura de Jefe de Estado -rey o presidente de la República- políticamente irresponsable pero con facultades establecidas dentro de la *Constitución no escrita*, y un Parlamento que controla la

³⁴ Véase en: Alcántara Sáez, Manuel, “Las Tipologías y Funciones de los Partidos Políticos” en: Mella Manuel (Coordinador), *Curso de Partidos Políticos*, Madrid, 2003, p: 55.

gestión gubernamental (Jiménez de Parga, 1990: 134). En este régimen político se contempla el apoyo de dos o más partidos, quienes cumplen la función de representar a los sectores diferenciados de la sociedad, este hecho adquiere una singular importancia cuando tienen acceso al gobierno intereses étnicos, religiosos y regionales, lo cual constituye la intensificación en la acción partidista y la representación política.

Paralelamente se dice que un *régimen presidencial* es aquél donde un individuo encarna las funciones de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno establecidos dentro de un marco normativamente rígido; existe un Congreso compuesto principalmente de dos Cámaras – alta y baja- que se encargan de *hacer leyes*, y a su vez, vetar aquellas iniciativas que considere inviables provenientes del Ejecutivo. Cuando el partido del Jefe de Estado y/o Gobierno obtiene el mayor número de escaños en el Congreso, es más factible el apoyo de éste órgano de representación al primer mandatario en la elaboración de las políticas gubernamentales que él proponga, empero, si el partido del Ejecutivo se constituye como una fuerza política minoritaria –gobierno dividido- es más probable que se cuente con una determinante capacidad de negociación para no paralizar la acción del gobierno y/o gestión gubernamental.

Finalmente para complementar el modelo sistémico, Easton define a la *autoridad* como “aquellos individuos que ocupan los cargos desde los que se deciden las *asignaciones imperativas de valor* para una sociedad”³⁵. Estas estructuras de autoridad están determinadas jerárquicamente sobre las divisiones del trabajo político, es decir, aquellas en las que se toman decisiones, en las que se ejecutan las decisiones, en las que se busca obtener obediencia mediante el dominio y en las que las que se extraen recursos de la comunidad para la ejecución de las políticas gubernamentales.

En palabras de Leonardo Morlino, estructuras dotadas de “capacidad para ordenar, mandar y en algunos casos, obligar por razón de su legitimidad, que puede ser incluso la simple usurpación del monopolio de la fuerza, cuando ésta

³⁵ Véase en: Morlino, Leonardo, *Cómo Cambian los Regímenes Políticos*, op.cit, p: 40.

falte o esté en fase de transformación” (Morlino, 1982: 39). Sin embargo, en un régimen plenamente democrático, no se puede fundar la autoridad sin derecho, ni derecho sin autoridad, como lo definió el secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, cuando dice “la autoridad fundada en la ley, apoyada en ella, aplicándola, es más que suficiente para impedir que los conflictos de ideas puedan degenerar en conflictos de hecho, en violencia, sin sanción para los responsables. El derecho con autoridad y la autoridad precisamente con derecho garantizan que la intolerancia no se erija en el sistema, que los conflictos no se conviertan en antagonismo irreductibles, que las contradicciones no nos lleven a una sociedad antagónica en sus bases y esencia. La autoridad con derecho y el derecho con autoridad excluyen el abuso de poder”³⁶.

Como vemos, el régimen político es un componente más del sistema político junto con la comunidad política y las estructuras de autoridad, una concepción que se tiene de *caja negra* formada por un conjunto de instituciones, partidos y leyes que produce la eficiencia y eficacia de la acción gubernamental, es decir, el sistema político se apoya del régimen dado que es un espacio más amplio que tiene que ver con actores, estructuras, liderazgos, ideologías y valores; mientras que el régimen se centra en la forma de gobierno. De ahí que se diga que los procesos de cambio político ocurren generalmente a nivel del régimen y no del sistema político, por ejemplo, el tránsito de un régimen no democrático a uno democrático, se centra en un sistema de partidos, sistemas electorales, en un marco jurídico y/o creación de instituciones nuevas, es decir, en la adopción de nuevos actos constituyentes.

³⁶ Discurso del Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, como representante del Presidente José López Portillo, en sesión solemne en la que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, Rubén Figueroa Alcocer, rindió su Segundo Informe de Gobierno ante la XLVIII Legislatura, el 1° de abril de 1977. Véase en: Pérez, Germán, (et al), *Memoria Histórica de la Transición Democrática en México 1977-2007*, Tomo I, México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2009, p: 68.

Capítulo 2

2. Las transformaciones políticas en la historia de México

Me propongo en estas páginas tratar el llamado *autoritarismo y cambio político* en México que desde mi punto de vista se aleja del proceso de democratización que tuvieron algunos regímenes políticos –como los europeos- durante todo el siglo XX. Algunos autores refieren el análisis del sistema político mexicano desde la fundación de la Colonia en 1535, empero, como veremos en este capítulo, la *forma de gobierno autoritaria* es una herencia histórica que ha trascendido hasta nuestros días lo cual me parece no se ha volcado hacia un verdadero cambio político, sino que se han venido dando una serie de *transformaciones* al interior del sistema muchas veces con objeto de dar circulación a las elites gubernamentales y en otras, dar legitimad al régimen; que como ya hemos visto en el capítulo anterior, existe una distinción conceptual entre ellos.

La historia política mexicana demuestra la centralización de sus estructuras de autoridad y su jerarquización. El papel del Estado español en la sociedad mexicana desde el momento en que logra la *conquista* fue la creación de fuertes instituciones autoritarias como la Inquisición y el Ejército, es decir, dimensiones de burocracia colonial española que dotaron al Estado de un poder preeminente como la figura del *Virrey*, quien era designado personalmente por el Rey de España y facultado a representar los intereses del monarca ante las colonias. El poder del Virrey tenía dos fuentes: a) era la suprema autoridad civil y comandante en jefe; así como b) vicepatrono de la iglesia católica responsable de la política misionaria en el proceso de colonización (Camp, 1995: 47). Un poder político similar al desarrollado por el sistema presidencial en el siglo XIX y XX, empero, no es sino hasta el *Porfiriato* y específicamente con el agotamiento de este sistema político donde se dotarán de significativos cambios políticos y sociales los cuales se consumaron con el mayor levantamiento social del país, la Revolución de 1910.

La razón de este cambio obedeció a las políticas aplicadas por el presidente Porfirio Díaz que si bien se tradujeron en mejorar la situación económica del país,

los principales beneficiados fueron los ricos y extranjeros. La estructura de la sociedad mexicana durante el porfiriato constaba de una serie de niveles que es preciso tomar en cuenta para comprender la dinámica social de la época. “En la cima de la pirámide estaban los grandes propietarios de tierras dedicadas a la agricultura comercial [...] una élite aliada con grupos políticos nacionales y regionales con conexiones personales y de negocios con capitalistas e inversionistas extranjeros, lo cuales constituían una dirigencia socioeconómica y a la vez política que utilizaba su influencia política, económica y social para reforzar su posición” (Camp, 1995: 59). El acceso al poder político y la toma de decisiones se veían cerrados dada la configuración institucional de *políticos-empresarios* lo cual fortalecía cada vez más la estructura política autoritaria.

Como afirma MacGregor Burns, “los siglos XVI y XVII se distinguieron en el mundo occidental por el gobierno de monarcas muy poderosos que centralizaron el poder, que el siglo XVIII fue la época de las asambleas populares y las legislaturas, que el XIX y principios del XX se señalan por la formación de los partidos, y se pregunta si en todo el mundo se estaba entrando en una etapa de gobierno ejecutivo³⁷ dada las facultades de decisión con las que cuenta”³⁸. En México, desde el siglo XIX el poder ejecutivo concentró una serie de funciones en detrimento de las ramas legislativa y judicial, me explico, el presidente de la República había creado un sistema político subdesarrollado en el que las instituciones giraban en torno a su personalidad.

El presidente Díaz revertió la tendencia descentralizadora iniciada por el presidente Benito Juárez y centralizó los órganos e instituciones de gobierno, es decir, mantenía un control de la vida política y económica nacional los cuales como veremos más adelante, constituye una dicotomía ideológica respecto de la *familia revolucionaria*, pues un punto central a la crítica del gobierno de Díaz

³⁷ Véase en: Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 1996, p: 19.

³⁸ Luis Garrido refiere que Calles, al igual que Obregón y que Carranza, gobernaban al país excediendo sus facultades constitucionales, sometiendo a los otros dos poderes así como a los gobiernos estatales. Véase en: Garrido, Luis, *El Partido de la Revolución Institucionalizada*, México, Siglo XXI, 1991, p: 70.

fueron los rasgos autoritarios del sistema político los cuales nuevamente fueron adoptados por la clase política posrevolucionaria del siglo XX.

Si adoptamos la definición que acuñe Leonardo Morlino de *cambio político*, para este autor “es cualquier transformación que acontezca en el sistema político y/o sus componentes” (Morlino, 1982: 47). Empero, para él vale la pena resaltar entre cambio “del” sistema y cambio “en” el sistema, es decir, cambio de todo el sistema en su conjunto o la transformación de uno o más componentes dentro del sistema³⁹.

En mi opinión, el primer gran cambio político que vivió México a principios del siglo pasado fue el desarme de caudillos y caciques cuyo fin era la consumación del poder político por una *vida política institucionalizada*, arraigada fuertemente en el autoritarismo y dotada de nuevos actos constituyentes que en principio fue difícil llevarlos en práctica sobre todo por la fuerte dispersión de poder que se presentó a nivel nacional, y que muchos líderes emanados de la Revolución exigían sobre todo para su inserción en la toma de decisiones en vista de un mejor posicionamiento dentro de la estructura política y social del país. En otras palabras, un *cambio componencial* porque se modifica completamente el *régimen político*, se crea un *partido único* que encuadra las bases sociales al servicio del Estado, se asume una nueva élite política en la cima del poder, y se *institucionaliza* el poder político a través de la presidencia de la República⁴⁰.

Tras los intentos de pacificación llevados a cabo por el presidente Venustiano Carranza, diversos grupos políticos revolucionarios obstaculizaron el ejercicio de un poder central, es decir, el poder de caudillo jamás se institucionalizó, y para

³⁹ Para este autor, existen niveles de cambio de los que se debe de indagar para conocer a cuál responde mejor el sistema político, estos son: 1) cambio de todos los componentes del sistema (cambio sistemático); 2) de uno o algunos componentes del sistema (cambio intrasistémico o componencial); 3) de uno sólo o de algunos de los elementos o factores en el interior de los componentes mismos (cambio intracomponencial o factorial); finalmente, 4) cambio debido a las interdependencias recíprocas entre componentes y entre factores (cambio intercomponencial e interfactorial). Véase en: Leonardo Morlino, *Como Cambian los Regímenes Políticos*, op.cit, p: 48.

⁴⁰ Con la institucionalización de la presidencia, los verdaderos instrumentos de poder responden al cargo de presidente y no a la persona, es decir, a partir de Cárdenas, el presidente concentró todo el poder político y no se repitió algún maximato parecido al que Calles ejerció de 1929 a 1936.

algunos analistas del sistema político mexicano la muerte del general Obregón –el gran caudillo- representa una etapa profunda y prolongada de crisis que puso en evidencia la debilidad del sistema personalista (Hernández, 1990: 77). Esto trajo consigo la obligación de buscar una forma de sustituir el caudillismo por la institucionalización, y el primer intento por conseguir este objetivo fue con la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR).

Lo anterior no fue fácil durante los primeros años de vida del partido sobre todo por la existencia del complejo multipartidismo que reunía a caudillos y caciques lo cual se traducían en constantes disputas en su interior, en gran medida porque, según refiere Arturo Alvarado, “el número de asociaciones que apoyaron la fundación del Partido Nacional Revolucionario se calcula en 1400, las cuales estaban distribuidas en todas las entidades federativas, entre los que destacaban el Partido Liberal Constitucionalista (PLC), el Partido Nacional Agrarista (PNA), y el Partido Comunista de México (PCM)”⁴¹, sin embargo, como veremos más adelante, será en el gobierno del general Cárdenas donde el partido tomará un esquema mucho más autoritario y vertical en el que los grupos políticos se encuadraron a las decisiones sujetas por la investidura presidencial.

Mientras que en el enfoque *estructural* la política era considerada una variable dependiente de las variables socioeconómicas y culturales, en el enfoque *estratégico político* se tiende a subrayar más la influencia de la política sobre la economía, el establecimiento de lazos sociales y la difusión de lazos culturales, es decir, como consecuencia de los hechos referidos, se produjo un resultado colectivo de cambio: *la vinculación de la fuerza con la iniciativa de los diversos actores políticos* (Colomer, 2000: 23).

Como se ha venido analizando, puedo definir entonces *el cambio político* como la capacidad que tienen ciertos actores relevantes de usar estratégicamente su poder, e imponer nuevas modalidades de dominio sobre otros actores en la

⁴¹ Véase en: Copantitla, Laura, *El debate en la LIX Legislatura del Congreso de la Unión en México sobre la Reelección Legislativa Inmediata*, Tesis de Licenciatura, México, UNAM/FCPyS, 2008, p: 32-33.

negociación, haciendo que la oposición minoritaria pacte las diversas reformas estructurales que beneficien los intereses del grupo maximalista a largo plazo, y bajo el criterio que éstos determinen, con base en el acuerdo convencional de crear nuevas reglas de juego y cambio del sistema.

La transición al nuevo régimen implica incertidumbre sobre todo en el marco normativo porque intenta suprimir las reglas arbitrarias y excluyentes por una política institucional y de reforma, empero, éste proceso se potencializa en gran medida por la eficacia y relevancia que adquieren los actores en *la toma de decisiones*, es decir, aquellas cuyo proceso construyan racional e institucionalmente el modelo bajo el cual se fundamentará el nuevo tipo régimen.

En casos particulares de regímenes autoritarios como los de la Unión Soviética, países de Europa Oriental, los “tigres asiáticos” y América Latina, el *autoritarismo* pudo durar porque existía una *corresponsabilidad* entre la clase política y los gobernados excluidos de derechos civiles y participación política; ésta residía fundamentalmente en la *demagogia*, es decir, los gobernantes prometían bienestar material, igualdad y crecimiento económico, y los súbditos respondían con renunciar a intervenir en los asuntos públicos. Sin embargo, el incumplimiento de éstas promesas o la no consecución de resultados esperados detona en dos tipos de fenómenos: a) la despolitización y/o desafecto por la política y; b) la desideologización y reacción de los súbditos descontentos que tienden a atacar no solo a los gobernantes, sino a la arbitrariedad e inequidad del marco normativo, lo cual atenta contra el régimen político. Vale la pena resaltar que los casos de América Latina y los “tigres asiáticos” donde tuvo –o tiene- mayor perdurabilidad este tipo de sistema, han encontrado mayor estabilidad por el hecho de que algunos países supieron combinar el autoritarismo con el desarrollo económico.

2.1 El autoritarismo mexicano

Una forma de aproximarnos a la compleja realidad política del México contemporáneo es a través de su perspectiva histórica, por ello me propongo primeramente definir qué es autoritarismo.

Para Giovanni Sartori, autoritarismo viene del concepto de *autoridad*, dicha terminología es acuñada por el fascismo, quien a su derrota, pasó a transformarse en un concepto negativo que significa “mala autoridad”, por abuso y exceso de la autoridad en detrimento de la libertad (Sartori, 1993: 177). Aunque este autor refiere que el término autoritarismo emana del concepto “autoridad”, para él existe un dualismo entre sus concepciones, y entiende como autoridad a dos tipos: a) *autoritaria* y b) *autorizada*. La primera consiste en restringir las libertades públicas e imponer nuevas modalidades de dominio concentrado para arbitrar con firmeza el poder político; mientras que la segunda se traduce en quienes reforman el régimen con objeto de que el poder político encuentre un ámbito más abierto, es decir, un poder cuyo fin no sea el mando, sino la influencia a ejecutar el pacto constituido lo cual lo ubica dentro de la esfera de la legitimidad.

Juan Linz es el autor que ha logrado formular una tipología de los regímenes no-democráticos mucho más completa, y plantea con toda precisión que los regímenes autoritarios se distinguen:

- “Por un pluralismo político limitado y no responsable
- Una baja movilización política en la fase intermedia de mayor estabilidad
- No tienen una ideología compleja y articulada, sino tan solo algunas actitudes mentales características
- En ellos, un líder, más raramente un grupo pequeño detenta el poder y lo ejerce dentro de límites formalmente mal definidos pero suficientemente claros”⁴².

El pluralismo político es limitado por la normatividad que establecen –en algunos casos imponen- las estructuras de autoridad que integran el régimen en beneficio del grupo político pequeño, o en su caso, a la extensión de un mayor número de grupos de interés; por tal motivo, los gobernantes autoritarios no responden a la ciudadanía por su acción al frente del gobierno, sino más bien a los grupos de interés que los sostienen.

⁴² Véase en: Morlino Leonardo, *Cómo Cambian los Regímenes Políticos*, op.cit, p: 93.

El proceso de reclutamiento político es por medio de la cooptación, es decir, cuadros políticos que representan intereses de grupos fácticos. El partido único es fundamental para la configuración de grupos de interés en el poder político, es un organismo cuyas decisiones son ejecutadas verticalmente y en algunos casos es el encargado –por medio de la disciplina partidista- de dar estabilidad al sistema político en su conjunto.

Las ideologías son sustituidas por *mentalidades particulares*, que si bien es complejo utilizarlas en las relaciones de socialización, son medios eficaces de control en la comunidad política –tal es el caso del papel que desempeñan los medios masivos de comunicación-; esto hace más sencillo el acuerdo entre las élites y la clase gobernante dado el entramado ideológico sobre el mantenimiento del *statu quo*. En otras palabras, la falta de ideología imposibilita un alto nivel de movilización política, esto es favorable para los gobernantes autoritarios porque la inmovilización tiende a la despolitización de la ciudadanía.

Pese a lo anterior, no existe una verdadera oposición al régimen, comportan la presencia compleja y ambigua de una pseudo-oposición, que en realidad no es completamente anti-régimen y que a menudo halla espacio en organizaciones apolíticas, por ejemplo, religiosas y/o sindicales⁴³. Es interesante observar que algunas estructuras como la administrativa, la judicial o religiosa, que están o han estado en la base del poder autoritario, pueden convertirse en virtud de la autonomía de que gozan en organizaciones en las que los disidentes son ocultados y protegidos (Morlino, 1982: 95).

Finalmente Linz refiere sobre la ambigüedad de parte de la legislación, es decir, se puede advertir que en las democracias la subordinación al Estado de derecho es determinante a grado tal que los miembros de la comunidad política están sometidos a su ordenamiento sobre todo por una posible acción sancionable; en el régimen autoritario “existe la discrecionalidad del gobernante o el ejecutor de la

⁴³ Como por ejemplo el Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) quienes lanzaban como candidato a la presidencia de la República al mismo candidato postulado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Véase en: Carpizo Jorge, *Presidencialismo mexicano*, op.cit, p: 197.

norma, de tal modo que en la realidad puede llegar a ser sancionable cualquier acto que en un momento dado expresa, potencial o efectivamente, una forma cualquiera de oposición al régimen” (Morlino, 1982: 95), es decir, los gobernantes autoritarios no se hallan por encima de la ley fundamental porque cuentan con límites y sistemas de control establecidos, pero la utilizan en su favor como medio para restringir las libertades públicas. Con base en estas tipologías, podemos observar que los regímenes autoritarios no pueden reclamar la legitimidad democrática que otorga la competencia electoral y el sufragio universal, sin embargo, pueden aspirar a que se les reconozca lo que dio en llamarse la *legitimad por gestión*, que se deriva de su eficacia en el mantenimiento del orden público, desempeño de las funciones administrativas del Estado y la transformación de la economía (Loaeza, 2000 a: 08).

Como vemos, la noción de autoritarismo posee una connotación negativa que evoca un ejercicio excesivo o injustificado de la autoridad, y en algunos casos un uso irracional o ilegítimo (Loaeza, 2000: 07). La coerción tuvo como fundamento constituir el mantenimiento de la estabilidad con respaldo en justificaciones de orden ideológico, político o simbólico que sustentan la resignación, el conformismo o la adhesión pasiva de amplios sectores de la población (Loaeza, 2000: 07). Sin embargo, en muchos casos, este tipo de régimen funcionó para estabilizar las relaciones sociales –como el caso de la guerra civil española, el peronismo argentino y el México posrevolucionario- recurriendo al control de la participación y la desmovilización para poner fin a la violencia.

Soledad Loaeza apunta que “este fenómeno se presenta a partir de la primacía fundamental como valor político que evoca el autoritarismo: *el orden*, que no depende del concierto de la voluntad general o del respeto a reglas de gobierno y de convivencia social universalmente aceptadas, sino es resultado de la prevalencia de estructuras tradicionales” (Loaeza, 2000:07), figuras encargadas de mantener y preservar el poder político como el caso de un individuo paternalista y/o carismático, organizaciones corporativas, partidos políticos o instituciones jerárquicas como la iglesia y la familia.

Esto deduce que la concentración de poder político se justifica dado que la represión que las élites ejercen sobre la ciudadanía es con objeto de preservar su poder e intereses que las mismas ostentan. En nuestro país las élites intentaron reconciliar el conservacionismo social con ambiciosos proyectos de modernización económica impuestos, es decir, trataron de llevar a cabo profundos cambios dirigidos en cuya orientación y ritmo no intervinieron más propuestas, intereses ni voluntades que las de esas mismas élites (Loaeza, 2000: 07).

Cabe señalar una apreciación más, el funcionamiento de poder en el régimen autoritario evoca a que el Ejecutivo detente una preeminencia absoluta en relación a otros poderes, gozando de una amplia autonomía frente a cualquier actor político. El diseño de tipo ideal de autoritarismo que recupera Linz recoge elementos que clasifica en tres subtipos: *a) régimen burocrático-militar; b) régimen del estatalismo orgánico; c) régimen autoritario de movilización*, los cuales utilizaré más adelante para explicar algunos periodos de cambio político en México. Por el momento vale la pena señalar, como hice énfasis en líneas anteriores, el régimen es el encargado de reunir los valores políticos y el conjunto de normas jurídicas fundamentales escritas en la Constitución, mientras que el sistema político está conformado por un conjunto de instituciones y prácticas efectivamente vigentes que regulan la práctica del orden político.

En México las estructuras de autoridad que configuran el régimen toman decisiones de carácter vertical y someten de alguna forma al conjunto de instituciones, lo cual puede advertirse que el régimen es democrático pero el sistema político es autoritario. En palabras de Julio Labastida Martín del Campo, “el régimen es democrático en la medida que se sustentó en una normatividad -la Constitución de 1917-, que validó el nuevo orden político a través de la noción de soberanía popular, de la que se derivan el acceso al poder a través del voto, las garantías individuales, la división de poderes y otra serie de principios de la democracia liberal moderna, empero, también contiene las bases normativas y jurídicas del singular autoritarismo mexicano, sobre todo en cuanto a las facultades amplísimas de que dotó al presidente” (Labastida, 2000: 174), es decir,

el presidente de la República tiene múltiples facultades emanadas de la Constitución y sus prácticas –muchas veces informales- que se adoptaron al interior del sistema político, permitieron al ejecutivo subordinar a los poderes legislativo y judicial, de tal manera que dicho poder no contaba de contrapesos ni tampoco una efectiva rendición de cuentas y asunción de responsabilidades.

En opinión de Jorge Carpizo, un ejecutivo fuerte no es en sí antidemocrático siempre y cuando esté controlado, esté subordinado al sufragio universal y sus actos estén enmarcados dentro de la ley fundamental (Carpizo, 1996: 220). Esto justifica la tesis propuesta por Hamilton en “*El Federalista*”, quien expuso que “*un ejecutivo débil significa una ejecución débil del gobierno. Una ejecución débil no es sino otra manera de designar una ejecución mal; y un gobierno que ejecuta mal, sea lo que fuere en teoría, en la práctica tiene que resultar un mal gobierno*”⁴⁴. Hamilton expone por consiguiente que un ejecutivo enérgico es factible para asegurar el mantenimiento del gobierno republicano, y los ingredientes que dan por resultado la energía del ejecutivo son: la unidad, la permanencia, el proveer adecuadamente a su sostenimiento, poderes suficientes y la responsabilidad necesaria (Carpizo, 1996: 20).

En México, algunas tipologías del modelo hamiltoniano funcionaron para cimentar las bases de un Estado en construcción, pues las causas del fortalecimiento del poder ejecutivo consistieron en una serie de poderes constituidos y facultades situadas más allá del marco constitucional, a los que Carpizo denominó como *facultades metaconstitucionales*⁴⁵, para dicho autor, las causas del predominio del presidente mexicano en el siglo XX fueron: a) ser jefe del partido predominante; b) el debilitamiento del poder legislativo; c) la integración de la suprema corte de justicia por elementos políticos que no se oponen a los asuntos en los cuales el

⁴⁴ Véase en: Carpizo Jorge, *Presidencialismo mexicano*, op.cit, p: 19.

⁴⁵ Jorge Carpizo entiende por facultades metaconstitucionales al hecho de que ser jefe real del partido gobernante (PRI), otorgaba al presidente una serie de facultades situadas más allá del marco constitucional como: la designación de su sucesor, el nombramiento de los gobernadores, los senadores, de la mayoría de los diputados y de los principales presidentes municipales. Así mismo por ser el PRI un partido integrado por sectores, le daba al presidente un control sobre las principales organizaciones obreras, campesinas y profesionales, organizaciones más representativas del país. Ibidem, p: 191.

presidente está interesado; d) la marcada influencia en la economía a través de los mecanismos del banco central, de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal; e) la institucionalización del ejército; f) la fuerte influencia en la opinión pública a través de los medios masivos de comunicación; g) la concentración de recursos económicos en la federación; h) las amplias facultades constitucionales y extra-constitucionales, como son la facultad de designar a su sucesor y a los gobernadores de las entidades federativas; i) la determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales interviene el país, sin que para ello exista algún freno en el senado; j) El gobierno directo del Distrito Federal⁴⁶; k) en lo general, se acepta el papel predominante del ejecutivo sin que mayormente se le cuestione (Carpizo, 1996: 25-26).

Con las reformas de liberalización política y económica emprendidas principalmente en los gobiernos de Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo, así como la alternancia política del año 2000, fueron elementos que redefinieron el papel del *sistema presidencial* sobre todo en la participación del Estado en la economía y las facultades metaconstitucionales; me explico, Carpizo toca un punto central, la presidencia se institucionalizó en el siglo XX, lo cual consagró al presidente como líder tanto constitucional como políticamente, es quien decidía en última instancia la acción del gobierno y encauzaba la actividad de Congreso Federal, de los gobernadores, del partido predominante, de los municipios, del sector paraestatal e incluso de la iniciativa privada y de las principales organizaciones obreras y campesinas (Carpizo, 1996: 200).

Hoy vemos que estas funciones no se cumplen dada la configuración de pluralismo político principalmente de parte de tres partidos -PRI, PAN, PRD-; el presidente ya no cuenta con mayoría de su fracción parlamentaria en el Congreso, lo cual ha imposibilitado su acción de disciplinar a las fuerzas políticas y ha dado pie a un fenómeno del cual ya hemos hablado que son los gobiernos divididos.

⁴⁶ Hasta 1997 año en que el Distrito Federal se descentralizó institucionalmente del Poder Ejecutivo.

El Congreso ha empezado a imponer controles al ejecutivo estipulados en la Constitución, que hace un par de décadas era impensable aplicar; el presidente ha perdido su influencia como eje rector de la economía nacional y; finalmente como veremos más adelante, las organizaciones más representativas siguen incorporadas al PRI, siendo que poco más de una década, la institución presidencial ha estado detentada por gobernantes panistas.

En opinión de Manuel Villa, igualmente grave ha resultado que fracciones de interés generados por la vía del corporativismo se desprendieran del bloque estatista y se trasladaran a los partidos. Esto se observa, en lo que toca a lo empresarial, en el PAN; en lo que corresponde a lo popular clientelar, en el caso del PRD y el PRI (Villa, 2010: 26); trayendo consigo una baja autoridad y problemas de diseño institucional, así como difíciles condiciones de organización y participación.

Si nos preguntásemos cómo se vivieron décadas de gobernabilidad en México, en mi opinión fue por el fuerte control que ejercieron los presidentes en los órganos gubernamentales, pues fueron la cúspide de la pirámide política y administrativa, y de quienes dependía seis años la eficacia gubernamental y el desarrollo del país.

La creación de un partido gubernamental generador de una extensa red corporativa en torno a la sociedad, permitió al ejecutivo ser juez y dirimir conflictos entre las organizaciones, a su vez, premiar a líderes emanados de las confederaciones adscritas al partido oficial en su ascenso a participar en la vida política, lo cual explica mucho el respeto y la subordinación que algunas autoridades le daban –o le dan- a su investidura.

El sistema de partido hegemónico fungió como interlocutor entre las demandas de la ciudadanía y el gobierno, entonces luego, se convirtió en un sistema político autoritario porque el presidente y un pequeño grupo de individuos ejercían y tenían acceso al poder político. Para Luis Rubio “la cultura política, desde sus precedentes en el mundo azteca y colonial, se caracteriza por valores de subordinación y autoritarismo. En la estructura de la familia mexicana prototípica,

la figura del padre es autoritaria, los hijos se desarrollan en un ambiente de dominación [...] esos valores se reproducen en el lugar de trabajo, en la escuela, en los sindicatos, en los negocios, etc.”⁴⁷.

La Constitución de 1917 cimentó las bases para la construcción de un Estado fuerte cuyo objetivo fue la configuración de un proyecto de nación. Históricamente México ha sido un país amenazado por constantes guerras intestinas y presiones exteriores, por lo que fue necesario fortalecerlo en torno a una persona, me explico, nuestro sistema presidencial asume funciones de Jefe de Estado y Comandante Supremo de la Fuerzas Armadas, a su vez, Jefe de Gobierno y Jefe de la Administración Pública, es decir, por un lado representa la unidad nacional, el liderazgo de los poderes de la Unión y controla el ejército, mientras que por el otro encabeza y dirige la gestión gubernamental, estos son elementos que justificaron el *presidencialismo mexicano*, quien junto con el corporativismo constituyó el núcleo autoritario del sistema político mexicano.

Paradójicamente se asimila al sistema presidencial norteamericano, sin embargo, observamos que lo que va de la década de los treinta a los noventa los presidentes mexicanos contaron con mucho mayor poder decisión -dada su centralidad- que las resoluciones de los presidentes norteamericanos, esto se explica porque los presidentes mexicanos –como hemos visto- también eran jefe del partido oficial, lo cual demostraba una fuerte disciplina partidista al interior del Congreso fundamentado por el hecho de que los legisladores vieran frustrada su carrera política.

Todavía hasta 1994 el 90% de la legislación provenía de él; esto en la práctica posé características de una *constitución abierta*, pues los cambios necesarios en las políticas gubernamentales han justificado numerosas *reformas* al documento original⁴⁸ (Loaeza, 2000:10). El Ejecutivo Federal sigue siendo la pieza central del

⁴⁷ Véase en: Ai Camp Roderic, *La política en México*, op.cit, p: 101.

⁴⁸ La Constitución mexicana de 1917 fue formulada con base en los principios de la democracia representativa, sin embargo, uno de los rasgos centrales es que, además de ser el documento que define la forma de organización del poder político –lo que se ha llamado su contenido programático y que se refiere a los derechos de obreros y campesinos, y a los compromisos del Estado en

sistema político mexicano dada su configuración institucional de *sistema presidencial*, ahora bien, el modelo de gobernabilidad autoritaria logró construir condiciones de estabilidad a través de la generación de un sistema político eficaz, tanto en términos del funcionamiento de las instituciones como de satisfacción de las demandas sociales (Labastida, 2001: 178), sin embargo, vale la pena resaltar un aspecto negativo, esta forma de gobierno favoreció a difuminar las reglas político-normativas fundadas en el clientelismo y la cooptación, a su vez, la corrupción, que como refieren varios autores, representó el elemento principal que aseguró la cohesión social. Lo cierto es que dicho poder cuenta con controles políticos como el poder de la bolsa y el juicio político, que muchos años no operaron por la subordinación que tenía el legislativo ante el ejecutivo, sin embargo, hoy vemos que en una sociedad en vías de democratización y constantes gobiernos divididos, los poderes se han equilibrado con la posibilidad de que el Congreso desempeñe el papel para el que fue creado y existe: servir de freno y equilibrio al poder ejecutivo.

Finalmente como apunta Norberto Bobbio, la “personalidad autoritaria tiene como fundamento el aspecto del *mando*, es decir, por una parte mantiene una obediencia celosa a los superiores, respeto y adulación de todos los que detentan la fuerza o el poder; mientras que por otra, trata con arrogancia y desprecio a los inferiores jerárquicos y, en general, a todos los que están privados de fuerza o de poder” (Bobbio, 2005: 125), si tomásemos en cuenta este tipo de personalidad, vemos que estos valores son transmitidos a las instituciones políticas por medio de estructuras fuertemente jerárquicas, cuyo objetivo primordial es fundamentar la desigualdad de los hombres, y excluir o reducir la participación del poder político a través de la utilización de medios coercitivos, es decir, la restricción de libertades públicas.

materia de bienestar social- los gobiernos sucesivos han entendido el cumplimiento de esos compromisos a la luz de “las características y necesidades del país” en un momento dado, a través de *reformas*. Siendo éstas posibles gracias a que uno de los rasgos más notables del presidencialismo mexicano era que el titular del Poder Ejecutivo era también el supremo legislador. Véase en: Loaeza Soledad, “Autoritarismo” en: *Léxico de la Política*, Baca Olamendi Laura (et, al) (coordinadores), FLACSO/ CONACyT, 2000, p: 10.

Pese a lo anterior, podríamos señalar que el autoritarismo ha sido un régimen que ha mutado negativamente por el grado de dispersión social que genera y por algunas tipologías que se han venido mencionando en este estudio, empero, es importante señalar que algunos regímenes autoritarios supieron cohesionar a sus sociedades sobre todo después de haber enfrentado una guerra civil y/o crisis económicas a través de la noción de *orden*, es decir, se sacrificó la libertad para poner fin a sociedades plurales arraigadas en el subdesarrollo con miras a una transformación integral y modernización de las mismas, como es el caso de España, los Tigres Asiáticos y países de América Latina. Esto detonó en una gran *estabilidad política* alcanzada principalmente a mediados del siglo pasado y en algunos casos, sucumbida a finales del mismo.

2.2 La institucionalización de la vida política en México

El final del conflicto armado en 1910 trajo consigo una pérdida de centralización del poder político, dando como resultado que el caudillismo se fracturara y diera paso a un regionalismo político sustentado por los cacicazgos.

El tránsito de caudillos a instituciones fue una idea propuesta por el presidente Plutarco Elías Calles quien pensaba que la falta de liderazgo en un Estado en “construcción” podría ser perjudicial para el país, a su vez, la concentración de poder en un solo hombre. Por tal motivo, Calles expuso la necesidad de crear *partidos nacionales*, que en opinión de Fernando De Garay, “no solo se daba dirección a la política nacional, sino también se planteaba la solución a tres problemas que aquejaban al sistema político: a) la inexistencia de instituciones de la sociedad civil; b) la existencia de caudillos y; 3) la debilidad de un sistema político donde los contrarios no supieron coexistir sino eliminarse”⁴⁹.

Si tomásemos en cuenta el subtipo de régimen *burocrático-militar* propuesto por Linz, encontramos que este régimen se caracteriza:

- “Por una coalición dominada por burócratas y militares

⁴⁹ Véase en: Copantitla Laura, *El debate en la LIX Legislatura del Congreso de la Unión en México sobre la Reección Legislativa Inmediata*, op.cit, p:

- Es frecuente la creación por el gobierno de un *partido único* que tiende a reducir la participación de la población
- En algunos se admiten más partidos, pero esto no da lugar a elecciones libres y correctas ni a una competencia efectiva
- Normalmente existe un proceso de modernización socioeconómica, con un inicio de industrialización, desarrollo de la educación y expansión de las clases medias profesionales
- El poder de los terratenientes persiste en las áreas rurales con bajo nivel de educación de las masas y una política local de fuerte clientelismo
- Se manifiestan dos fenómenos diversos, el primero es el surgimiento de roles tecnocráticos –se implementan modelos técnicos en la vida política- y el segundo es el recurso más frecuente, medidas represivas para controlar a las masas populares⁵⁰.

Como veremos en este apartado, este diseño institucional respondió en nuestro país para consolidar un aparato estatal sólido capaz de pacificar el país, modernizar a la sociedad, llevar a cabo una serie de reformas sociales y consolidar una élite emana de *la Revolución* en la pirámide del poder político.

A principios del siglo XX el proyecto político de Calles era el más viable dada la configuración de caudillos muchos de ellos indisciplinados por ambiciones personales; este proyecto nunca se opuso del todo a la tradición caudillista y autoritaria que se había consolidado en México, por el contrario, una gran organización política, *el Partido de la Revolución*, permitiría organizar y encuadrar lo mismo a la elites políticas que a las masas populares (Garrido, 1991:78). Desde sus inicios, encontró enormes obstáculos sobre todo de parte del ejército que aún se encontraba dividido gracias a la corrupción de los oficiales iniciada por Obregón - con el fin de consolidar su poder- y continuada por Calles (Garrido, 1991:69).

A la muerte del general Obregón, los callistas tuvieron el control del aún débil aparato estatal, sin embargo, la experiencia de cuatro años en el manejo de los

⁵⁰ Véase en: Morlino, Leonardo, op.cit, p: 95-96.

asuntos públicos fueron elementos para no encontrar fuerte oposición de parte de las principales fuerzas sociales del país.

Calles en su informe al Congreso en 1928 había hecho entender que se opondría a que un militar lo sucediese en la presidencia de la República, me explico, lo que se necesitaba era pacificar al país con objeto de generar estabilidad política y entonces luego cimentar las bases para la *modernización*, todo ello con fundamento en el modelo de desarrollo capitalista de los que se apoyaron los países occidentales bajo la consolidación del aparato estatal.

El primer intento por lograr este objetivo fue bien canalizado por Calles al apoyar a un civil que fue aceptado por la mayoría de las diversas facciones políticas, que al reunir a la mayor parte de los partidos nacionales, regionales y locales en una sola organización, y someter tanto a militares como a civiles a las decisiones del centro, impuso mejor la política económica y social que en vano había tratado de aplicar en su gobierno (Garrido, 1991:70). En este sentido, Luis Javier Garrido señala que “era importante para el gobierno de Estados Unidos que México encontrara *estabilidad política* y se condujera por el camino que la mayoría de los países occidentales había adoptado, la democratización en sus sistemas políticos, esto porque veían en México un socio estratégico para futuros conflictos internacionales”, como en el caso de la Segunda Guerra Mundial, donde nuestro país jugó un papel importante sobre todo en cuestión de mano de obra y exportación de materias primas a los norteamericanos.

Por tal motivo, se cree que el general Calles se encontraba profundamente influenciado por las decisiones que emanaban desde Washington a través de su portavoz, el embajador Dwight W. Morrow, quien según José Vasconcelos, la creación del nuevo partido fueron consejos que Calles había seguido esencialmente de él (Garrido, 1991: 78).

El proyecto político de Calles emanaba en la pacificación de los procesos electorales dado que era una constante de conflictos sangrientos entre diversas fuerzas políticas, lo cual detonaba en una fuerte inestabilidad. Pretendía que todas

las fuerzas que habían participado en la lucha revolucionaria estuvieran representadas, la idea era que estos grupos dialogaran entre sí y dirimieran sus desavenencias dentro de un partido, a la vez que brindara su apoyo al gobierno para enfrentarse a las fuerzas representativas de interés contrarios a la Revolución.

El partido surgiría como una coalición de todos los grupos revolucionarios, cuya meta principal era seguir realizando los postulados de la Constitución de 1917, particularmente los artículos 3°, 27°, 123° y 130° (León y Pérez, 1988: 42). El 1° de diciembre de 1928 se constituyó el Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario (PNR), el cual estuvo presidido por el propio Plutarco Elías Calles. Dicho comité lanzó un manifiesto para invitar a los distintos partidos y organizaciones revolucionarias del país a unirse y convocar a una convención para organizar el PNR. Así, el 5 de enero de 1929, el comité emitió una “Convocatoria a las Agrupaciones Revolucionarias de la República” para concurrir a la Convención Constitutiva del partido, la cual tendría lugar en la ciudad de Querétaro los días primero al cinco de marzo, donde se elegiría también candidato a la presidencia de la República (León y Pérez, 1998: 43).

Aunque no se tenía del todo claro el ejercicio que debía adoptar el partido en la sociedad, el fortalecimiento de modelos similar al régimen comunista en la Unión Soviética y al fascista en Italia, ambos fundados en la existencia de *un partido único*, influenció a la clase política mexicana para constituir un partido reclutador de masas erigido en una gran organización⁵¹. En otras palabras, los callistas creían firmemente en el fortalecimiento del aparato estatal y aprovecharon la coyuntura internacional para hacer valer los principios de *transformación y estructura del Estado*, en cuyo eje recaía necesariamente organizar un partido político en el que la masas atomizadas por el por el liberalismo individualista, pudieran asumir la forma de democracia social y colectiva.

⁵¹ Luis Javier Garrido señala que también algunos acontecimientos en América Latina tuvieron cierta influencia para la creación del PNR, pues desde principios de los años veinte había surgido la idea de un partido singular, el APRA peruano, cuyo fundador Víctor Haya De la Torre, había vivido algún tiempo en México y expuesto sus ideas sobre un partido de masas no comunista. Véase en: Garrido Luis, *El Partido de la Revolución Institucionalizada*, op.cit, p: 73.

Las experiencias del fascismo italiano, del kemalismo turco, del kuomintang chino y del aprismo peruano, vagamente conocidas por ellos, les confirmaban en su idea de organizar un “*partido permanente*” que, sin dejar de ser un partido oficial, fuese una gran organización que rompiera los modelos de las democracias burguesas: *un frente único* (Garrido, 1991: 73). Calles sabía bien que un Estado fuerte no podía construirse sin un partido que agrupara a todos los revolucionarios -militares y civiles- disciplinados firmemente a la autoridad central, por tal motivo, la Convención Constituyente del PNR fue el medio eficaz para institucionalizar la vida política del país, pues en ella asistieron representantes de diversos partidos políticos, organizaciones sindicales y campesinas, grupos y facciones políticas nacionales y regionales que aceptaron el proyecto del Jefe Máximo.

En palabras de Samuel Huntington, *institucionalización política* “es el proceso mediante el cual alcanza valor y estabilidad las organizaciones y los procedimientos”⁵², ese es el esquema que intentó dar el grupo callista con la creación del nuevo partido, sin embargo, desde la Constitución del PNR, no llevaron a cabo ninguna práctica democrática y esa tendencia marcó la vida del partido a lo largo de su historia; tal fue el caso de los dirigentes campesinos que reclamándose del general Obregón, se manifestaron a favor de la candidatura presidencial de Aarón Sáenz quien tenía amplias posibilidades de ser el candidato oficial, empero, al allanarle el camino los callistas, éstos dejaban claro su intención de controlar la nueva organización lo más firmemente posible (Garrido, 1991: 89).

Se institucionaliza la vida política en México porque en teoría se daba ya un equilibrio entre las organizaciones –estructuras sociales- que eran parte de la vida interna del partido, se pacificaba el país, se fortalecía el aparato estatal y el nuevo organismo político era el interlocutor entre las demandas de la ciudadanía y el Estado. Sin embargo, cabe señalar que nace una nueva forma de autoritarismo, cuando esa élite política que contaba con la legitimidad revolucionaria -el grupo callista-, controló la Convención Constituyente y se asumió en la cima de la pirámide del poder político no permitiendo ninguna forma de pluralidad; que por si

⁵² Véase en: Morlino, Leonardo, op.cit, p: 64-65.

fuera poco, designó al primer candidato del PNR a la presidencia de la República, Lic. Pascual Ortiz Rubio –hombre del Jefe Máximo-, quien meses más tarde se convertiría en el nuevo mandatario del país.

El 4 de marzo de 1929 –a pesar de la revuelta escobarista- se funda el Partido Nacional Revolucionario (PNR), que como hemos visto su objetivo fue garantizar la sucesión pacífica de la presidencia de la República, y a su vez, unificar y compartir el poder político entre las fuerzas políticas revolucionarias.

El PNR se constituyó como un amplio frente de todos los *revolucionarios*, que agrupaba a 148 partidos de 28 entidades federativas. Luego de haber aprobado los documentos oficiales del nuevo partido, “los delegados firmaron un pacto de *unión y solidaridad* por el cual las diversas organizaciones políticas representadas decidían unirse bajo la *disciplina partidaria*. Aceptando en nombre de sus respectivas organizaciones los *estatutos del PNR* y comprometiéndose a establecer, en sus estatutos respectivos, las modificaciones que fueren necesarias para armonizarlos con las disposiciones constitutivas del PNR, reconociendo que el programa de principios y de acción sería el *criterio supremo de su acción*; [con esto] los delegados acordaban *la unión permanente de los revolucionarios del país*” (Garrido, 1991:92).

En mi opinión, esa es la primera etapa de democratización en el México contemporáneo, pues a casi tres décadas de tomar el poder político por medio de las armas, la institucionalización de la vida política a través del partido permitió dirimir conflictos y lograr consensos entre las élites políticas emanadas de la Revolución. Si tomásemos en cuenta las categorías que propone Arend Lijphart en el modelo consensual de democracia, podemos percatarnos que algunas fueron llevadas a cabo con mucha eficacia durante esta primera etapa posterior a la Revolución, lo cual habla –en alguna medida- que el sistema político mexicano sufría una serie de transformaciones que lo ubicaban en una transición hacia la democracia.

Si bien Lijphart habla de modelos de sistemas de representación europeos, es posible utilizarlos con objeto de medir la democratización con la que precisan algunas corrientes politológicas; de tal manera que la conformación consensual del poder Ejecutivo a través de las principales fuerzas políticas fue fundamental para que las élites revolucionarias pactaran, se disciplinaran y existiera una rotación de los cuadros políticos por la vía pacífica, es decir, el sistema político posrevolucionario brindó un legado –a comparación del caso suizo y belga cuya conformación del poder Ejecutivo es por medio del Parlamento- donde toda aspiración política de llevar las riendas del gobierno eran canalizadas a través del partido hegemónico, cuyo único líder era el Jefe Máximo, es decir, el modelo de poder compartido se situó mediante la institucionalización de la vida política nacional primeramente con el PNR.

2.3 El legado revolucionario: la inserción de las bases sociales a la vida política

Ya con el general Lázaro Cárdenas en la presidencia de la República y con la fundación del recién creado Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en 1938, se inicia un proceso donde las bases sociales encuentran su inserción en la vida política. El PRM fue un partido que logró corporativizar a la sociedad primeramente en cuatro grandes sectores: el campesino, el obrero, el militar y el popular, es decir, el partido hegemónico no solo fue el espacio donde confluyeron y se negociaron los distintos intereses políticos -como en el periodo anterior-, es también donde coinciden y son encuadradas las organizaciones y sectores sociales estratégicos más representativos (Labastida, 2001: 182). Las confederaciones sectoriales estaban –o están- integrados por un conjunto de organizaciones cuasi gubernamentales, es decir, aquellas que son controladas por el Estado, en este sentido, los sindicatos en México son los que mejor responden a los criterios de grupo corporativo ideal.

El presidente Cárdenas fortaleció el papel del Estado a través de una relación directa con líderes de representación sindical, obrera, patronal y campesina, lo cual le valió un fuerte control gubernamental. “En México hasta finales de los años

noventa, dos tercios del total de personas no pertenecían a ninguna organización política, la mayoría eran miembros de sindicatos, organizaciones profesionales y campesinos que estaban automáticamente incorporadas al partido hegemónico” (Camp, 1995: 93). Si bien este dato es revelador sobre todo por la baja percepción que tenían los mexicanos sobre la política, y por tal motivo sobre la participación, más aún es porque la única forma en que las organizaciones con objetivos políticos declarados podían llegar a tener influencia en la vida política era a través de la afiliación al partido, es decir, a través de las grandes organizaciones sectoriales que representaban –o representan- a la clase trabajadora, incorporada a la Confederación de Trabajadores de México (CTM) o a la Confederación Nacional Campesina (CNC), a los profesionistas y empleados afiliados a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), y en buena medida hasta el gobierno del presidente Manuel Ávila Camacho, el sector militar, quien fue desarticulado de la red corporativa del partido llevándolo a mantener un papel formal –como lo marca la Constitución- exclusivamente con el Ejecutivo.

Si continuamos con este referente teórico de poder compartido del que habla Lijphart, vemos que el *corporatismo social* en el que predominan los sindicatos de trabajadores es fundamental para la defensa y adquisición de derechos laborales. En este sentido, la idea del presidente Cárdenas fue incluir a las clases populares, rurales y urbanas a la vida política -principalmente solucionando sus demandas y representando sus intereses- pues de ser masas de maniobra en el proceso revolucionario, terminaron desempeñando un papel fundamental en la construcción de las bases sociales del nuevo orden, es decir, el presidente Cárdenas fortaleció la mano del Estado para proteger los intereses del trabajador y el campesino, los cuales se vieron consumados con la promulgación de la Primera Ley del Trabajo en 1931 y la aplicación de una verdadera Reforma Agraria, que fueron medios eficaces de control, esto de alguna manera en un plano positivo, empero, su gobierno utilizó también a los sindicatos para impedir la movilización en gran escala de la oposición.

El presidente de la República en su papel de Jefe de Estado y de partido fungió como figura capaz de imprimir orden y cohesión dentro de una sociedad fragmentada, y resolvía dentro de un sistema complejo de demandas y respuestas los intereses de grandes capitalistas de la época, elites políticas locales y sociedad civil, sin que estos pudieran rebasar los límites del poder presidencial. Cuando algún actor u movimiento pretendía generar tensión al interior sistema político, se aplicaban los mecanismos coercitivos típicos de un gobierno autoritario como la represión física, encarcelamiento u exclusión política, lo que hacía indistinguible la figura del líder con la figura presidencial, logrando como resultado la centralidad estatal no solo hacia los otros dos poderes, sino con el conjunto de estructuras que integran al sistema político. María Amparo Casar señala que al “intervenir en las instituciones, la presidencia estableció el camino para su predominio absoluto. Se convirtió en el centro de todas las redes del poder, colocándose en la cima de la jerarquía política [...] La penetración del resto de las instituciones políticas dio como resultado un gobierno indiviso y unitario”⁵³.

Este dominio de parte de la institución presidencial se da gracias al establecimiento de una *estructura de incentivos*, lo que hizo posible que los miembros que componían a las instituciones políticas delegaran su poder al servicio de los intereses del Ejecutivo, y éste a su vez respondiera con un conjunto de políticas nacional-populares que se consagraban con base en algunos artículos de la Constitución de 1917, por ejemplo, el Estado se atribuía la obligación de asegurar el bienestar social mediante amplios programas de reformas, de la defensa de los derechos socioeconómicos y de la protección de las clases más desfavorecidas (París Pombo, 2000: 113), es decir, la cohesión de las clases sociales iba depender a gran escala del arbitraje de las estructuras de autoridad bajo el comando del gobernante en turno.

Esta política oficial de incentivos trascendió en la formación de nuevas élites políticas que mantenían una estrecha dependencia y colaboración con el

⁵³ Véase en: Acosta Silva, Adrián, “Estado y Régimen Presidencialista en México” en: Transición Democrática y Gobernabilidad México y América Latina, Antonio Camou (et al), México, FLACSO, 2000, p: 90.

Ejecutivo; para el caso de la Reforma Agraria, desaparecieron las viejas elites rurales que habían fincado su poder en el latifundismo a través de sindicatos regionales, ligas o cooperativas agrarias, por incorporarlas a la estructura campesina del partido oficial.

Dualmente fueron surgiendo actores políticos regionales emanados del Distrito Federal quienes en nombre del gobierno y el partido único, se encargaron de establecer directamente el reparto de tierras. Evidentemente los funcionarios públicos neolatifundistas fueron los que se vieron mayormente beneficiados con dotaciones de tierras y créditos gracias a las relaciones personales que sostenían con los gobernantes, que en complicidad con la fuerte corrupción de parte de la burocracia agrícola y relaciones clientelares, fueron capaces de gestionar la adquisición de terrenos de mayor calidad a través de las corporaciones oficiales (París Pombo, 2000: 121). Para las élites políticas regionales resultaba vital mantener su militancia en el partido oficial así como sostener los vínculos personales con el gobierno central, pues esto determinaba en gran medida la obtención de recursos del gobierno federal y apoyo para poner en marcha los proyectos de desarrollo económico en sus municipios o entidades federativas (París Pombo, 2000: 111), por tal motivo, fue de suma importancia adoptar la ideología del *nacionalismo revolucionario*, pues era la única manera de ascender socialmente en rubros de política.

Lo anterior fue una *regla informal* que fue adoptada eficazmente por los líderes pertenecientes a alguna estructura piramidal del partido hegemónico, quienes se comprometían a asegurar la votación mayoritaria –casi unánime- a favor de los “candidatos oficiales”. El trabajo territorial-electoral medía su nivel de eficacia y esto permitía que gozaran de mayores prebendas y puestos en la administración pública, concentrando el monopolio de la organización social y control político sobre los trabajadores. Sin temor a equivocarme, éste hecho constituyó por muchos años la estabilidad social en el sistema, y para los líderes, fue trampolín casi indispensable para formar parte de las élites políticas locales, regionales o nacionales.

De tal suerte que el Estado mexicano del siglo XX, a través del Ejecutivo, se constituyó como una figura central del ordenamiento político y económico que logró encuadrar no solo a los otros dos poderes, sino también al conjunto de actores sociales de las comunidades políticas locales dando como resultado una etapa de crecimiento económico sostenido y una estabilidad político-social asombrosa (Acosta, 2000: 88). Esta condición de vincular el Estado con el mercado y la sociedad basados en un conjunto de formulas económicas y políticas, dieron pie a la formación de regímenes políticos nacional-populares de corte autoritario. Como apunta Adrián Acosta, “Estados nacionales con regímenes presidencialistas basados en partidos prácticamente únicos -como México y Argentina-, expandieron y legitimaron sus poderes intervencionistas en el mercado y la sociedad, creándose un enorme sector público incrustado en áreas claves de la economía [...] Esta fórmula institucionalizada de vincular economía con política ha sido denominada la *matriz estadocéntrica*” (Acosta, 2000: 91).

Cabe recordar que en los años treinta del siglo pasado, la grandeza del Estado a nivel global se regía en gran medida por la configuración que hacía sobre la economía y la sociedad, siendo la única institución con facultades constitucionales para garantizar la distribución y uso de la riqueza, el poder y el bienestar social. Una condición a lo que Marcos Kaplan denominaría como “*dirigismo*”, es decir, una injerencia estatal constituía por un conjunto de acciones gubernamentales inspirada en ideas y procedimientos generales, que busca superar las dificultades más estructurales coordinadas en políticas económicas (Kaplan, 1991: 51).

Los problemas sociales heredados del *laisser-faire* han demostrado a través de la historia que la concentración de intereses solo beneficia al capital privado bajo la variable de explotación de la mano de obra barata, porque lo que en esos años, la intervención del Estado fue de suma importancia como árbitro y protector de trabajadores y consumidores, traducida en una realidad en cuya orientación, los gobiernos se comprometieron a mantener altos índices de empleo.

Gran parte del pensamiento del *intervencionismo estatal* se debió enormemente a la influencia del economista inglés John Maynard Keynes. Su “*teoría del empleo*,

el interés y el dinero” (1936) fue una alternativa en el orden económico internacional de la posguerra, con lo que los gobiernos occidentales se comprometieron a adoptar medidas a favor de la sociedad con base en economías planeadas⁵⁴ en reajustes socioeconómicos y políticos. Por citar dos ejemplos, a) se crea el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial con objeto de generar un entorno favorable para el comercio y la inversión, que permitiera a los países buscar el pleno empleo y las políticas de bienestar social y; b) el Bretton Woods que adoptó un sistema de tipos de cambio manos o menos fijos entre las monedas del mundo, así como estableció controles a la movilidad de capital internacional (Berman, 2008: 87).

Pese al trauma de la Segunda Guerra Mundial, el Bretton Woods se fundamentaba en la protección y el bienestar humano, daba primacía al pleno empleo y a los programas de bienestar social sobre la liberación de la moneda y el comercio, empero, el gobierno de los Estados Unidos implementó una política de *orden liberal integrado* que promovía prácticas económicas restrictivas que fueron necesarias para defender a la economía del incipiente e intervencionista Estado de Bienestar (Berman, 2008: 88), con lo que beneficiaba a las manufacturas norteamericanas porque permitía que se establecieran por el resto del mundo, y por el contrario, no dejaba que productos de otros países –principalmente Japón y Alemania- se asentaran en la Unión Americana.

Para Kaplan, el impacto del intervencionismo estatal se manifiesta a través de un conjunto de tipologías que a continuación se anuncian:

- “Aumento del gasto del Estado y del sector público, en términos absolutos, y como parte del gasto total y del producto bruto nacional.

⁵⁴ La planificación es una intervención deliberada basada en un conocimiento racional mínimo del proceso socioeconómico-político. Ello parte de la premisa que el desarrollo no puede esperar los movimientos espontáneos, ni de los intereses particularistas; el desarrollo ha sido una cuestión de Estado y Gobierno, empero desde mi punto de vista, pienso que hoy día ya con una fuerte intervención de capital privado. Véase en: Kaplan, Marcos, “El intervencionismo del Estado en la economía y el desarrollo” en: *Regulación jurídica del intervencionismo estatal en México*, México, F.C.E, 1991, p: 58.

- Participación en la oferta y en la demanda globales de bienes y servicios, para el consumo y la inversión.
- Contribución directa a la inversión global; estímulo directo e indirecto a la inversión y a la actividad de las empresas privadas en los regímenes capitalistas, para suplir sus insuficiencias y sus ausencias, complementarlas y reforzarlas, sin sustituirlas”⁵⁵.

En términos generales, el Estado intervenía para reglamentar la inversión, la producción y el reparto de bienes y servicios, así como la distribución de ingresos y el consumo. Los cambios que enfrentaba la estructura económica mundial, hacía que el *Estado* fuera el rector de la economía, por tal motivo y pese varios años de guerra y desequilibrios económicos, el Estado garantizaba el empleo, y entonces luego, un ingreso traducido monetariamente como resguardo ante la inseguridad social.

Desde mi punto de vista y como veremos un poco más adelante, los cambios políticos-económicos que ha vivido México han sido enormemente influenciados por el exterior, el intervencionismo estatal en la época cardenista fue una situación coyuntural de centralidad que detonó a nivel global pese a la guerra que se suscitaba en Europa y la Gran Depresión económica que venía desde 1929, con lo que los gobiernos “democráticos” -en el discurso- fueron alineándose a la política liberal que imponía el nuevo orden norteamericano.

Esta media determinó el fin de la era del Estado de Bienestar, desarticulándose con el implemento de políticas económicas neoliberales en los años ochenta impuestas por Ronald Reagan y Margaret Thatcher, que fueron adoptadas por el gobierno de Miguel de la Madrid, pero que siguieron firmemente ejecutadas en la administración del presidente Carlos Salinas en nuestro país, lo que demuestra que los cambios políticos, económicos y sociales muchas veces siguen tendencias globales debido a la gran influencia que ejercen las potencias sobre países

⁵⁵ Véase en: Kaplan, Marcos, “El intervencionismo del Estado en la economía y el desarrollo” en: *Regulación jurídica del intervencionismo estatal en México*, op.cit, p: 51.

dependientes de su modelo económico, pues esto determina el impulso de las relaciones bilaterales y la posibilidad –como socio- de salir del subdesarrollo.

El *estatismo orgánico* –retomando los subtipos autoritarios propuestos por Linz- se caracteriza en esencia por una participación controlada y por la movilización de la comunidad política a través de las estructuras orgánicas, es decir, se rechaza una concepción liberal de competencia política por adherirse a una opción corporativa⁵⁶. En México, la autonomía de la figura presidencial permitió liberar las presiones del viejo sindicalismo, dejando en manos del partido oficial la solución de demandas de los agremiados y reestructuración de los canales tradicionales corporativistas, empero, la despolitización de los sectores sociales trajo como resultado una limitada pero activa participación de la representación política a través de sectores estratégicos del recién creado Partido Acción Nacional (PAN) en 1939, tal es el caso del sector empresarial.⁵⁷

La política social que fue aplicada a través de la Ley de Expropiación en 1936, las reivindicaciones obreras y la intensa y sistemática reforma agraria, atentó el principio de propiedad privada y confirió al Estado mayor capacidad de intervención en la economía. Esta normatividad ampliada de la Constitución de 1917 decretó los derechos de dominio de los particulares en calidad de propiedad privada para que pasaran a los intereses de la nación, cuyo representante legítimo era el mismo Estado, lo cual abrió la posibilidad legítima de expropiar bienes en beneficio público: tierras, minas, obras de infraestructura o servicios (París Pombo, 2000: 114). Las reformas a los artículos 27 y 3⁵⁸ constitucional, dieron pie para

⁵⁶ Véase en: Morlino Leonardo, *Como Cambian los Regímenes Políticos*, op.cit, p: 98.

⁵⁷ Cabe señalar que así como la política nacional-racistas que predominaron en Europa hasta finales del la Segunda Guerra Mundial, el nacionalismo revolucionario impulsó su proyecto de “mezcla de sangres” -el mestizaje-, con lo que se reivindicaba el pasado indígena; por tal motivo, el discurso oficial favoreció a los más oprimidos, siendo entonces el *indigenismo* la expresión aguda del populismo en nuestro país. Véase en: París Pombo, María, “La Agonía del Nacionalismo Revolucionario” en: *Transición Democrática y Gobernabilidad México y América Latina*, Antonio Camou (et al), México, FLACSO, 2000, p: 114.

⁵⁸ La reforma al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el gobierno cardenista declaró que la impartición que daría el Estado sería de corte socialista. Véase en: Alba Vega, Carlos, “Los empresarios en la transición política mexicana” en: *Sistema Político Mexicano. Antología de Lecturas*, González Ayerdi Francisco (et al), México, UNAM/FCPyS, 2007, p: 362.

que la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) hiciera proselitismo en contra del gobierno cardenista y se expandiera a otros Estados de la República (Alba, 2007: 362), con lo que no se había vislumbrado una confrontación tan fuerte entre empresarios y Estado desde la Revolución de 1910.

Philippe Schmitter es quien más ha estudiado el fenómeno del autoritarismo en América Latina, y éste autor define al *corporativismo* como “sistema de representación de los intereses cuyas unidades constitutivas están organizadas en un número limitado de categorías únicas, obligatorias, no competitivas, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas. Son reconocidas y admitidas –cuando no creadas- por el Estado, que les garantiza un monopolio de la representación dentro de las respectivas categorías a condición de que se observen ciertos controles en la selección de los líderes y en la articulación de las demandas y del apoyo”⁵⁹. Las organizaciones adscritas al PRM –como ya he mencionado- fueron canales para la formación y ascenso de líderes locales, estatales y nacionales, e intermediarios entre las demandas de la sociedad y la acción política del Estado.

Ya fortalecido el federalismo, se inició un proceso de descentralización de recursos, poderes y capacidades en las entidades federativas, es decir, ya estipuladas las reglas del ejercicio del poder en cuyo Estado mexicano recaía la unidad social y/o cultura de la legalidad, se determina la acción política en las localidades quienes curiosamente a comparación del poder federal, tienen mayor fuerza estatal debido a su carácter autónomo del que cuentan constitucionalmente en el proceso de toma de decisiones públicas locales.

Una muestra de que el partido hegemónico fue una palanca eficaz de centralización política se aprecia en el hecho de que entre el periodo de 1959 a 1964, el 59 por ciento de las carreras de los gobernadores se desarrollaron en el plano de la política nacional y sólo el 41 por ciento en el ámbito local (Peschard, 2008: 30). El presidencialismo estatal se reflejaba en cada entidad federativa con prácticas similares al ejecutivo federal, mediante la concentración de las

⁵⁹ Véase en: Morlino, Leonardo, *Cómo Cambian los Regímenes Políticos*, op.cit, p: 98.

decisiones en una patente arbitrariedad política que partía de la figura del gobernador, producto de la debilidad de los congresos locales y la heteronomía del poder judicial. La autonomía estatal fue importante para mantener el control político en la entidad, la cual se sometía únicamente a las decisiones del centro investidas por la autoridad presidencial, dado que dicho poder tenía a su mando los recursos estatales y la capacidad de nombrar y destituir a los gobernadores.

Ningún órgano institucional sirvió de contrapeso a la máxima autoridad estatal, lo cual hacía ver una total falta de fiscalización, dando como resultado que las atribuciones de los gobernadores fueran a veces todavía más amplias que las del presidente de la República (París Pombo, 2000: 110). Estas prácticas fueron confusas para la distribución de poder a grado tal, que como refiere Mauricio Merino, “los gobernadores concentran todas las facultades políticas y administrativas. De hecho su poder es, dentro de los estados que gobiernan, mucho mayor que el del presidente en el país, justamente porque en esas instancias han evolucionado poco las instituciones políticas que limitan, a pesar de todo, las facultades discrecionales del jefe del ejecutivo federal. Paradójicamente, la explicación que coartó en un principio la fortaleza del pacto federal se ha vuelto causa objetiva: sin el contrapeso del presidente de la República, los gobernadores se volverían peligrosamente poderosos”⁶⁰.

Esto explica por qué los gobernadores se encontraban disciplinados alrededor de la figura presidencial, en otras palabras, porque reproducían la hegemonía del partido cuyo objetivo era mantener la arena electoral cerrada a la intervención de fuerzas políticas, intereses o grupos locales y regionales con independencia del poder central, es decir, mantener unida a la familia revolucionaria (Peschard, 2008: 31) a través del partido oficial, que era el encargado de disciplinar y otorgar el poder político al *máximo jefe institucional*, el presidente de la República.

Lo anterior se tradujo como reglas informales, adoptadas también por algunos regímenes políticos en Europa Meridional y América Latina; la presencia de

⁶⁰ Véase en: París Pombo, María, “La Agonía del Nacionalismo Revolucionario” en: *Transición Democrática y Gobernabilidad México y América Latina*, op.cit, p: 110.

gobernadores autoritarios que valiéndose de la *democracia orgánica*⁶¹, legitimaron su poder a través de un conjunto de estructuras que lograron controlar y encuadrar la participación de los sectores dentro de la comunidad política, en gran medida gracias a la centralidad estatal y su capacidad de organización social. Sin embargo, la política de incentivos dentro de la estructura piramidal-institucional generó una alta estabilidad política-social evitando conflictos sociales o golpes de Estado en países que históricamente había costado su unificación, tal es el caso de la Italia Fascista, el Estado Novo portugués, el Varguismo brasileño, el Cardenismo mexicano y el Peronismo argentino, en cuyos casos, fue necesaria la presencia de un partido organizado en la mecánica del régimen.

Finalmente este modelo de aparato-estatal empezó su declive a partir de los procesos transicionales de democratización de los años ochenta, asociados a la crisis económica y fiscal a nivel global, lo que detonó una tensión en la capacidad de construir una manera eficiente de gobernar bajo el redimensionamiento del Estado. Como apunta Germán Pérez, “éste redimensionamiento resultó de las privatizaciones, de la transferencia y concesión de servicios y empresas de interés público: carreteras, recolección de basura, gas, agua, transporte, medios de comunicación”. Con lo que se dejó de atender los límites tradicionales entre lo público –lo general, el referente colectivo y solidario- por lo individual –la competencia y el mercado- (Pérez, 2001: 263).

Pese a lo anterior, volvemos al referente de la privatización de lo público y el predominio del mercado sobre lo colectivo bajo una condición de intereses que pervierte los patrones del comportamiento social, cultural, político y económico en una era plena de modernidad, en cuyo eje y retomando el capítulo anterior, el individualismo social ha mutado en un fenómeno que ha ido en aumento siguiendo el patrón de sociedad mercantilizada, donde lo que importa es el *individuo propio*, sin que atañan las necesidades sociales y mucho menos nuevas formas de

⁶¹ Leonardo Morlino entiende por *democracia orgánica* al conjunto de organizaciones e instituciones políticas como sindicatos verticales o legislativos corporativos, que ayudan a encuadrar a los sectores de la sociedad para generar gobernabilidad y estabilidad al régimen. Véase en: Morlino, Leonardo, *Cómo Cambian los Regímenes Políticos*, op.cit, p: 98.

organización y/o participación ciudadana, una lucha social constante en el que solo interesa el poder y el dinero.

Actualmente las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) han sido determinantes en la organización social, las redes sociales no solo han modificado patrones de conducta, sino se convierten en medios de presión para la clase política y líderes sociales lo cual hace proclive una nueva era de organización político-social por medio de la red. La información que circula por éstos sistemas rompe de manera paralela con los monopolios de la comunicación, y genera que muchas identidades colectivas hagan valer su forma emotiva de ver e informar a la sociedad, siendo también una herramienta para que la representación política recupere el descontento social y busque nuevas alternativas para gobernar.

2.4 Las reformas políticas: una nueva etapa de desarrollo político en México

A principio de los años ochenta, se inició a nivel global una era de democratización combinadas de una intervención de capital privado en la economía e instauración de instituciones democráticas bajo un contexto del que no se tenía conocimiento. En México el nacionalismo revolucionario que tanto se había difundido por diversas fuerzas sociales, empezaba entrar en declive, y el concepto de “*Revolución*” carecía ya de legitimidad frente a las diversas tensiones manifestadas al interior del sistema político mexicano, quienes ponían de manifiesto la necesidad de apertura y/o inclusión en la vida política bajo los argumentos de derechos y libertades públicas, o el relevo generacional de la clase política.

Estas demandas en buena medida aseguraron un proceso de legitimación bajo la adopción de formas institucionales, pero al mismo tiempo, limitó la participación de la ciudadanía. La vieja clase política buscó mantener su hegemonía bajo cánones que se habían instaurado en la sociedad civil, como el *individualismo social*, producto de una sociedad fragmentada y excluida de los procesos de decisión de los cuales se vieron beneficiados por varias décadas. Éstas estructuras de

autoridad estuvieron dispuestas a ceder parte del poder político siempre y cuando no atentara contra sus intereses, y conservaran los privilegios que habían conquistado (García de León, 2002: 53)⁶², este hecho es a lo que algunos politólogos han denominado una *transición pactada en la cúpula*, es decir, un cambio en el sistema político marcado por un esfuerzo de evitar la violencia política.

Lo anterior concuerda con la definición que brinda José Woldenberg de *transición*, para este autor, es un esfuerzo político de instalar instituciones democráticas y hacerlas funcionar mediante *transformaciones graduales*. Ese cambio no es súbito, generalmente se desenvuelve por etapas sujeta a los vaivenes de las fuerzas políticas, es decir, se trata de un *cambio negociado* en el que los actores no tienden a las rupturas definitivas y son capaces de dialogar y establecer compromisos con la firme intención de hacer valer “*las reglas del juego*”, que no están definidas y constituyen la parte medular del litigio político. (Woldenberg, 2002: 18).

Como vemos, después de constantes guerras intestinas e intervención extranjera a lo largo de nuestra historia política, no se podía recaer nuevamente en un ambiente hostil, y por motivo tal, de inestabilidad social, por lo que fue necesario implementar un eficaz sistema electoral como pieza para organizar, regular y ejecutar el marco jurídico cumpliendo dos funciones: desterrar las prácticas fraudulentas que inutilizaban o distorsionaban el voto de los ciudadanos, y permitir que emergieran, sin cortapisas, la verdadera pluralidad política de la nación. Estas dos, condiciones necesarias para la consolidación y desarrollo de partidos políticos y creación de leyes e instituciones reguladoras de la competencia (Woldenberg, 2002: 19).

⁶² Este autor ha definido a la clase política como una “estructura de poder sostenida desde afuera por la influencia del mercado mundial y por las redes reales y virtuales del mundo de las finanzas, y desde adentro por aquellas fuerzas que se benefician de la globalización [...] la competitividad en este mercado es el criterio principal de las políticas estatales y la que justifica el mantenimiento, la regulación, la privatización en las aéreas de protección social construidas por el régimen anterior. Véase en: García de León, Antonio, “¿Crisis de la Democracia Representativa?” en: *Dilemas de la Democracia en México*, Hémond Aline (et al), México, Instituto Federal Electoral, 2002, p: 53.

La vida electoral entra en una realidad de desarrollo político porque la representación de la nación ya no solo está concentrada en el partido del ejecutivo, sino que existen otras fuerzas políticas claramente definidas en el que el ciudadano elige una opción, hay pluralidad política en el Congreso, es cada vez mayor la descentralización política a través del federalismo cuyos gobiernos estatales son electos en los distritos electorales locales y ya no impuestos por las decisiones del centro, se legalizan partidos como el *Comunista Mexicano* –vetado por décadas en nuestro país- en 1977 y, comienza una era de alternancias locales que hasta los años ochenta permitió canalizar el descontento de líderes sociales a través de *comités municipales* en partidos de oposición. En 1989 toma posesión el primer gobernador erigido de la oposición al PRI, tendencia consumada hasta 1997 con la pérdida de la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados.

De esta manera vemos que en el lustro comprendido de los años ochenta, inicia una etapa de mayor competencia *política-electoral* como efecto de la reforma política impulsada por el presidente José López Portillo en 1977, que permitió una mayor participación de nuevos partidos en la arena electoral y victorias de la oposición, muchas veces en arraigo de enconadas luchas por el respeto a las elecciones locales que terminaban frecuentemente en derramamientos de sangre, tal es el caso de la ciudad de Juchitán, Oaxaca, quien en medio de una ola represiva y de un fuerte movimiento social, el Partido Socialista Unificado de México (PSUM) ganó las elecciones municipales en alianza con la Coordinadora Obrero Campesino Estudiantil del Istmo (COCEI) y ocupó durante algunos años la alcaldía; en similar situación, en la ciudad de San Luis Potosí, el Frente Cívico Potosino, logró ocupar el ayuntamiento después de veinte años de presencia y trabajo político en esa ciudad (París Pombo, 2000: 124).

Samuel Huntington se cuestionaba sobre las condiciones que permite conciliar de manera exitosa la movilización social y la estabilidad política, la respuesta a la que llega reside en “la existencia de instituciones políticas capaces de dar contenido a

los intereses públicos”⁶³, es decir, la estabilidad depende en gran medida de la interrelación que existe entre el nivel de participación política y de institucionalización del sistema, siendo los partidos políticos quienes responden a este carácter de institución de interés público dada la cercanía que mantienen con la ciudadanía y su capacidad autónoma de representar valores, ideologías y responsabilidad gubernamental que garanticen legitimidad, estabilidad y autoridad en los sistemas modernos.

Sin embargo, también un alto grado de institucionalización conlleva a una ineficiencia del sistema político, esto –como lo he venido mencionando- producto del carisma y el clientelismo (Prud’ Home, 2000: 36) que con fundamento en la cultura de la legalidad permite muchas veces no solo el fortalecimiento estatal de los partidos –partidocracia-, sino el descredito que dan estas instituciones por el excesivo abuso que se hacen sobre la ciudadanía en la toma de decisiones producto de la ignorancia, desafecto y manipulación, orillando únicamente a tener una relación de dependencia entre gobierno y ciudadanía, esto es, esperar que el gobierno brinde los apoyos y pensar en una condición *ah hoc* de responsabilidad gubernamental favorable sobre política social.

La realidad es que ésta dependencia sólo tienden a la mecánica de compra y coacción del voto, siendo ese el verdadero motor de la movilización social en cuya situación es similar a *qué me das* sobre la articulación de los intereses. Esa ha sido la máxima del contexto democrático, segmentar la participación ciudadana a través del voto ciudadano común en cuyo eje decide y determina solo: quién gobierna.

En mi opinión, la Ley electoral de 1946 cuya orientación fue destinada a establecer un sistema de partido hegemónico, fue fundamental para seguir por la vía de la institucionalización y la cohesión social; me explico, la centralización de la organización y supervisión de la vida electoral, constituyó la base de control de

⁶³ Véase en: Prud’ Home, Jean, “Los partidos políticos y la articulación de intereses en México” en: *Dilemas de la Democracia en México*, Hémond Aline (et al), México, Instituto Federal Electoral, 2002, p: 53.

parte del ejecutivo para detener el despliegue de las ambiciones políticas, en un país donde la inestabilidad política cada vez más fragmentaba el tejido social como lo ha venido demostrado nuestra historia, y como ya he dicho, atesorando los interés de la nueva élite emana de la revolución. En aquellos años, contar con un registro oficial expedido por la Secretaría de Gobernación, con determinado número de militantes en cada entidad federativa, características de organización y definición ideológica, mantenía la hegemonía del PRI y una falta de competitividad partidista. Pese a ello, en la década de los 40's la Comisión de Vigilancia Electoral concede registro legal a varios partidos políticos entre los que destacaban el Partido Acción Nacional y el Partido Comunista Mexicano (Pérez, et al, 2009: 38).

Para efecto de estos cambios cabría señalar dos apreciaciones más: a) la importancia que tiene para los sistemas democráticos modernos un alto índice de gobernabilidad, es decir, contar con desarrollo político –llámese creación de instituciones, gobierno y partidos políticos competitivos- que en la mayoría de los casos dota un desarrollo económico estable. Para condición de préstamos y/o créditos a países en vías de desarrollo, organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial ofrecen asistencia financiera y técnica para reducción de la pobreza, empero, establecen como fundamental primacía contar con un *régimen democrático*, con lo que muchos países de corte autoritario flexibilizaron sus formas de acción política y por presiones del exterior, incursionaron en el ámbito de las reformas electorales, lo cual da cierta apertura al sistema político y dotaba de prestigio a la nación ante el mundo, y; b) las demandas explícitas esgrimidos por la sociedad civil que presionaban al régimen gobernante a respetar los derechos individuales y libertades públicas, para entrar en un proceso de democratización como se venía viviendo en otras partes del mundo.

Manuel Alcántara Sáez señala que “los momentos determinantes de la transición se presentan en un periodo relativamente rápido que promedia entre dos y cuatro

años”⁶⁴. En México el régimen político comenzó a desestabilizarse desde los años cincuenta producto de las crisis económicas y conflictos sociales, con los que se empezó a echar andar una serie de políticas sociales y reformas electorales con objeto de fortalecer las vías de la legitimación del sistema político, de tal manera que en nuestro país, no se presentaron movimientos violentos, golpes de Estado y fracturas del sistema económico como en el caso de América Latina, sin embargo, el régimen hegemónico tardó –después de la reforma de 1977- poco más de 20 años para su desmantelamiento, y se consumara para la oposición, la tan afamada alternancia política.

La *política de incentivos* funcionó y daba estabilidad al sistema político después de la desarticulación de movimientos sociales por la vía de la coacción⁶⁵. En 1958 después de enfrentar duramente a parte de su burocracia –ferrocarrileros, telegrafistas, petroleros, maestros, médicos- el Estado incrementó y fortaleció las instituciones de seguridad social y reforzó sus formas de legitimación por la vía electoral.

En 1963 las reformas a los artículos 54 y 63 constitucionales⁶⁶ incorporaba, para el primer caso, la figura de *diputados de partido*, con lo que se le dio el derecho a las minorías de opinar, discutir y votar, pese a que fueran partidos satélites -como los denominó Jorge Carpizo-, permitiendo a los partidos minoritarios contar con 20 curules en la Cámara de Diputados. Esta reforma dio paso a la representación

⁶⁴ Véase en: Pérez, Germán, (et al), “Aspectos Generales de la Transición Democrática” en: *Memoria Histórica de la Transición Democrática en México 1977-2007*, México, FCPyS-UNAM, 2009, p: 31.

⁶⁵ El gobierno del ex presidente Adolfo López Mateos amplió la cobertura del Instituto Mexicano del Seguro Social de 899, 504 con Ruíz Cortines a 2,191,160 derechohabientes; funda el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); aumentó el salario real en un 10%; hubo una política de reparto de utilidades, programas de guardería y se reformaba el artículo 123 constitucional, con lo que se crea el apartado B, donde se reglamentaba la forma de organización de los sindicatos de empelados del Estado y define sus límites de acción (cuando se crea la ley de burócratas. Ibidem, p: 34-35.

⁶⁶ La reforma al artículo 54 constitucional precisaba que “todo partido político nacional, al obtener el 2.5% de la votación total en el país, tendría derecho acreditar cinco diputados y uno más, hasta veinte como máximo, por cada 0.5% de votación adicional”. La reforma al artículo 63 constitucional, precisaba que” incurrían en responsabilidad, y se harán acreedores a las sanciones que la ley señale, quienes habiendo sido electos diputados y senadores, no se presenten, sin causa justificada a juicio de la Cámara respectiva, a desempeñar el cargo dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este artículo. Ibidem, p: 37.

proporcional en nuestro país, sistema de representación primeramente exclusivo para las minorías. (Pérez, et al, 2009: 37); para el segundo caso, sirvió como medida para bloquear el boicot que pretendía llevar a cabo el PAN por un supuesto fraude fraguado en Chihuahua contra uno de sus líderes morales más importantes: Luis H. Álvarez.

Pese a encontrar muchos obstáculos para la liberalización política en México, la clase gobernante no permitió una verdadera pluralidad política en el Congreso, aunque si establecía un sistema de representación mixto –mayoría relativa y representación proporcional-. Con esto, podríamos decir que la reforma de 1963 abría camino para fortalecer la presencia de los partidos políticos de oposición en el Congreso mexicano.

El conjunto de movimientos sociales provocaron cada vez más la paralización de la caja negra en el régimen político, sin embargo, no se pudo entender la *apertura democrática* de los años setenta sin los sucesos ocurridos en la Plaza de las Tres Culturas el 2 de octubre de 1968, la represión a estudiantes manifiesta sin duda la ruptura social con el sistema político, por lo que fue necesario lograr índices de legitimidad pero sobre todo de gobernabilidad⁶⁷ en el país, pues en muchas entidades federativas detonaban levantamientos armados los cuales constituían focos rojos para la clase política mexicana, dando pie a la reforma política de 1973 y la creación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977, la cual constitucionalmente reconocía a los partidos políticos como “entidades de interés público” y permitía se crearan Asociaciones Políticas Nacionales.

Los sucesos históricos de 1968 contra estudiantes tuvieron como efectos reformas a la Ley Electoral, por citar un ejemplo, la reducción de edad para ser sujeto activo con derechos políticos de 21 a 18 años cumplidos, lo que implicó que para las

⁶⁷Para Diego Valadés, los rezagos sociales, la excesiva concentración de la riqueza, las dificultades recaudatorias, los elevados niveles de violencia y de impunidad, la baja calidad de los servicios públicos, las tensiones políticas no resueltas; dan testimonio de un déficit de gobernabilidad en México. Véase en: Valadez, Diego, *Seminario Internacional sobre Regímenes Políticos, Formas de Gobierno y Coaliciones Políticas*, (Conferencia Magistral), México, Instituto Belisario Domínguez/Senado de la República LXI Legislatura, 2010.

elecciones de 1970 se sumaran cerca de tres millones de jóvenes a los electores potenciales, empero, esta medida no resolvió el problema de apertura democrática, pues aún no se lograba integrar a los jóvenes en la vida política, motivo por el cual nuevamente surgieron manifestaciones y brotes de violencia contra estudiantes, como el denominado “*jueves de corpus*” o “*halconazo*” el 10 de junio de 1971.

Nuevamente el gobierno mexicano echó andar una serie de reformas para relajar la efervescencia tras los hechos represivos, y en 1972 inició un proceso denominado “*Apertura Democrática*”. Al respecto, Germán Pérez afirma que “el 14 de febrero de 1972 se publicaron en el *Diario Oficial* las reformas constitucionales en las que se redujo la edad de elegibilidad para ser diputados de 25 a 21 años y de 35 a 30 para ser senador. Las reformas también abarcaron la ampliación del sistema de diputados de partido, al rebajar el índice de 2.5% a 1.5 por ciento de la votación total para que un partido nacional pudiera estar representado en la Cámara de Diputados, y se amplió, así mismo, a un máximo de 25 el número de diputados de un partido minoritario” (Pérez, et al, 2009: 40-41).

Estos dos sucesos –la tendencia democratizadora global y los movimientos sociales- hicieron posible que la clase política abriera los espacios de representación a través de acuerdos, pactos y negociación entre diversos grupos de interés, siempre que se respetaran las reglas informales que establecían entre la cúpula del poder, reglas que respetaba hasta el mismo presidente de la República. Por tal motivo, vale la pena enfatizar, que la *política de incentivos* sostiene –hasta nuestros días- la cohesión del régimen político y hasta de los grupos fácticos, y aquél que atente contra esas reglas, es eliminado de la vida política y hasta de la vida misma, como lo demuestran sucesos acontecidos contra Luis Donaldo Colosio y José Francisco Ruiz Massieu en 1994.

Pese a lo anterior, y al presidencialismo exasperado que vivió nuestro país durante casi todo el siglo XX en cuyo eje se siguió privilegiando fundamentalmente a los órganos del Ejecutivo, la élite política fue cediendo espacios paulatinamente tratando de establecer una *poliarquía* siguiendo las tipologías de Robert Dahl,

siempre y cuando no atentara contra sus privilegios y/o espacios más importantes de representación política, como lo demuestra Mauricio Merino cuando afirma que “no hubo un pacto fundacional que abriera la puerta a la democratización, ni un conflicto de origen que obligara a los actores políticos a celebrar acuerdos decisivos. Lo que hubo fue un proceso gradual de pequeñas negociaciones, paso a paso, limitadas al terreno electoral”⁶⁸, es decir, a diferencia de otros países en cuya transición recaía una agenda sobre lo económico, jurídico, social y cultural; en México se pensaba que la alternancia política era el modo para transformar la situación precaria que enfrentaba nuestro país a finales del siglo XX, entonces luego, lo electoral permitió propiciar dos realidades: a) la consolidación y desarrollo nacional de los partidos políticos y; b) la creación de leyes e instituciones para que regularan la competencia, que desterraran las prácticas fraudulentas y la distorsión del voto ciudadano, con lo que se empezaba a constituir una verdadera pluralidad política nacional (Woldenberg, 2002: 19).

Para algunos analistas, la transición a la democracia enfrenta 4 procesos: a) *liberalización*; b) *democratización*; c) *consolidación* e; d) *institucionalización*⁶⁹. Los procesos de liberalización empiezan a gestarse a partir de la reforma de 1977 tras el discurso pronunciado por el Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, el 1 de abril de 1977 en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con lo que se pretendía impedir el resurgimiento del “*México Bronco*” erradicando los brotes de violencia en el país, bajo la constante viabilidad de lucha legal y electoral (Woldenberg, 2002:18). Sin embargo, una “ciudadanía pobre y marginada, sin acceso a los beneficios de salud, educación y alimentación, está muy lejos de poder evaluar racionalmente las acciones del gobierno debido a su creciente extensión y complejidad. No dispone ni de la preparación necesaria ni de la información suficiente [...] aún negando todo lo anterior, solo unos pocos podían competir con posibilidades de éxito por el gobierno, porque esta es la lógica de

⁶⁸ Véase en: Pérez, Germán, (et al), “Aspectos Generales de la Transición Democrática” en: *Memoria Histórica de la Transición Democrática en México 1977-2007*, op.cit, p: 30.

⁶⁹ Véase en: Carmona, Salvador, *Seminario Internacional sobre Regímenes Políticos, Formas de Gobierno y Coaliciones Políticas*, 4ª conferencia, México, Instituto Belisario Domínguez/Senado de la República LXI Legislatura, 2010.

todos los sistemas representativos, tanto parlamentarios como presidenciales [...] porque en las democracias de las sociedades capitalistas contemporáneas la competencia política se libra entre partidos políticos de *organización oligárquica*, lo que da origen a fenómenos de liderazgo dentro de cada partido y en el gobierno”⁷⁰.

Este fue otro factor de la perdurabilidad de la clase política revolucionaria y actual, es decir, se sostiene la clase política y penetran algunos individuos más, sin contar con una eficaz acción gubernamental. Si bien es cierto que existe un reparto del poder político, no demuestra cambios *sociales* relativos en la calidad de vida del ciudadano, lo cual comprueba la hipótesis de Joseph Schumpeter, “la democracia significa tan solo que el pueblo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar a los hombres que han de gobernarle. La democracia es el gobierno del político” ⁷¹, teniendo en cuenta que nuestro país enfrenta severos problemas de crecimiento de la pobreza y condiciones de marginalidad; desinformación y participación ciudadana limitada; crecimiento de la inseguridad pública y crimen organizado; violación a los derechos humanos y derechos sociales (Azíz, 2002: 64).

La impunidad se manifiesta cuando solo aquellos que detentan una condición económica elevada, gozan de privilegios, concentran la riqueza, violan la ley y participan en el proceso de toma de decisiones. Si bien es cierto que lo electoral es una etapa importante de cambio político en México, aún prevalece un gran malestar social y cada vez más nos orilla a cuestionarnos *¿dónde está el papel de la representación política sobre la acción responsable y eficacia gubernamental?*

La democratización mexicana ha demostrado que en 1988 y 1997, el electorado le quitó la capacidad al PRI de emprender reformas constitucionales por sí solo. Las cuestionadas elecciones presidenciales de 1988 y algunas alternancias en el país, dieron fe de la necesidad de renovar la vieja clase política y buscar una alternativa de desarrollo en México, dado que el país se encontraba estancado

⁷⁰ Véase en: Azíz, Alberto, “Alternancia y Crisis de la Democracia Representativa en México” en: *Dilemas de la Democracia en México*, Hémond Aline (et al), México, Instituto Federal Electoral, 2002, p: 53.

⁷¹ *Ibidem*, p: 53.

económicamente y, ante una época muy fuerte de violencia e inestabilidad, el régimen político cada vez más se colapsó. El 6 de julio de 1997, por vez primera, 133 candidatos priístas habían sido derrotados en sus distritos, en competencia directa con candidatos de la oposición; el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados; el PAN se erigió con las victorias de Nuevo León y Querétaro y; el PRD consiguió su triunfo más importante que conserva hasta nuestros días, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, capital del país (Woldenberg, 2002:23).

Estas elecciones confirman un dato crucial, el sistema electoral era plenamente competitivo y el sistema de representación era más *representativo que eficiente*, esta tendencia todavía se prolonga hasta la alternancia política del año 2000 con el triunfo de Vicente Fox, primer presidente de extracción panista. Lo anterior demuestra que si hemos transitado, pero no consolidado democráticamente, ya hubo alternancia política, pero no eficacia gubernamental, ni cambio económico, mucho menos social, lo que manifiesta una *parálisis institucional* porque no se ha podido dar respuesta a las necesidades ciudadanas básicas, aún todavía lejos de la fase de *institucionalización política eficiente*. Por tal motivo, es de suma importancia la inserción de la participación ciudadana en la toma de decisiones, es decir, impulsar las nuevas reglas del juego político que incluyan a la ciudadanía en el arte de gobernar, estudio que examinaremos en el siguiente capítulo.

2.5 Las Reformas Políticas de 1973-1977

Como efecto de la fuerte polarización política entre los empresarios y el gobierno – no vista desde la administración de Lázaro Cárdenas- nuevamente se volvió a desestabilizar el sistema político mexicano. La crisis de legitimidad del Estado posrevolucionario empezó a mostrar síntomas cada vez más fuertes en la presidencia de Luis Echeverría Álvarez llevando una tendencia cada vez mayor de brotes de violencia en el país. Esto orilló al Estado a revivir el discurso político sobre grandes temas nacional-populistas: obrerismo, economía mixta, reforma agraria, indigenismo y antiimperialismo (París Pombo, 2000: 16).

Mientras el gobierno intensificaba su acción a favor de la inversión pública como estrategia para difuminar que actores sociales se organizaran en contra del régimen, el sector empresarial no resistió más los embates sobre las medidas que emprendía el gobierno en la economía⁷², y de las palabras pasaron a los hechos: sacaron del país cerca de 5,000 millones de dólares y constituyeron el Consejo Coordinador Empresarial (CEE) con objeto de aglutinar intereses en defensa del empresariado (Pérez, et al, 2009: 42).

Como medida para contrarrestar estos efectos, el gobierno emprendió modificaciones a la legislación electoral de 1972 y 1973 con lo que se establecía un diálogo con algunos sectores y el Estado, y seguía dando continuidad a la denominada *Apertura Democrática*. Este hecho calmó la efervescencia política con los empresarios, empero, el conflicto siguió acompañado con fuertes manifestaciones de las clases medias –estudiantes- como respuesta a los sucesos represivos de 1968 y 1971, así como brotes de guerrilla urbana y rural.

La reforma de 1973 expresaba una transformación política para ampliar la participación de la sociedad en la vida electoral del país, introdujo cambios importantes referidos a los partidos políticos:

- “Se amplió su participación en la Comisión Federal Electoral, para que cada uno pudiera designar un representante con voz y voto
- Los representantes de las comisiones locales y comités distritales adquirieron voz y voto
- En la integración de las mesas directivas de casilla lograron el derecho de proponer presidente, secretario y escrutadores

⁷² El gobierno seguía contando con un débil pero leal sector obrero organizado, y este fue un periodo en que los salarios reales aumentaron significativamente, a su vez, los espacios políticos y económicos fueron ampliados notablemente, se crean organismos como el Consejo Nacional para Cultura y Recreación de los Trabajadores (1971); Infonavit (1972); ampliación de Conasupo; Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (1973); Instituto Nacional del Consumidor (1974); Procuraduría Nacional del Consumidor y Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (1975). Véase en: Pérez, Germán, (et al), “Aspectos Generales de la Transición Democrática” en: *Memoria Histórica de la Transición Democrática en México 1977-2007*, op.cit, p: 42.

- Exención de impuestos y otras franquicias, obtuvieron el derecho a utilizar los medios de comunicación masiva, radio y televisión”⁷³.

Aún bajo la política populista del presidente Luis Echeverría, la estabilidad del régimen al final de su sexenio fue cada vez más precaria, esto fortaleció a los partidos de oposición en la plano electoral aunado al fuerte abstencionismo para las elecciones presidenciales de 1976, que después de haber obtenido el 66% en las elecciones de 1970, bajó drásticamente a un 55% (Pérez, et al, 2009: 43).

Pese al todavía férreo control de parte del gobierno en los procesos electorales, hay quienes señalan⁷⁴ que el proceso de liberalización política fue resultado de la división entre los miembros conservadores y progresistas del aparato gubernamental y el PRI, para dar respuesta al cambio socioeconómico y político del país (Méndez de Hoyos, 2006: 29). Desde mi punto de vista, esa coyuntura pudo haber sido capitaliza por los miembros del PAN –segunda fuerza política en aquellos años- y acelerar el proceso de liberalización, empero, también su fragmentación interna entre la corriente tradicional y la del grupo liderado por el empresariado del norte, dejaron sin efecto la posibilidad de postular candidato a la presidencia de la República.

Estos hechos hablan de la urgencia que tuvo el régimen político para empezar la transición a la democracia y sostener las ambiciones personalistas de actores que empujaban hacia la apertura del sistema. Con objeto de alcanzar legitimidad, apenas cinco meses tomado posesión, el presidente José López Portillo ungió a su secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, para celebrar las *Audiencias Públicas* con la firme intención de modificar el sistema electoral y efectuar la Reforma de 1977. Entre los puntos más importantes que destacaron en la Convocatoria a las Audiencias Públicas fueron los siguientes:

⁷³ Ibidem, p: 41.

⁷⁴ Un grupo de analistas norteamericanos que estudian México como Roderic Ai Camp, Wayne Cornelius y Kevin Middlebrook Véase en: Méndez de Hoyos, Irma, *Transición a la Democracia en México. Competencia Partidista y Reformas Electorales 1977-2003*, México, FLACSO, 2006, p: 29.

- “Que el desarrollo político es tarea común del Estado, partidos políticos, organizaciones sociales y ciudadanos en general;
- Que la Comisión Federal Electoral comparte la preocupación y propósito de incrementar los esfuerzos solidarios a fin de propiciar el mejor ejercicio de las libertades políticas y la manifestación plural de las ideas;
- Que una reforma política democrática deberá establecer los causes legales para una cabal participación de las minorías, y crear las condiciones que amplíen las posibilidades de representación nacional; de igual importancia será proveer las mediadas que permitan la preparación y vigilancia del proceso electoral, que los órganos competentes funcionen de conformidad con precisas normas de objetividad y se disponga de un padrón perfeccionado, que refleje, con rigurosa autenticidad la cambiante realidad del cuerpo electoral, a fin de superar las rutinas y las prácticas negativas, que algunas ocasiones y en ciertos lugares todavía perturban el libre ejercicio de los derechos cívicos y la efectividad del sufragio;”⁷⁵

La intención de las reformas electorales era doble: a) asegurar el control del gobierno sobre las elecciones y sus resultados y; b) garantizar la legitimación del sistema político (Méndez de Hoyos, 2006: 29). Los puntos anteriores fueron el objeto a lo que pretendió llegar la Reforma de 1977, se lograron transformaciones sobre todo en lo que refiere a procedimientos legales y administrativos en la maquinaria electoral que brindaba igualdad de condiciones a todos los partidos políticos, empero, la composición de los órganos de autoridad electoral seguía estando en manos del Ejecutivo –específicamente de la secretaría de Gobernación- lo cual mantuvo la hegemonía del PRI y el desarrollo de todas las fases del proceso electoral.

La reforma también estuvo encaminada a fomentar la participación de los ciudadanos a través de los canales legítimos –partidos políticos con registro oficial-. Durante años, grandes movimientos y energías de militantes, funcionarios,

⁷⁵ Esta convocatoria fue celebrada el 21 de abril de 1971. Véase en: Pérez, Germán, (et al), “Aspectos Generales de la Transición Democrática” en: *Memoria Histórica de la Transición Democrática en México 1977-2007*, op.cit, p: 69-70.

ciudadanos y grupos fácticos se emplearon en materia sobre lo electoral, en el que se involucraron ideologías e intereses, se estimulaba el fortalecimiento de la izquierda en México y contrarrestaba la fuerza política que iba adquiriendo el PAN. Así mismo, se excluyeron organizaciones que no estaban encuadradas dentro de un partido nacional lo cual significó la eliminación de partidos locales y/o prohibición de candidaturas independientes.

Con la reforma política del 1977 se modificaron 17 artículos de la Constitución (6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60,61, 65, 70, 72, 74,76, 93, 97 y115) entre los que sobresalía que los partidos políticos fueran considerados “*entidades de interés público*” con el precepto de “promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la formación de la representación nacional y facilitar a los ciudadanos el ejercicio de los poderes públicos”. Así mismo, se acuerdan las modificaciones siguientes:

- “Su acceso permanente a los medios de comunicación, y por vez primera, se les provee de subsidios, cuyos montos dependerán del número de votos obtenidos en las últimas elecciones.
- Se modifica la composición de la Cámara de Diputados, 300 escaños eran obtenidos por el principio de mayoría relativa y 100 de representación proporcional a través de listas regionales; sin embargo, el artículo 54 constitucional era explícito sobre este punto: “para que un partido político presente candidatos en alguna lista regional deberá tener candidatos en cuando menos un tercio de las circunscripciones uninominales, no haber obtenido más de 60 curules por mayoría, ni tener menos de 1.5 por ciento de los sufragios en el conjunto de las circunscripciones plurinominales⁷⁶”.

La figura de *diputados de partido* instaurado con la reforma de 1963, es como ya he mencionado lo que dio origen a la representación proporcional en nuestro país⁷⁷.

⁷⁶ Ibidem, p: 45.

⁷⁷ Vale la pena señalar que una circunscripción plurinomial es un área geográfica conformada por un conjunto de entidades federativas mediante las cuales son electos diputados federales bajo el

Al parecer el régimen político mexicano se encontraba influenciado con el proceso de reforma electoral que vivía la Gran Bretaña, al combinar su sistema electoral uninominal con uno proporcional, es decir, se buscaba dar representación a las minorías de acuerdo a su fuerza numérica, de la fórmula aritmética de dividir los escaños parlamentarios en proporción a los votos conseguidos.

Cambios en la composición electoral que vivieron algunos sistemas parlamentarios de Europa debido a la fuerte fragmentación social que devenía de las disputas religiosas, políticas y culturales, como el conflicto político entre protestantes y católicos en Irlanda de Norte entre los años de 1921-1972, un fenómeno a lo que Arend Lijphart denominó *sociedades plurales* –revisado en el capítulo anterior- y que constituían una división social y hasta el surgimiento de guerras civiles.

En México después de la crisis de legitimidad que enfrentaba el régimen se pretendió conservar el poder político dando mayor representación a las minorías y evitando a toda costa el “*resurgimiento del México Bronco*”, como denominó el secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles. Sin embargo, aún bajo los criterios de representación proporcional establecida para los partidos políticos minoritarios, la mayoría abrumadora del PRI se erigió como una *sobre representación* en los órganos electorales y el Congreso.

La LFOPPE reconocía a los partidos políticos siempre que se comprometieran a respetar la Constitución, presentaran estatutos y plan de acción, no se afiliaran a ninguna organización internacional y comprobaran tener un mínimo de 65,000 adherentes distribuidos en el 50 por ciento de las entidades federativas con cuando menos 3,000 afiliados en cada una de ellas (Pérez, et al, 2009: 45).

principio de representación proporcional. Actualmente en México contamos con cinco circunscripciones electorales plurinominales, de los que son electos cuarenta por cada circunscripción. Hoy nuestro sistema electoral se conforma de 500 diputados, 300 de mayoría relativa y 200 de representación proporcional, de los que, los propuestos por RP, son sometidos mediante una lista cerrada que proponen los mismos partidos políticos, quienes para obtener cada escaño en el Congreso, deben lograr el 1.5% de la votación general de las 300 circunscripciones uninominales del país.

Sobre este punto, surgió la suspicacia de parte de la izquierda pese a que después de haber sido perseguidos, encarcelados, torturados y vetados, la dirigencia de estos grupos no podían arriesgarse a presentar una lista de 65,000 militantes con direcciones y otros datos, por tal motivo, se contrató la idea del *registro condicionado*, que consistía en “suprimir el engorroso trámite de certificación notarial de las firmas de afiliados requeridas en más de 15 estados. Bastó con que, a juicio de la Comisión Federal Electoral, la organización en cuestión representara una corriente de opinión nacional, manifestada en actividades permanentes por cuando menos cuatro años; comprobara poseer un órgano de publicaciones y celebrara reuniones periódicas, para que pudiera intervenir a título de partido con registro condicionado en los procesos electorales”⁷⁸.

Esta nueva ley electoral (LFOPPE) también iba acompañada por una *Ley de Amnistía* que liberaba a presos políticos implicados en movimientos de guerrilla urbanos y rurales (Méndez de Hoyos, 2006: 35), lo cual en el corto plazo, tuvo una enorme acogida social, a la vez que estimuló la participación de organizaciones antes renuentes a la vida política institucional, lo que se tradujo nuevamente en el fortalecimiento del sistema político mexicano. Sin embargo, como a continuación lo demuestra la tabla 1.1, ni con la apertura de los canales institucionales se pudo contra el sistema de *partido-Estado* que manejaba los recursos públicos y medios de comunicación a su favor en lo que fue la primera elección de pluralidad política en el Congreso y la prueba de fuego de la LFOPPE.

Los partidos de izquierda no obtuvieron mucho apoyo electoral en 1979, ni en las elecciones de 1982 y 1985, empero, el PAN mostró una gradual recuperación a comparación de las elecciones de 1976, y a partir de ahí, se erigió como una fuerza política real para hacer frente al partido hegemónico.

⁷⁸ Véase en: Pérez, Germán, (et al), “Aspectos Generales de la Transición Democrática” en: *Memoria Histórica de la Transición Democrática en México 1977-2007*, op.cit, p: 47.

TABLA 1.1: Parte proporcional del voto. Elecciones Federales para Diputados 1964-1985

PARTIDO	1964	1967	1970	1973	1976	1979	1982	1985	1988
PDM						2.1	2.3	2.7	1.31
PAN	11.5	12.4	13.9	14.7	8.5	10.8	17.5	15.6	17.97
PARM	0.7	1.3	0.8	1.9	2.5	1.8	1.4	1.6	6.09
PRI	86.3	83.3	80.1	69.7	80.2	69.7	69.3	64.8	51.11
PPS	1.4	2.8	1.4	3.6	3.1	2.6	1.9	2	9.21
PFCRN						2.1	1.8	2.5	9.35
PCM/PMS						5	4.4	3.2	4.45
PRT							1.3	1.3	0.52
PMT								1.6	
Otros y anulados	0.1	0.2	4.1	10.2	5.7	5.9	0.1	4.7	0.0

Fuente: Gómez Tagle, Silvia. *Las estadísticas electorales de la reforma política*, México, Colegio de México, 1990, p. 120-202.

Por primera vez, los partidos de oposición ocuparon los 100 asientos de representación proporcional más cuatro asientos de mayoría –elección de 1979-, con lo que se dio origen a una ligera y variada representación política en la Cámara de Diputados, empero, como mencioné en líneas anteriores, la hegemonía del PRI seguía siendo indisputada al contar con el 74 por ciento de la representación política en el Cámara de Diputados (Peschard, 2008: 34).

Finalmente como podemos observar, la reforma de 1977 fue encaminada con el propósito de flexibilizar el sistema de partidos y el sistema electoral mediante el proceso de institucionalización política y la vía pacífica, no podemos entender el origen de esta reforma sin el conjunto de corrientes opositoras que se presentaron principalmente a finales de los años 60's y principios de los 70's, la oleada democratizadora por el mundo, y la fragmentación interna de la clase política gobernante, que tuvo la necesidad de acelerar los cambios internos en el PRI con objeto de disciplinar a algunos de sus miembros. Por tal motivo, debemos concebir la idea de que el partido oficial fue el brazo político y de maniobra del presidente de la República, esto porque: a) disciplinaba a los líderes y sus sectores y, b)

dotaba de un dominio unipersonal –al Jefe de Estado- para hacer más efectiva la gobernabilidad en el país.

Es importante destacar que para no provocar la parálisis en la *caja negra*, fue indispensable en nuestro país iniciar el proceso de *liberalización* con objeto de dar cabida a otros actores políticos de participar e influir en la vida política, quienes cada vez más apremiaban y se encontraban expectantes sobre una nueva etapa de cambio político en México: *la era de las alternancias políticas*, las cuales determinarían y/o constituirían, una nueva estructura de autoridad en el poder.

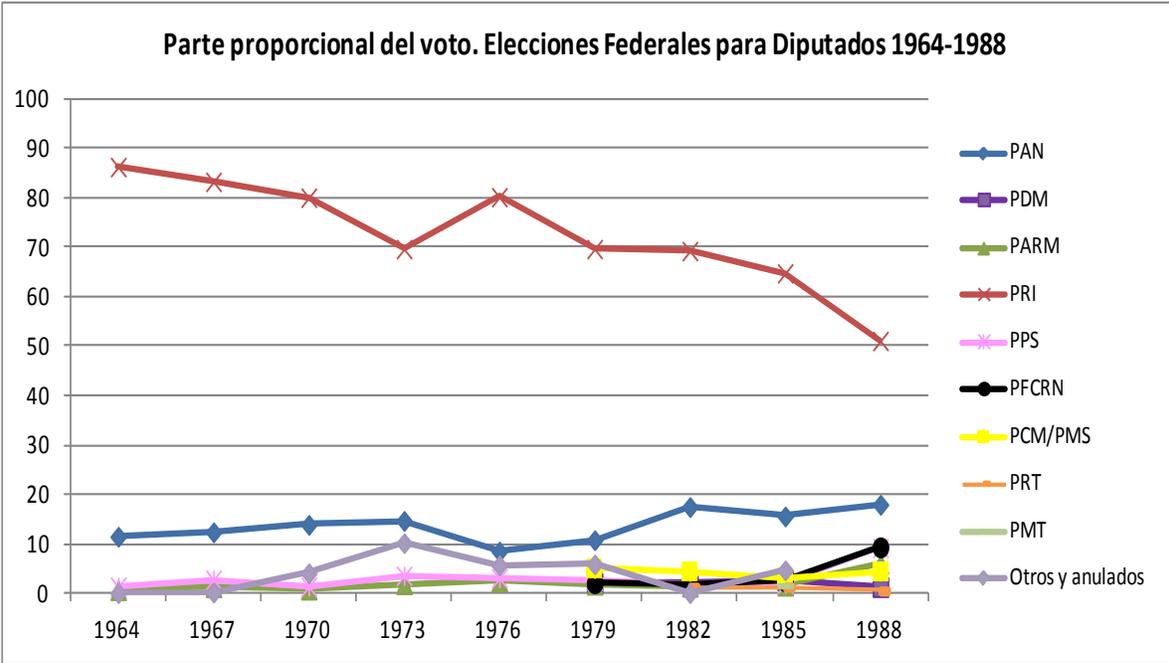
2.6 La apertura democrática del sistema político mexicano: las reformas políticas de 1986-2000

Los sucesos posteriores a la elección de 1979 dieron testimonio de un impacto abrupto para el régimen hegemónico, si bien es cierto que el descubrimiento de enormes cantidades de reservas en hidrocarburos propició un gran auge económico para las clases trabajadoras del país a grado tal de crecer hasta el 9.2% en 1979, el elevado gasto público que efectuó el Estado del 20 al 49 por ciento, una deuda externa impagable de 80,000 millones de dólares y una inflación del 100 por ciento manifestaron el malestar de los empresarios, en buena medida, por los malos manejos y a la abierta corrupción gubernamental (Pérez, et al, 2009: 47). Sin embargo, es hasta que el Estado decide *nacionalizar la banca* en 1982 cuando el sector empresarial no solo rompe la alianza con su socio estratégico, sino se convierte en el enemigo a vencer pasando de la defensa de lo corporativo económico a lo social-general. Dando pie al tránsito de actores *políticos-empresarios* de incursionar en la vida política nacional cuyo objetivo siempre fue la defensa de los espacios económicos.

El discurso empresarial tuvo un gran impacto persuadiendo a la ciudadanía de pensar que “el déficit fiscal no obedecía a un equilibrio social y de protección a la economía de las mayorías –transporte, comercialización, alimentación, etcétera- sino un sistema de despilfarro, manutención de una burocracia inútil o una industria paraestatal ineficiente cuyos efectos se traducen en inflación, y ésta en

pérdida del poder adquisitivo reflejada en el salario real” (Pérez, et al, 2009: 48). Pese a lo anterior, la crisis económica que enfrentó el país en 1982, la fuga de capitales y la desconfianza social hicieron ver al presidente José López Portillo como el responsable de la parálisis económica teniendo como efecto otra fuerte pérdida de legitimidad al final de su gobierno, y el fortalecimiento de los partidos de oposición en el plano electoral que veían un ascenso ligero para las elecciones de 1982 como lo demuestra el gráfico 1.1, al menos por lo que respecta al PAN.

Gráfico 1.1



Fuente: Gráfica de elaboración propia, con base en las estadísticas electorales de Gómez Tagle, Silvia, *Las estadísticas electorales de la reforma política*, México, Colegio de México, 1990, p. 120-202.

Lo anterior detonó que en 1982 se presentaran nueve partidos políticos que registraron a siete candidatos a la presidencia de la República⁷⁹, una cifra sin

⁷⁹ Los candidatos fueron: Pablo Emilio Madero (PAN), Miguel de la Madrid (PRI, PPS, PARM), Arnoldo Martínez Verdugo (PSUM), Ignacio González Gollaz (PDM), Cándido Díaz Cerecedo (PST), Rosario Ibarra de Piedra (PRT) y Manuel Moreno Sánchez (PSD) Véase en: Pérez,

precedentes con un número mayor de opciones para una contienda electoral en el México moderno. El triunfo fue para el candidato del PRI, Miguel de la Madrid, pero nuevamente como sucedía hace tres años no se alcanzó la unanimidad⁸⁰ en la Cámara de Diputados.

El presidente Miguel de la Madrid pretendió modernizar los componentes del sistema político, pero sobre todo, recomponer a la economía bajo una tendencia al nuevo modelo económico implementado por la mayoría de los países occidentales: *el neoliberalismo*, que significó una disciplina fiscal, control de la inflación, reducción del gasto público, afectación de los servicios, el inicio de la venta de empresas propiedad de la nación y retención de salarios; así como una clara política de respuestas económicas sobre el pago de la deuda, compromisos con el Fondo Monetario Internacional, restauración de relaciones con el sector empresarial y las clases medias (Pérez, et al, 2009:49-50), definiendo al Estado como rector de lo económico e impulsor de alternativas para salir de la crisis.

Con la reforma al artículo 115 constitucional en 1982, se expresó la firme intención de fortalecer la vida económica y en última instancia la independencia política de los municipios. A partir de ésta reforma, los municipios pudieron recaudar impuestos a cambio de que los servicios públicos recayeran en responsabilidad de los mismos ayuntamientos. Esta política tendió a crear una *federalización* en el que los partidos de oposición fueron ganando más espacios dentro de los gobiernos locales, y fueron determinándose las primeras alternancias en ciudades importantes como en Hermosillo y Durango en 1983, así como erigirse las primeras movilizaciones de protesta en contra del “*fraude electoral*”.

Como refiere Jacqueline Peschard, “los partidos de oposición fueron ganando capacidad de presión en los estados, al colocar al “fraude electoral” en el centro de su demanda política y de su convocatoria a la movilización poselectoral.

Germán, (et al), “Aspectos Generales de la Transición Democrática” en: *Memoria Histórica de la Transición Democrática en México 1977-2007*, op.cit, p: 49.

⁸⁰ La unanimidad se alcanzaba con el 70% de la votación, y para la elección de 1988, el PRI logró el 69.3%, ya con derecho de competir por escaños de representación proporcional. A partir de ese momento, el PRI se constituía como una mayoría absoluta en el Congreso porque alcanzaba más del 51% de la votación, tendencia que se revirtió hasta las elecciones federales de 1997.

El campo de los comicios se había convertido ya en terreno propicio para la manifestación de los conflictos políticos, es decir, lo electoral había dejado de ser meramente ritual para ganar en relevancia política (Peschard, 2008:36).

1986 es un momento coyuntural trascendental para entender una verdadera etapa de cambio político en México, el partido hegemónico no resistió más los embates de una sociedad que no legitimaba ya la ideología revolucionaria y el PRI tuvo que reconocer triunfos de oposición primeramente en alcaldías y posteriormente en gubernaturas. Este momento fue determinante para que entendiera el desmantelamiento del sistema político y, por tanto, la posibilidad de generar una amenaza a la estabilidad política fincada en el control disciplinado de la cúpula gubernamental y las organizaciones sociales al poder presidencial.

El caso de Chihuahua en 1986 demostraba una verdadera pluralidad política en el orden electoral, lo que propició que el gobierno central respondiera con un paquete de reformas constitucionales a los artículos 52, 53, y 54 y diera origen a una nueva ley electoral, el Código Federal Electoral, con lo que se daba continuidad al proceso de liberalización y apertura para elevar la representación de las minorías iniciado por la LFOPPE, a cambio de reforzar los mecanismos de control y manipulación en los procesos electorales.

Por citar algunos ejemplos, la nueva ley introdujo un esquema proporcional para representar a los partidos dentro de la CFE, comisiones locales y distritales; en vez de un representante por partido como lo establecía la ley anterior, sería un número determinado de representantes por partido de acuerdo a su porcentaje de votos alcanzados en la elección federal anterior. Es decir, el PRI obtuvo 16 representantes, mientras que los partidos de oposición tenían en conjunto solamente 12 representantes; adicionalmente había un Senador, un Diputado y el secretario de Gobernación (Méndez de Hoyos, 2006: 40). Como se puede observar, la imparcialidad de las autoridades electorales no era muy objetiva, esto aseguró el control de las elecciones por parte del gobierno y, al PRI, la mayoría de representantes en los órganos electorales. A mayor representación, mayor poder de decisión en favor del partido oficial.

Las modificaciones que se hicieron con la reforma de 1986 fueron las siguientes:

- Se modificó la composición de la Cámara de Diputados al ampliar el número de asientos de representación proporcional de 100 a 200, con lo que se extendió de 400 a 500 los escaños parlamentarios.
- Se logró la proporcionalidad total, con lo que dio al partido hegemónico la posibilidad de participar por escaños de representación proporcional para alcanzar una mayoría absoluta uniforme, en caso de no alcanzar la mayoría a través de los votos obtenidos.
- El partido mayoritario obtuvo un límite superior -70 por ciento de la representación y uno inferior de 51 por ciento, que establecía mayoría calificada para el primero y mayoría absoluta para el segundo- con objeto de salvaguardar respectivamente el pluralismo y la gobernabilidad.
- Se reglamentó el subsidio a los partidos con base en la proporción obtenida de la última elección federal, y se facilitó la coalición de los mismos.
- Se responsabilizó a los partidos –ya no al Estado- en todo el proceso de conformación y depuración del padrón electoral.
- En materia de justicia electoral, se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral⁸¹.

También se suprimió *el registro condicionado* con objeto de moderar la aparición de partidos políticos promovido por la LFOPPE. Todas estas modificaciones fueron diseñadas como medidas para no desestabilizar las elecciones de 1988, pues se pretendía contar con un ambiente electoral poco conflictivo, con competencia limitada y no competitiva (Méndez de Hoyos, 2000: 43). Pero los hechos fueron distintos, la efervescencia política en los comicios de 1985 y 1986, la nueva vida partidista iniciada por la reforma de 1977, y la fisura del tejido social producto de la crisis económica que afectaba el poder adquisitivo de los

⁸¹ Véase en: Méndez de Hoyos, Irma, *Transición a la Democracia en México. Competencia Partidista y Reformas Electorales 1977-2003*, op.cit, p: 42-43 y; Pérez, Germán, (et al), "Aspectos Generales de la Transición Democrática" en: *Memoria Histórica de la Transición Democrática en México 1977-2007*, op.cit, p: 51.

ciudadanos, y por tanto, determinaba un alto índice de desempleo en el país, anunciaban una elección presidencial difícil para 1988.

Pese a lo anterior, el gobierno y el PRI manifestaban una ligera calma dado que no veían un candidato presidencial potencial de oposición que hiciera frente a un cuadro político del partido oficial, empero, la tensión llegó y se constituyó como un momento clave para la transición democrática del país cuando en 1986 se da la primera ruptura del partido hegemónico en el México contemporáneo. El brazo político del presidente de la República se había quebrado cuando al interior del partido nace la *Corriente Democrática* encabezada por un grupo de priístas de convicción política de izquierda que se oponían abiertamente a la política económica que emprendía el gobierno, y el modelo vertical autoritario que no propiciaba la democratización interna del partido.

Cerrada toda posibilidad de que el PRI eligiera a su candidato presidencial por medio de una consulta abierta a las bases, los líderes de la Corriente Democrática disidieron del partido hegemónico y postularon a Cuauhtémoc Cárdenas –hijo del presidente Lázaro Cárdenas- como candidato a la presidencia de la República. A esta postulación se adhieren la incipiente estructura organizativa de los llamados partidos “satélites” –PARM y PPS- quienes siempre habían sido leales al partido oficial sobre todo para la conservación de su registro, así como los emergentes –PFCRN y PMS éste último tras la declinación del candidato Heberto Castillo a favor de Cárdenas- surgidos de la reforma de 1977, y numerosas organizaciones sociales que finalmente integran el *Frente Democrático Nacional*.

A comparación de otras fracturas en la coalición gobernante que dieron origen a serios conflictos políticos como el almazanismo (1940), el padillismo (1946) y el henriquismo (1952) o corrientes internas en el seno del PRI que demandaban democracia interna como la encabezada por Carlos A. Madrazo (Pérez, et al, 2009: 52), el movimiento opositor de Cárdenas representó una verdadera escisión en el seno del PRI y una indiscutible pluralidad política de carácter democrático, a grado tal que, por vez primera, se disputó fuertemente la presidencia de la República contra el candidato oficial, Carlos Salinas de Gortari, definiendo el

nuevo panorama electoral, es decir, el partido hegemónico dejaba de serlo y tenía la necesidad de negociar con otros partidos para una efectiva construcción de la agenda política; en otras palabras, detonó en el país el tipo conocido como *partidocracia*.

A este respecto, Guillermo O'Donnell y Philippe Schmitter han señalado que “no hay transición cuyo inicio no sea la consecuencia, directa o indirecta, de importantes divisiones dentro del régimen autoritario”⁸². Los procesos electorales de 1988 dejaron como resultado la liberalización del sistema político erigido por la fragmentación interna del PRI y la izquierda mexicana. Cabe señalar que el PAN, el histórico partido de oposición, no significó una fuerza política determinante para potencializar la alternancia desde los años 80's, aunque si se sumó en movimientos de protesta en contra del *fraude electoral* lo que le valió su fortalecimiento en la vida política y entonces luego, en una eminente representatividad por el país. Sin embargo, desde mi punto de vista, el liderazgo en torno a la figura de Cuauhtémoc Cárdenas, representó un hito en la historia de la transición política mexicana dado que la cuestionada elección de 1988 conjugó el malestar social sobre la crisis y ajuste económico, pero también sobre lo político-electoral, tras el anuncio del FDN de haber sido víctima de un *gran fraude*, lo que les arrebató el triunfo en las elecciones presidenciales. Esto aceleró el proceso de reformas electorales para establecer nuevas reglas del juego y autoridades creíbles para consolidar la denominada etapa de democratización.

A partir de estos sucesos, un gran número de gobiernos locales fueron conquistados por partidos de oposición al PRI, de hecho para 1989, el recién fundado PRD triunfó en más de 80 municipios en Michoacán y Oaxaca, mientras que el PAN ganó el primer gobierno estatal en Baja California (Peschard, 2008: 38). Estos triunfos se añadieron como resultado de una sociedad más urbana, ordenada, educada y menos subordinada a la estructura corporativa y clientelar del PRI, producto de varias décadas de una política de modernización impulsada desde los años 50's (Méndez de Hoyos, 2006: 44), el desgaste del ordenamiento

⁸² Ibidem, p: 52.

centralizado de poder que provocó la disidencia de una de las corrientes potenciales en el seno del PRI y, finalmente, un contexto internacional delineado por la *ola democratizadora* como la denominó Huntington que hacía detonar un enorme rezago democrático en México, que para inicio de los años noventa aspiraba a insertarse bajo el esquema neoliberal del Consenso de Washington, la cual se decreta con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Peschard, 2008: 38).

La demanda de democracia y competencia electoral proveniente de la movilización popular masiva, exigieron cada vez más un cambio en el sistema, y esto condujo a una etapa de negociaciones que permitió establecer instituciones electorales imparciales, producto de las “*concertaciones*” inauguradas en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari. Estas negociaciones consistieron en el reconocimiento de triunfos de la oposición o la suspensión del triunfo de candidatos del PRI –como en Guanajuato y San Luis Potosí en 1991- reconocidos por los partidos de oposición (Peschard, 2008: 39), es decir, respuestas emanadas del gobierno federal para ser frente a conflictos poselectorales en los Estados. Como ya no se tenía una *mayoría calificada* en la Cámara de Diputados, el gobierno tuvo la necesidad de negociar con los otros partidos sobre lo electoral para que no bloquearan en el Congreso un paquete de reformas estructurales en materia agraria, relación iglesias-Estado y privatizaciones, que permitieron recaudar recursos para desarrollar programas sociales y de infraestructura a través del *Programa Nacional de Solidaridad*. Ésta serie de reformas fueron orquestadas en lo que se denominó como la *Reforma del Estado*.

Con la de reforma política de 1990 se crea el Instituto Federal Electoral y el Tribunal Federal Electoral. En 1994 se les dota a ambos organismos mayores facultades y crean la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales cuyo objetivo fue implementar garantías legales e imparciales a la contienda electoral, así como ratificar el triunfo del candidato ganador, dando pie a que no se cuestionara la legalidad y legitimidad de las elecciones presidenciales de 1994 como había sucedido en 1988.

La reforma de 1990 detonó una nueva ley electoral, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que se ha encargado de normativizar las elecciones de 1997, 2000, 2003, 2006 y recientemente 2012, y ha podido afianzarse dado que dio pie a una era de *alternancias políticas* a través de estabilidad y confianza en los procesos electorales, es decir, es el encargado de regular una competencia electoral equilibrada mediante una justicia electoral eficiente.

En otras palabras, en los años noventa se empezaba a fortalecer instituciones electorales *autónomas* al Estado encargadas de organizar y calificar las elecciones en nuestro país como medida para contrarrestar el déficit de legitimidad que padecía el sistema político mexicano, que puso en entre dicho la capacidad de las instituciones políticas para enfrentar el desafío de una competencia abierta por el poder político mediante unas elecciones plenamente democráticas (Méndez de Hoyos, 2000: 49). Dichas disposiciones normativas-institucionales destensaron el clima político y retomó, tardíamente, la legitimidad en el gobierno, sin embargo, provocó el enojo de grupos locales del PRI que se sentían *sacrificados y traicionados* por las decisiones del gobierno central y de su propio partido (Peschard, 2008: 39), pues veían abiertamente como éstas instituciones políticas negociaban espacios de representación con la oposición mientras se seguía imponiendo la *política de disciplina* al interior del PRI.

Los procesos de negociación que mantuvo el gobierno del presidente Salinas con partidos de oposición fue determinante para establecer las reformas estructurales en las que el país incursionó, cuya tendencia significó insertarse en una economía de mercado global. En el caso del PAN, se estableció una alianza férrea con dos objetivos: a) establecer una mayoría en el Congreso de forma que otros partidos no vetaran las iniciativas del presidente y; b) neutralizar el poder de la izquierda que paulatinamente se iba fortaleciendo. Esto permitió que el PRI reconociera triunfos del PAN en gubernaturas como Baja California (1999), Guanajuato (1991) y Chihuahua (1992) que fue capitalizado por ésta última fuerza política al ver el

debilitamiento político cada vez mayor del PRI, y la necesidad de realineamiento⁸³ para no verse paralizado por otras fuerzas políticas.

Al final de su gobierno, el presidente Salinas había demostrado tener un fuerte poder de negociación con el Congreso que concluyó en la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá en 1993. Dicho actor político tuvo la perspicacia de negociar espacios de representación -demandas que pedía históricamente la oposición- a cambio de reformas estructurales que pretendía llevar a cabo su gobierno, lo que determinó en gran medida el abandono a su partido por la protección y crecimiento de grandes *intereses económicos* en favor del sector empresarial quienes fueron determinantes en la política pública del país.

Lo anterior fortaleció la *estabilidad del régimen político* y permitía una transición de poderes por la vía pacífica sin que una vez más se cuestionara la legitimidad del triunfo sobre el virtual candidato del PRI, empero, los sucesos políticos como el levantamiento en armas de parte del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y los asesinatos del candidato del PRI Luis Donaldo Colosio, del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y del secretario general del PRI, José Francisco Ruiz Massieu, dieron un giro inesperado y volvieron a tensar el clima político dado que se fijaban las dicotomías ideológicas de la cúpula gubernamental, pero sobre todo, se manifestaba una regresión sobre la viejas prácticas de lucha por el poder – como en tiempos de la revolución de 1910- a través de las armas.

De acuerdo con Manuel Villa, el recién electo presidente Ernesto Zedillo “se encontró con un sistema político desgarrado y un régimen sólido, pero amenazado por las tensiones al interior del priísmo” (Villa, 1996: 135), esto provocó que el

⁸³ En palabras de Marcela Bravo-Ahuja, “el realineamiento electoral se encuentra vinculado a todas aquellas elecciones denominadas críticas, en que ocurren cambios profundos y durables de votantes de un partido a otro o hacia otras formas de participación diferentes a la electoral, produciendo periodos marcados por la reorganización profunda y rápida de las bases de apoyo en los partidos políticos. Por tanto, un realineamiento implica nuevas formas de organización y representación de intereses”. Cabe señalar que la autora denomina elección crítica a momentos de tensión y amplio debate sobre temas específicos, en un ambiente que rompe la esfera política, produciendo desprendimientos de lealtades y búsqueda de nuevas preferencias electorales. Véase en: Bravo-Ahuja, Marcela, “El realineamiento electoral en México: elementos para su estudio” en: *Revista de Estudios Políticos*, México, FCPyS-UNAM, Mayo- Agosto, 2006, Octava Época, Núm. 8, p: 221-222.

mandatario ungiera a los partidos políticos a alcanzar lo que el presidente Zedillo llamó “*la reforma electoral definitiva*”, la cual consistió en terminar el proceso cíclico de reformas electorales e inaugurar un nuevo tipo de competencia sujeto a un código ético, para lo que pidió la cooperación de los partidos políticos (Méndez de Hoyos, 2006: 59), es decir, el PRI había entendido que debía incluir al PRD en la toma de decisiones para legitimar las nuevas reglas del juego político y evitar conflictos poselectorales; el PAN mantuvo una política de cooperación con el gobierno y ; el PRD tuvo una posición de cooperación y la vez de confrontación.

Esto dio pie a una nueva configuración en el sistema de partidos caracterizada principalmente por tres fuerzas políticas nacionales en los órganos de representación política, como contención a la crisis económica que azotó nuestro país a principios de 1995, y situaciones inéditas en la relación de poderes.

Por citar un ejemplo, Alberto Azíz Nassif señala que “después del 2 de julio [1997] la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una resolución que dio fin a una controversia constitucional entre el legislativo y el ejecutivo, cuando el primero solicitó información financiera sobre uno de los expedientes más escandalosos del fenómeno de quiebra financiera, denominado Fondo de Protección al Ahorro Bancario (Fobaproa). Esta resolución fue como una jugada de tres bandas: terminó con la impunidad que se cubre bajo el procedimiento del *secreto bancario*, resolvió una histórica controversia constitucional entre poderes y destapó una vinculación de intereses, que la opinión pública ya conocía, entre el PRI y los beneficiarios de la privatización bancaria” (Azíz, 2002: 58). Nuevamente el PRI con apoyo del grupo parlamentario del PAN, votaron a favor de que la crisis financiera pasara a *deuda pública* con un monto aproximado de 860,000 millones de pesos para salvar del colapso al conjunto de bancos que fueron reprivatizados en 1991-1992 (Solís, 2000: 07).

Pese a lo anterior, la política que siguió el gobierno de Ernesto Zedillo al igual que el de su antecesor Carlos Salinas fue de negociación y cooperación con los partidos políticos. En enero de 1995, los grupos parlamentarios de cada partido firmaron el *Acuerdo Político Nacional* para promover una serie de audiencias

públicas con objeto de llevar a cabo una nueva reforma política en la que se reconocía la urgencia de consolidar la reforma democrática, lo que implicó un gradual desmantelamiento del gobierno sobre los procesos electorales.

Como resultado de la aprobación de la reforma de 1996, se creó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con facultades para dirimir impugnaciones derivadas de la elección de gobernadores y, calificaba la elección presidencial; de igual manera, la de Jefe de Gobierno del Distrito Federal mediante el voto libre y directo a partir de la elección de 1997, y la de Jefes Delegacionales a partir de 2000 (Pérez, et al, 2009: 55); se aumentó el porcentaje de votación para conservar el registro de los partidos del 1.5 por ciento al 2 por ciento y se suprimió nuevamente el registro condicionado, estableciéndose condiciones de competencia más justas y cambios relacionados con el financiamiento de los partidos, acceso a los medios de comunicación y gastos de campaña.

En palabras de Irma Méndez de Hoyos, “sólo un requisito evitó que esta reforma obtuviera el puntaje máximo en los Criterios para Elecciones Libres y Justas, a saber, la permanencia de restricciones a las candidaturas, actividades de los partidos y derechos de campaña” (Méndez de Hoyos, 2006: 72), pues se establecía a través del COFIPE que el único derecho para ser nombrado candidato a un cargo de elección popular era a través de los partidos políticos.

En efecto, la reforma de 1996 dio certidumbre política a grado tal que sigue siendo el COFIPE el encargado de organizar las elecciones en México y ha logrado legitimidad porque ha *autonomizado* los procesos electorales permitiendo a los Congresos locales legislar en materia electoral, y a los colegios electorales de organizar las elecciones en cada entidad federativa, dando pie a una redistribución del poder político o gobierno compartido, es decir, no existe un partido hegemónico, con lo que se tiene la necesidad de llegar acuerdos entre los poderes constituidos con objeto de no paralizar la acción del gobierno. Vale la pena resaltar que aunque nuestro sistema de partidos está compuesto de tres fuerzas políticas mayoritarias distribuidas por todo el país, se da una condición de bipartidismo,

dado que generalmente solo dos partidos disputan el triunfo electoral en un Estado.

En mi opinión, el presidente Zedillo allanó el camino del PRI y pactó para que se diera la alternancia política en la presidencia de la República con objeto de mostrar al mundo que México estaba preparado para su democratización, pese a pronunciamientos de varias fundaciones internacionales como la de *Freedom House*, quienes consideraban a México -siguiendo las tipologías de la teoría poliárquica- como un país “parcialmente libre”, es decir, se ubicaba en la media desde el punto de vista de las libertades democráticas.

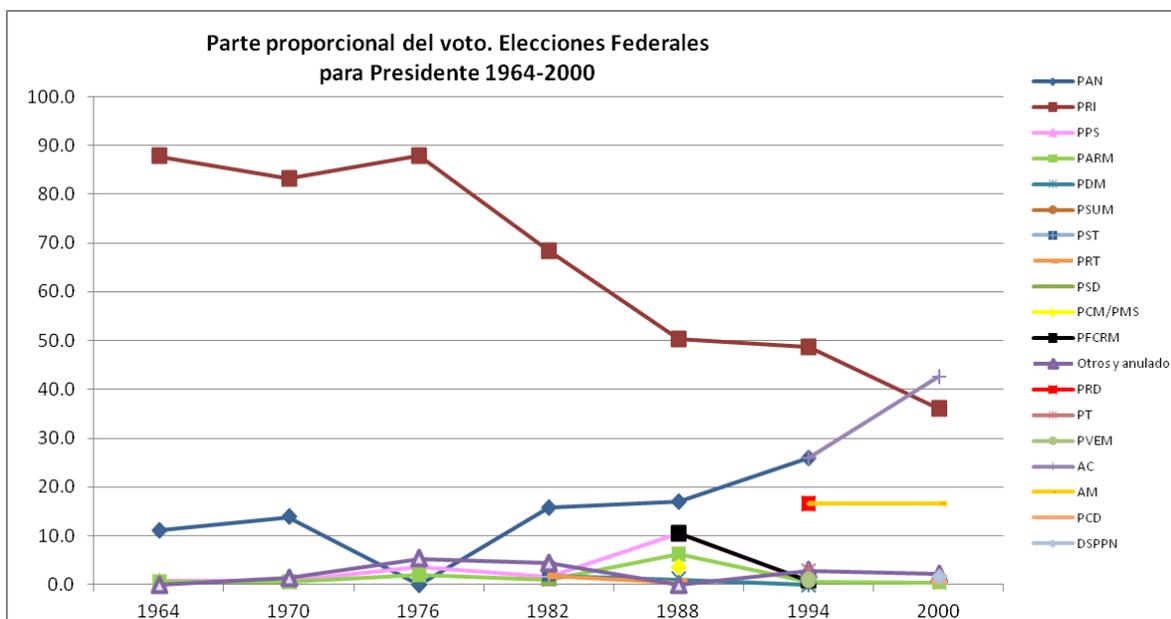
Según el informe que dicha fundación elaboró en 1999, “el partido en el poder domina la televisión, especialmente durante las elecciones. Las dos principales cadenas de televisión privadas generalmente no se oponen a las posiciones del gobierno. Los dueños de estaciones de radio y televisión independientes no permiten la libertad absoluta a sus empleados por el miedo a perder sus licencias de transmisión o concesiones que pueden ser retiradas sin previo aviso. Los periódicos, aunque mayormente privados y nominalmente independientes, dependen del gobierno para sus ingresos de publicidad. Las leyes de difamación se usan para presionar a los periodistas”⁸⁴. Lo anterior, aunado al apoyo que los partidos de oposición brindaron al gobierno federal en el Congreso, como acontecen los sucesos del *error de diciembre* y el caso *Fobaproa* en cuyos hechos pasaron impunes, hace demostrar la debilidad sobre la impartición de justicia en nuestro país.

La alternancia política en la presidencia de la República quedó afianzada cuando el presidente Zedillo reconoció el triunfo del candidato de la Alianza por el Cambio –PAN y PVEM-, Vicente Fox, horas más tarde de haber concluido el proceso electoral del año 2000. En el gráfico 1.2 se observa el proceso que tuvieron los partidos de oposición en las elecciones para presidente de la República y los puntos porcentuales que obtuvieron en cada elección; desde que se empezaron a

⁸⁴ Véase en: Azíz, Alberto, “Alternancia y Crisis de la Democracia Representativa en México” en: *Dilemas de la Democracia en México*, op.cit., p: 65-66.

gestar las reformas electorales con objeto de brindar una paulatina y tardía apertura democrática, hasta la alternancia política del año 2000 que ratificó el triunfo del presidente electo Vicente Fox.

Gráfico 1.2



Fuente: Gráfica de elaboración propia, con base en las estadísticas electorales de Gómez Tagle, Silvia, *Las estadísticas electorales de la reforma política*, México, Colegio de México, 1990, p. 120-202; e Instituto Federal Electoral (1994-2000).

Finalmente como he venido señalando, la democratización política en México es producto primeramente de las alternancias *en el plano municipal* que fueron conquistando cada vez más los partidos de oposición por las entidades federativas, quienes en su opinión, *el cambio político* –que no es lo mismo que alternancia política- se daría bajo una nueva conformación de la clase política gubernamental, mediante la alternancia en la presidencia de la República.

Como apunta José Cazorla Pérez, “vale la pena encuadrar a la *transición* [alternancia], genéricamente, como una variedad de cambio político, generalmente no violento, desde un sistema autoritario a otro representativo”, en cuya situación,

puede ocurrir a partir de un elemento desencadenante como una crisis de origen externo –como la tendencia global entre los sistemas políticos democráticos de convocar a elecciones y legalizar a los partidos políticos logrando un excesivo protagonismo en la toma de decisiones y gestión de los asuntos públicos- o bien interno, como la descomposición de la URSS, que sobreviene a un movimiento hacia el cambio de legitimidad que acarrea al de la legalidad e instaura una nueva clase política gobernante (Cazorla, 2003: 442).

En otras palabras, en una condición democrática es necesaria la alternancia para liberar el sistema político e implementar un cambio en el régimen a través de una estructura de autoridad nueva, sin embargo, como hemos visto, a doce años de haberse democratizado nuestro país, los cambios estructurales entre las interacciones sistémicas de nuestra sociedad no han establecido verdaderos cambios económicos y sociales, por lo que no puede repercutir en el comportamiento de nuestra cultura política y detonar un eficiente *cambio político*, afirmación que se comprueba a grado tal que el PRI –el viejo partido que a lo largo de la historia del siglo XX impuso un modelo autoritario- ha regresado a la cúspide del poder bajo un esquema nuevo de partido *cártel*, donde los medios de comunicación y grupos fácticos han sido determinantes para su nuevo posicionamiento, expectantes, sobre la nueva articulación de los intereses.

Ahora las interrogantes son *¿cómo se comportará el PRI en la presidencia de la República tras una etapa de cambio donde no se ha consolidado la transición política? ¿transitaremos a un proceso nuevo de institucionalización democrática o será una regresión al sistema autoritario?* En mi opinión, el PRI tiene una gran oportunidad para demostrar su proceso evolutivo como partido político y, actualmente, como partido en el gobierno. Se demostrará la capacidad del poder Ejecutivo para negociar con un *gobierno dividido* en el Congreso y con una sociedad moderna más educada y crítica de los asuntos públicos, que no permitirá el restrinimiento de los derechos y libertades públicas que se han logrado a través de un largo proceso de liberalización política en la historia de México, haciendo

denotar que la centralización del poder político actualmente se encuentra rebasada por nuevas formas de participación ciudadana.

En la tabla 1.2 enumero los cambios *normativos-institucionales* que se gestaron con las reformas electorales desde 1963 hasta el año 2000, que demuestra el proceso de desarrollo político y transición democrática en México lograda hasta la alternancia política en la presidencia de la República con la Alianza por el Cambio encabezada por el presidente Vicente Fox, y que puso fin a poco más de setenta años de gobiernos posrevolucionarios.

TABLA 1.2
Reformas Electorales desde 1963 hasta 1996

REFORMA	CREACIÓN DE PARTIDOS	ORGANOS ELECTORALES	CONFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN EL CONGRESO Y ENTIDADES FEDERATIVAS
REFORMA DE 1963	<ul style="list-style-type: none"> Se creó la figura de <i>Diputados de Partido</i> lo que permitió a las minorías opinar, discutir y votar; además de brindar a los partidos minoritarios el derecho de contar con 20 curules en la Cámara de Diputados, lo que dio paso a la representación proporcional, sistema de representación primeramente exclusivo para las minorías. 		<ul style="list-style-type: none"> Modificación a los artículos 54 y 63 constitucionales, Se harían acreedores a sanciones quienes habiendo sido electos diputados y senadores, no se presenten sin causa justificada a desempeñar el cargo.
REFORMA DE 1973	<ul style="list-style-type: none"> Exención de impuestos y otras franquicias. Obtuvieron el derecho a utilizar los medios de comunicación masiva, radio y televisión. 	<ul style="list-style-type: none"> Se amplió su participación en la Comisión Federal Electoral, para que cada uno pudiera designar un representante con voz y voto. Los representantes de las comisiones locales y comités distritales adquirieron voz y voto. En la integración de las mesas directivas de casilla lograron el derecho de proponer presidente, secretario y escrutadores. 	
REFORMA DE 1977	<ul style="list-style-type: none"> Los partidos políticos son considerados <i>entidades de interés público</i>. Acceso permanente a los medios de comunicación, y por vez primera, se les provee de subsidios. La LFOPPE reconocía a los partidos políticos siempre que se comprometieran a respetar la Constitución, presentaran estatutos y plan de acción; no se afiliaran a ninguna organización internacional y comprobaran tener un mínimo de 65,000 adherentes distribuidos en el 50 por ciento de las entidades federativas con cuando menos 3,000 afiliados en cada una de ellas. Creación de una Ley de Amnistía. Fue introducido el registro condicionado. Si los partidos lograban al menos 1.5% de las votación total en las elecciones, su registro se volverá permanente. 	<ul style="list-style-type: none"> Se crea una nueva Ley Electoral, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE). La Comisión Federal Electoral era el máximo órgano para la toma de decisiones, cambió su composición. Pasó a estar integrada por el Secretario de Gobernación (presidente), un diputado, un senador, un representante por cada partido y un notario público, todos con derecho a voto. Los partidos con registro condicionado tenían derecho a nominar un representante, que tenía derecho a voz pero no a voto (Art. 78). 	<ul style="list-style-type: none"> Se modifica la composición de la Cámara de Diputados, 300 escaños eran obtenidos por el principio de mayoría relativa y 100 de representación proporcional a través de listas regionales -los 100 escaños de RP aplicaba solo para los partidos de oposición-. No haber obtenido más de 60 curules por mayoría, ni tener menos de 1.5 por ciento de los sufragios en el conjunto de las circunscripciones plurinominales.
REFORMA DE 1986	<ul style="list-style-type: none"> Se reglamentó el subsidio a los partidos con base en la proporción obtenida de la última elección federal, y se facilitó la coalición de los mismos. Se responsabilizó a los partidos –ya no al Estado- en todo el proceso de conformación y depuración del padrón electoral. Se suprime el registro condicionado. 	<ul style="list-style-type: none"> Se crea una nueva ley electoral, Código Federal Electoral (CFE). La nueva ley introdujo un esquema proporcional para representar a los partidos dentro de la Comisión Federal Electoral, comisiones locales y distritales; en vez de un representante por partido como lo establecía la ley anterior, sería un número determinado de representantes por partido de acuerdo a su porcentaje de votos alcanzados en la elección federal anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> Se modificó la composición de la Cámara de Diputados al ampliar el número de asientos de representación proporcional de 100 a 200, con lo que se extendió de 400 a 500 los escaños parlamentarios. Se logró la proporcionalidad total, con lo que dio al partido hegemónico la posibilidad de participar por escaños de representación proporcional para alcanzar una mayoría absoluta uniforme, en caso de no alcanzar la mayoría a través

REFORMA	CREACIÓN DE PARTIDOS	ORGANOS ELECTORALES	CONFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN EL CONGRESO Y ENTIDADES FEDERATIVAS
REFORMA DE 1986 (Continuación)		<ul style="list-style-type: none"> • El PRI obtuvo 16 representantes, mientras que los partidos de oposición tenían en conjunto solamente 12 representantes; adicionalmente había un Senador, un Diputado y el Secretario de Gobernación. • El CFE introdujo 300 Comisiones Distritales de Vigilancia para el escrutinio del registro de los electores en cada distrito, donde también estaban representados los partidos (Art. 103, 105)- • En materia de justicia electoral, se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral. 	<p>de los votos obtenidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El partido mayoritario obtuvo un límite superior -70 por ciento de la representación- y uno inferior -51 por ciento- para efectos de salvaguardar respectivamente el pluralismo y la gobernabilidad. • Si ningún partido obtenía el 51% de la votación nacional efectiva y si ninguno alcanzaba la mitad más un voto de los diputados de mayoría de la Cámara, el partido con el mayor número de diputados obtendría tantos diputados de representación proporcional como para obtener la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados.
REFORMA DE 1990	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevamente se integra el registro condicionado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Instituto Federal Electoral. • Creación del Tribunal Federal Electoral. • El IFE se compone de dos órganos: el Consejo General (el más importante de las tomas de decisiones) y la Junta General Ejecutiva (organismo ejecutivo y técnico responsable de funciones administrativas). • Creación del Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la Clausula de Gobernabilidad. • Introducción de una nueva credencial de elector, basada en un padrón electoral totalmente nuevo, elaborado utilizando el método censal.
REFORMA DE 1994	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento a los partidos y acceso a los medios de comunicación por igualdad de condiciones. • Apertura de la línea electoral a organizaciones políticas distintas a los partidos. • Se permite a los partidos supervisar la recepción de los paquetes electorales. • Introducción de límites en los gastos de campañas. • Introducción de nuevas reglas para el financiamiento privado de los partidos políticos. • Inclusión de extranjeros como observadores electorales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se crea la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales y órganos autónomos del Estado. • Autonomía total de las autoridades electorales. • Se le otorgan mayores facultades al Consejo General. Designa a los funcionarios ejecutivos de la Junta General Ejecutiva y al Secretario General del IFE. • Autorización a organizaciones y/o individuos para actuar como observadores electorales. • Introducción de un sistema especial de información para recibir y transmitir resultados electorales preliminares. • Mejoramiento del procedimiento para garantizar una selección totalmente imparcial de los ciudadanos que fungen como miembros de casilla (proceso doble al azar conforme a la fecha de nacimiento y letra inicial del apellido). 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción de la representación proporcional en la conformación de la Cámara de Senadores. • Fórmula para integrar la Cámara de Diputados y evitar la sobre representación. • Introducción de representación de partidos de minoría en la Cámara de Senadores.
REFORMA DE 1996	<ul style="list-style-type: none"> • Derogación del registro condicional. • Aumento en el porcentaje que deben de tener los partidos para mantener su registro (de 1.5% a 2% de la votación total). • Desregulación parcial de las coaliciones electorales. Se permite a las asociaciones políticas participar en elecciones aliándose a un partido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. • Creación de Comisiones dentro del Consejo General del IFE para dar seguimiento y dirección a la estructura ejecutiva. • Padrón electoral que incluye la fotografía de cada elector. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se impulsa la Reforma Política del Distrito Federal. • Se elige el Jefe de Gobierno del Distrito Federal mediante el voto libre y directo, y para el año 2000 los Jefes Delegacionales.

2.7 La reforma de 2003: una nueva etapa para la calidad democrática en México

Si bien es cierto que la reforma de 1996 sentó las bases para la democratización de las instituciones electorales por todas las entidades federativas después del año 2000, los eficaces cambios políticos en materia electoral se dieron en el *ámbito local* de forma paulatina, es decir, bajo la legislación de leyes electorales que continuaban con un farrero ímpetu reformista para asegurar el ejercicio de los derechos políticos y legitimidad de los gobiernos.

Siguiendo los estudios políticos que han tratado de distinguir la calidad de la democracia, se ha contemplado una escala para determinar qué tan democrático es un país siguiendo los postulados que las corrientes politológicas han establecido de *democracia perfecta*, tal escala es medida bajo los siguientes preceptos: 1) el papel que determina la *representación de las mujeres* en el proceso de toma de decisiones públicas; 2) la *igualdad política* que es difícil medirla directamente, pero que se contempla bajo indicadores económicos para su evaluación; es decir, la igualdad política tiende a prevalecer en ausencia de grandes desigualdades económicas; 3) la *participación electoral* que muestra dos aspectos: a) qué tanto los ciudadanos están interesados en ser representados y, b) qué tanto participan en los procesos electorales, es decir, la participación electoral está ligada al estatus socioeconómico, y éste indicador determina indirectamente la igualdad política, por tal motivo, a mayor número de votantes mayor será la participación igualada, mientras que a menor número de votantes, la participación se presenta más desigual⁸⁵.

⁸⁵ Como he señalado, las elecciones en México desde 1970 mostraron un descenso en la participación electoral producto de las crisis económicas, desarticulación por medio de la coacción de movimientos sociales y malos manejos sobre los asuntos públicos, lo que detonó cada vez más, una fuerte crisis de legitimidad del régimen político. El poder adquisitivo era cada vez más precario lo que generaba una férrea desigualdad económica a comparación de estructuras como la política o empresarial. El gobierno, pese a las tensiones con su socio estratégico —el sector empresarial— continuó su alianza con él, pues estaba de por medio la estabilidad económica de país. Actualmente nuestro país enfrenta una sociedad muy desigual, empero el aumento gradual de la participación electoral ha sido objeto de *promesas incumplidas* de personajes carismáticos sobre un cambio en la calidad de vida, en palabras de Antonio María Hernández, América Latina se ha distinguido por democracias de baja calidad institucional dado que son *democracias delegativas*,

Lo anterior se relaciona con la variable de 4) *satisfacción con la democracia*, es decir, cómo perciben los ciudadanos los valores democráticos y si son determinantes en su calidad de vida sobre ámbitos económicos –mayor poder adquisitivo- y social -participación ciudadana en la toma de decisiones- en una constante de *resultados óptimos*; 5) la *proximidad gobierno-votante*, qué distancia existe en el espectro ideológico del gobierno en la escala derecha-izquierda respecto la posición del votante, en otras palabras, cuando menores sean las distancias, más representativo será el gobierno con los sectores de la sociedad; 6) la *responsabilidad y corrupción*, el buen desempeño y transparencia en el manejo de los asuntos públicos y; 7) las cualidades de una mayor *benignidad y benevolencia*, por ejemplo, el bienestar social, la protección del medio ambiente y las generosas ayudas económicas que hacen los países desarrollados a otros en vías de desarrollo (Lijphart, 2000: 257).

Como vemos, estos indicadores miden el desempeño de las democracias que iban consolidándose y aquellas que empezaban a transitar lograda su democratización. En México, gracias al marco normativo aprobado en 1996, las elecciones federales de 1997 fueron reconocidas por muchos como las que marcaron el fin de la transición democrática y el inicio de la consolidación de los cambios realizados (Méndez de Hoyos, 2006: 72). Sin embargo, en el año 2000 se habló de la necesidad de legislar sobre reformas electorales enfocadas a las revisiones sobre el financiamiento de los partidos y a su acceso a los medios de comunicación; un fomento a la transparencia y rendición de cuentas de los partidos y la necesidad de mayores facultades de control de parte de la autoridad, así como formas adicionales de participación política (Peschard, 2008: 50).

Empero, el COFIPE se fue modificando parcialmente sobre tres ejes: a) en junio de 2002, se promovió la igualdad entre hombres y mujeres en sus derechos y obligaciones electorales, en su acceso a los cargos de elección popular y en su

es decir, parten de la base de que cada cuatro o seis años, resolvemos nuestros problemas al elegir nuevo presidente, gobernador, etc., es decir, se delega todo al representante para la satisfacción de las demandas. Véase en: Hernández, Antonio, *Seminario Internacional sobre Regímenes Políticos, Formas de Gobierno y Coaliciones Políticas*, 5° Conferencia, México, Instituto Belisario Domínguez/Senado de la República LXI Legislatura, 2010.

participación en la toma de decisiones. Las modificaciones obligaron a los partidos a promover postulaciones de mujeres a cargos de elección popular para integrar el Congreso de la Unión, en ningún caso se puede exceder el 70% de las postulaciones de un mismo género; b) en diciembre del 2003, se modificaron los requisitos que debe cumplir una agrupación política nacional para constituirse en partido político y participar en las elecciones federales, se debía contar con por lo menos el 0.26% del padrón electoral y tener un año de antigüedad como máximo dentro del partido de nueva creación y; c) finalmente la reforma de junio de 2005, que presentan disposiciones para que ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero emitan su sufragio para la elección de presidente de la República (Méndez de Hoyos, 2006: 73).

La reforma 2003 incrementó los requisitos para constituir un partido político; en realidad fue una maniobra con objeto de bloquear toda posibilidad de creación de un instituto político nuevo lo que demostró el temor de las fuerzas políticas para que se efectuara alguna disidencia en sus filas. En mi opinión, las reformas electorales después del proceso de democratización centró su proceso –con base en los índices de calidad de la democracia- en tres aspectos: a) *la igualdad de género*; b) a pesar de la fuerte desigualdad económica que vivimos, se brinda una mayor *participación electoral*; c) entidades federativas como Tlaxcala y el Distrito Federal legislaron en materia de organización vecinal, con lo que se involucra a la ciudadanía en toma de decisiones colectivas para la creación de políticas ciudadanas que incentiva los mecanismos de participación dentro de la variable de democracia social, con lo que algunos ciudadanos encuentran *satisfacción por la democracia* y; existe *benevolencia* –hasta cierto grado- por la inversión que hacen algunas entidades sobre política social y rescate del medio ambiente.

Como vemos, no se ha gestado un verdadero cambio político que involucre las variables economía y organización social que haya detonado un potencial cambio sobre la cultura política mexicana, empero, se ha avanzado en cambios que han sido determinantes en la competencia electoral, es decir, las reformas electorales han beneficio la competencia de fuerzas opositoras mediante negociaciones

pactadas, no violentas, que han sido determinantes en la democracia electoral, más que en algún cambio componencial en el ámbito de las instituciones políticas.

Es evidente que cuando la reforma electoral de 1996 estableció nuevos lineamientos de operación para todas las entidades federativas con objeto de establecer reglas para salvaguardar la transparencia en los procesos electorales, todos los estados respondieron con un paquete de reformas en sus Congresos que compatibilizaban las normas estatales con las federales; esto determinaba en gran medida nuevos arreglos institucionales que permitieron encontrar el punto medio entre el estándar normativo federal, y las necesidades y condiciones políticas locales (Méndez de Hoyos, 2006: 74).

La normatividad federal evitaba conflictos políticos de mayor magnitud, y brindaba mayor estabilidad y legitimidad en las elecciones locales. Como refiere Antonio Crespo, “los estados seguían una regla no escrita que determinaba que cuanto más una legislación estatal se asemejara a las reglas federales, más moderna y actualizada se consideraba” (Crespo, 1996: 10). Así, muchos estados donde se logró alternancia en el ejecutivo estatal mostraron leyes electorales eficaces sobre todo en su calidad democrática a comparación de estados en los que el PRI mantuvo su hegemonía bajo un esquema vertical y autoritario; como en el caso de Oaxaca, donde todavía hasta el 2006 mostraba un fuerte rezago en materia electoral, pues quien calificaba las elecciones locales era el propio Congreso estatal, y no existía límite a la representación de un solo partido. Otro ejemplo de ello es Guanajuato, donde los consejeros electorales siguen siendo propuestos por el ejecutivo estatal (Peschard, 2008: 53).

Capítulo 3

3. La influencia de los mensajes negativos en el comportamiento del votante y la crisis poselectoral del 2006

Las elecciones presidenciales de 2006 representaron un hito en la historia política de México dado el cerrado resultado electoral que vivió, los cuestionamientos a dicho proceso generó incertidumbre y desconfianza por la cifra tan estrecha de votos entre el candidato de la “Coalición por el Bien de Todos”, Andrés Manuel López Obrador, y el candidato del Partido Acción Nacional, Felipe Calderón Hinojosa, generando tensión al interior del sistema político una vez más ante la demanda –como sucedió en el proceso de transición democrática de los años 80´s- de “*fraude electoral*”. Después de dos meses de profunda polarización en nuestro país, el cinco de septiembre de 2006 el TEPJF declaró válida la elección presidencial otorgando el triunfo y constancia de mayoría al candidato del PAN por la mínima diferencia de 0.56 por ciento, es decir, cerca de 234,000 votos más entre el primer y segundo lugar de un total de 40.6 millones de votos sufragados.

Es determinante observar que el PRI quedó desplazado al tercer lugar dejando ver una elección con dos polos ideológicos, es decir, los votantes de izquierda sufragaron predominante por Andrés Manuel López Obrador y los de derecha por el panista Felipe Calderón Hinojosa. Alejandro Moreno apunta que “a diferencia de la coalición de votantes tipo *cacha-todo* que favoreció a Fox en 2000, quien contó con los votos de izquierda, centro y centro-derecha, la principal base de apoyo de Felipe Calderón en 2006 provino de los electores de derecha, muchos de ellos motivados por la continuidad y por la aversión del candidato de izquierda” (Moreno, 2009: 13). En otras palabras, mientras que en 2000 el candidato panista persuadía al electorado de votar por un “*cambio*”, de brindarle la oportunidad a un partido distinto al que había gobernado por más de setenta años en los que se vinculaban asesinatos, crisis económicas y corrupción, en 2006 el sucesor a la candidatura panista promovía una continuidad, un *no cambio*, ya que el arriesgarse a otra opción podría resultar “*peligrosa*” para el país.

La reforma electoral de 1996 había dejado un acceso más equitativo de los partidos políticos en los medios de comunicación, sin embargo, las últimas experiencias electorales para presidente de la República -2000 y 2006-, ungió a los legisladores de hacer modificaciones en materia electoral con objeto regular los mensajes que llegaban de forma violenta a la ciudadanía, lo cual fue factor de cambio para algunos electores que al no hallarse del todo informados sobre temas políticos, había complejizado su decisión de deliberar de forma razona sobre la preferencia electoral más favorable.

Pese a lo anterior, la realidad es que los medios electrónicos especialmente la televisión y la radio han sido determinantes para la difusión de información política que capta el ciudadano; actualmente *la web* –a través de redes sociales- ha sido otra fuente mayor de información como lo es también los medios impresos, empero, en México el 89 por ciento de los ciudadanos usa la televisión y la radio como medios informativos -independientemente de la calidad de información ofrecida- para informarse y tomar una decisión que considera correcta (Moreno, 2009: 214).

De aquí surge la determinación de la reforma de 2007, es decir, la elección presidencial de 2006 había demostrado ser fuertemente mediática y muchos de los mensajes habían surgido de *campañas negativas* lo que determinó en gran medida la polarización y tensión de la sociedad como acontecieron los sucesos poselectorales. Se ha comprobado que los ciudadanos empiezan a interesarse por la política cuando existe conflicto, cuando no están de acuerdo sobre los resultados o piensan que no se les toma en cuenta; pues pareciera emanar un sentido inconsciente de informarse o participar en los procesos políticos.

La sociedad mexicana en 2006 empezó a interesarse por los comicios cuando en el mes de abril Felipe Calderón había rebasado temporalmente a López Obrador. Luego de que las encuestas lo ponían a 25 puntos porcentuales por encima de Calderón Hinojosa en el mes de enero, se comentó que López Obrador había descendido 10 puntos como efecto del episodio conocido como “cállate chachalaca”, en el que el candidato de izquierda llamaba al presidente Fox a no

intervenir en la contienda electoral (Moreno, 2009: 227). En mi opinión, otros tres momentos fueron los comerciales patrocinados por el Consejo Coordinador Empresarial, el PAN y hasta el “Dr. Simi”, donde hacían ver a López Obrador como una persona autoritaria e intolerante, bloqueando pozos petroleros *en producción* después de haber perdido la gubernatura de Tabasco en 1994, una determinante influencia y vinculación con el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, que llamaba al “*socialismo o muerte*”, un modelo económico en el Distrito Federal que fracasó por el excesivo endeudamiento que se hizo sobre los segundos pisos y pensiones, etc. En otras palabras, expresaban que de llegar López Obrador a la presidencia de la República iba a detonar una crisis económica que generaría devaluación y daría pie al desempleo con lo que se perdería parte del patrimonio de los ciudadanos como había sucedido en 1995.

Las campañas negativas constituyeron una estrategia política del PAN para contrarrestar la fuerza política que iba adquiriendo López Obrador a grado tal que les funcionó para remontar en las encuestas hasta el mes de junio. Estos hechos demostraron que la sociedad mexicana suele interesarse por una elección competida que se refleja en un índice favorable de participación electoral.

Germán Pérez apunta “que la actuación del IFE fue negligente porque no supo actuar o no quiso enfrentar a diversos sucesos que alteraron la contienda electoral. Su actuación fue frágil y omisa en: a) la falta de respeto del pacto de neutralidad por parte del presidente de la República y de distintos gobernadores y funcionarios; b) la violación de la Ley General de Desarrollo Social por parte del Ejecutivo; c) la permanente presencia en los medios de la “candidatura” del “Dr. Simi”; d) la permanente intromisión del presidente en la orientación del voto; e) la intervención del Consejo Coordinador Empresarial y su campaña negativa en los últimos días de las campañas y; f) errores graves de comunicación social el día de la elección y los días posteriores” (Pérez, 2008: 86).

Estos testimonios tuvieron una fuerte connotación en el comportamiento del votante, en primer lugar, porque no había una legislación electoral que regulara las precampañas lo cual fue proclive que desde el año 2002, actores políticos como

Andrés Manuel López Obrador, Santiago Creel y Roberto Madrazo comenzaron hacer proselitismo en los medios de comunicación.

Este episodio dio pie a la firma del *Acuerdo de Neutralidad Política* con objeto de someter tanto a partidos políticos como funcionarios públicos de no hacer difusión de obra pública cuarenta días antes de la elección, empero, ante la legitimación de dicho pacto por parte de la clase política distribuía por todo el territorio nacional – gobiernos locales y ayuntamientos-, gobernadores como Patricio Patrón de Yucatán y Silverio Cavazos de Colima soslayaron el acuerdo siguiendo la línea que establecía el presidente Fox, es decir, favorecer a los candidatos del PAN en actos públicos de campaña.

Pese a tales hechos de parte del primer mandatario, la Cámara de Diputados interpuso una denuncia ante la Suprema Corte de Justicia por violar la Ley General de Desarrollo Social. El trasfondo fue que en los anuncios de la presidencia de la República en materia de desarrollo social no contaban con la leyenda que establece la ley sobre la que versa: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social” (Pérez, 2008: 89). Este aspecto fue capitalizado por los candidatos del PAN dado que utilizaban acciones sociales que emprendía el gobierno como *spots* de campaña. Finalmente la Suprema Corte de Justicia ordenó suspender los promocionales en radio y televisión siendo la Cámara de Diputados y el poder judicial (SCJN) los encargados de frenar el férreo proselitismo del presidente Fox.

Como ya he señalado, dos momentos coyunturales más fueron el de Víctor González Torres “Dr. Simi” y el Consejo Coordinador Empresarial quienes contrataron varios espacios en radio y televisión para orientar el voto ciudadano. El primero utilizó sus farmacias “similares” como maquinarias políticas en la que promovía su imagen; el problema recaía en que el Consejo General del IFE reconocía la candidatura de Patricia Mercado como abanderada del Partido Socialdemócrata y Campesina, luego de haber contendido contra González Torres al interior de dicho organismo político. Cabe señalar que, con base en artículo 116

fracción IV constitucional, a los partidos políticos “se les reconoce el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular”, sin embargo, lo anterior de ninguna manera detuvo la ambición de González Torres y continuó haciendo campaña por todo el país alegando que no recibió financiamiento público por lo que no debía sujetarse a la norma electoral. Para el segundo caso, sobre las *campañas negativas* de las que ya hecho mención, el IFE envió un comunicado al Consejo Coordinador Empresarial en torno a la libertad de expresión y el tono tan violento en que se dirigían sus mensajes publicitarios, empero, el CCE continuó con su campaña alegando que ésta solo expresaba la visión de los empresarios (Pérez, 2008: 93). Finalmente los sucesos posteriores al día de la elección dejaron ver las deficiencias informativas del IFE lo cual constituyó en una devastadora falta de credibilidad del órgano electoral.

Tal como se había anunciado, Luis Carlos Ugalde, consejero presidente del IFE, salió a las 11 p.m. del dos de julio en cadena nacional para anunciar que los resultados del conteo rápido que le habían entregado los cinco integrantes del Comité Técnico, mostraban que no se podía determinar “con claridad” la diferencia entre el primero y el segundo lugar en la contienda presidencial, por lo que era necesario esperar el miércoles cinco de julio cuando el IFE contaría cada uno de los votos emitidos en las 130,000 casillas (Pérez, 2008: 96). Esta decisión generó malestar y desconfianza de parte de la ciudadanía dado que el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) anunciaba el tres de julio una ventaja de Felipe Calderón cerca de un punto porcentual, a lo que López Obrador cuestionó porque no se contemplaba aún el conteo de cerca de tres millones de votos poniendo de manifiesto el destino de esos sufragios.

Pese a fatal experiencia, en México antes de las elecciones de 2006 no se vislumbraba en la Constitución los *medios de impugnación* que deberá resolver la jurisdicción federal sobre los *recuentos*. Es extraño denotar que a nivel constitucional los recuentos están contemplados para un tipo de elección: los comicios locales, y no para el otro tipo: las elecciones federales (Medina, 2009: 78).

Sin embargo, el cinco de julio se abrieron paquetes que presentaban muchas inconsistencias de los que López Obrador reportaba como no contabilizados, este acto violaba constitucionalmente el proceso electoral porque no estaba en las facultades del IFE hacer el recuento cuando previamente ya lo habían hecho los ciudadanos funcionarios de las mesas directivas de casilla con la presencia de los representantes de partido debidamente acreditados; aún así, se determinó abrir los paquetes electorales de 2870 casillas cuyas actas presentaban inconsistencias para recontar los votos, y así despejar las dudas expresadas por los representantes de los partidos (Pérez, 2008: 100).

El seis de julio se declaró cerrado el cómputo distrital, pero en otro gran error cometido por Luis Carlos Ugalde y las autoridades del IFE, en conferencia de prensa se anunció el triunfo de Felipe Calderón Hinojosa en la elección presidencial más competitiva del país, pese a que los datos que arrojó el IFE debían ser ponderados por el TEPJF y ser éste órgano por ley, el encargado de declarar y ratificar el triunfo del presidente electo. Este escenario provocó la movilización de la “Coalición por el Bien de Todos” y, López Obrador anunció que impugnaría el resultado ante el TEPJF que había avalado el IFE, solicitando el recuento “voto por voto” en el territorio nacional lo que –como ya he señalado- no contaba con la facultad ni el IFE, como tampoco el TEPJF de hacerlo.

Finalmente López Obrador convocó a un movimiento de *resistencia civil* como lo había hecho cuando perdió la gubernatura de Tabasco en 1994, en aquellos años, la “Convención Estatal Democrática” denunciaba más de tres mil irregularidades que ocurrieron en la jornada electoral caracterizadas por la falta de equidad e imparcialidad en la contienda, con lo que se bloquearon pozos petroleros, instalaciones de petróleos mexicanos y los recintos de los tres poderes del Estado. Se especuló que Roberto Madrazo –gobernador electo- aceptó renunciar a la gubernatura para ser nombrado secretario de Educación Pública en el gobierno del presidente Zedillo, empero, el PRI y el Congreso local se opusieron con lo que el gobierno federal dio marcha atrás. Los perredistas regresaron a sus lugares de origen cuando López Obrador se los solicitó desde la ciudad de México después

de sostener doce entrevistas con el secretario de Gobernación, Esteban Moctezuma Barragán (Pérez Correa, 2007: 31). En mi opinión, esa correlación de fuerzas que imprimió López Obrador en 1994 de la que parece salió favorecido y fortalecido al interior del PRD, intentó repetirla en la elección presidencial de 2012 poniendo en duda la actuación del órgano electoral y demandando la serie de irregularidades que se presentaron durante la contienda.

El treinta de julio en el zócalo de la ciudad de México, López Obrador llamó a sus simpatizantes a permanecer en una “Asamblea Permanente” donde cohabitarían hasta que el TEPJF hiciera un recuento “*voto por voto*”, un movimiento de *resistencia civil pacífica* en el que se hiciera respetar el sufragio ciudadano. Empero, la crisis poselectoral fue producto de una fragmentación social marcadamente por las tendencias ideológicas que pusieron en jaque la estabilidad política y económica del país, es decir, lo que aquí se plantea es que en la primera sucesión presidencial después de la alternancia política del año 2000, iba ser fundamental encauzar una reforma que diera continuidad al proceso de democratización en México, un marco jurídico adecuado que contemplara la posibilidad de elecciones cada vez más justas y competitivas.

Se lograron avances importantes sobre la calidad de la democracia mexicana con la reforma de 2003, pero no se reguló jurídicamente el marco de actuación de parte de la institución presidencial con lo que todavía el presidente Fox contó con recursos para intervenir en su sucesión como lo vinieron haciendo los presidentes posrevolucionarios. En palabras de Fernando Pérez Correa, “el Tribunal Electoral acaba de convencernos de lo que ya sabíamos, la inequidad de la competencia: la intervención en la campaña del Jefe del Ejecutivo Federal fue ilegal, como lo fueron también los mensajes del Consejo Coordinador Empresarial. Con todo, dicha ilegalidad es doblemente indignante: los autores gozan de impunidad y sus efectos políticos, si los hubo, pertenecen ya a los anales históricos” (Pérez Correa, 2007: 35). Esto porque se violó sistemáticamente el COFIPE sin que la autoridad electoral interviniera para hacerlo respetar, es decir, la falta de regulación normativa sobre equidad, transparencia e imparcialidad, podría llevar a una

parálisis social que detonaría en nuevos movimientos sociales, lo que dejaría ver, en mi opinión, el malestar ciudadano sobre el paulatino proceso de liberalización política que podría culminar en el resurgimiento de un movimiento violento originado por grupos de presión y/o líderes carismáticos.

Actualmente se tienen alcances importantes en materia electoral producto de la elección presidencial del 2006, la más competida en la historia política de México, sin embargo, no se ha logrado erradicar viejas prácticas que fueron determinantes en la elección presidencial que acabamos de vivir –elecciones feales de 2012- como la compra y coacción del voto. En el siguiente apartado destacaré los logros alcanzados con la reforma electoral de 2007, cuya legislación es vigente, y nos permitirá analizar a grandes rasgos el panorama electoral que acabamos de vivir en 2012.

3.1 La reforma política de 2007: Los alcances actuales en materia de legislación electoral

Un año después a la crisis poselectoral que vivimos en 2006, el Congreso de la Unión aprobó en el mes de septiembre modificaciones a nueve artículos de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en materia electoral -6, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122 y 134- las cuales fueron ratificadas por los Congresos de los estados sin modificación alguna. Esencialmente la reforma de 2007 cruza por tres tópicos: a) el régimen de los partidos políticos; b) la reducción del tiempo y del financiamiento en campañas electorales y las condiciones para difundirlas en los medios de comunicación electrónicos y; c) el fortalecimiento de las autoridades electorales (Valdés, 2009: 15).

Evidentemente los cambios sobre *lo electoral* han versado sobre las últimas experiencias electorales, y han demostrado el férreo pluralismo político que existe entre las fuerzas políticas nacionales y el estrecho margen de competencia que hay entre el primer y el segundo lugar. Si bien es cierto que los partidos políticos logran su mejor desarrollo y, en consecuencia, una mejor ubicación sistémica cuando expresan la visión de amplios conglomerados sociales (Valdés, 2009: 16),

actualmente el desafecto que tienen los partidos políticos en México es tan grande que la ciudadanía ya no quiere más partidos políticos en la arena electoral, algunos de ellos porque no representan a la ciudadanía, y tiene una enorme repercusión en la economía porque parte del presupuesto público es destinado para el financiamiento de los partidos lo cual complejiza este contexto, ya que a comparación con otros países, en México las elecciones –antes de ésta reforma– eran demasiado largas y costosas.

Como efecto de los mensajes negativos que influyeron en la decisión del votante, la reforma fue suscrita con objeto de plantear una nueva relación de comunicación entre los ciudadanos y los partidos, específicamente, sobre la influencia que llegaron a tener la televisión y la radio. En otras palabras, pese la intervención de agentes externos a los procesos electorales, esta reforma estipuló regulaciones para que únicamente los partidos políticos adquirieran tiempos en medios electrónicos para difundir publicidad y spots buscando convencer al electorado de votar por sus candidatos; a su vez, estipula la prohibición de ofensas que denigren a otros candidatos y a las instituciones políticas.

Es determinante observar la diferencia entre los modelos de información política y electoral, y cómo para el caso mexicano se aplicó bajo una condición mixta. En el modelo europeo, los partidos políticos reciben financiamiento público estatal que utilizan en las campañas electorales, sin embargo, no pueden comprar anuncios en medios electrónicos ni adquirir tiempo para difusión; el Estado les otorga tiempo en medios electrónicos sin pagar por ello, lo que evita erogación de recursos del financiamiento público. Mientras que en el modelo norteamericano, los candidatos y en menor medida, los partidos políticos, tienen el derecho de adquirir publicidad, tiempo de difusión o programas completos en medios electrónicos; la diferencia reside en que en el modelo norteamericano el financiamiento público es mínimo, por lo que los recursos erogados son mayormente de origen privado, es decir, quien más dinero recaude de particulares tiene posibilidades de gastos más amplios (Medina, 2009: 63-64).

Como señalé, en México se implementaron estos dos modelos con el firme propósito de generar mayor competencia, empero, también significó una medida desfavorable, ya que de acuerdo con Luis Medina Torres, “el Estado daba recursos a los partidos para que se anunciaran en medios electrónicos privados, lo que constituía una doble dependencia de los partidos: por una parte del financiamiento público y, por otra, de la aceptación de los medios para transmitir sus mensajes y difundir su publicidad” (Medina, 2009: 64). Es claro que el propósito de la reforma fue adoptar un modelo de información al tipo europeo, donde los partidos y los particulares tienen prohibido adquirir tiempos en medios electrónicos, y sólo el Estado, a través de la autoridad electoral, es la encargada de asignar los espacios disponibles en los medios de comunicación cuya aplicación es de la misma manera con la que se distribuye el financiamiento público, esto es, un treinta por ciento de manera igualitaria y un setenta por ciento de acuerdo con la votación obtenida en la elección inmediata anterior (Valdés, 2009: 18).

Con el fin de abatir la difusión tan extensa de mensajes electorales y negativos sobre campañas políticas en radio y televisión, el COFIPE en su reformado artículo 55 establece: “a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, el Instituto Federal Electoral tendrá a su disposición cuarenta y ocho minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión”, este tiempo tiene que ser inversamente proporcional a los spots reproducidos entre partidos políticos y autoridades electorales tanto federales como locales. En mi opinión, un gran cambio producto de esta reforma fue la incursión de las autoridades electorales en las determinaciones de los partidos, que va desde la selección de precandidatos, la postulación y el registro de las candidaturas, hasta la renovación de las mesas directivas y/o la impugnación de parte de los militantes en los procesos internos del partido.

Se le atribuyeron mayores facultades a la autoridad electoral en materia de fiscalización a los partidos, como por ejemplo: aprobación a modificaciones de sus documentos básicos como estatutos y plan de gobierno; revisión a las normas de

afiliación y procedimientos de selección a candidatos; verificar que la propaganda electoral se abstenga de denigrar las instituciones o que calumnie a las personas y, vigilar que los partidos cumplan, con base en lo referido por el COFIPE, en materia de transparencia y acceso a su información (Medina, 2009: 67).

En cuanto al Tribunal Electoral, según el artículo 99 fracción V constitucional, para que un ciudadano acuda a su jurisdicción por violaciones a sus derechos como militante de un partido político, “deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en sus normas internas”, esta medida fue adoptada en el mayor de los casos por la falta de democracia interna en los partidos y la manera en que seleccionan a sus candidatos. Sin embargo, resalta la complejidad de llevar a cabo una plena ejecución de la norma dada la *autonomía* con la que cuentan los partidos políticos, en otras palabras, el Tribunal Electoral puede dar seguimiento a los procesos políticos internos en los partidos hasta donde la ley se lo permite, ya que depende en gran medida de estos organismos políticos regirse como determinan sus propios estatutos.

Por tal motivo, considero queda pendiente una reforma que permita la fiscalización de parte de organismos especializados como la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública con objeto de transparentar no solo los recursos económicos que se destinan a los partidos políticos, sino las prácticas que fomentan con objeto de que la ciudadanía participe en la vida política, ya que –como hemos señalado anteriormente- desde el inicio de la apertura democrática con la LFOPPE en 1977, y lo estipulado en el artículo 41 fracción I constitucional, “los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática”, es decir, el motivo de las reformas electorales no solo ha sido una distribución equitativa del poder político, sino la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y paulatinamente, me atrevo a decir, en una descentralización de la política que fomente a la ciudadanía de deliberar en el proceso de toma de decisiones colectivas.

Estos elementos que acabo de referir hacen mención a lo que se conoce como *judicialización de la política*, la cual reside en la facultad que tiene el Tribunal Electoral, máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral de resolver en última instancia y de manera inatacable, las controversias suscitadas con motivo al proceso de transmisión del poder (Pérez Correa, 2007: 27), la acción de un árbitro capaz de resolver controversias desde los procesos internos de selección de candidatos, fiscalización a los partidos, regulación de precampañas y campañas electorales, hasta la determinación de validez de una elección y ratificación del ganador de la contienda.

Continuando con el reformado artículo 99 constitucional, en sus fracciones I Y II contempla las *causales de nulidad* no solo para impugnar la elección de presidente de la República, sino también, las elecciones federales de diputados y senadores las cuales serán resueltas en única instancia por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. De este modo, además de señalar que puede declararse la nulidad de una elección por las causales que expresamente se tipifican en las leyes, el TEPJF tiene la facultad de resolver la imposición de sanciones por parte del IFE a partidos políticos, agrupaciones políticas, así como a personas físicas o morales. Otro logro en dicho artículo es la *renovación escalonada* de integrantes del Consejo General del IFE y los magistrados electorales del TEPJF, el presidente consejero del IFE durará en su cargo seis años con derecho a una reelección, mientras que los magistrados electorales nueve años improrrogables.

Esta medida permite combinar experiencia de integrantes que permanecen con las expectativas de nuevos elementos, empero, su aplicación para el caso concreto del Consejo General que estuvo en funciones hasta enero de 2008, tiene más imagen y carácter de venganza política que de una adecuación pertinente. Esto producto de la crisis poselectoral que terminó con la remoción de seis de los nueve consejeros quienes no finalizaron su periodo para el que fueron electos el cual concluía en octubre de 2010 (Medina, 2009: 73).

Finalmente el controversial asunto del recuento de votos, está contemplado en la reforma constitucional solamente para las *elecciones locales* en el reformado artículo 116 constitucional, modificación que está claramente vinculada con los litigios jurídicos y políticos de la elección presidencial de 2006 establecidos en el artículo 295 numerales 2 y 3 del COFIPE, donde se precisa los supuestos y procedimientos en que eventualmente han de realizarse (González, 2009: 39). Lo anterior podría resultar peligroso, ya que si se llegase a presentar otro escenario similar a la elección presidencial de 2006 -como mencioné en líneas anteriores-, podría no solo polarizar el ambiente entre polos ideológicos opuestos, sino detonar en violencia política. Lo más idóneo sería, ante ésta circunstancia, que la agenda legislativa contemplara los nuevos procedimientos para el recuento de votos ante la eminente competencia entre las fuerzas políticas y la disminuida diferencia de votos entre los candidatos.

Actualmente el artículo 295 numeral 2 del COFIPE contempla que si hay indicio de diferencia entre el candidato virtual ganador y el segundo lugar en votación *“igual a un punto porcentual, y al inicio de la sesión exista petición expresa del representante del partido que postuló al segundo de los candidatos antes señalados, el Consejo Distrital deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas. Para estos efectos se considera indicio suficiente la presentación ante el Consejo de la sumatoria de resultados por partido consignados en la copia de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de todo el distrito”*.

Ante ésta situación, es proclive solicitar y recibir apoyo de la militancia con objeto de vigilar y hacer valer el voto de los ciudadanos y no denigrar o dudar de la ética de los funcionarios de casilla como sucedió el 10 de julio de 2006, cuando López Obrador en conferencia de prensa ofreció pruebas del *“fraude electoral”* denunciando el embarazo de urnas al mostrar un video donde supuestamente se llevaba dicha práctica en la casilla 2227 básica, ubicada en Salamanca, Guanajuato. Al respecto Germán Pérez apunta un dato interesante, en la elección federal de 2006, “el PAN registró representantes en el 97.60 por ciento de las casillas y sólo asistió el 78.82 por ciento, la Coalición Alianza por México –

PRI/PVEM- registró el 98.29 por ciento y asistió el 87.12 por ciento, y la Coalición por el Bien de Todos –PRD/PT/Convergencia- registró el 96.10 por ciento y asistió sólo el 78.24 por ciento” (Pérez, 2008: 95), por lo que el descuido de las fuerzas políticas sobre sus representantes en las casillas puede determinar el triunfo o la derrota en los comicios electorales.

Los alcances obtenidos con la reforma al artículo 116 fracción IV constitucional es que: a) las elecciones locales mexicanas se realicen siempre el *primer domingo* de julio del año en que corresponda, esto no obliga a los estados que tienen elecciones en el año de los comicios federales, en cuya situación, la fecha podrá ser distinta; b) exista posibilidad que a petición de las autoridades electorales de carácter administrativo, el IFE se haga cargo de la organización de las elecciones locales; c) los partidos políticos se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, es decir, sin que exista afiliación corporativa. A su vez, se anexa el derecho exclusivo de éstos organismos de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con base en lo estipulado en el artículo 2º apartado A, fracciones III y VII constitucional; d) se reconozcan y reglamenten las precampañas electorales, señalándose los topes máximos de gastos y el límite federal para las aportaciones de sus simpatizantes tanto para las precampañas como para las campañas electorales; y finalmente, e) el establecimiento de bases obligatorias de colaboración entre las autoridades electorales administrativas locales con el IFE, en materia de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos.

Esto se regulará con base en el reformado artículo 41 fracción II constitucional el cual señala: “el cálculo de los costos mínimos de campaña se hará multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65% del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal”. Así mismo, continúa el reparto del 30% de la cantidad que resulte entre los partidos políticos en forma

igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que obtuvieron en la elección de diputados intermedia anterior⁸⁶.

Como vemos, éstas reformas en el ámbito constitucional como las elaboradas en el COFIPE fueron llevadas a la práctica producto del conflicto poselectoral que padecimos de las elecciones presidenciales de 2006 y que actualmente nos permiten estudiarlas con objeto de analizar el proceso electoral que acabamos de vivir –elecciones federales de 2012-, pues ésta normatividad es la que actualmente nos rige, tema que corresponde al siguiente apartado.

Quisiera resaltar un punto, si comparamos el capítulo I de éste estudio hasta aquí, vemos cómo ha evolucionado el concepto de *democracia* de aquella que concebía Aristóteles. Si bien es cierto que la teoría antigua griega propugnaba por un peso determinante en la organización y la acción política de la comunidad –para aquellos que eran libres, bien nacidos y ricos-; actualmente la teoría de la democracia está encaminada hacia una serie de procesamientos y mecanismos que garanticen la libertad del sufragio, la ampliación de los derechos políticos y civiles, para que una amplitud de la población legitime a los gobiernos.

Si analizamos éstos dos modelos, podemos deducir que en lo único que son parecidos es al peso que se le brinda a la Constitución –como forma de organización de la comunidad política-, así como la manera en *quiénes y cómo* deben gobernar. Finalmente en palabras de María Eugenia Valdés Vega, “los regímenes democráticos suscriben la participación del ciudadano en las decisiones políticas solamente cuando vota, y por ello las elecciones son tan importantes, ya que los gobiernos y su legitimad dependen de que se lleve a cabo” (Valdés Vega, 2009: 96).

⁸⁶ Con base en el artículo 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “el financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior”.

3.2 Elecciones de 2012: una prueba de fuego para la última legislación electoral

Como hemos visto a lo largo de éste estudio, la vida política ha sido una condición para individuos que tienen una determinada influencia económica. En los dos capítulos anteriores, he enfatizado la importancia de suprimir el *mandato imperativo* y de empoderar a la ciudadanía bajo una representación política que vele por los intereses generales. Si bien es cierto que se ha empezado a emprender cambios donde el ciudadano tiene un peso determinante en la orientación de los asuntos públicos, el proceso sigue siendo lento pero gradual.

En México se ha iniciado una marcha electoral que ha ido redefiniendo el ámbito de las instituciones políticas, empero, todavía falta fortalecer ámbitos económicos y sociales que refieran al proceso de consolidación democrática de la que suscribe la *teoría de la democracia*, es decir, una democracia no vista únicamente como forma y organización de gobierno, sino que repercuta en el tejido social a través de una cultura política *cívica-participativa* donde permeé la tolerancia sobre el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como una mejoría en la calidad de vida y seguridad de los ciudadanos, lo cual la hallaría dentro de una verdadera *democracia integral*.

En mi opinión, la reforma de 2007 estuvo encauzada con el propósito de fortalecer los principios de equidad en las elecciones –fundamentalmente para los de presidente de la República-, una manera de lograr un equilibrio en la contienda electoral entre los muchos y los poderosos, en cuya situación, fue necesaria una regulación sobre la compleja penetración de los medios de comunicación en la vida política a través un nuevo modelo de comunicación política, es decir, similar al que adoptan las democracias consolidadas en el modelo europeo donde dependen de los tiempos que fija el Estado, en este caso, bajo las resoluciones que establece el IFE.

Esto ha traído consigo una confrontación abierta de parte de los concesionarios de radio y televisión –especialmente Televisa y Tv Azteca- por la aplicación de una

ley que sucumbió el millonario negocio de compra de spots en los medios electrónicos, lo cual hace proclive su búsqueda en espacios de decisión con objeto de proteger sus intereses. Como señalé en el capítulo segundo, una coyuntura similar al que se vivió en los años setenta con la intervención de políticos-empresarios en la vida política nacional, en cuyo caso, la defensa siempre fue en favor de los espacios económicos.

Después de vencido el plazo que marcaba la Constitución para que la Cámara de Diputados eligiera a tres consejeros electorales -cuyos escaños quedaron abiertos tras la destitución de los ex consejeros Virgilio Andrade, Arturo Sánchez y Marco Antonio Gómez- el IFE aún no estaba dotado plenamente de certidumbre política y jurídica para organizar los procesos electorales de 2012. Sólo contaba con seis de los nueve consejeros que constitucionalmente conforman el Consejo General del IFE lo cual generaba un fuerte temor de llegar a un empate, esto es, que las decisiones y deliberaciones que sometieran en el pleno se empantanaran por la ausencia de un voto que hiciera valer la mayoría en el Consejo. Pese a lo anterior, la Constitución no contempla las regulaciones que indiquen los causes que debe tomar el Consejo General en caso de presentarse un empate, por lo que se turnaría el caso al TEPJF para únicamente debatir y nuevamente analizar la situación con objeto de que los consejeros lleguen a un acuerdo y deliberen de forma racional la aprobación o veto de la controversia.

La polémica inició el mes de octubre de 2011 a días de comenzar el proceso electoral, cuando el PRI intentó nombrar a dos de los tres consejeros y propuso como candidatos a Enrique Ochoa y Arely Gómez. El primero no logró ser legitimado ante la Cámara de Diputados por su supuesta cercanía con Enrique Peña Nieto, y con base en un recurso presentado por el TEPJF, se demostraba abiertamente su afiliación priísta (La Jornada, octubre 08, 2011). La segunda, por un supuesto conflicto de intereses, ya que es hermana de un alto funcionario de Televisa (La Jornada, octubre 05, 2011), lo cual pudiera ser objeto de parcialidad en la toma de decisiones dentro del Consejo General del IFE.

Como referí en el capítulo primero, Manuel Mella Márquez hace referencia sobre el proceso gradual que enfrenta el *partido cártel* sobre cambios culturales e institucionales específicamente con los medios de comunicación, y sus impactos en el proceso de toma de decisiones públicas, en cuyo caso, los partidos permiten mayor participación de los medios de comunicación en el proceso de información y asignación de valores a la ciudadanía, permitiendo –como organizaciones abiertas- fijar relaciones de dependencia (Mella, 2003: 214) entre ellos mediante formas de financiamiento.

La denominada “*telebancada*” que opera principalmente desde el PVEM, pero también con el PRI, fue un primer avance en la representación directa de los empresarios de la comunicación en el Congreso, quienes se arriesgaron en favor de éstos organismos políticos desde el momento en que iniciaban sus campañas políticas por diversos procesos electorales, en otras palabras, comenzaron primeramente fomentando la participación actrices y actores de televisión en la promoción de candidatos con la firme intención de hacer valer “una comunicación eficaz” con el electorado, como lo definiría Enrique Peña Nieto en entrevista con Jorge Ramos⁸⁷, empero, como apunta Aleida Calleja, “no habría manera de pensar que en los hechos no está introduciéndose Televisa en el IFE, [para el caso de la elección de Arely Gómez como consejera electoral] ante el evidente conflicto de intereses que supone que la hermana de un alto funcionario de éste medio electrónico llegue al órgano responsable de sancionar, entre otros aspectos, las violaciones en que incurran las televisoras” (La Jornada, octubre 05, 2011).

Si bien es cierto que la selección de los consejeros del IFE mostró ineficiencias y fueron sometidos a los intereses de los partidos políticos, la falta de consensos de parte de los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados evidenció la ambición por cuotas de poder de quienes se supone son consejeros ciudadanos.

⁸⁷ Entrevista realizada por el comunicador Jorge Ramos al “todavía” gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto en mayo de 2009. Véase en: <http://www.youtube.com/watch?v=dVodheS3htc>

Fueron diecisiete los candidatos a consejeros electorales del IFE que la Comisión de Gobernación aprobó por unanimidad, de los cuales, después de catorce meses vencido el plazo que la Constitución otorgó para la designación de *tres*, la Junta de Coordinación Política de la Cámara Baja decidió dar por terminado el proceso de elección abierta y sustituirlo por una elección cerrada.

Luisa Béjar apunta que la Junta de Coordinación Política “expresa la pluralidad política en cada Cámara. Se conforma con los coordinadores de todos los grupos parlamentarios, y sus decisiones se toman por mayoría absoluta mediante voto ponderado, según su número de integrantes. Propone al pleno la integración de las comisiones y de sus respectivas mesas directivas [...] Su presidente convoca y conduce las reuniones de la Junta [...] y los puntos del orden del día de las sesiones en el pleno” (Béjar, 2007: 481), es decir, ante la falta de capacidad para llegar a un acuerdo de parte de los 500 representantes, la Junta de Coordinación Política reúne facultades constitucionales para definir el formato y presentar al pleno a una terna -surgida de una lista de seis candidatos- con objeto de ser ratificados los tres consejeros electorales faltantes por los miembros de todas las fuerzas políticas reunidas en la Cámara de Diputados.

Ante éste eventual escenario, el PRD aceptó ceder una posición en el Consejo General del IFE a cambio de que el diputado Guadalupe Acosta Naranjo presidiera la Mesa Directiva de la Cámara Baja, empero, tras la oposición de los legisladores del PRI de respaldarlo por “sus posturas inconscientes y extraña cercanía con el presidente Calderón y su gobierno”, la Junta de Coordinación Política decidió que el orden del día para la sesión del jueves quince de diciembre estuviera presidida por la elección de los tres candidatos a consejeros y después la elección de la Mesa Directiva (La Jornada, diciembre 13, 2011).

Sin más lucros, los coordinadores de las fracciones parlamentarias del PRI, PAN y PRD aceptaron la propuesta de dividirse los nombramientos a comparación de lo sucedido en octubre de 2003, cuando Elba Esther Gordillo impuso a sus candidatos en el Consejo General del IFE. De ésta manera, el diputado Armando Ríos Piter, presidente de la Junta de Coordinación Política, presentó a la Mesa

Directiva la propuesta de terna, y correspondió al presidente de éste órgano de gobierno, el diputado Emilio Chuayffet, pronunciar los nombres: María Marván Laborde –respaldada por el PRD- , Lorenzo Córdoba Vianello -por el PAN- y Sergio García Ramírez –por el PRI-; en cuya votación obtuvieron 385 votos a favor y siete abstenciones (Reforma, diciembre 16, 2011), siendo electos consejeros electorales del IFE para un periodo de nueve años.

3.3 Las candidaturas presidenciales en 2012

Coalición Movimiento Progresista

La situación interna de los partidos políticos vivió situaciones álgidas para la postulación de sus candidatos a cargos de representación popular. El caso del Partido de la Revolución Democrática (PRD) es determinante para el estudio dada la cantidad de corrientes internas que compiten para posicionar a sus candidatos en estructuras de dirección partidista y/o gubernamentales. Ángel Panebianco apunta que la *institucionalización de los partidos* es un proceso por el que las normas y procedimientos son conocidos, aceptados y seguidos por sus miembros; a mayor institucionalización, mayor cohesión de la dirigencia partidaria y menor presencia de subgrupos internos (Panebianco, 1995: 32).

Con base en éste postulado, podría afirmarse que el PRD se determinaría por una dirigencia débil, empero, sus fracciones internas cohabitan por la interrelación que mantienen para la obtención de ganancias políticas, es decir, se llevan a cabo negociaciones entre los grupos y se produce un realineamiento –nuevas formas de organización política y representación de intereses- con objeto de fortalecer su capital político, y entonces luego, lograr mejores posicionamientos dentro de la dirigencia partidista.

Una vez establecidos los lazos de cooperación e incentivos a partir de la lucha interna, mantienen su lealtad al partido del que son parte y en el que cada vez tienen menos razones para romper (Martínez, 2005: 374). Estos hechos se comprueban en las dos últimas experiencias electorales para presidente de la República, es decir, con base en los índices de votación publicados por el IFE,

Andrés Manuel López Obrador –candidato de las izquierdas- obtuvo 1'140,649 votos más en 2012 que en la elección federal de 2006, lo que demuestra que las corrientes internas cerraron filas en torno al liderazgo de López Obrador y libraron las rupturas gracias a consensos relativamente estables.

Existen elementos para sostener que la candidatura de Andrés Manuel López Obrador estuvo pactada en la cúpula política del PRD, lo cuales iré analizando paulatinamente durante este apartado.

El veintitrés de octubre de 2011 se llevaron a cabo elecciones internas para renovar los órganos de gobierno del partido, en cuyo caso se presentaron conflictos internos y descalificaciones de *fraude*⁸⁸ de parte de algunas corrientes hacia otras, lo que provocó que en cinco entidades federativas se tuviera que posponer el proceso electoral hasta el día treinta de ese mes. La consigna no fue para menos, se renovaba el Congreso Nacional y los Consejos Nacional y Estatales órganos de gobierno claves en las que recaen las decisiones para la selección de candidatos a puestos de elección popular.

Si bien es cierto que el PRD fue fundado con el tipo ideal de partido democrático dado que contempla un sistema republicano compuesto por un CEN que dirige, un Consejo responsable de la tarea legislativa, una Comisión de Garantías encargada de la impartición de justicia, y un Servicio Electoral (Martínez, 2005: 378), aunado a los procesos democratizadores de transparencia y rendición de cuentas que se impusieron a los partidos políticos con la legislación electoral de 2007-2008, los hechos demuestran su debilidad organizativa y tendencia al desorden, en cuyo éxito, recaen los pactos entre sus corrientes con mayor capital político, encauzados en muchos casos bajo reglas no escritas.

⁸⁸ La Secretaria General del PRD y líder de la corriente Izquierda Democrática Nacional (IDN), Dolores Padierna, acusó a las fracciones partidistas Nueva Izquierda (IZ), Alternativa Democrática Nacional (ADN) Y Foro Nuevo Sol (FNS) de secuestrar el proceso electoral y orquestar desde la Comisión Nacional Electoral del PRD, un fraude que le dé el triunfo a los representantes de éstas corrientes, y con ello, la mayoría en los órganos de dirección partidista. Véase en: La Jornada, Obligado por el TEPJF, el PRD renovará órganos de dirección, octubre 17, 2011.

La selección del candidato del PRD fue con base en “encuestas” realizadas a la opinión pública entre dos precandidatos: Andrés Manuel López Obrador y Marcelo Ebrard Casaubon; en tal situación, se seleccionaron a dos casas encuestadoras – Covarrubias y Asociados y Nodos Estrategia-. López Obrador ganó tres de las cinco preguntas que lo posicionaron mejor que Ebrard Casaubon, quien en conferencia de prensa avaló y reconoció el resultado (La Jornada, noviembre 16, 2011) dejando el camino libre a la primera opción para ser el abanderado oficial del partido y las fuerzas progresistas de izquierda. El nueve de noviembre de 2011, la Comisión Política del PRD acordó por unanimidad ir en coalición total con el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano, fuerzas políticas que para la elección de 2012 constituyeron la coalición *Movimiento Progresista*.

Apuntaría cuatro coyunturas políticas significativas para la designación de López Obrador como candidato presidencial: a) la constitución formal del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) como asociación civil a principios del mes de octubre de 2011 con miras a constituirse como organismo político finalizado el proceso electoral del 2012, en los que incursionarían disidentes del PRD, PT y MC; b) la declinación de Alejandro Encinas –miembro cercano al equipo de López Obrador- a presidir la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, pese a que los priístas se negaban respaldar a Guadalupe Acosta Naranjo –miembro de la corriente Nueva Izquierda- a que coordinara dicho órgano de gobierno, y proponían éste nombramiento en favor de Encinas; c) la determinación de Marcelo Ebrard de aceptar los resultados que dictaminaron las casas encuestadoras sin generar una ruptura interna en el seno del partido; d) la reconciliación de López Obrador con la dirigencia perredista –dominada por Nueva Izquierda- quienes se comprometieron a respaldarlo pese a que dicha corriente apoyaba la precandidatura presidencial de Marcelo Ebrard, además de la carga histórica que refrenda la dicotomía ideológica y de intereses entre Jesús Zambrano y Jesús Ortega –presidente y ex presidente del PRD, y líderes fundadores de Nueva Izquierda- con López Obrador.

En mi opinión, Andrés Manuel López Obrador pactó su salida del PRD no sin antes anticiparse a crear un partido político nuevo, cedió espacios políticos estratégicos a cambio de la candidatura presidencial en la que pensaba sería una lucha electoral cerrada como hacía seis años cuando contendió contra el presidente Felipe Calderón. Tuvo una “reconciliación” paulatina con sus opositores internos que según su comportamiento político y estadísticas electorales no lo traicionaron, pero finalizada la contienda electoral de 2012, tampoco lo apoyaron en las acciones que pretendió llevar a cabo el Frente Amplio Progresista. La realidad es que con la salida de López Obrador del PRD deja libre el camino para que los líderes de Nueva Izquierda se hagan dueños del partido.

Coalición Compromiso por México

A comparación con el análisis hecho sobre las fuerzas progresistas de izquierda, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) está conformado también por un conjunto de grupos constituidos por liderazgos fuertes, políticos con trayectorias profesionales largas que alcanzaron una significativa ascendencia dentro de la élite gubernamental (Hernández, 2005: 258) y que a su vez, lograron disciplinar y generar lazos de lealtad institucional a sus seguidores en torno a su liderazgo. Estos grupos –en el siglo pasado- se forjaron en torno a los secretarios de Estado, quienes competían por obtener mayor capital político en el seno del partido y ganar la simpatía del presidente de la República, quién era en última instancia, el encargado de decidir a su sucesor.

A partir de los años 40’s y pese a no contar con una determinante competencia política, el comportamiento político en el PRI mostró actitudes de unidad y lealtad a los líderes y difícilmente se generaron síntomas de pragmatismo político, ya que las derrotas no eran definitivas, lo cual lograba reencauzar a posiciones importantes tanto en el partido como en el gobierno. Sin embargo, como ya he señalado en el capítulo anterior, los primeros conflictos en la *relación partido-presidente de la República* se dieron con las dos últimas administraciones priístas, la justificación fue que los militantes se sentían traicionados al ver que tanto el presidente Salinas como el presidente Zedillo, negociaban espacios políticos con

la oposición ante la eminente pluralidad política parlamentaria de los años 90's, esto provocó que ambos presidentes tuvieran que ceder espacios en favor de éstas fuerzas políticas con objeto de que salieran una serie de reformas estructurales que legitimaran sus gobiernos. Los episodios anteriores dieron testimonio de las primeras dispersiones en la militancia priísta que se fueron agudizando con la alternancia política del año 2000.

Como apunta Rogelio Hernández, “los viejos grupos que estaban sostenidos en proyectos colectivos y liderazgos fuertes, cedieron poco a poco su espacio a grupos coyunturales en busca de oportunidades para hacerse de poder y lograr la supervivencia personal” (Hernández, 2005: 265), es decir, el proyecto político dejaba de ser colectivo para crearlo en torno a una individualidad mediante el control del aparato partidario, en el que se obtienen tanto recursos económicos como espacios políticos de trascendencia. Ante ésta dispersión de poder y falta de arbitraje que imponía el presidente de la República al interior del PRI, actualmente la disputa recae en la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional, quien es el responsable de la conducción partidaria, empero, hasta principios del 2011, los grupos políticos volvieron a disciplinarse en torno a un líder, el ex gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto.

Es interesante observar cómo se revierte el comportamiento político del PRI estando todavía desde la oposición. En entrevista con el periódico *La Jornada*, la ex dirigente nacional de ese partido, Dulce María Sauri Riancho, señaló que a diferencia de otras postulaciones para candidato a la presidencia de la República, el PRI tenía la gran oportunidad de resolver por la vía consensual entre sus grupos políticos al candidato presidencial, como no se había podido llevar a cabo desde 1982. “Ese fue el problema con Javier García Paniagua, que se inconformó con la postulación de Miguel de la Madrid; después la situación se dio en 1988 con Alfredo del Mazo y Sergio García Ramírez; en 1994 la tragedia por el asesinato de Luis Donald Colosio; en 2000 un proceso abierto cuyo resultado –la candidatura de Francisco Labastida- no fue aceptado y hubo resistencia pasiva del grupo de

Roberto Madrazo; y en 2006, la candidatura construida desde la presidencia del partido y la fractura” (La Jornada, noviembre 20, 2011).

Cabe resaltar que aunque se veía pactada la candidatura de Peña Nieto en el PRI, por momentos la unidad del partido estuvo en entre dicha dada una serie de conflictos internos que se presentaron desde la dirigencia nacional: a) el intento por bloquear la precandidatura presidencial del senador Manlio Fabio Beltrones al modificar el presidente del CEN, Humberto Moreira, la convocatoria elaborada por la Comisión Nacional de Procesos Internos en la parte relativa a los apoyos que recibirían los aspirantes de parte de los sectores priístas, y de quienes ocupan cargos de elección popular, es decir, se coartó la libertad para que funcionarios públicos con filiación priísta –como el caso del senador Beltrones- se manifestaran a favor de un precandidato porque podría romper el principio de equidad, empero, ésta acción demostraba que la *cargada* estaba a favor del ex gobernador mexiquense, quien había concluido su mandato en septiembre de 2011; b) los términos en que se negociaron los espacios políticos con los partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México y; c) los escándalos de corrupción y deuda pública en el estado de Coahuila por parte presidente del CEN, Humberto Moreira, cuando fue gobernador de esa entidad federativa.

En mi opinión, el objetivo en el PRI era consolidar una *candidatura de unidad* que fortaleciera al partido para la contienda electoral de 2012; si bien Peña Nieto contaba con el aval de la mayoría de los gobernadores y ex gobernadores priístas, todavía faltaba el apoyo de una parte de la fracción parlamentaria en ambas Cámaras, empero, al verse allanado desde la dirigencia del partido, el senador Manlio Fabio Beltrones declinó su aspiración a la candidatura presidencial cediendo todo el capital político en favor de Enrique Peña Nieto.

Con base en el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Político Nacional, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7° párrafo primero, 8° fracción I, 79° fracción I, 81° fracción VII y 86° fracción IX⁸⁹, se autorizó para

⁸⁹ Acuerdo de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional del PRI, por el que se aprueba modificar el convenio de coalición celebrado con los partidos Nueva Alianza y Verde

que el presidente del CEN, Humberto Moreira, suscribiera un convenio con los partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México a conformar la Coalición *Compromiso por México*, y postular candidato a presidente de la República, así como fórmulas de senadores en diez entidades federativas y diputados federales por el principio de mayoría relativa correspondientes a 126 distritos uninominales, lo cuales serían divididos de la siguiente manera: PRI [72], PVEM [30] y PANAL [24] (La Jornada, noviembre 18, 2011). Lo anterior generó una fuerte tensión entre los priistas dado que algunos escaños al Congreso favorecían enormemente a los partidos que se coaligaron, es decir, no había equilibrios políticos y se manifestaba un fuerte malestar de parte de la militancia al CEN del partido. Como fue el caso de la postulación del subsecretario de Educación Básica, Fernando González Sánchez y Mónica Arriola Gordillo –yerno e hija de la lideresa vitalicia del SNTE, Elba Esther Gordillo-, quienes eran postulados a la primera fórmula del Senado por los estados de Sinaloa y Chiapas respectivamente.

La militancia del PRI no entendía los términos bajo los cuales el presidente del CEN había negociado esos espacios de representación tan importantes si el partido ya contaba con una intención de voto muy alta. Con base en los acuerdos entre los partidos, vale la pena resaltar la relación política que ha sostenido Humberto Moreira con Elba Esther Gordillo, es decir, el presidente del PRI debía *favores* a la líder magisterial del SNTE, por ejemplo, cuándo ésta lo apoyó, y a su hermano Rubén Moreira, por la candidatura al gobierno del estado de Coahuila, así como los espacios conseguidos en el SNTE a favor de la familia Moreira Valdés.

Surgieron repentinos distanciamientos entre ellos desde el gobierno de Coahuila y en el sindicato magisterial pero no de trascendencia como para considerarlo una *ruptura*, como demuestra el suceso ocurrido en una reunión de la Conferencia Nacional de Gobernadores en 2010. Cuenta Salvador García Soto, que la líder magisterial fue invitada con objeto de hablar del tema educativo, sin embargo,

Ecologista de México, para postular candidato en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos [...] Véase en: http://www.pri.org.mx/bancoinformacion/files/Archivos/Pdf/4915-1-12_45_47.pdf.

“todos los gobernadores presenciaron cuando Elba Esther ignoraba las intervenciones de Moreira con quien estaba molesta, [...] antes de finalizar la reunión [...] Moreira saludó a cada uno de mano en su despedida, y cuando llegó hasta Elba Esther, ésta no le extendió la mano: “Maestra me estoy despidiendo”, le dijo el gobernador. Ella volteó a verlo y molesta le reprochó: “¿y por qué se va si todavía no terminamos? ¿no le interesa lo que estamos diciendo?”. “No maestra, lo que pasa es que tengo compromisos; además, usted no me ha pelado en toda la mañana, ni siquiera me escuchó”, replicó Moreira. Y Elba sentada le espetó, “pues usted viene enojado a la reunión”. El remate del coahuilense vale la anécdota: “¿cómo podría yo estar enojado con mi madre?”. Elba se levantó de su asiento conmovida y se fundió en un abrazo con el pupilo que volvía” (El Universal, julio 26, 2011).

Lo anterior resume la alianza entre ambos dirigentes que políticamente buscaban allanar el camino para que el senador Manlio Fabio Beltrones no se fortaleciera en el seno del partido en su intento por ser el candidato de la coalición Compromiso por México a la presidencia de la República, sin embargo, y dicotómicamente, dicha alianza fue proclive para que importantes figuras del priísmo como Francisco Labastida Ochoa y María de los Ángeles Moreno, se opusieran categóricamente a pactar con la líder sindical.

En mi opinión, pese a la salida de la lideresa magisterial del SNTE en el PRI por su ruptura con Roberto Madrazo y la dirigencia nacional en 2005, su participación en la fundación de un nuevo organismo político distinto al PRI –Nueva Alianza-, y el supuesto apoyo brindado a la candidatura de Felipe Calderón en 2006, Elba Esther Gordillo todavía conserva un gran capital político y existen miembros dentro del partido que la respaldan, Humberto Moreira es un buen ejemplo de ello.

Cabe resaltar que la tempestiva noticia de renuncia de parte del presidente al Comité Ejecutivo Nacional en la 28° sesión extraordinaria del Consejo Político Nacional del PRI, hizo posible una restructuración sobre la *política de incentivos* de la que el Partido Nueva Alianza se negaba aceptar, la causa, una guerra mediática contra Moreira Valdés por el excesivo endeudamiento de más de 34 mil

millones de pesos cuando fue gobernador del estado de Coahuila, empero, el trascendental objetivo para él desde su dirigencia fue posicionar al ex gobernador mexiquense como único aspirante del PRI a la presidencia de la República.

Tras una serie de dislates y olvidos en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara y otros foros, donde Peña Nieto no pudo citar tres libros que habían marcado su vida ni recordar los precios de la canasta básica (La Jornada, diciembre 18, 2011), no pareció causa suficiente para que el PRI modificara su estrategia de que Enrique Peña Nieto fuera el abanderado del partido para las elecciones presidenciales de 2012. Siguiendo con ésta disciplina partidista en torno a su figura, su influencia, decisión y apoyo fue determinante para que el senador, Pedro Joaquín Codwell, fuese nombrado y aceptado por la cúpula priísta como el nuevo presidente del CEN del PRI, lo cual estratégicamente cohesionaba tanto a la fracción parlamentaria como al CEN, quienes los peñistas habían acaparado dada su influencia determinante en los principales órganos del partido⁹⁰.

Pedro Joaquín Codwell entendía que para mantener la unidad interna, tenía forzosamente que modificar los términos por los que había pactado su antecesor con el PVEM y el PANAL, lo cual constituía la primera encomienda de gran envergadura para su encargo.

La nueva dirigencia nacional del PRI sabía que una *institucionalización fuerte* sería proclive para refrendar el triunfo del partido en las elecciones federales de 2012, lo cual comprueba la hipótesis de Ángel Panebianco de que “cohesión y estabilidad son propiedades que condicionan a ésta coalición dominante. La cohesión hace referencia al control centralizado del poder: una dirigencia cohesionada no admite

⁹⁰ El 18 de diciembre de 2011 se anunció la reconfiguración del CEN del PRI, donde se ratificó la llegada del ex gobernador de Hidalgo, Miguel Ángel Osorio Chong a la secretaría de Organización, el ex gobernador de Oaxaca, José Murat Casab a la secretaría de Vinculación Política, Graciela Ortíz González a la secretaría de Acción Electoral, Luis Vega Aguilar a la secretaría de Administración, Jorge Estefan Chidiac a la secretaría de Finanzas, Alejandro Moreno Cárdenas a la secretaría de Acción Política, José Montaña a la Coordinación de Asuntos Internacionales, Raúl Cervantes Andrade a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Sebastián Lerdo de Tejada quedó como representante del PRI en el IFE y, Luis Videgaray Caso, coordinador de la campaña presidencial. Lo anterior demostraba la fuerza política con la que contaba Enrique Peña Nieto en el PRI. Véase en: La Jornada, diciembre 19, 2011, Vargas, Rosa, *Acaparan peñistas las principales carteras de la dirigencia tricolor*, sección: política.

la división fraccional. La estabilidad, por otra parte, indica el carácter no precario de los compromisos entre los líderes: una dirigencia estable disfruta de acuerdos permanentes y duraderos entre sus miembros” (Panebianco, 1995: 35).

Siguiendo lo anterior, el nuevo presidente del CEN no iba sacrificar la unidad que tanto había costado al PRI desde hacía décadas, por tal motivo, y al no llegar a un acuerdo sobre los espacios políticos con la dirigencia nacional de Nueva Alianza, sobrevino la ruptura que aisló a éste último de la Coalición Compromiso por México, postulando únicamente al PRI y el PVEM para competir juntos en los procesos electorales de 2012.

Gaetano Mosca apunta sobre la una minoría organizada lo siguiente, “cien que actúen siempre concertadamente y con inteligencia, triunfarán sobre mil tomados uno a uno y que no estén de acuerdo; y al mismo tiempo si son cien y no mil, les será mucho más fácil a los primeros entenderse y actuar concertadamente” (Mosca, 2001: 25), es decir, el PRI realmente no necesitó de aliarse con alguna fuerza política para ganar la elección presidencial de 2012, fue la organización y disciplina de sus grupos políticos en torno al liderazgo de Peña Nieto lo que hizo posible un eficaz trabajo político, que a diferencia de otros partidos donde tendieron la desorganización e incluso a la traición, la cúpula priísta llevó al candidato de la coalición Compromiso por México a retomar la máxima institución política del país, la presidencia de la República.

Partido Acción Nacional

Siguiendo el análisis comparado entre las fuerzas políticas más sólidas del país, el caso del Partido Acción Nacional (PAN) es determinante para el estudio no sólo por haber sido el primer organismo político que logró arrebatarse el triunfo al PRI en los comicios electorales del año 2000 y lograr la tan anhelada alternancia política en la presidencia de la República, o haber sido el primer partido de oposición en contra del régimen hegemónico desde los años 30’s del siglo pasado, sino en mi opinión, por ser el partido – con posibilidades reales de ganar– que por vez primera postuló a una *mujer* como candidato a la presidencia de la

República en México, lo cual hace valer uno de los postulados de la *calidad democrática* en lo referente a la equidad de género, el ejercicio de sus derechos y obligaciones electorales, y su participación en el proceso de toma de decisiones públicas. Sin embargo vale la pena preguntar ¿qué tan democrático e institucional es el PAN?

Si revisamos nuevamente el concepto de Samuel Huntington sobre *institucionalización política*, “es el proceso mediante el cual alcanza valor y estabilidad las organizaciones y los procedimientos”⁹¹, es decir, los grupos internos se disciplinan alrededor del régimen partidista donde se halla concentrada la normatividad formal de la organización, pero así mismo, dicho órgano de dirección tiene el poder y capacidad de imponer una serie de *reglas informales* que en muchos casos resuelve conflictos, limita la arbitrariedad de un líder o grupo y brinda equilibrio entre las fracciones. Ciertamente el PAN ha ido fortaleciéndose institucionalmente durante los largos años en que fue oposición, empero, cierto comportamiento político lo ha posicionado dentro de una notable *baja institucionalidad partidista*, me explico, me referiré en las siguientes líneas al organismo político en su interior y no como fuerza política que ha competido y negociado espacios de representación donde los saldos han sido positivos.

Víctor Manuel Reynoso ha señalado que históricamente el PAN desde su fundación, ha mostrado estar “a favor de las *jerarquías*, o si se quiere, a favor de conservar en el partido una instancia protegida de los riesgos de la “masa informe”⁹² (Reynoso, 2005: 155). Sin duda esto representa un carácter de diseño institucional que permite al presidente del CEN ser electo por la cúpula panista a

⁹¹ Véase en: Morlino, Leonardo, op.cit, p: 64-65.

⁹² El autor señala que en los documentos originarios del partido, aparecen varias expresiones como “masa informe”, la cual parece haber sido tomada del libro de Ortega y Gasset, “La Rebelión de las Masas”, en la que “compara al *hombre masa* con las dinastías reales que degeneran por ser herederos [...] y no tiene relación con el estatus o la clase social, sino con la actitud ante las responsabilidades sociales. La masa, dice Ortega, no es tal porque sea numerosa: lo es porque es informe. Véase en: Reynoso, Víctor Manuel, “La Institucionalidad panista: situación actual y perspectivas” en: Francisco Reveles (coordinador), *Los Partidos Políticos en México, ¿crisis, adaptación o transformación?*, México, Gernika-UNAM, 2005, p: 155.

puerta cerrada como se estipuló dentro de los Estatutos de 1939⁹³, lo cual determina cierta complejidad dado que se dice ser un partido que fomenta los valores democráticos pero no permite que los militantes activos elijan a su dirigencia. Por el contrario, deja en manos de éstos últimos la responsabilidad de elegir a los candidatos a presidente de la República, gubernaturas y al Senado (Hernández Vicencio, 2005: 172), lo que en mi opinión constituye un desgaste mayor a los precandidatos que podría desembocar en coartar la unidad del partido como se evidenció en el proceso interno para la designación del candidato presidencial panista en 2012.

Si bien otras fuerzas políticas como el PRI y el PRD permiten que sus militantes y simpatizantes elijan a su dirigencia nacional con la finalidad de que éstos negocien al interior las candidaturas a puestos de representación popular, en el PAN es contrariamente. Esto ha ocasionado que numerosos conflictos internos erosionen la cohesión partidista y desemboquen en una tendencia de *baja institucionalidad* e incluso la fractura.

Por citar algunos ejemplos: a) tal fue el caso de una buena parte de miembros en el seno del PAN que se oponían a recibir financiamiento público hasta principios de los años 80's; b) la escisión entre la corriente tradicional y el grupo liderado por el empresariado del norte que en 1976 dejaron sin efecto la postulación de candidato a presidente de la República; c) el primer recurso de inconformidad presentado por un precandidato a la gubernatura del estado de Puebla⁹⁴ ante el TEPJF, para revertir la decisión del CEN panista de dejarlo participar en el proceso interno; y finalmente, d) las descalificaciones entre los tres aspirantes panistas por la candidatura presidencial de 2012 que terminaron por debilitar la

⁹³ Actualmente el Consejo Nacional está conformado por trescientos consejeros electos por la Asamblea Nacional panista, además lo conforman el presidente y secretario general en funciones, los ex presidentes, el presidente de la República y los gobernadores -si son miembros del partido-, los presidentes de los comités directivos estatales en el cargo, los coordinadores de los grupos parlamentarios en el Congreso de la Unión y el coordinador nacional de los diputados locales. Ibidem, p: 153.

⁹⁴ El precandidato era Luis Paredes Moctezuma, presidente municipal de Puebla, quien le fue negado por el Comité Ejecutivo Nacional el derecho a registrarse en el proceso interno, lo determinante de ésta acción, es que nunca un precandidato había recurrido al TEPJF, y menos ir en contra de una decisión de la dirigencia nacional del partido. Ibidem, p: 159-160.

estructura del partido, y con ello, fuertes disidencias de figuras importantes del panismo como la del presidente Vicente Fox, que se pronunciaron a favor de la candidatura de Enrique Peña Nieto.

En mi opinión, el primer actor político que intentó allanar la regla de imparcialidad en los procesos electorales de 2012 fue el presidente Felipe Calderón, tras una serie de declaraciones al periódico norteamericano *The New York Times* en donde increpa a los priístas “de tener una posible negociación con el crimen organizado”. El presidente Calderón violó el artículo 38, párrafo I, inciso “p” del COFIPE donde se contempla la abstención de “cualquier expresión que denigre a las instituciones y a los partidos o que calumnie a las personas”, empero, su intención en primera instancia, era posicionar a los precandidatos de su partido quienes se encontraban muy por debajo de las preferencias electorales a comparación con el puntero, Enrique Peña Nieto.

Un escenario similar a lo acontecido en 2006 donde el presidente Vicente Fox lo benefició con una *campaña negra* en contra de López Obrador, es decir, declaraciones hechas desde la presidencia de la República con objeto de realinear la conducta del votante en favor de su candidato y bloquear el aumento en las preferencias electorales del candidato opositor, lo cual, pese a esa reprobable conducta y ante un escueto marco jurídico y político todavía en 2006, hizo posible que el presidente Fox contara con recursos para intervenir en su sucesión.

Cabe resaltar que las declaraciones hechas por el presidente Calderón no tuvieron un efecto determinante, a grado tal, que el IFE infundió la queja que interpuso el PRI ante dicho organismo, no sin antes establecer un precedente para que el mandatario no hable de los partidos políticos en campaña electoral (La Jornada, noviembre 06, 2011). Si bien el proceso interno de selección para candidato a presidente de la República mostró ser altamente democrático, los hechos reflejaron un déficit de eficacia sobre la intención del voto panista en los ciudadanos producto de las descalificaciones entre los precandidatos presidenciales: Josefina Vázquez Mota, Ernesto Cordero Arroyo y Santiago Creel Miranda, que en lugar de debatir sobre gobierno, problemas nacionales y asuntos

públicos durante los tres foros realizados para integrar la plataforma electoral panista y los dos debates organizados por el CEN, se centraron en confrontarse y halagarse a sí mismos sobre la experiencia personal que cada uno ha adquirido desde los diversos puestos que han ocupado en la administración pública federal y el Congreso de la Unión.

Lo anterior demostraba la poca capacidad que tenían los aspirantes presidenciales para discutir y discernir sobre las ideas, y entonces luego, hacer frente a los problemas que aquejan a nuestro país; esto expuso una *baja institucionalidad* en el partido durante el proceso electoral, al exhibir la falta de burocracia central fuerte⁹⁵ en su interior.

Si comparamos los casos del PRI y el PRD, ambos partidos mostraron una notable *alta institucionalidad* dado que en el PRI todos los grupos –a excepción primeramente de una notable parte de la fracción parlamentaria- desde comienzos del 2011 se encuadraron en torno al liderazgo de Enrique Peña Nieto. En el PRD pese a constantes luchas ideológicas y disputas por cuotas de poder en el proceso de selección de candidatos, la negociación llevó a respetar los pactos y respaldar la candidatura presidencial de Andrés Manuel López Obrador. En ambos casos, durante su proceso interno se presentó otro precandidato en disputa –Manlio Fabio Beltrones en el PRI y Marcelo Ebrard en el PRD-, dichos actores al no verse favorecidos en la forma en que se designaron las candidaturas presidenciales en sus partidos, de forma *racional* y sin provocar una fractura interna declinaron y/o aceptaron los resultados con objeto de favorecer a sus respectivos abanderados.

En el PAN es difícil distinguir ese comportamiento dado que en torno a cada precandidatura se encontraron distintas fuerzas panistas, es decir, no se distinguió una cohesión partidista ni en la precampaña como tampoco en la campaña presidencial, lo cual demostró la fuerte dispersión y pragmatismo de los grupos.

⁹⁵ Dentro de éste concepto, también hago referencia a una carencia de liderazgos sólidos, es decir, candidatos que tengan la capacidad de hacer frente a otros potenciales en una contienda electoral; que no solo cuenten con el apoyo de su partido, sino con grupos al exterior –como los fácticos- que determinen apoyos económicos y movilización de la ciudadanía en favor de sus candidaturas.

Mucho se especuló que Ernesto Cordero era el precandidato que apoyó el presidente Calderón, empero, Alonso Lujambio sonó como un aspirante potencial dentro de la familia del mandatario antes de su declinación por la enfermedad que terminó por arrebatárle la vida. Salvador García Soto apunta que en una reunión organizada a favor de Alonso Lujambio, “a lado del secretario de Educación estaba el cuñado del presidente, Juan Ignacio Zavala, y otros calderonistas [...] Es decir, que la división del calderonismo es real y del lado de Lujambio, juega la esposa del presidente, Margarita Zavala, mientras que [...] el de Cordero, están figuras como Max Cortázar, César Nava y Germán Martínez. Es casi una reedición del enfrentamiento entre Madero y Roberto Gil en la contienda por la dirigencia del PAN, donde el presidente apostó por Gil y Margarita por Madero” (El Universal, julio 24, 2011). Lo anterior es un buen ejemplo de la dispersión de los miembros en el PAN que los ha llevado a diversas rupturas, y con ello, a catastróficos resultados electorales ya por diversos procesos de su historia.

El sorpresivo anuncio de Roberto Gil Zuarth de incorporarse a la precampaña de Josefina Vázquez Mota marcaba la tendencia dictada desde la presidencia de la República; esto irritó a Cordero Arroyo dado que mostraba que los datos estaban cargados en favor de la precandidata lo que hizo que continuara una fuerte *campaña negra* en contra de la puntera en las encuestas.

Esta tempestiva decisión orilló al equipo de Cordero Arroyo a movilizar a sus representantes estatales y coartar el voto panista, como lo denunció Vázquez Mota ante la Comisión Nacional de Elecciones del PAN. La precandidata presentó 3 quejas ante éste organismo y una ante la Secretaría de la Función Pública. En la primera se increpó “un audio en el que se escucha al secretario de Gobierno sonoreense, Roberto Romero, pedir a servidores públicos el voto a favor de Cordero, y se les amenaza con el despido si apoyan otro proyecto”; en el segundo “ex trabajadores del gobierno de Puebla que promueven la candidatura de Cordero repartiendo despensas a cambio de fotocopias de credenciales de elector”; y finalmente, uno “en que la delegada del Instituto Nacional de Migración (INM), Rocío Sánchez de la Vega Escalante, prometió incentivos a quienes

llevaran militantes a votar [...] A los promotores del voto que consiguieran más de 13 personas, se les daría un bono” (La Jornada, febrero 03, 2012). Este tipo de prácticas clientelares que el panismo siempre denunció en contra del PRI, pero que a la fecha se sabe, todos partidos políticos emplean para asegurar triunfos en comicios electorales tanto internos como de representación popular.

El cinco febrero de 2011 se llevó a cabo la contienda electoral en el PAN, al cierre de dicho proceso, Josefina Vázquez Mota ganó con el 53.9 por ciento de los votos, le siguieron Ernesto Cordero con 38.9 por ciento y Santiago Creel con el 6.1 por ciento (La Jornada, febrero 06, 2012), los precandidatos no favorecidos se comprometieron a respaldar la candidatura de Josefina Vázquez Mota y a fomentar la “unidad partidista”, empero, después de una desleal *guerra sucia* entre los tres aspirantes y los resultados electorales obtenidos después de la campaña presidencial de Vázquez Mota, he llegado a la conclusión que no todos los grupos panistas apoyaron su candidatura presidencial en 2012.

Los precandidatos terminaron por desgastarse en una contienda interna y no lograron la cohesión y fuerza suficiente para hacer frente a las otras dos fuerzas políticas mayoritarias en el país los cuales eran la *competencia política-electoral* a vencer. En otras palabras, no se empleó una *institucionalización fuerte* como en los comicios electorales de 2000 y 2006, donde los panistas cerraron filas sobre sus candidatos presidenciales y los llevaron a conquistar y conservar la presidencia de la República durante dos administraciones.

En mi opinión, México se encuentra preparado para que le gobierne una *mujer* con verdadera vocación política y liderazgo de talla como Dilma Rousseff en Brasil, Cristina Fernández en Argentina y Angela Merkel en Alemania, mujeres con capacidad para debatir, analizar y tomar decisiones, con capacidades y cualidades para persuadir a la ciudadanía y organizar a las estructuras institucionales y cuasi institucionales; particularidades que no se distinguen en la figura de Josefina Vázquez Mota quien se vio allanada desde su propio partido, y que pese al enorme esfuerzo que imprimió por levantar su campaña presidencial llamando a la

“unidad en torno a su candidatura”, no logró cohesionar al partido teniendo que reconocer el triunfo y regreso del PRI al ejecutivo Federal.

Finalmente agregaría la necesidad de regular la conducta de los precandidatos dentro de un proceso democrático tan competitivo como el del PAN; cabe resaltar que este trabajo no intenta exhibir el culto a la personalidad, empero, como revisamos en el capítulo segundo, figuras como Ernesto Cordero Arroyo mostraron una fuerte *personalidad autoritaria* evocando en singulares ocasiones a la confrontación y manipulación política en el partido, lo que en mi opinión, favoreció para que los grupos panistas no apoyaran a su abanderada presidencial en los comicios electorales de 2012.

Se percibió un precandidato muy agresivo y golpeador a lo largo de toda la justa interna, a comparación de Santiago Creel que llegó a estar relativamente mesurado en sus declaraciones; este hecho pudo evidenciarse en el último debate panista cuando Cordero Arroyo increpó a Vázquez Mota por su ineficiencia en su ejercicio legislativo, “fue la diputada con la más baja participación en votaciones de todos los legisladores [...] de 134 votaciones faltó a 126, y no participó en iniciativas importantes como la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestros, y modificaciones en el tema de derechos humanos” (La Jornada, febrero 01, 2012). Sin duda estos hechos denotaron no solo una mala imagen del partido ante la ciudadanía, sino la poca capacidad de organización y fragilidad institucional por la que viven actualmente los panistas.

Partido Nueva Alianza

El Partido Nueva Alianza (PANAL) se halla dentro de la clasificación de los partidos *“atrápalo todo”*, es decir, organismos políticos que tienden a la desideologización cuyos principales signos de identidad son el pluriclasismo, renuncian a la socialización y movilización de masas, así como adoptan altas dosis de pragmatismo (Alcántara, 2009: 49) que los llevan a jugar con diferentes actores políticos con objeto de conseguir agendas a través del cabildeo.

Su vital importancia es conformarse como *maquinarias electorales* que dentro de una elección muy competida, ayude a determinar la diferencia de votos entre el candidato ganador y el segundo lugar, como se especula efectuó Nueva Alianza para que Felipe Calderón obtuviera el triunfo en la elección presidencial de 2006.

Este partido político se erigió del poderoso sindicato magisterial (SNTE) que desde 1989 lidera la profesora Elba Esther Gordillo, actor relevante que a lo largo de su carrera política se ha destacado por una fuerte personalidad autoritaria y pragmática tanto en el PRI –su antiguo partido- como en el PANAL, institución que actualmente comanda; después de que la cúpula priísta le allanara el camino en su intento por ser la dirigente nacional de ese partido en 2005, lo cual motivó su disidencia de las filas priístas y con ello, la del sindicato magisterial de la estructura corporativa del PRI.

Cabe señalar que las relaciones políticas que dejó la líder sindical en dicho organismo político dan testimonio sobre la estrecha relación que existe entre Enrique Peña Nieto y ella, así como la capacidad que tuvo ésta para influir en el proceso de designación del candidato presidencial de la coalición *Compromiso por México* -estructura de la que formó parte en un inicio el partido Nueva Alianza- que por si fuera poco, también operó en favor del grupo peñista para las elecciones de gobernador del estado de México en 2011. Sin embargo, la situación se complejizó cuando la dirigencia nacional del PRI - todavía presidida por Humberto Moreira- no mantuvo los equilibrios entre las fuerzas políticas que conformaron primeramente la coalición en lo referente al número escaños que ocuparía cada partido en el Congreso, lo que constituía las primeras rupturas estatales en el PRI, como en el caso de Chiapas, donde la dirigencia nacional pasaba por encima las decisiones de la militancia local al ceder al PVEM la candidatura para gobernador, y al PANAL la primera fórmula al Senado; trayendo como resultado la escisión de la estructura política en la entidad, y la renuncia de la sanadora María Elena Dorantes del PRI.

El periódico *La Jornada* publica que en las negociaciones sostenidas entre la dirigencia nacional del PRI y la líder del SNTE, “los priístas explicaron a Gordillo

que no se podría sostener las candidaturas de sus familiares ya que ello había provocado una rebelión interna en el tricolor y fuertes críticas de la sociedad [...] le pedían un reacomodo de candidatos [sí y solo sí] aceptara sacar a Mónica Arriola y Fernando González, y en su lugar colocar a dirigentes del magisterio [...] pero Gordillo no aceptó ” (La Jornada, enero 22, 2012), finalmente lo anterior causó la ruptura de Nueva Alianza con la coalición Compromiso por México y se comenzó un proceso interno para la selección del precandidato presidencial del PANAL.

Se analizaron varios nombres de políticos profesionales para determinar al abanderado presidencial del partido Nueva Alianza, entre los que destacaron: José Ángel Córdova Villalobos –ex secretario de Salud-, Esteban Moctezuma Barragán –ex secretario de Gobernación-, Emilio Zabadúa –ex consejero del IFE- e incluso pensaron en postular una mujer, en cuyo caso, existieron acercamientos con Patricia Mercado –ex candidata presidencial del Partido Socialdemócrata en 2006-, empero, se decidió ir con un “perfil ciudadano” con fuertes “credenciales académicas” (La Jornada, febrero 19, 2012), lo que generó la suspicacia entre la cúpula del PANAL de apoyar al investigador y ambientalista Gabriel Quadri de la Torre, quien en sus primeros discursos refrendaba la comparación entre un político y un ciudadano, denotando los malos manejos en que incurren éstas estructuras de autoridad y deslindándose en ser uno de ellos.

El trasfondo en la candidatura de Quadri de la Torre era la fuerte crítica que tenía dicho actor sobre Andrés Manuel López Obrador, lo que determinaba que la estrategia que seguiría el PANAL en 2012 iba ser de “*clivaje*”, similar a la realizada en la elección presidencial de 2006 en cuya situación la líder sindical favoreció la candidatura de Felipe Calderón con un apoyo determinante para que éste último ganara la elección presidencial. En otras palabras, se utilizó a Roberto Campa –ex candidato presidencial de Nueva Alianza en 2006- para bloquear el avance de López Obrador en las preferencias electorales con pronunciamientos en contra del candidato de la izquierda, situación que repitió Quadri de la Torre en 2012 que por si fuera poco, en algunos actos proselitistas, éste último se pronunció a favor de la plataforma de gobierno que proponía Peña Nieto.

Lo que deduce que la supuesta ruptura entre Elba Esther Gordillo con Enrique Peña Nieto fue simulada, y sirvió para que el PRI se deslindara de la imagen furtiva que tiene la líder sindical en la opinión pública mediante un candidato propio, esto es, la líder del SNTE respaldaba al candidato de la coalición Compromiso por México con un *chivo expiatorio* que contrarrestaba, a través de la crítica, la fuerza que paulatinamente iba adquiriendo López Obrador respecto a la intención del voto.

3.4 Las encuestas de opinión, comportamiento del votante y elección presidencial de 2012

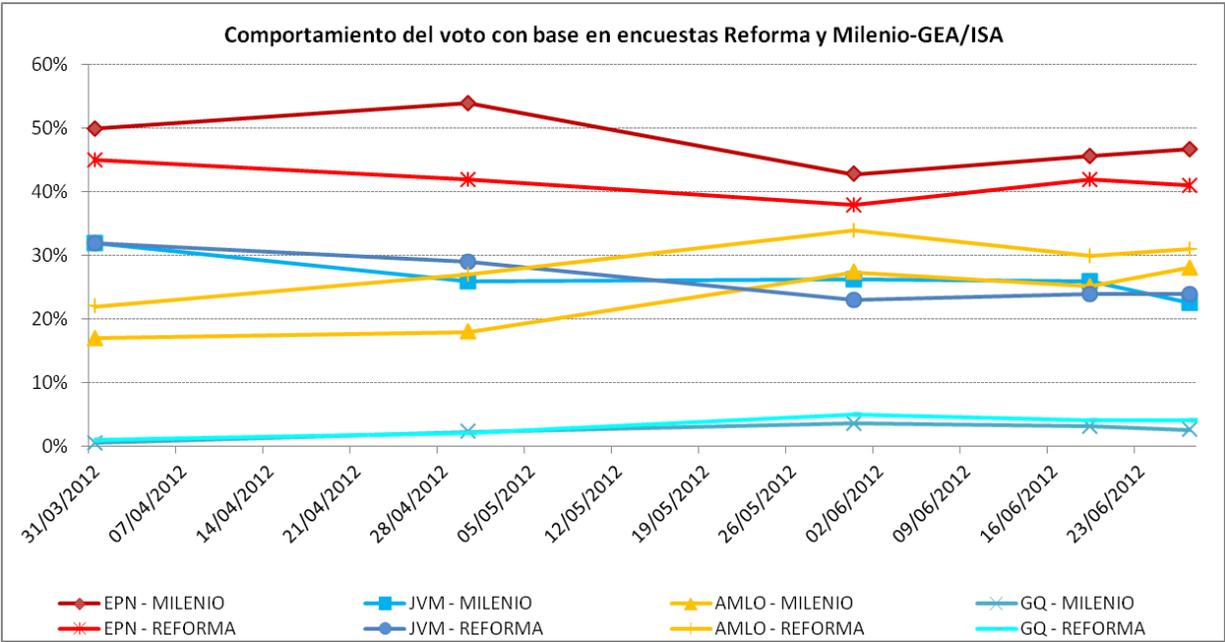
En todo régimen democrático los sondeos son utilizados con objeto de medir la diferencia porcentual entre los candidatos potenciales y los débiles, los que han crecido con base en el comportamiento variado en las preferencias electorales y los que se han rezagado en la contienda, es decir, aplicaciones técnicas y científicas con estricto rigor metodológico que ayudan a determinar la tendencia sistémica de los candidatos sobre la intención del voto, expectativas favorables o negativas que muchos ciudadanos toman en cuenta antes de sufragar el día de la elección, y que por tal motivo, es de suma importancia de quien levante la muestra, se halle dotado con plena autonomía de actores estratégicos –como candidatos y partidos políticos- de no influir erróneamente en el proceso electoral y determine una tendencia sesgada de aquellos votantes que se encuentren poco informados.

Para efectos de éste estudio, utilicé las casas encuestadoras de los diarios *Reforma* y *Milenio- GEA/ISA*, que si bien gran parte del electorado pensó que ésta última favorecía al candidato de la coalición Compromiso por México que durante los meses de marzo y abril lo posicionó con 18 y 28 puntos porcentuales respectivamente, sobre el segundo lugar que para en ese entonces era Josefina Vázquez Mota; contrastando con el resultado que emitió el IFE, ambas encuestadoras registraron *un margen de error bajo* sobre el porcentaje de votación final que obtuvo cada candidato presidencial. Aunque cabe resaltar que *Milenio- GEA/ISA* siempre mantuvo una diferencia considerable entre Enrique Peña Nieto –

puntero en ambas encuestas durante todos los meses de la campaña presidencial- y los respectivos segundos lugares.

En el gráfico 1.3 observamos las tendencias en el compartimento del votante desde el mes de marzo hasta junio -tiempo que duró la campaña presidencial- con lo que analizaré los diversos momentos coyunturales que hicieron posible ciertas variaciones en la intención del voto. Así mismo, podemos dar cuenta del rendimiento positivo o negativo que los candidatos ejercieron durante la contienda electoral.

Gráfico 1.3



Fuente: Tendencia de elaboración propia con base en datos de los diarios *Reforma* y *Milenio* los días 31/03, 30/04, 31/05, 19/06 y 27/06 de 2012.

Como podemos apreciar, los patrones de información política en el electorado mexicano registran simultáneos cambios, muchos ciudadanos se interesan en las campañas políticas conforme se van desarrollando o incluso cuando ésta es muy competitiva –como aconteció en 2006-, empero, la elección presidencial de 2012 se percibió muy aburrida, tediosa, incapaz de levantar emociones hasta el

mes de mayo que se presentaron diversas protestas, escándalos de corrupción y vínculos con personalidades de dudosa reputación contra Enrique Peña Nieto – puntero en las encuestas-, así como el sorprendente aumento de López Obrador en las mismas.

Los datos demuestran que a finales de marzo Enrique Peña Nieto tenía una ventaja muy cómoda sobre sus oponentes, el diario *Reforma* lo posicionaba con 45 por ciento en las preferencias electorales mientras que *Milenio-GEA/ISA* lo ubicaba con el 50 por ciento. Desde comienzos de la campaña presidencial, las tendencias no cambiaron abruptamente y se veían predecibles, era claro que al PAN se le iba dar el “voto de castigo” por la fallida política de seguridad que implementó el presidente Felipe Calderón contra el crimen organizado, mientras que al otro extremo, un candidato de izquierda con severos signos de agotamiento, que durante más de una década ha manejado el mismo discurso sobre los que *“concentran el poder político”*, con fuerte tono mesiánico, que en 1994 tomaba pozos petroleros en Tabasco y en 2006 movilizó a sus simpatizantes a efectuar un plantón sobre el Paseo de la Reforma, Distrito Federal, en el que incluso descalificó a las instituciones políticas de nuestro país, hizo posible que para la elección presidencial de 2012 modificara su mensaje por uno nuevo en el que alude a *“la reconciliación y el amor”*.

La popularidad de Peña Nieto en marzo se debió también a una serie de pifias en las que incurrió Josefina Vázquez Mota –ubicada en ese momento en segundo lugar en las encuestas- y la crisis interna por la que enfrentaba el PAN a nivel nacional; tal fue el caso de Nuevo León, donde la estructura política se desmoronó con la designación de Fernando Larrazábal como candidato a diputado plurinominal por ese partido, cuando que dicho miembro desobedeció la recomendación del CEN de separarse de su cargo como edil de Monterrey hasta que se aclarara la situación jurídica de su hermano Jonás Larrazábal, quien apareció en un video recibiendo fuertes sumas de dinero en un casino. Esto llevó a que importantes figuras del panismo local como Rogelio Sada Zambrano y

Alejandro Páez Aragón renunciaron a su militancia panista (La Jornada, marzo 04, 2012).

Situación similar vivieron los militantes del Distrito Federal donde la diputada local, Lía Limón, renunció al partido al declarar que el PAN capitalino se encontraba “*secuestrado por una mafia*”, haciendo alusión a Mariana Gómez del Campo, Obdulio Ávila y Demetrio Sodi, quienes supuestamente controlan los órganos internos del instituto político en el D.F. Antes de esa decisión, también presentó su renuncia el vicecoordinador del PAN en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), Giovanni Gutiérrez, por los mismos supuestos que manifestaban algunos integrantes de la estructura panista capitalina (La Jornada, marzo 20, 2012). Este fenómeno afectó directamente a la campaña presidencial de Josefina Vázquez Mota dado que presentaba las primeras disidencias del partido; empero, una toma de protesta en el Estadio Azul de la ciudad de México semivacía, sus comentarios desatinados en el ITAM: “*no soy perfecta, estudié en la Ibero*”, y el escándalo por la publicación de su tesis de Licenciatura donde llama a la UNAM un “*monstruo*”, provocó que la abanderada panista cayera en picada sin forma que pudiera recuperarse en las preferencias electorales, demostrando la situación precaria que tendría su campaña presidencial hasta el final de la contienda.

La diferencia por el segundo lugar se redujo el mes de abril cuando la encuesta *Reforma* ponía a Vázquez Mota 2 puntos arriba de López Obrador (29%-27%), mientras que *Milenio- GEA/ISA* publicaba todavía una ligera ventaja de 8 puntos a favor de Vázquez Mota sobre el candidato de las izquierdas (26%-18%). Las posibles variaciones en el comportamiento del voto, el apoyo de electores independientes, una parte del sector empresarial y estudiantes de universidades tanto públicas como privadas al candidato de la coalición Movimiento Progresista. Mientras el descenso de la campaña panista se le atribuye al poco apoyo que brindaron las estructuras panistas locales, los malestares físicos que presentó Vázquez Mota en algunos mítines, la división interna en el PAN, el inicio de una serie de mensajes agresivos en contra del candidato del PRI-PVEM donde hacen referencia a los “*compromisos incumplidos*” cuando fue gobernador del Estado de

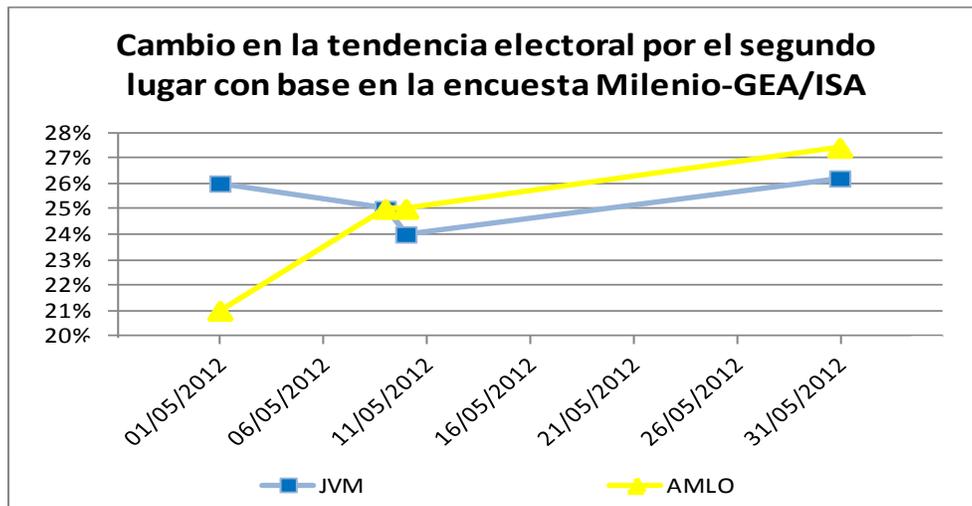
México -situación parecida a la *campaña negra* que enfrentó López Obrador en 2006-, y la primera disidencia de gran envergadura en la campaña, Francisco Ramírez Acuña, abandonaba la responsabilidad que se le había encomendado para aceptar el nombramiento de Embajador de México en España, paralelamente al anuncio del presidente del PAN, Gustavo Madero, de reintegrarse a sus labores legislativas en el Senado de la República.

Las campañas políticas se empezaron a poner interesantes en mayo después del primer debate presidencial y una serie de “*momentos inesperados*” que afectaron al candidato puntero Enrique Peña Nieto. En este mes, López Obrador rebasó a Vázquez Mota en ambas encuestas; *Reforma* lo ubicaba 11 puntos arriba de Vázquez Mota (34%-23%) mientras que *Milenio-GEA/ISA* lo ponía 1 punto arriba de la abanderada panista (27%-26%). Como podemos apreciar en el gráfico 1.4, ésta última casa encuestadora reportó que a partir del nueve de mayo se dio el empate técnico por el segundo lugar, y para el día diez, la tendencia ya era favorable para el candidato de la coalición Movimiento Progresista que mostraba un ascenso eficaz e importante en la campaña. Por su parte, Peña Nieto cayó abruptamente, *Reforma* lo posicionaba con 38 por ciento mientras que *Milenio-GEA/ISA* con 43 por ciento, ya no se distinguía la ventaja cómoda que tenía el candidato de la coalición Compromiso por México como en los dos meses anteriores, pues según datos de la encuesta *Reforma*, López Obrador estaba a 4 puntos del puntero mientras que *Milenio-GEA/ISA* publicaba que todavía a 16 puntos.

Los posibles factores de cambio, la estrategia tanto de Vázquez Mota como de López Obrador de atacar y publicar fotografías con personalidades de dudosa reputación vinculados con Peña Nieto en el primer debate presidencial, dejando de lado las propuestas en materia de seguridad y combate al crimen organizado lo que si fue aprovechado por el candidato del PANAL, Gabriel Quadri de la Torre, quien mientras daba su propuesta sobre el tema, constantemente evidenciaba a los otros tres candidatos presidenciales quienes se atacaban respecto a sus pasados políticos. En la opinión pública se habló que el ganador del debate había

sido el candidato del PANAL, lo que manifestó una inflexión en su campaña, la encuesta *Reforma* lo ubicó con 5 por ciento, 3 puntos más respecto al mes de abril mientras que *Milenio-GEA/ISA* lo posicionó con 4 por ciento, 2 puntos más que el mes pasado.

Gráfico 1.4



Fuente: Tendencia de elaboración propia con base en el comportamiento de voto registrado por la encuesta *Milenio-GEA/ISA* los días 01, 09, 10 y 31 de mayo de 2012.

El descenso de Peña Nieto en las preferencias electorales se debió al coyuntural episodio de su visita en la Universidad Iberoamérica (Uia) donde recibió muestras de hostilidad no vistas desde su pifia en la FIL de Guadalajara, en cuya situación, los estudiantes lo increparon por su responsabilidad en la represión de San Salvador Atenco en mayo de 2006 cuando fue gobernador.

Las posteriores declaraciones de algunos dirigentes del PRI y el PVEM sobre que algunos de los que habían reventado el evento eran “porros y acarreados”, despertó la ira de los estudiantes que con credencial de la Uia en mano, subieron un video en “you tube” para demostrar que las declaraciones de Pedro Joaquín Codwell, Emilio Gamboa Patrón y Arturo Escobar eran injurias. Esto detonó en el conocido movimiento estudiantil “#yosoy132” que sumó la participación de otras

instituciones educativas como la UNAM, IPN y UAM, cuyo objetivo era “*la democratización de los medios*” y la organización de una serie de marchas contra el candidato presidencial de la coalición Compromiso por México, que paulatinamente empezaban a expandirse por otras entidades federativas y comunidades de mexicanos que radican en el extranjero.

Otros dos momentos inesperados fueron la tempestiva noticia de que la Fiscalía de Texas en Estados Unidos investigaba al ex gobernador de Tamaulipas, Tomás Yarrington, por su presunta vinculación con lavado de dinero y narcotráfico; lo que provocó que el PRI suspendiera sus derechos políticos como militante y Peña Nieto se deslindara de éste personaje, pese a que éste último fuera su asiduo acompañante durante parte de la campaña cuando contendió por la gubernatura del Estado de México (Proceso, mayo 23, 2012). Así como los pronunciamientos que hizo el poeta Javier Sicilia, líder del “*Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*” en el Castillo de Chapultepec contra el PRI⁹⁶, mientras se le espetaba a Peña Nieto por la “*represión en Atenco*”, en el que el candidato del PRI-PVEM “*reconoció que hubieron algunos excesos y violaciones a los derechos humanos*”, pero se justificó diciendo que esas acciones las habían emprendido los “*policías en lo individual*” (La Jornada, mayo 29, 2012).

Mientras que algunos partidos esperaban que Peña Nieto siguiera descendiendo en las encuestas, las incorporaciones de ex militantes panistas y perredistas como Manuel Espino, René Arce, Ramón Sosamontes y Rosario Robles a la campaña presidencial del priísta, así como las declaraciones del presidente Vicente Fox de sumarse al “*próximo presidente de México*” –siendo alusión a Enrique Peña Nieto-, logró crear una nueva estructura política en torno al candidato de la coalición Compromiso por México; asegurando en buena medida otra favorable cantidad de votos producto de la movilización que dichos actores

⁹⁶ El poeta Javier Sicilia se refirió al PRI como “el partido de la imposición de la Presidencia, de la descalificación a los jóvenes de la Ibero y las protestas, del voto corrompido, de la miseria, de la ignominia y del regreso a los monopolios de la comunicación”. Véase en: La Jornada, mayo 29, 2012, Méndez, Enrique (et al), “*Peña Nieto: reconozco excesos en Atenco, pero fue la “actuación de policías en lo individual”*”, sección: política.

ejercieron sobre grupos políticos locales, y restándole adeptos a sus antiguos institutos políticos para súmaselos al abanderado del PRI-PVEM; lo que representó una positiva inflexión para su campaña.

La encuesta *Reforma* informaba que a mediados del mes de junio Peña Nieto había subido al 42 por ciento mientras que *Milenio-GEA/ISA* lo posicionaba con el 46 por ciento; dichas cifras fueron publicadas nueve días después del segundo debate presidencial en el que tanto López Obrador como Peña Nieto, dejaron de lado la “agresión” para centrarse en las propuestas de los posibles gobiernos que encabezarían, situación que no fue asumida por Vázquez Mota que emprendió una estrategia de ataque contra los otros tres aspirantes presidenciales con objeto de restarles votos para sumárselos a su campaña.

Era claro que para la candidata panista la última oportunidad para remontar en las preferencias electorales era descalificando a sus oponentes y sacando a relucir sus oscuros pasados políticos, con lo que lleva a deducir que la estrategia que ocupan los candidatos panistas –al menos en las dos últimas experiencias electorales para presidente de la República- es apoyarse de la *guerra sucia* como fin último para persuadir al electorado de votar por ellos.

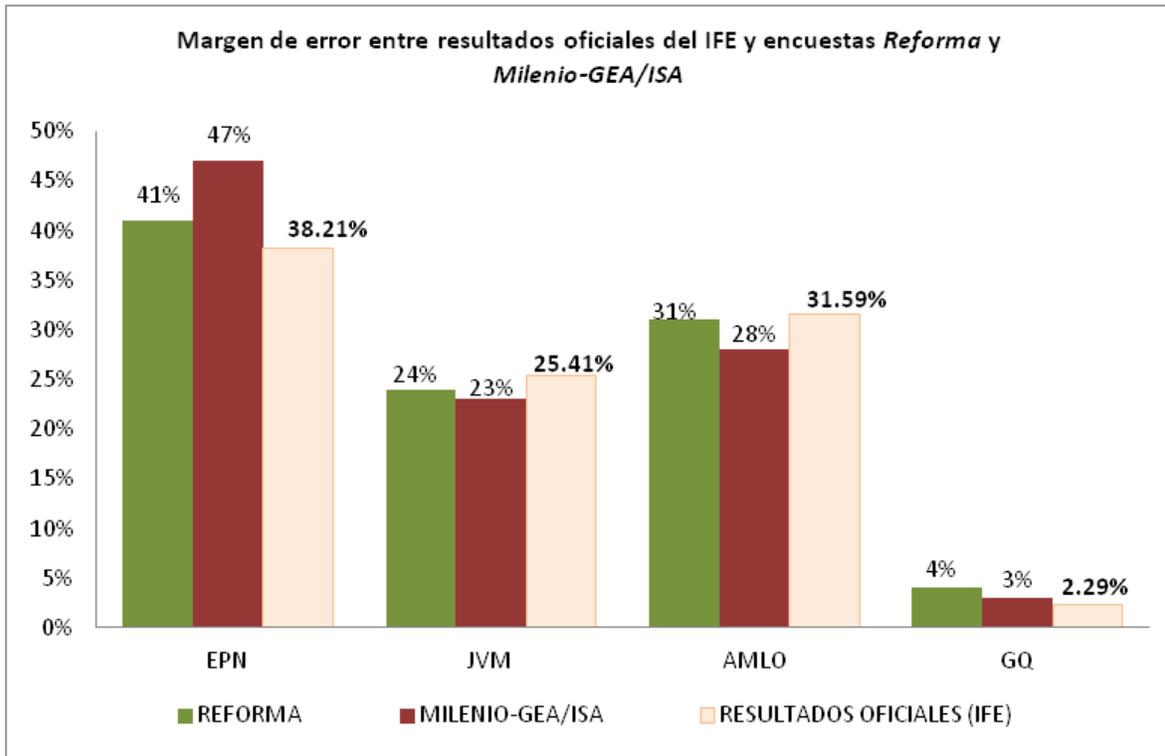
Todavía en un intento por ganar adeptos, Vázquez Mota se deslindó de panistas incómodos como Juan Molinar Horcasitas, Juan Manuel Oliva y el presidente Vicente Fox, y le pidió al primero dejar la campaña por su presunta responsabilidad en las muertes de los niños de la *Guardería ABC*; y las más de 60 mil víctimas de la violencia (La Jornada, junio 05, 2012) producto de la fallida política de seguridad que implementó presidente Felipe Calderón.

Por otra parte, Enrique Peña Nieto al final de la contienda se reunió con profesores del SNTE, lo que evidenciaba que la relación con la profesora Elba Esther Gordillo no estaba del todo dañada; pues según informes del periódico *La Jornada*, la líder magisterial se comprometió a captar 5 millones votos para el candidato de la coalición Compromiso por México mediante un plan de compra y coacción del voto (La Jornada, junio 25, 2012).

Al final del proceso electoral, la encuesta *Reforma* publicaba que Peña Nieto descendía 1 punto porcentual respecto a la muestra levantada a mitad de junio pero se ubicaba a 10 puntos porcentuales sobre su más cercano rival que era López Obrador (41%-31%), mientras que *Milenio-GEA/ISA* informaba que Peña Nieto subía 1 punto porcentual a diferencia de la última encuesta levantada a mitad de mes que lo posicionaba a 19 puntos porcentuales sobre el segundo lugar que era el candidato de las izquierdas (47%-28%). Los resultados finales que publicó cada casa encuestadora sobre el rendimiento de los aspirantes presidenciales hasta el veintisiete de junio, contrastados con los resultados electorales oficiales que publicó el IFE después de la jornada electoral, se pueden apreciar en el gráfico 1.5, en cuya situación, también se observan las variaciones respecto al *margen de error* que tuvieron ambas, lo cual como mencioné anteriormente, de no aplicarse con suma responsabilidad y autonomía de institutos políticos puede llevar a una fuerte variación en el comportamiento del votante que se halla poco o nada informado.

Finalmente como podemos apreciar, la encuesta *Reforma* mantuvo *menor margen de error* a comparación de la encuesta *Milenio-GEA/ISA*, demostrando mayor autenticidad en sus muestras de opinión pública y efectividad sobre el rigor científico y metodológico que exige todo proceso electoral, después de ser contrastados con los resultados oficiales que dio a conocer la máxima autoridad en el asunto.

Gráfico 1.5



Fuente: Gráfica de elaboración propia con base en datos publicados por los diarios *Reforma* y *Milenio* el día 27 de junio, contrastados con los resultados oficiales dados a conocer por el IFE tres días después de la jornada electoral.

3.5 La Jornada Electoral

La jornada electoral del primero de julio de 2012 se desarrolló en un ambiente pacífico, ordenado y con una constante participación ciudadana, pese a que se preveía un escenario hostil producto de la inserción del crimen organizado en los procesos electorales. Mientras la expectativa del IFE era del 60 por ciento de la participación, la votación general registró el 63.33 por ciento, es decir, 50'323,153 votos de un total de 79'454,802 ciudadanos empadronados en la lista nominal.

Si comparamos estas cifras con las últimas experiencias para presidente de la República, podemos dar cuenta que ésta elección que acabamos de vivir fue muy similar a la votación registrada en el año 2000 que permitió la primera alternancia del siglo XXI; en esa ocasión, el presente Vicente Fox ganó con el 63.97 por

ciento de la participación, superando a la última elección presidencial del 2006 la cual registró el 58.55 por ciento de la votación general, aunque según cifras oficiales, en lo que va desde la creación del IFE, ninguna de las anteriores ha prevalecido al proceso electoral de 1994, cuyo alcance fue del 77.16 por ciento de la participación ciudadana inscrita en el padrón electoral (Pérez, 2006: 94).

A partir de las 18:00 horas del primero de julio los medios de comunicación daban *una tendencia favorable e irreversible* al candidato de la coalición Compromiso por México, Enrique Peña Nieto, lo que provocó que la dirigencia nacional del PRI se manifestara vehementemente, y a través de su presidente nacional, Pedro Joaquín Codwell, solicitara al candidato del Movimiento Progresista, Andrés Manuel López Obrador a reconocer los *resultados en el momento oportuno*. Por otra parte, en el CEN del PAN, media hora antes de que el IFE diera a conocer las cifras que reportaba el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Josefina Vázquez Mota reconoció que los resultados le eran adversos y se comprometió a respetarlos como *demócrata* que dijo ser.

A las 21:15 horas el presidente Consejero del IFE, Leonardo Valdés Zurita, salió en cadena nacional para informar a la ciudadanía que el candidato del PRI-PVEM tenía una ventaja de 7 puntos sobre su más cercano rival que era López Obrador (38.55%-31.86%), empero, conforme se desenvolvía el proceso electoral, la distancia entre el primer y segundo lugar se iba reduciendo, y con el 42.85 por ciento de las casillas computadas, el PREP informaba que el candidato de la coalición Compromiso por México encabezaba la tendencia con el 36.74 por ciento mientras que el candidato de las izquierdas registraba el 33.19 por ciento (La Jornada, julio 02, 2012), es decir, la diferencia era del 3.55 por ciento a reserva de que faltaban por computar los resultados electorales del norte del país los cuales – a excepción de Nuevo León y Tamaulipas- le fueron favorables al candidato priísta.

Como apunta Alejandro Moreno, el posible apoyo que recibió Enrique Peña Nieto en la elección presidencial provino principalmente de mujeres, de electores con un nivel de escolaridad bajo, de zonas rurales y miembros de la derecha (Reforma,

junio 27, 2012). Este último punto llama la atención por dos situaciones: a) la división interna que vivió el PAN en la campaña presidencial y; b) el retiro del apoyo que brindaba el presidente Felipe Calderón a su candidata, es decir, al detectar la familia del presidente de la República que Josefina Vázquez Mota no iba remontar en las preferencias electorales, y tras la sorpresiva inflexión que hizo López Obrador en su campaña al final de la contienda, todo indica que el primer mandatario y su esposa, Margarita Zavala, decidieron ir con el ex gobernador mexiquense con objeto de bloquear el avance que sostenía López Obrador sobre la intención del voto; pese a que la esposa del presidente de la República continuaba apareciendo junto a la candidata del PAN por varios actos proselitistas como muestra de solidaridad e identidad partidista.

Posteriormente de que el presidente Consejero del IFE diera a conocer los avances el PREP, el presidente Felipe Calderón reconoció *el triunfo virtual* de Enrique Peña Nieto y lo felicitó en un mensaje ante la ciudadanía y otro por vía telefónica. En cadena nacional sostuvo que de existir inconformidades sobre el proceso electoral, “éstas se encaucen por la vía institucional y se agoten todos los elementos contemplados en la ley”. Inmediatamente después, el presidente de la República se comunicó con Vázquez Mota donde le expresó, “*es hora de la reconciliación, del dialogo y los acuerdos*” (La Jornada (2), julio 02, 2012). ¿A caso se estaría exculpando el primer mandatario de abandonar a su candidata y/o partido político como lo hizo el presidente Zedillo con el PRI en el año 2000?

Más tarde en conferencia de prensa el candidato de la coalición Movimiento Progresista pidió esperar a tener los cómputos definitivos los cuales iniciarían el 4 de julio. López Obrador expresó, “El miércoles próximo, se tienen que revisar *todas las actas* y se tiene que conocer los resultados [...] Ese es un plazo para fijar en definitiva una postura” (Reforma, julio 02, 2012), empero, como era previsible e incluso después de haber firmado el *Pacto por la Civilidad Política*⁹⁷ tres días

⁹⁷ El Pacto por la Civilidad Política fue un acuerdo convocado por el IFE y ratificado por los cuatro candidatos a la presidencia de la República en que se comprometen “a respetar las decisiones que emitan las autoridades electorales, sea cual fuere el resultado de los comicios. También incluye el repudio a todo acto de violencia, así como el rechazo al uso de recursos públicos y programas

antes de la jornada electoral, López Obrador afirmó que impugnaría la elección presidencial por el supuesto *cúmulo de irregularidades, la compra de millones de votos y el rebase del tope de campaña por parte de Enrique Peña Nieto*. Cabe señalar que a diferencia del 2006, López Obrador enfatizó que su movimiento sería pacífico aunque recurriría a las instancias legales para demostrar que el candidato del PRI-PVEM había utilizado *miles de millones de pesos* de procedencia ilícita.

Andrés Manuel López Obrador quien posiblemente atrajo principalmente el apoyo de hombres, electores con escolaridad superior, de los centros urbanos y la mayoría de miembros de izquierda (Reforma, junio 27, 2012), como sucedió en 2006 cuando contendió contra Felipe Calderón, no reconoció el resultado electoral que le dio el triunfo al candidato PRI-PVEM; como tampoco reconoció el proceso electoral de 1994 cuando perdió por la gubernatura de Tabasco frente a Roberto Madrazo. El único resultado electoral que ha aceptado López Obrador fue cuando ganó la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal en el año 2000, lo cual sostiene que dicho actor político no reconoce la derrota y sus actos hacen pensar que mantiene una fuerte ambición por el poder político.

Al cierre del PREP, con el 98.95 por ciento de las casillas computadas y con un margen de 0.5 +/- de error se confirmaba la tendencia favorable para el candidato de la coalición Compromiso por México, Enrique Peña Nieto, quien para ese momento obtenía 18'727,398 votos, equivalentes al 38.15 por ciento de la votación; seguido de Andrés Manuel López Obrador con 15'535,117 votos, equivalentes al 31.64 por ciento; un poco más atrás, Josefina Vázquez Mota con 12'473,106 votos, equivalentes al 25.40 por ciento; y finalmente Gabriel Quadri de la Torre con 1'129,108 votos, equivalentes al 02.30 por ciento⁹⁸.

A partir de ese momento, comenzaron llamadas telefónicas de los primeros diplomáticos para felicitar al virtual ganador del proceso electoral para presidente

sociales para coaccionar el voto, [y] la sustitución pacífica de los poderes Ejecutivo y Legislativo por la vía de las urnas. Véase en: La Jornada, junio 29, 2012, Martínez Fabiola (et al), *Se comprometen candidatos a respetar el resultado de la elección presidencial*, sección: Política.

⁹⁸ El cierre del PREP se dio el 2 de julio a las 20:00 horas, faltando únicamente el 1.05 por ciento del total de las actas computadas. Véase en: <https://prep2012.ife.org.mx/prep/Nacional/PresidenteNacionalIVPC.html>

de la República, la más destacada, la del presidente de Estados Unidos, Barack Obama, quien se comprometió a colaborar con nuestro país y lo reconoció como un socio estratégico según un comunicado difundido por la Casa Blanca en Washington. Así mismo se sumaron las del presidente de Francia, François Hollande, la del Jefe del Gobierno español, Mariano Rajoy, y la de los mandatarios de América Latina, Otto Pérez Molina de Guatemala, Daniel Ortega de Nicaragua y Sebastián Piñera de Chile (La Jornada, julio 03, 2012).

3.6 La crisis poselectoral de 2012

Como hemos visto la reforma electoral de 2007-2008 logró regular a los medios de comunicación para que de forma equitativa se distribuyeran mensajes proselitistas dentro de los tiempos que fija el Estado, sin embargo, la manipulación y compra del voto son prácticas comunes que se llevan a cabo en nuestro país y que todas las fuerzas políticas hacen para alcanzar triunfos en los procesos electorales.

Vale la pena resaltar que la misma comunidad política ha legitimado este tipo de prácticas, y durante las campañas políticas, estamos acostumbrados a esperar “dativas” que van desde el reparto de despensas, materiales para construcción, electrodomésticos hasta dinero, en muchas situaciones, por el contexto precario que actualmente vivimos de pobreza y desigualdad, lo que determina en alguna medida que nuestra cultura política opte por ceder sus derechos políticos por atender las necesidades que le apremian.

En otras palabras, si bien es cierto que en la elección que acabamos de vivir el factor económico no influyó en los medios de comunicación, es posible afirmar que los partidos políticos rebasaron el tope de campaña que fijó el IFE el cual estaba previsto en 328'608,267 pesos a través de una “*triangulación*” de recursos mediante cuentahabientes privados, lo que en términos jurídicos es tipificado como *lavado de dinero* y que ya ha sido objeto en campañas presidenciales como las del año 2000 con el conocido *pemexgate* a la campaña del priísta Francisco Labastida Ochoa, y *Amigos de Fox*, a la campaña de Vicente Fox, en cuya situación, hasta 2003, el PRI, PAN y PVEM recibieron multas millonarias por parte

del IFE⁹⁹ sin que se atentara contra la estructura de autoridad ya legitimada y autorizada.

Si bien se ha avanzado en el tema de delitos electorales, la Unidad de Fiscalización del IFE -producto de la reforma de 2007-2008- no cuenta con la facultad para perseguir delitos que se tipifican dentro del orden penal federal, el IFE no es todo el Estado mexicano, y es competencia de instituciones que imparten justicia como la Procuraduría General de la República (PGR), atraer investigaciones por presunta compra de voto y lavado de dinero, así como sancionar a los actores que incurran en éstas prácticas. Efectivamente hemos fortalecido nuestra *democracia electoral* al grado de compararlas con las mediana calidad, se ha legislado en materia de transparencia y la organización de las elecciones es sumamente eficaz, empero, se debe perfeccionar detalles que falta por atender, en mi opinión, el tema de la *fiscalización a los partidos políticos y candidatos*, así como la manera en que simpatizantes aportan recursos económicos a las campañas presidenciales. Es decir, se debe involucrar a instancias como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y todo el sistema financiero a cooperar con las instituciones políticas de manera que aporten información sobre cuentahabientes a corto plazo, con objeto de determinar si algún individuo u organismo público y/o privado incurrió en alguna práctica ilícita durante el proceso electoral.

Con esta medida se estaría violando el derecho al *secreto bancario*, empero, actualmente los gobiernos tienen la facultad de solicitar información a las instituciones financieras con objeto de averiguar las operaciones bancarias en que han incurrido personas físicas o morales que estén sujetos a investigación, por tal motivo, de cooperar las instituciones financieras con las electorales, se podría atender uno de los problemas más importantes que atañe a la contribución de dinero en las campañas políticas, que en muchas ocasiones, ni siquiera se conoce

⁹⁹ El IFE interpuso al PRI una multa de 1000'000,000 de pesos por rebasar los topes de gastos en su campaña presidencial; al PAN de 360'971,039 pesos y al PVEM de 184'198,610 pesos por el mismo delito. Véase en: La Jornada, agosto 20, 2012, Castillo, Gustavo, "*La estrategia del pemexgate y Amigos de Fox sigue vigente*", sección: Política.

el origen de algunos recursos. En otras palabras, reglas más rígidas, incluso que concierna a la manera en que se pueda *revocar el mandato* a un actor político que haya violado la Constitución y sus normas, sería una posibilidad para que los individuos continúen sometiéndose al ámbito de la legalidad, existan procesos electorales más equitativos y se determine una fuerte legitimidad de parte de la ciudadanía.

La crisis poselectoral del 2012 emanó de la impugnación de la elección presidencial por parte del Movimiento Progresista producto de una supuesta *triangulación de recursos* –lavado de dinero- por las empresas *Comercializadora Efra S.A. de C.V.* y *Grupo Comercial Inizzio S.A. de C.V.* a través del *Banco Monex* por 168'000,000 de pesos a la campaña del candidato del PRI-PVEM, Enrique Peña Nieto, para compra de votos mediante tarjetas de Prepago en tiendas de la cadena *Soriana*, y a su vez, liquidar a operadores del PRI el día de la jornada electoral (La Jornada, julio 05, 2012), con lo que supuestamente se rebasó el tope de campaña que habían fijado las autoridades electorales, derivó en evasión fiscal y como sucedió en 2006, se habló nuevamente de un *fraude electoral* pese a los problemas conceptuales que el término presenta.

Si retomásemos el uso de la terminología, R. Garzaro en su *Diccionario de Política* define al *fraude electoral* como la “*alteración voluntaria de los resultados de una elección, con el propósito de que aparezca como victorioso el candidato o sector perdedor*” (Garzaro, 1977: 161), que para efectos de ésta elección, no fue la causal al ser confiables tanto el PREP como el conteo de los cómputos distritales efectuados por el IFE quien marcó una diferencia de 3'329,785 votos entre el primero y segundo lugar. Sin embargo, y agotando todas las instancias legales, el Movimiento Progresista solicitó al IFE el recuento de *todos los paquetes electorales*, pese a que, como señalé al inicio de éste capítulo, dicha facultad no se contempla en la Constitución para los comicios federales a excepción de que dos fuerzas políticas tuvieran una diferencia de 1 punto porcentual –como en la elección de 2006-, pero que amparándose en el artículo 295, párrafo 1, inciso “d” numerales “I y II” del COFIPE sobre los cuales versa: “*el Consejo Distrital deberá*

realizar nuevamente el escrutinio y cómputo cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena del quién lo haya solicitado; o cuando todos los votos hayan sido depositados a favor de un solo partido". El IFE –a petición del Movimiento Progresista- recontó 68,000 paquetes electorales con objeto de *transparentar la elección presidencial* de un total de 143,437 casillas computadas, es decir, se recontó el 47.40 por ciento de la elección para presidente de la República sin que variara el margen de diferencia sobre el resultado del que ya se había dado a conocer.

Luego de que el PAN y PRD por separado denunciaran antes del primero de julio la expedición de tarjetas de Monex vinculadas a la campaña de Enrique Peña Nieto, los dirigentes nacionales, Gustavo Madero y Jesús Zambrano respectivamente, presentaron una denuncia de hechos ante la PGR para que investigue el presunto lavado de dinero en la campaña de la coalición Compromiso por México, aunque a diferencia de los partidos de izquierda, el PAN sostenía que no había elementos suficientes para *invalidar la elección presidencial* dado que los cómputos distritales le daban el triunfo al candidato del PRI-PVEM (La Jornada, julio 20, 2012).

En mi opinión, fue muy acertada la postura del CEN del PAN, es decir, independientemente de las operaciones ilícitas que deben perseguir las instituciones encargadas de impartir justicia, Enrique Peña Nieto ganó las elecciones presidenciales en las urnas, si bien no comparto la mecánica en que pudo haberse dado éste triunfo electoral y la manera en que se operó dado que proyecta una imagen *clientelar* mediante la necesidad de los sectores más vulnerables, reitero, todos los partidos políticos efectúan éstas prácticas y queda dentro de la ética de cada individuo razonar, regalar o vender su derecho universal.

Evidentemente la lógica de éste tema es que se ajuste un modelo de imparcialidad en las contiendas, empero, mientras la ciudadanía continúe legitimando estas

prácticas y no se legisle *rigurosamente* contra ellas, es muy probable que se sigan presentando en futuros escenarios.

Días posteriores a la denuncia del Movimiento Progresista, la dirigencia nacional del PRI presentó otra contra Andrés Manuel López Obrador por el mismo peculado, al parecer se triangularon fondos públicos de gobiernos perredistas a asociaciones civiles como *Honestidad Valiente* y *Austeridad Republicana* constituidas por colaboradores del candidato presidencial. Delito que se deriva en los recorridos que hizo López Obrador por el país desde el 2006, la precampaña y campaña presidencial cuyo monto ascendía en 1200'000,000 de pesos (La Jornada, julio 24, 2012) que de comprobarse, el candidato del Movimiento Progresista habría incurrido en una falta penal al desviar *recursos públicos* provenientes de instancias gubernamentales para el financiamiento de su campaña. Empero, y a diferencia de 2006 donde el margen de victoria fue de 0.56% y los líderes de izquierda cerraron filas en torno al liderazgo de López Obrador, en esta ocasión se encontraba solo y acorralado, cuando a mediados de agosto la estructura política de quienes conformaron el Movimiento Progresista, firmaron la *Declaración Política de Guerrero*¹⁰⁰ donde se comprometían a respetar la sentencia del TEPJF sobre la elección presidencial del pasado primero de julio.

Luego de que el TEPJF desechó el juicio de inconformidad (SUP-JIN 359/2012) para solicitar la nulidad de la elección presidencial por la violación a los principios constitucionales de sostener *elecciones libres y auténticas*, así como la denuncia que interpuso el PAN por la colocación de espectaculares de Peña Nieto en lugares prohibidos; el treinta y uno de agosto el TEPJF emitió el cómputo final de la elección presidencial, la declaró válida y otorgó constancia de mayoría al presidente electo Enrique Peña Nieto.

¹⁰⁰ En la Reunión Cumbre de la Izquierda Mexicana celebrada en el puerto de Acapulco, Guerrero, firmaron la *Declaración Política de Guerrero* los líderes: Ricardo Cantú –representante del presidente nacional del PT-; Jesús Zambrano –presidente nacional del PRD- y Dolores Padierna –secretaría general del PRD-; los coordinadores perredistas en el Congreso: Silvano Aureoles (Diputados) y Miguel Barbosa (Senado); los gobernadores: Ángel Aguirre –Guerrero-, Gabino Cúe –Oaxaca- y el Jefe de Gobierno del DF, Marcelo Ebrard; así como los gobernadores electos: Graco Ramírez –Morelos-, Arturo Núñez –Tabasco- y el Jefe de Gobierno electo del DF, Miguel Ángel Mancera. Véase en: La Jornada, agosto 16, 2012, Héctor Briseño (et al), “El Tribunal debe hacer valer la ley y acataremos el fallo: Líderes de Izquierda”, sección: Política.

El juicio de conformidad presentado por el Movimiento Progresista constaba de 638 páginas y los agravios principales fueron: adquisición encubierta de tiempos de radio y televisión, financiamiento encubierto -caso Monex-, uso indebido de encuestas, compra de votos mediante tarjetas de Soriana, gastos de campaña excesivos, intervención de funcionarios públicos, irregularidades durante la jornada electoral y en los cómputos distritales. Mientras que la sentencia que emitió el TEPJF consta de 1,346 páginas y en el resolutive se expone: “Se declaran infundados los planteamientos de nulidad de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos expuesto por la coalición Movimiento Progresista” (Letras Libres, octubre 2012: 96).

Esto no quiere decir que las irregularidades no se hayan cometido, sino que difícilmente se puede comprobar el valor cualitativo de los agravios cuando existe una diferencia de 3.3 millones de votos entre el primero y el segundo lugar, y el decreto de elección válida queda dentro de la subjetividad de los magistrados del TEPJF. Por tal motivo, en mi opinión, es de suma importancia resolver una elección –cualquiera que fuese- la misma noche de la jornada electoral.

Como apunta Javier Aparicio, “el TEPJF pudo haber aceptado algunas de las pruebas presentadas como indicios de compra de votos [...] con objeto de hacer una valoración conjunta y pronunciarse al respecto” (Letras Libres, octubre 2012: 97). Hubiera dado mayor certidumbre política y jurídica al momento de iniciar una averiguación contra un individuo que haya incurrido en un algún ilícito por compra de votos o lavado de dinero; sin embargo, se percibió un *Tribunal tibio* en el que se especula algunos de sus miembros sostienen una relación cercana al equipo de Peña Nieto¹⁰¹ -con esto no quiero restar el trabajo que realizaron los miembros del máximo órgano electoral-, y que sin profundizar en los juicios de inconformidad, desecharon por unanimidad todas las agravios que descalificaban

¹⁰¹ En marzo de 2011, varios miembros del PRI, entre ellos Luis Videgaray, asistieron a casa de la magistrada presidente del TEPJF –en aquel entonces-, María del Carmen Alanís, cuando estaba en puerta una resolución de juicio contra la utilización indebida de recursos públicos para promover la imagen del entonces gobernador mexiquense, Enrique Peña Nieto. El caso detonó en fuerte escándalo al grado de que el PAN, por vez primera, “acusara a uno de los magistrados de parcialidad” después de que decidieran exculpar a Peña Nieto en una votación de 4 contra 3, con el voto de la magistrada Alanís *en contra de sancionar* al mandatario mexiquense. Véase en: La Jornada, agosto 27, 2012, Martínez, Fabiola (et al), “El TEPJF decidirá esta semana si valida la elección presidencial”, sección: Política.

la actuación del candidato del PRI-PVEM para declarar válida la elección presidencial.

Ante tal situación, no queda más que proponer la necesidad de hacer cambios en materia electoral con objeto de seguir una estricta *fiscalización* tanto a partidos políticos como a candidatos con objeto de seguir transparentando los procesos electorales, se brinde una mayor imparcialidad en las contiendas políticas y no quede duda sobre la actuación de sujetos políticos en la organización de las elecciones, de los que compiten electoralmente y de los que obtienen el poder político.

Conclusiones:

Como hemos podido apreciar a lo largo de éste estudio, la *democracia* parece una especie de sedante intelectual que ha hecho que la percibamos como el único sistema eficaz de representación y gobierno pese a la severa crisis que enfrenta producto del distanciamiento que tiene con algunos sectores de la sociedad, así como los enormes problemas económicos que determina el eufemismo de *desigualdad social* que padecemos actualmente. Sin embargo, ésta forma de gobierno que también para los antiguos pensadores determinaba una condición desigual al considerarla únicamente para aquellos *ciudadanos* –libres, bien nacidos y ricos- que podían llevar un modo de vida *autosuficiente* en la competencia por los mayores honores públicos, cooptó a la *libertad* como dogma de la *polis griega* bajo un fin oligárquico, así como lo fue también a partir del siglo XVIII para las *revoluciones burguesas* -principalmente la inglesa, francesa y norteamericana-, en cuyo eje asimétrico, el *laissez-faire*, constituyó una nueva forma de pensamiento político con principios económicos para justificar la larga tendencia de manipulación y dominio a través del *mercado*.

Después de la Segunda Guerra Mundial, el mundo legitimó a la democracia y la hizo ver como el único régimen político capaz de dotar tanto derechos políticos – elecciones libres y competitivas- como derechos civiles –libertad de expresión y asociación- siendo ésta la lógica para determinar a países como *libres, parcialmente libres o no libres*. Sin embargo, la *teoría poliárquica* elaborada por Robert Dahl, hizo ver también que se necesitaban progresos en rubros tanto económicos como sociales con efecto de determinar una satisfacción plena de la ciudadanía con su forma de gobierno. Una buena política de ello fue el conocido Estado de Bienestar, donde los países miembros al *Acuerdo del Bretton Woods* después de la *Gran Depresión*, equipararon su moneda al tipo de cambio de su elección frente al dólar así como vincularon a ésta última divisa con el patrón oro; con esto, Estados Unidos proveía a los demás países de un control antiinflacionario y el volumen de comercio entre ellos y el resto del mundo

aumentó casi siete veces entre 1944 y 1974 (Berman, 2008: 89), empero, una medida proteccionista, egoísta y depredadora, hizo que los Estados Unidos rompiera el acuerdo con objeto de devaluar su moneda para que países del subdesarrollo e incluso el Tercer Mundo adquieran más fácilmente sus productos, atrajeran más capitales, y por el contrario, no permitiera que salieran del suyo.

Lo anterior terminó por erradicar los controles de capital y un número indeterminado de recursos anduvieron libres afectando a los *comercios estables* que ya no podían depreciar más el valor de sus productos, esto desestabilizó a los mercados internos o simplemente los eliminó de la competencia en el momento en que las manufacturas occidentales –principalmente norteamericanas- se establecían en otros países y/o sacaban sus capitales en comportamiento de *manada*, lo que en buena medida determinó en una fuerte volatilidad económica y a su vez, una gran desigualdad social, es decir, se creó un *laissez-faire* anárquico que dotó a los ricos de una gran cantidad de *derechos* –tanto económicos como políticos- y por el contrario debilitó cada vez más a las pobres¹⁰².

La realidad es que la democracia liberal no es una opción realista, porque si bien Robert Dahl nos habla de que una *democracia perfecta* es aquella que se determina mediante tres estadios: electoral, económica y social; los gobiernos se han centrado en llamar *democracias* aquellos Estados que únicamente organizan elecciones y constituyen figuras ejecutivas mediante una *división de poderes*, sin tomar en cuenta que los países tienen culturas políticas distintas y que en algunos casos muchos no han podido equilibrar sus medidas presupuestarias o de autoridad política.

¹⁰² Morris Berman menciona que después del Acuerdo del Bretton Woods, se dio una distribución del ingreso más desigual. En 1998 la paga promedio de los CEO era de 419 veces la del trabajador promedio, y en ese mismo año, la riqueza de Bill Gates era mayor que la del cuarenta y cinco por ciento de la población total del país. Entre 1990 y 2000 la remuneración del presidente de Citicorp –ahora Citigroup- aumentó en un 12,444 por ciento, mientras que la del maestro promedio en Nueva York aumentó un veinte por ciento. Véase en: Berman, Morris, *Edad Oscura Americana: la fase final del Imperio*, Madrid, Sexto Piso, 2008, p: 96.

La lógica del *crecimiento ilimitado* que tanto enarbolaron los neoliberalistas y que aludía al momento en que la riqueza llegara a la cima *gotearía* a los más vulnerables, fue una falacia, en realidad es muy poco lo que gotea lo cual nos hace caer en el escepticismo de nuestro propio destino.

Actualmente los países de Europa del Este y algunos Estados Árabes reclaman *¡democracia ahora!* porque es posible que exijan derechos y libertades, empero, deberían observar cómo palea la *crisis económica* actualmente la comunidad europea o analizar la muy posible recesión en la que entrará Estados Unidos en 2013. Morris Berman en 2008 decía: “*La llamada guerra contra el terrorismo tiene la intención oculta de buscar que la civilización islámica acepte la estructura de valores de la modernidad occidental*” (Berman, 2008: 103), hoy vemos que después de la pasada *primavera árabe* donde algunos Estados abolieron gobiernos tiránicos, también fue una era para adoptar “*valores democráticos*” que hoy los que vivimos bajo éste sistema político los cuestionamos. Pareciera como si los países occidentales intentaran imponer a todo el mundo ésta forma de gobierno a pesar de la complejidad por la que enfrenta, como si fuera una condición expansionista de manipulación psicológica de ascendencia milenaria.

La primera fase de la democracia representativa surgió el surgimiento del *parlamentarismo*, en Inglaterra se dio mediante la guerra civil y la *Revolución Gloriosa* de 1688, mientras que en Europa continental tras la advenimiento de la monarquías absolutistas; sin embargo, ésta conformación de instituciones que primeramente se gestó con el fin de representar intereses de grupo frente al poder del *príncipe*, dio pie a una condición de *dominio moderado* a través de los cuerpos intermedios del Estado, es decir, si retomásemos la génesis de la democracia, vemos que el poder político fue para aquellos que detentaban el poder económico, lo mismo sucedió en el Medievo, en cuya situación, las ciudades-Estado se encontraban en guerra y terminaban en ascensos al trono de poderosas dinastías familiares.

Esta política expansionista *por coacción* las proveyó de gran riqueza porque para muchos países poco civilizados, las *tierras* fueron la principal fuente de producción, lo cual hizo que los gobernantes forjaran la *propiedad privada* como fin único y personal, es decir, mientras más rico era el príncipe, más fuerte se volvía. Por tal motivo, se tuvo la necesidad de *institucionalizar la violencia política* con objeto de que *las leyes* tutelaran la riqueza del propietario y actuaran con el fin de establecer la gobernabilidad del régimen; en otras palabras, el Estado cuenta con autonomía en el manejo de la *coacción* que determina la estabilidad gubernamental, la cual fue “concebida” con objeto de hacer guardar la *seguridad* de los gobernados, pese a que en muchas situaciones éste principio no es proclive. Por tanto, como apunta Gaetano Mosca, “el poder político produjo la riqueza, ahora la riqueza producirá el poder” (Mosca, 2001: 28).

Pese a lo anterior, la realidad es que la democracia es el *gobierno de los políticos*, en cuya situación, la participación ciudadana recae exclusivamente en los procesos electorales pero no en la conformación del poder, una condición de *decisión* en la que los partidos seleccionan a sus candidatos mediante listas cerradas y el electorado legitima al que alcanza el mayor número de voluntades a través del sufragio. Me atrevo a pensar que el *mandato imperativo* del que en teoría fue suprimido cuando los parlamentos dejaron de representar *intereses de grupo* por los de la nación aún prevalece, actualmente en algunos congresos la representación de intereses económicos o el predominio del *statu quo* para la alta burguesía determina el futuro político de muchos representantes, por tal motivo, tras el involucramiento de grandes intereses y tras la prohibición de la lucha a mano armada, la fuerza de billetes son los que ostentan el poder y conforma a la *clase política dominante*, preceptos que se han formado a lo largo de la historia y que la sociedad civil intenta reproducir, pues aquel que se encuentre rezagado sobre la riqueza, el consumo, la educación y el poder, simplemente reduce sus expectativas de éxito en una sociedad global como la del siglo XXI.

Con la entrada del *New Public Management* a la función pública desde los años 80's del siglo pasado, se ha impuesto en el gobierno una visión gerencial, es decir, la incursión de *políticos-empresarios* que ha redefinido la tendencia sobre la política económica mundial y de la información bajo criterios estrictamente empresariales, como son: *productividad, resultados, eficacia y eficiencia* en los órganos gubernamentales, y que indirectamente ha dejado en manos de la iniciativa privada las acciones que el Estado se ha encontrado incapacitado de hacer. En otras palabras, actualmente el Estado juega un papel de *regulador* en la economía sobre todo en lo referente a la distribución del ingreso y equidad social, así como las acciones en las el mercado *no puede, no quiere o no le interesa hacer*; esto a grandes rasgos explica por qué padecemos actualmente una gran desigualdad social, me explico, los agentes económicos determinan grandes sumas que contratan en forma de *políticas públicas* y que constituyen fuertes contribuciones que el sector privado hace al público, en muchas situaciones, incluso desde el inicio de las campañas políticas, lo cual determina de cierta manera el compromiso que tienen los gobiernos de *reguardar la riqueza* sobre los que han fomentado la *“gobernabilidad”* dentro del sistema social.

Lo anterior en gran medida hace que el *marco jurídico* sea complaciente con estos grupos y ha orillado al Estado en la necesidad de *compartirles el poder*; sin embargo, actualmente la *descentralización* ha permitido también la cooperación de la comunidad política en la solución de problemas específicos. Esto no quiere decir que la ciudadanía forme parte en el proceso de toma de decisiones, pero la realidad es que a las élites tienen también una fuerte disposición para que la sociedad adopte una *cultura política participante* –en términos Almond y Verba- al menos en lo que se refiere sobre los asuntos públicos en niveles locales, es decir, cuentan con la facultad para formular un conjunto de *políticas ciudadanas* –gobernanza- para el mejoramiento de su entorno social.

Por citar dos ejemplos, los gobiernos del Distrito Federal y Tlaxcala en México han constituido los *“comités vecinales”* como una medida de participación social, que

si bien muchos no son estables producto de la *partidocracia* que ha imperado sobre su ideologización política y división social, en algunos otros han funcionado con base en la organización de los ciudadanos bajo la idea de *representatividad*, contribuyendo en la solución de las demandas mediante el *empoderamiento* de los vecinos y su capacidad de respuesta a los problemas que enfrenta la comunidad política. Este el estadio del que habla Robert Dahl sobre *democracia social*, es decir, involucrar a un conjunto de personas y familias en la vida colectiva con objeto de mejorar la participación organizada de la sociedad primeramente en el ámbito vecinal –poliarquía- y no únicamente mediante el desarrollo en la fase electoral.

El caso mexicano es peculiar porque adopta una forma de gobierno similar a las de las democracias liberales pero su régimen político se construye bajo un esquema de modelo autoritario, es decir, después de que México logra su independencia, las luchas entre élites políticas-militares se dio con objeto de conquistar el poder político y económico a través de fuerza, una condición parecida a la del Medievo que detonó en un periodo tanto de inestabilidad política como económica que tendió por conducir a la desorganización y fragmentación social, haciendo que un Estado en vías de construcción fuera presa fácil para la intervención extranjera a lo largo de todo el siglo XIX. Por tal motivo, fue de suma importancia crear una figura política y jurídicamente capaz de cohesionar a la sociedad con objeto primeramente de pacificar al país y luego cimentar las bases de un Estado fuerte.

Como demuestra éste estudio en el capítulo 2, México logra un cambio componencial –en términos de Morlino- en su sistema político porque dota de nuevos actos constituyentes, consolida una nueva élite política en la cima del poder, desarma a los caudillos y conduce a una vida política institucionalizada en cuyo eje asimétrico recae la *presidencia de la República* y el *partido hegemónico* para encuadrar y organizar a la sociedad, empero, esto no fue posible sin la activación de una *política de incentivos* y un eficaz *sistema de corrupción* que

permitió a los grupos políticos disciplinarse en torno a la Constitución de 1917, a las estructuras de autoridad y al partido gobernante donde era el único espacio para dirimir las disputas políticas. Por tal motivo, si nos preguntásemos *¿por qué México sigue siendo un país tan corrupto?* en mi opinión, *por las reglas informales* contratadas dentro del sistema político mexicano que funcionaron para estabilizar al país a principios del siglo pasado, pero que actualmente forman parte de nuestra cultura política como un legado para la solución de problemas. En otras palabras, prácticas que una sociedad contrató y que las *agencias de socialización* utilizaron para integrarnos dentro de una estructura corporativa cuyo objeto primeramente fue dotar *orden y evitar la violencia política*, lo que hizo posible que siguiéramos reproduciendo esos actos hasta nuestros días determinando la complejidad de romper con dicho *ritual* pese a la precaria *desigualdad económica* que venimos padeciendo.

Lo anterior demuestra que la *política* pasó a ser un negocio que genera grandes dividendos los cuales en su mayoría se hallan concentrados en la cima de la pirámide social, haciendo que el acceso al poder político sea cada vez más cerrado por una minoría -principalmente una configuración institucional de *políticos-empresarios-* que detenta la riqueza económica, lo cual determina que los actores políticos se vuelvan cada vez más celosa de ella. Esto constituye un peligro porque la concentración de cualquier tipo de *poder* detona en fuertes rasgos autoritarios.

La realidad es que nuestro país adoptó un modelo político y económico bajo una tendencia democratizadora global, es decir, sus principales *cambios* obedecieron a la necesidad de descentralizar la política con objeto de dotar un desarrollo político pleno –llámese instituciones y partidos competitivos- lo cual es una constante para los sistemas democráticos modernos. En otras palabras, la estabilidad política dota en la mayoría de los casos una economía estable, y como hemos visto, para un régimen democrático, el principio fundamental es que la ciudadanía designe a sus gobernantes y representantes políticos.

Esto hizo que México desde los años 70's tuviera la obligación de emprender un conjunto de *reformas electorales* con objeto de vislumbrar al mundo que su sistema político se encontraba democratizando, pese a la enorme necesidad que tuvo para obtener préstamos de instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional –instituciones financieras neoliberales- con objeto de paliar las crisis económicas que enfrentaba. A su vez, los diversos movimientos sociales que empezaron a surgir desde los años 60's quienes exigían al gobierno mexicano mayores derechos y libertades públicas, apertura de la vida política y el relevo generacional de la clase política posrevolucionaria.

Si bien la Ley Electoral de 1946 había sido destinada para establecer un sistema de partido hegemónico que continuara por la vía de la institucionalización y la cohesión social mediante la centralización y supervisión de la vida electoral por parte del presidente de la República -cuyo objetivo era bloquear el despliegue de las ambiciones políticas de parte de la oposición-, las presiones del exterior y los movimientos sociales habían revertido la tendencia de un Estado paternalista y sus poderes intervencionistas en el mercado y la sociedad.

Como queda demostrado en este estudio, las reformas electorales fueron efectuadas siempre que había tensión en el sistema político, la primera de gran envergadura, la reforma de 1963, que incorporaba la figura de *diputados de partido* –lo que actualmente se conoce como representación proporcional- y daba derecho a las minorías de opinar, discutir y votar dentro de la Cámara de Diputados. Ésta modificación constitucional fue llevada a cabo después de los sucesos represivos contra la burocracia en 1958 –maestros, ferrocarrileros, petroleros, médicos, telegrafistas- además del respectivo fortalecimiento de las instituciones de seguridad social. Empero, el proceso de *apertura democrática* no se explica sin los movimientos estudiantiles de 1968 y 1971 los cuales demostraron la parálisis del régimen político y el desgarramiento del tejido social que hacía imprescindible la necesidad de lograr nuevamente índices de legitimidad,

pero sobre todo de gobernabilidad, al presentarse diversos focos rojos a lo largo del país.

El proceso de liberalización política fue tardío y paulatino; ante el declive de la ideología revolucionaria y las primeras divisiones al interior de la clase gobernante, los cambios a la legislación electoral constituía una nueva forma de legitimación del sistema político los cuales calmaban la efervescencia política y social a nivel nacional. Sin embargo, 1977 representa un hito para la *competencia electoral* al permitir las primeras alternancias en el plano local –como en las ciudades de Juchitán, Oaxaca y San Luis Potosí- producto de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), la cual reconocía constitucionalmente a los partidos políticos como *entidades de interés público*, flexibilizaba el sistema de partidos y el sistema electoral.

Ésta reforma también iba acompañado de una *ley de amnistía* que liberaba a presos políticos y un *registro condicionado* que daba posibilidad a partidos de izquierda de competir en las elecciones federales sin que presentaran el engorroso trámite de certificación notarial, solicitado por la secretaría de Gobernación para la expedición del registro.

Pero como demuestra la tabla 1.1, después de lograr a una gran acogida de parte de los sectores sociales, no se pudo contra el sistema de *partido-Estado* que para las elecciones federales de 1979 concentraba la mayor parte de los recursos públicos y contaba con el apoyo de los medios masivos de comunicación, es decir, tenía controladas todas las fases del proceso electoral.

Este punto es importante porque constituye actualmente un problema en el debate público, las *agencias de socialización* del siglo pasado nos dejaron un legado de prácticas fraudulentas que hasta nuestros días reproducen *todas las fuerzas políticas* para ganar comicios electorales; por tal motivo, es de suma importancia

trabajar en temas dentro el ámbito electoral que conciernan a prácticas de *coacción y manipulación* con objeto de no distorsionar más el voto ciudadano.

Por otro lado, en el plano institucional se fue redefiniendo la hegemonía de la *institución presidencial* con lo que se equilibró la balanza respecto a los otros dos poderes y los grupos de presión, en otras palabras, si comparamos nuestro régimen político con los modelos de gobierno analizados por Arend Lijphart, desde la aprobación de la LFOPPE podemos dar cuenta que hemos adoptado elementos tanto de *democracia mayoritaria* como de *democracia consensual*. Respecto a la primera forma, perdura la *concentración del poder ejecutivo* en manos de un solo partido quien cuenta con la facultad de designar a los miembros de su gabinete, así como un sistema electoral que privilegia a la *mayoría relativa*, es decir, gana el candidato que tiene la mayoría de votos o en su caso el que alcanza la minoría más amplia.

Cabe señalar que a partir de la reforma de 1977 también se incorpora el principio de representación proporcional para que partidos de oposición –en primer plano- alcanzaran escaños en la Cámara de Diputados. Respecto a la segunda forma, perdura la *separación de poderes*, la *existencia de un bicameralismo* y en él, *un multipartidismo* en el que las decisiones recaen fundamentalmente en tres partidos los cuales se asocian a cierta multidimensionalidad en el espectro ideológico – PAN derecha, PRI centro, PRD izquierda-, a su vez, se sustenta *el federalismo* y una *constitución escrita* que regula el comportamiento cívico y político del país.

Tras las fuertes tensiones en los años 70's entre el Estado y los empresarios, la reforma al artículo 115 constitucional en 1982 fortaleció la vida económica y abrió la posibilidad a la iniciativa privada de incursionar más claramente en la vida política, empero, se logró un aspecto mayor, *la independencia política de los municipios*, la cual determinaba una era importante para la descentralización política en México no solo porque les brindaba la facultad de recaudar impuestos, sino que permitía *la movilización de la ciudadanía* capitalizada por los partidos de

oposición a través de la protesta contra el *fraude electoral*, lo que detonó las primeras alternancias en ciudades de gran envergadura como Hermosillo y Durango en 1983.

Las movilizaciones de los años 80's y 90's determinaron un avance de la democratización en el plano electoral, pues la ciudadanía pensaba que en el momento que se diera la primera alternancia política en la presidencia de la República se daría un *cambio político* –también dentro de los estadios económicos y sociales- que revertiría la situación precaria que viven los sectores más vulnerables. Esto motivó para que grandes cantidades de ciudadanos se involucraran en partidos políticos y siguieran liderazgos carismáticos que empujan cada vez más hacia la democratización del sistema político, es decir, la ciudadanía mostró empatía y creencias por éstas estructuras de autoridad, que cuando tuvieron la posibilidad de conformar el gobierno, simplemente no representaron las demandas de su electorado. En otras palabras, mientras más acumularon recursos económicos que les proporciona el Estado y obtenían intereses particulares, paulatinamente se distanciaron de los electores que terminó por redefinir la relación entre *representante- representado*, decretado por un enorme *déficit de legitimidad y desafecto* de la comunidad política hacia los procesos políticos.

En mi opinión, una gran transformación en la vida política de México fue en 1986 cuando el brazo político del presidente de la República se quebró, es decir, la disidencia de una de la corrientes más importantes del PRI –la Corriente Democrática- constituía una amenaza a la clase política gobernante que cada vez más adhería a partidos políticos y organizaciones sociales afines a la ideología de izquierda, quienes para la elección presidencial de 1988 constituyeron el *Frente Democrático Nacional*, postulando como candidato presidencial a Cuauhtémoc Cárdenas -hijo del presidente Lázaro Cárdenas- para hacer frente al todavía partido hegemónico.

Si bien el Consejo Federal Electoral seguía controlado por la secretaría de Gobernación, 1988 fue una conjugación de fuerzas políticas que aprovecharon la coyuntura para deslegitimar el proceso electoral, y por tal motivo al Estado, que seguía paleando una severa crisis económica que había heredado de las dos administraciones pasadas. Sin embargo, como demuestra el gráfico 1.2, entre 1988-1990 las fuerzas políticas –principalmente el PAN- habían mostrado una tendencia *clara de competitividad electoral* lo que hizo que los gobiernos de los presidentes Salinas y Zedillo tuvieran inminentemente que negociar con los partidos de oposición, y a su vez, ceder espacios de representación política ante la pérdida de la *mayoría calificada* en la Cámara de Diputados; pues el objetivo fue sacar adelante un paquete de reformas estructurales en el que el país incursionó cuya tendencia representó la inserción de una economía de mercado global.

La evidencia presentada en éste estudio da testimonio que la reforma electoral de 1990 dota de leyes e instituciones más autónomas que regulan la competencia, empero, las de 1994 y 1996 acabaron con el control gubernamental de las elecciones redefiniendo una nueva era de competencia por el poder político. En otras palabras, la vida electoral constituye la *única manera* para la consecución del poder y refleja el desarrollo político nacional que concluyó por desterrar una de las *leyes informales* contratada a lo largo de todo el siglo XX, donde el presidente de la República elegía a su sucesor.

Concretamente la reforma política de 1996 brindó la facultad para que los estados compatibilizaran sus leyes electorales con las federales y dotó de mayor equidad en las contiendas; creó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con capacidad para dirimir conflictos derivados de la elección de gobernadores, así como calificar en última instancia la elección presidencial, lo mismo que para la de Jefe de Gobierno del Distrito Federal decretada a partir de la elección federal de 1997, con lo que daba inicio a la *descentralización institucional* del Distrito Federal con el poder Ejecutivo.

Después del año 2000 se continuó con un férreo ímpetu reformista con objeto de equiparar las elecciones en México con la escala de calidad democrática adoptada por los regímenes democráticos. La reforma de 2003 logró modificaciones de carácter institucional que sentaba las bases para la democratización de los colegios electorales en todas las entidades federativas. Si bien este proceso fue paulatino, la era de alternancias políticas se aceleró dejando claro el nuevo panorama político nacional. Existía ya un pluralismo político en el Congreso que detonó desde el 2000 en *gobiernos divididos* con la primacía de tres fuerzas políticas, pero a nivel local se daba una condición de bipartidismo, es decir, se disputaban el poder dos partidos políticos en la plano electoral; también se fortalecieron aspectos sobre equidad de género en la vida política, derechos políticos, y algunas entidades federativas empezaron a trabajar sobre *democracia social*.

Finalmente la reforma de 2007 fue con objeto de palear una severa *crisis poselectoral* emanada de las elecciones presidenciales de 2006 que desgarraron nuevamente el tejido social. Después de que las reformas de 1996 y 2003 habían dejado un acceso más equitativo e imparcial en la arena electoral, nunca se previó normativamente enmiendas para una *elección tan competitiva* como la de 2006 que a la postre a los sucesos poselectorales, recayó en la necesidad de hacer cambios a la Constitución y el COFIPE para palear la actuación negligente de las instituciones encargadas de vigilar y calificar el proceso. Entre los más importantes destacan: la reducción del tiempo y financiamiento en campañas políticas y condiciones para difundir mensajes proselitistas en medios electrónicos, es decir, la elección presidencial de 2006 había demostrado ser fuertemente mediática y muchos de los mensajes políticos habían surgido de *campañas negativas* lo que detonó en inestabilidad política y *per se*, en polarización social.

Si comparamos las elecciones federales de 1994 con las del 2006, al final del sexenio salinista se desató una *ola de violencia* generalizada por las contradicciones ideológicas de la clase política que terminó por tensar el clima

tanto político como social, producto de los mensajes violentos que llegaron al electorado, pero que intempestivamente detonó en la *mayor participación política* registrada desde la creación del IFE. Por su parte, en las elecciones de 2006, los *mensajes negativos* habían revertido el comportamiento del votante que hasta el mes de abril daba como puntero a López Obrador, en cuyo eje exhibían a dicho actor político como un *peligro* para el país.

Esto demuestra que el *terror* distorsiona la realidad del votante y lo alinea hacia una decisión que parece *racional*, es decir, un *cambio en el comportamiento del individuo* que sigue el ideario colectivo *sobre lo correcto*. En otras palabras, mientras en la elección de 1994 la participación ciudadana registró el 77.16 por ciento como muestra de que la sociedad legitimaba a la *estructura de autoridad* con objeto de pacificar la efervescencia política derivada de sucesos como el levantamiento del EZLN en Chiapas y los asesinatos del candidato presidencial y del secretario General del PRI, Luis Donald Colosio y José Francisco Ruiz Massieu respectivamente, en 2006 los comerciales pagados por el CCE, el PAN y hasta el Dr. Simi generaron temor entre la ciudadanía haciéndola pensar que López Obrador daría pie nuevamente a crisis económicas y al retorno del autoritarismo.

También la reforma de 2007 brinda mayores facultades a las instituciones electorales sobre el desarrollo de los partidos políticos en materia de fiscalización y transparencia mediante la Unidad de Fiscalización del IFE, empero, como demuestra el proceso electoral del 2012, quedó demostrado que dicho órgano es insuficiente para atraer investigaciones de orden penal federal por lo que en mi opinión, queda pendiente una reforma que permita la fiscalización de organismos especializados como la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto de Acceso a la Información Pública, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y todo el sistema financiero con objeto de transparentar los recursos económicos que se destinan a los partidos políticos y sus prácticas relacionadas a la democracia

interna, así como perseguir delitos de carácter electoral vinculados con lavado de dinero, compra y manipulación del voto.

Si bien la reforma electoral del 2007 estuvo encauzada con el propósito de fortalecer los principios de equidad y regular las contiendas electorales entre los *muchos y los poderosos*, en cuya situación, se fijaban los límites para la participación de los medios de comunicación y actores externos a la vida política con objeto de no distorsionar más el voto ciudadano mediante mensajes negativos –como había sucedido en las elecciones de 2006-, los concesionarios de radio y televisión desde el inicio del proceso electoral de 2012 llevaron a cabo una confrontación abierta con las autoridades electorales por la aplicación de una ley que sucumbió el millonario negocio por compra de spots en los medios electrónicos, haciendo proclive la defensa de sus intereses –como demuestra la Ley Televisa- y creando una representación directa de los empresarios de la comunicación en el Congreso. En otras palabras, la denominada *telebancada* que constituyen legisladores del PVEM pero también del PRI, han sido determinantes para fortalecer el duopolio televisivo –Televisa y TV Azteca- que actualmente buscan penetrar en el ámbito de la fibra óptica, pese a que cuentan ya con facilidades legales para la transmisión de publicidad comercial, así como la ostentación de la concesión de televisión digital hasta el año 2021, lo que deja ver prácticamente que tienen el control de las telecomunicaciones del país.

Siguiendo la tipología de los partidos políticos, actualmente el PVEM y el PRI se asocian a un modelo de *partido cártel*, es decir, han enfrentado un nuevo tipo de organización y dinámicas internas –ahora que han conformado el gobierno- con estrecha interrelación con el Estado. También se asocian a cambios culturales e institucionales pero todavía más, a cambios en *los medios de comunicación* y transformaciones en el proceso de toma de decisiones, donde los partidos políticos fomentan mayor participación de los medios de comunicación sobre la dialéctica y transmisión de valores a la ciudadanía, creando relaciones de

dependencia entre ellos caracterizados principalmente por formas de financiamiento (Mella, 2003: 214).

Sin embargo, el caso del PRI logró un aspecto trascendental, nuevamente cohesionó a sus grupos políticos lo cual fue una condición que no se veía desde 1982 con lo que sentó las bases para una *institucionalización fuerte* –en términos de Panebianco-, esto es, *todos los grupos priístas* cerraron filas en torno al liderazgo de Enrique Peña Nieto para que fuese su abanderado a la presidencia de la República; así como el grupo peñista se adueñó de los órganos de gobierno más importantes del CEN. Condición que actualmente refleja el nuevo panorama político entre el *partido-Estado*, es decir, *el resurgimiento* de liderazgos fuertes en el gabinete, con trayectorias profesionales largas que alcanzan una significativa ascendencia en la élite gubernamental. En otras palabras, pareciera resurgir un fenómeno antiguo que adoptó el sistema político mexicano que tendió por dar una *circulación a las élites* y disciplinó a sus miembros alrededor de la institución presidencial, con la firme finalidad de estabilizar la vida política nacional bajo una condición similar a la jerarquía militar.

Si bien la ciudadanía encuentra más empatía por instituciones unitarias y piensa que todo el poder político lo concentra el presidente de la República dado que estamos conformados bajo un sistema presidencial, la realidad es que nuevamente se presenta en el Congreso una condición de *gobierno dividido*, lo cual hace proclive la necesidad de sostener una negociación eficaz entre el poder Ejecutivo y el Legislativo para sacar adelante una serie de reformas estructurales que el país necesita; es decir, pese a la serie de irregularidades que se presentaron en las elecciones federales del 2012 manifestadas en el capítulo 3 de éste estudio, la ciudadanía volvió a delegar un Congreso que funja como un auténtico contrapeso e implacable auditor del Ejecutivo.

Finalmente destacaría que hemos fortalecido *nuestra democracia electoral* a grado de compararlas con las de mediana calidad, empero, en la agenda electoral

quedan temas pendientes como la *fiscalización a los partidos políticos y candidatos*, *el reparto de dádivas* que efectúan todas las fuerzas políticas para ganar elecciones, y la manera en que *simpatizantes aportan recursos económicos* a las campañas presidenciales; pues esto a grandes rasgos representó la crisis poselectoral de 2012. Así mismo, el fortalecimiento de leyes más rígidas que conciernan incluso a la manera en que se pueda *revocar el mandato* a un actor político que haya violado la Constitución y sus normas, lo que llevaría a la clase política a someterse a la cultura de la legalidad; sin embargo, la realidad es que en una sociedad como la nuestra, el marco jurídico es bastante escueto para hacer frente a los *poderosos*.

Espero no caer en una utopía al pensar que es *necesario y fundamental incorporar* a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, además de que se haga una distribución equitativa de la riqueza; empero, las ambiciones de la clase política y económica dejan ver que eso no es prioritario, segmentado a la *“democracia”* únicamente en la esfera electoral, y desatendiendo a las otras dos esferas más: la económica y la social, de las que verdaderamente recae la teoría moderna de la democracia.

Bibliografía:

Acosta Silva, Adrián, "Estado y Régimen Presidencialista en México" en: *Transición Democrática y Gobernabilidad México y América Latina*, Antonio Camou (et al) (coordinadores), México, FLACSO, 2000.

Alba Vega, Carlos, "Los empresarios en la transición política mexicana" en: *Sistema Político Mexicano. Antología de Lecturas*, Francisco Reveles (et al) (coordinadores), México, UNAM/FCPyS, 2007.

Alcántara Sáez, Manuel, "Las Tipologías y Funciones de los Partidos Políticos" en: Manuel Mella (Coordinador), *Curso de Partidos Políticos*, Madrid, Akal, 2003.

Almond Gabriel y Verba Sidney, "La Cultura Política" en: Almond, Gabriel (et al), *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*, Barcelona, Ariel-Ciencia Política, 2001.

Aristóteles, *Ética Nicomaquea y Política*, México, Porrúa/"Sepan Cuantos", 1989.

Attali, Jacques, *Diccionario del siglo XXI*, México, Paidós, 2007.

Aubet, María José, *Democracias Desiguales*, Barcelona, Del Serbal, 1995.

Azíz Nassif, Alberto, "Alternancia y Crisis de la Democracia Representativa en México" en: David Recondo (et al) (Coordinadores), *Dilemas de la Democracia en México. Los actores sociales ante la representación política*, México, Instituto Federal Electoral/Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2002.

Bartolini, Stefano, "Metodología de la Investigación Política" en: Gianfranco Pasquino (coordinador), *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.

Béjar, Luisa, "La (re) institucionalización del Poder Legislativo en México" en: Francisco Reveles (et al) (coordinadores), *Sistema Político Mexicano. Antología de Lecturas*, México, FCPyS/UNAM, 2007.

_____, *Los Partidos en el Congreso de la Unión*, México, UNAM-Gernika, 2006.

Berman, Morris, *Edad Oscura Americana: la fase final del Imperio*, Madrid, Sexto Piso, 2008.

Bobbio, Norberto (et al), *Diccionario de Política (L-Z)*, México, Siglo XXI, 2005.

_____, *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una Teoría General de la Política*, México, Fondo de Cultura Económica-Breviarios, 1989.

Bravo-Ahuja, Marcela, "El realineamiento electoral en México: elementos para su estudio" en: *Revista de Estudios Políticos*, México, FCPyS-UNAM, Mayo- Agosto, 2006, Octava Época, Núm. 8.

Cabrera, Claudia, "La democracia representativa en la era de la globalización: ¿nueva crisis de la representación política?" en: Pablo González Ulloa (coordinador), *Declive y reconfiguración de la democracia representativa*, México, Miguel Ángel Porrúa/UNAM, 2009.

Camp, Roderic Ai, *La Política en México*, México, Siglo XXI, 1995.

Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 1996.

Casas, Ernesto, "Representación Política y Participación Ciudadana en las democracias" en: *Revista Estudios Políticos*, México, FCPyS-UNAM, 2008, Vol. 13,14, y15, Enero-Diciembre 2008.

Castelazo, José, *Administración Pública: Una Visión de Estado*, México, INAP, 2010.

Cazorla, José, "Transiciones y Cambio Político" en: Rafael del Águila (Coordinador), *Manual de Ciencia Política*, Trotta, Madrid, 2003.

Colomer, Joseph, "Cambio Político" en: *Léxico de la Política*, Baca Olamendi Laura (et al) (coordinadores), FLACSO/ Conacyt, 2000.

_____, *Instituciones Políticas*, Barcelona, Ariel Ciencia Política, 2001.

Copantitla, Laura, *El debate en la LIX Legislatura del Congreso de la Unión en México sobre la Reelección Legislativa Inmediata*, Tesis de Licenciatura, México, UNAM/FCPyS, 2008.

Crespo, José Antonio, *Votar en los Estados. Análisis comparado de las legislaciones electorales estatales en México*, México, Miguel Ángel Porrúa/Fundación Friedrich Naumann/CIDE, 1996.

Dahl, Robert, "La Poliarquía" en: G. Almond (et al), *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*, Barcelona, Ariel Ciencia Política, 2001.

Dahrendorf, Ralf, *Después de la Democracia*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Easton, David, "Categorías para el análisis sistémico de la política" en: G. Almond (et al), *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*, Barcelona, Ariel Ciencia Política, 2001.

García de León, Antonio, "¿Crisis de la Democracia Representativa?" en: *Dilemas de la Democracia en México*, Hémond Aline (et al), México, Instituto Federal Electoral, 2002.

- Garrido, Luis, *El Partido de la Revolución Institucionalizada*, México, Siglo XXI, 1991.
- Garzaro R., *Diccionario de Política*, Salamanca, Editorial Tecnos, 1977.
- Gómez Tagle, Silvia. *Las estadísticas electorales de la reforma política*, México, Colegio de México, 1990.
- González, Carlos, “Motivos, contenidos y alcances de la reforma electoral federal mexicana del 2007-2008. Lectura de implicaciones para una nueva reforma” en: Marco Antonio Cortés (et al), *México después de las reformas postelectorales*, México, Universidad de Guadalajara, 2009.
- González Ulloa, Pablo, “La democracia representativa y sus fundamentos teóricos” en: Pablo González Ulloa (coordinador), *Declive y re-configuración de la democracia representativa*, México, Miguel Ángel Porrúa/UNAM, 2009.
- Hernández, Sergio (et al), *El proyecto histórico del PNR*, México, PRI/Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES), 1990.
- Hernández, Rogelio, “Los grupos políticos en el PRI” en: Francisco Reveles (coordinador), *Los Partidos Políticos en México, ¿crisis, adaptación o transformación?*, México, Gernika-UNAM, 2005.
- Hernández Vicencio, Tania, “Paradojas, Acuerdos y Contradicciones: el PAN” en: Francisco Reveles (coordinador), *Los Partidos Políticos en México, ¿crisis, adaptación o transformación?*, México, Gernika-UNAM, 2005.
- Hernández de Gante, Alicia, *La representación política y su crisis*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2009.
- Jiménez, Francisco, *Financiamiento a partidos políticos y teoría de juegos*, México, Cámara de Diputados LIX Legislatura/Universidad Juárez Autónoma de Tabasco/Miguel Ángel Porrúa, 2005.
- Jiménez de Parga, Manuel, *Los regímenes políticos contemporáneos: Las grandes democracias con tradición democrática*, Madrid, Tecnos, 1972.
- Katz Roger y Mair Peter, “Changing Models of Party Organization and Party Democracy. The Emergence of the Cartel Party”, *Party Politics* 9, 1995.
- Kaplan Marcos, “El intervencionismo del Estado en la economía y el desarrollo” en: *Regulación Jurídica del Intervencionismo Estatal en México*, México, F.C.E, 1991.

Labastida, Julio, "Legitimidad y Cambio del Régimen Político en México" en: Labastida Martín del Campo Julio (et al) (coordinadores), *Globalización, Identidad y Democracia. México y América Latina*, México, Siglo XXI/UNAM, 2001.

Lechner, Norbert, "Acerca del ordenamiento de la vida social por medio del Estado" en: *Revista Mexicana de Sociología*, no. 3, julio-septiembre, 1981.

León Carlos y Pérez Germán, *De Fuerzas Políticas y Partidos Políticos*, México, Plaza y Valdés/ Centro de Estudios Políticos FCPyS-UNAM, 1988.

Lijphart, Arend, *Modelos de Democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, Barcelona, Ariel-Ciencia Política, 2000.

Loeza, Soledad, "Autoritarismo" en: *Léxico de la Política*, Baca Olamendi Laura (et al) (coordinadores), FLACSO/ Conacyt, 2000.

Martínez, María Antonia, "La representación política y la calidad de la democracia" en: *Revista Mexicana de Sociología*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, año 66, núm.4, octubre-diciembre, 2004.

Martínez, Víctor Hugo, "El PRD y sus corrientes Internas" en: Francisco Reveles (coordinador), *Los Partidos Políticos en México, ¿crisis, adaptación o transformación?*, México, Gernika-UNAM, 2005.

Marx, Karl, *Sobre la cuestión Judía*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2004.

Medina Torres, Luis, "Alcances y Límites de la reforma electoral de 2007" en: Marco Antonio Cortés (et al), *México después de las reformas postelectorales*, México, Universidad de Guadalajara, 2009.

Mella Márquez, Manuel, "Los Sistemas de Partidos" en: Manuel Mella (coordinador), *Curso de Partidos Políticos*, Madrid, Akal, 2003.

Méndez de Hoyos, Irma, *Transición a la Democracia en México. Competencia Partidista y Reformas Electorales 1977-2003*, México, FLACSO, 2006.

Meyenberg, Yolanda, "Cultura política: un concepto manuable" en: Víctor Alarcón Olguín (coordinador), *Metodologías para el análisis político. Enfoques, procesos e instituciones*, México, UAM-Plaza y Valdés, 2006.

Moreno, Alejandro, *La decisión electoral. Votantes, Partidos y Democracia en México*, México, Miguel Ángel Porrúa/Cámara de Diputados LX Legislatura, 2009.

Morlino, Leonardo, *Cómo cambian los regímenes políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985.

Mosca, Gaetano, "La Clase Política" en: Almond, Gabriel (et al), *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*, Barcelona, Ariel-Ciencia Política, 2001.

Novaro, Marcos, *Representación y Liderazgo en las Democracias Contemporáneas*, Buenos Aires, Homo Sapiens, 2000.

Pacheco, Raquel, "El futuro de la democracia representativa: hacia la inclusión del ciudadano" en: Pablo González Ulloa (coordinador), *Declive y re-configuración de la democracia representativa*, México, Miguel Ángel Porrúa/UNAM, 2009.

Panbianco, Ángelo, *Modelos de Partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Madrid, Alianza Editorial, 1995.

París Pombo, María, "La Agonía del Nacionalismo Revolucionario" en: *Transición Democrática y Gobernabilidad México y América Latina*, Antonio Camou (et al), México, FLACSO, 2000.

Pasquino, Gianfranco, *Sistemas Políticos Comparados. Francia, Alemania, Gran Bretaña, Italia y Estados Unidos*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2004.

Pérez Fernández del Castillo, Germán, "Reflexiones en torno a la gobernabilidad" en: Labastida Martín del Campo Julio (coordinador), *Globalización, Identidad y Democracia. México y América Latina*, México, Siglo XXI/UNAM, 2001.

_____, *México 2006. Las elecciones que dividieron. La dimensión Federal de la Democratización Electoral al país*, México, UNAM-FCPyS/Miguel Ángel Porrúa, 2008.

_____ (et al), *Memoria Histórica de la Transición Democrática en México 1977-2007*, Tomo I, México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa/ Cámara de Diputados LX Legislatura, 2009.

Pérez Correa, Fernando, "El Peso de los Símbolos" en: Jacqueline Peschard (Coordinador), *2 de Julio: Reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007.

Peschard, Jacqueline, "La dimensión federal de la democratización electoral" en: Jacqueline Peschard (coordinador), *El federalismo electoral en México*, México, UNAM/Miguel Ángel Porrúa/H. Cámara de Diputados LX Legislatura, 2008.

Prud' Homme, Jean, "Los partidos políticos y la articulación de intereses en México" en: David Recondo (et, al) (Coordinadores), *Dilemas de la Democracia en México. Los actores sociales ante la representación política*, México, Instituto Federal Electoral. Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2002.

Przeworski, Adam, *Democracia Sustentable*, Argentina, Paidós, 1998.

Reynoso, Víctor Manuel, "La Institucionalidad panista: situación actual y perspectivas" en: Francisco Reveles (coordinador), *Los Partidos Políticos en México, ¿crisis, adaptación o transformación?*, México, Gernika-UNAM, 2005.

Rousseau, Jean Jacques, *El Contrato Social o Principios de Derecho Político*, México, Editora Nacional, 1976.

Sartori, Giovanni, *Elementos de Teoría Política*, Madrid, Alianza Universidad, 1992.

_____, *¿Qué es la democracia?*, México, Tribunal Federal Electoral, 1993.

Schmitt, Carl, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.

Soboul, Albert, *La Revolución Francesa*, Madrid, Tecnos, 1975.

Solís, Ricardo, "Introducción General" en: Ricardo Solís (coordinador), *Del Fobaproa al Ipab. Testimonios, Análisis y Propuestas*, México, UAM/Plaza y Valdés, 2000.

Torres, Eduardo, "Una nueva legislación para la democracia mexicana. La reforma electoral 2007-2008 y los medios de comunicación" en: *Revista de Estudios Políticos*, México, UNAM-FCPyS, 2011, Vol.9, Núm. 24.

Valdés Vega, María, "Equidad y Libertad: Las reformas electorales de 2007 en México" en: Marco Antonio Cortés (et al), *México después de las reformas postelectorales*, México, Universidad de Guadalajara, 2009.

Valdés Zurita, Leonardo, "La aplicación de la Reforma Constitucional en materia electoral de 2007" en: Marco Antonio Cortés (et al), *México después de las reformas postelectorales*, México, Universidad de Guadalajara, 2009.

Villa, Manuel, *Los años furiosos: 1994-1995. La Reforma del Estado y el futuro de México*, México, FLACSO, 1996.

_____, "México, democratización de espuma: sin participación ni representación" en: *Revista de Estudios Políticos*, México, UNAM-FCPyS, 2010, Núm. 20, Novena Época, Mayo-Agosto.

Woldenberg, José, "Transición a la mexicana: lo electoral como eje del cambio político" en: David Recondo (et al) (Coordinadores), *Dilemas de la Democracia en México. Los actores sociales ante la representación política*, México, Instituto Federal Electoral/ Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2002.

Hemerografía:

El Universal, julio 24, 2011, García Soto, Salvador, *“El dilema calderonista: Cordero o Lujambio”*, columna: Serpientes y Escaleras.

El Universal, julio 26, 2011, García Soto, Salvador, *“Elba tensa al PRI”*, columna: Serpientes y Escaleras.

La Jornada, diciembre 19, 2011, Vargas, Rosa, *“Acaparan peñistas las principales carteras de la dirigencia tricolor”*, sección: Política.

La Jornada, octubre 05, 2011, Urrutia, Alonso, *“La posible designación de Arely Gómez como consejera prende focos rojos en el IFE”*, sección: Política.

La Jornada, octubre 08, 2011, Urrutia, Alonso, *“En medio de reyertas por un IFE mocho, se inicia el año electoral”*, sección: Política.

La Jornada, noviembre 06, 2011, Martínez, Fabiola, *“Absuelve IFE a Calderón; el PRI apelará ante el tribunal electoral”*, sección: Política.

La Jornada, noviembre 18, 2011, Urrutia, Alonso, *“PRI, PVEM y Panal firman convenio de coalición para disputar la Presidencia”*, sección: política.

La Jornada, noviembre 20, 2011, Becerril, Andrea, *“Moreira complica el triunfo del PRI en 2012; debe irse: Sauri”*, sección: Política.

La Jornada, diciembre 13, 2011, Méndez, Enrique, *“Los tres consejeros del IFE saldrán de una elección cerrada, deciden en San Lázaro”*, sección: Política.

La Jornada, diciembre 18, 2011, Vargas, Rosa, *“Busca Peña Nieto reivindicación ante sus recientes dislates y olvidos”*, sección: Política.

La Jornada, enero 22, 2012, Becerril, Andrea, *“Candidaturas de familiares de Gordillo, origen de la ruptura”*, sección: Política.

La Jornada, febrero 01, 2012, Saldierna, Georgina (et al), *“Cordero y Creel atacan; Vázquez Mota los evade”*, sección: Política.

La Jornada, febrero 03, 2012, Saldierna, Georgina, *“El equipo de Vázquez Mota presenta quejas por compra y coacción del voto”*, sección: Política.

La Jornada, febrero 06, 2012, Saldierna, Georgina (et al), *“Josefina Vázquez Mota, primera abandera de AN a la Presidencia”*, sección: Política.

La Jornada, febrero 19, 2012, Cano, Arturo, *“Por presiones, Córdova y Esteban Moctezuma rechazaron la candidatura, dicen en el Panal”*, sección: Política.

La Jornada, marzo 04, 2012, Saldierna, Georgina (et al), *“Rogelio Sada Zambrano deja el PAN; militó por 50 años”*, sección: Política.

La Jornada, marzo 20, 2012, Llanos Raúl (et al), *“Dimisión e impugnaciones por anomalías en internas del PAN”*, sección: Política.

La Jornada, mayo 29, 2012, Méndez, Enrique (et al), *“Peña Nieto: reconozco excesos en Atenco, pero fue la “actuación de policías en lo individual”*, sección: política.

La Jornada, junio 05, 2012, Herrera, Claudia, *“Por el caso ABC, Vázquez Mota pide a Molinar que deje la campaña y enfrente a la justicia”*, sección: Política.

La Jornada, junio 25, 2012, Avilés, Karina, *“Al descubierto, plan del SNTE para captar 5 millones de votos”*, sección: Política.

La Jornada, junio 29, 2012, Martínez, Fabiola (et al), *“Se comprometen candidatos a respetar el resultado de la elección presidencial”*, sección: Política.

La Jornada, julio 02, 2012, Urrutia, Alonso (et al), *“Reportó el PREP diferencia de 3.55% entre Peña Nieto y AMLO”*, sección: Política.

La Jornada (2), julio 02, 2012, Román, José, *“Calderón felicita a Peña y pide a los mexicanos que lo apoyen”*, sección: Política.

La Jornada, julio 03, 2012, Méndez, Enrique, *“El priísta celebra la felicitación de Barack Obama y otros mandatarios”*, sección: Política.

La Jornada, julio 05, 2012, Muñoz, Alma (et al), *“Presenta Monreal más pruebas de que el PRI trianguló \$168 millones con Monex”*, sección: Política.

La Jornada, julio 20, 2012, Muñoz, Alma (et al), *“PAN y PRD exigen aclarar si existió lavado de dinero en campaña de Peña Nieto”*, sección: Política.

La Jornada, julio 24, 2012, Méndez, Enrique, *“Acusa PRI a López Obrador de recibir fondos ilegales de gobiernos de corte perredista”*, sección: Política.

La Jornada, agosto 16, 2012, Briseño, Héctor (et al), *“El Tribunal debe hacer valer la ley y acataremos el fallo: Líderes de Izquierda”*, sección: Política.

La Jornada, agosto 20, 2012, Castillo, Gustavo, *“La estrategia del pemexgate y Amigos de Fox sigue vigente”*, sección: Política.

La Jornada, agosto 27, 2012, Martínez, Fabiola (et al), *“El TEPJF decidirá esta semana si valida la elección presidencial”*, sección: Política.

Letras Libres, octubre 2012, Aparicio, Javier, “Comicios: el fin del proceso electoral”, sección: Letrillas.

Proceso, mayo 23, 2012, Cervantes, Jesusa, “Peña Nieto le da la espalda a Yarrington”, sección: elecciones 2012.

Reforma, diciembre 16, 2011, Salazar, Claudia, “Completa Cámara Consejeros del IFE”, sección: Nacional.

Reforma, junio 27, 2012, Moreno, Alejandro, “Optan por Cambio”, sección: Nacional.

Reforma, julio 02, 2012, Reforma/Staff, “Asegura Peña Nieto que no hay retorno al pasado y que quien ganó fue la democracia”, sección: Nacional.

Foros:

Carmona, Salvador, *Seminario Internacional sobre Regímenes Políticos, Formas de Gobierno y Coaliciones Políticas*, 4º conferencia, México, Instituto Belisario Domínguez/Senado de la República LXI Legislatura, 2010.

Hernández, Antonio, *Seminario Internacional sobre Regímenes Políticos, Formas de Gobierno y Coaliciones Políticas*, 5º Conferencia, México, Instituto Belisario Domínguez/Senado de la República LXI Legislatura, 2010.

Valadés, Diego, *Seminario Internacional sobre Regímenes Políticos, Formas de Gobierno y Coaliciones Políticas*, (Conferencia Magistral), México, Instituto Belisario Domínguez/Senado de la República LXI Legislatura, 2010.

Páginas de Consulta:

<http://www.youtube.com/watch?v=dVodheS3htc>

http://www.pri.org.mx/bancoinformacion/files/Archivos/Pdf/4915-1-12_45_47.pdf.

http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/nuevo_1994/pres_94/nac_edo/nac_pre_94.html

<http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.92faac40ea85399517bed910d08600a0/?vgnnextoid=f646c4ed22187310VgnVCM1000000c68000aRCRD>

<https://prep2012.ife.org.mx/prep/NACIONAL/PresidenteNacionalVPC.html>

<http://computos2012.ife.org.mx/reportes/presidente/distritalPresidenteEF.html>

<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/4.htm> (COFIPE)